de las secciones informativas. Resulta muy significativo observar, corroborando las afirmaciones anteriores que, mientras el diario "nodriza", "Arriba", dedica un 39,5 % de sus páginas de media a la información nacional, los periódicos "Sur" y "Levante" dedican un 10 y un 11 % respectivamente. (Anexo IV, Cuadro 5 y ss.)

Otra nota que cabria ser resaltada, dentro de las características generales de la muestra, la constituye el hecho de la preponderancia que las noticias de Agencia tienen en la distribución de la muestra, según géneros informativos, sobre el resto. Este género se constituye, pues, en el mayor canalizador de la información política durante la transición en el marco de la Cadena de Prensa del Movimiento. (Anexo IV, Cuadro 2).

Dentro de la distribución por Agencias destaca en primer lugar, la propia de la Cadena, PYRESA, siguiéndole en número de noticias incluidas EFE y CIFRA, ambas también de propiedad estatal.

Tan sólo la crónica, como género periodístico, también normalmente canalizada a través de las agencias informativas, representa un porcentaje confrontable con el anterior, pese a obtener un exiguo 18 % de la muestra. Secciones fijas, artículos firmados y editoriales,

estos últimos tan sólo en el diario "nodriza", constituyen un total de un 30 % de los relatos, en porcentajes particulares de aproximadamente diez puntos por cada una de las cabeceras.

Se denota, en definitiva, de la utilización de géneros informativos por cada uno de los diarios analizados que, al menos en información nacional, se recurre en un porcentaje muy elevado a fuentes exteriores del mismo periódico para la elaboración y diseño de la noticia. Esto, por un lado, unifica la política informativa, pero, por otro, ofrece unas posibilidades de control y manipulación de la información mucho más elevadas que si el recurso a tales fuentes fuese menor.

En el período "constituyente" es donde, por sus especiales características, las editoriales y crónicas, en menoscabo de las noticias de agencia, aunque sin perder estas su relevancia, tienen un peso informativo más alto. Esto denota, indudablemente, una especialización de la información política en este último período establecido.

Por último, en lo que respecta a la distribución en el tiempo de la muestra hay que señalar que, como era de esperar, la evolución de la transición política irá incrementando el interés por los temas referentes al cambio de

una Dictadura por una pretendida democracia y, en consecuencia, aumentará progresivamente la información política al respecto.

Efectivamente, así sucede en la muestra, de forma que al tiempo que se van sucediendo las etapas reseñadas se va incrementando el número de relatos que hacen referencia a ese tránsito. Así, en la primera etapa denominada "posfranquista" (1.XI.75-2.VII.76) se completa una submuestra de 440 relatos, lo que supone un 27% del total de noticias analizadas en los tres años. Durante la "predemocracia" se incluyen 497 noticias, el 30% de la muestra. Por último, en el período "constituyente" (16.VI.77-31.XII.78), se concentra el mayor nudo informativo político de la transición, sumando un 43% de los relatos del conjunto de los tres períodos. (Anexo IV, Cuadro 1).

La explicación de esta evolución, en cualquier caso, debe de pasar necesariamente por la descripción de los acontecimientos políticos que durante los años en los que se centra el estudio acaecen en el país y que motivaron la elaboración de los momentos referenciales, como criterio de selección de relatos. Igualmente, y también, considerado como criterio de selección, la vinculación de los relatos de la comunicación a alguna de las categorías establecidas para el posterior análisis tendrán que decir bastante al

respecto de esa evolución de la muestra. (Apartados Segundo y Tercero del Capítulo Quinto).

A.V.3.3. El modelo de anàlisis diseñado en la investigaciòn

Hemos podido comprobar a lo largo del desarrollo de las pàginas anteriores que, efectivamente, el anàlisis de contenido no es un modelo cerrado de aplicaciòn inmediata a cualquier tipo de estudio. La flexibilidad como nota caracteristica de la evoluciòn en la aplicaciòn del anàlisis de contenido en los ùltimos años ha posibilitado el hecho de que cada investigador pueda elaborar su propio modelo de acuerdo con sus planteamientos tebricos.

Sin embargo, el caudal de experimentaciòn acumulado en los ùltimos cincuenta años de aplicaciòn del anàlisis de contenido, nos aconsjan mantener la metodologia tradicional en aquellas partes o etapas del trabajo que podemos considerar comunes a cualquier intento de aplicaciòn del anàlisis de contenido, sea cual fuere la modalidad a la postre desarrollada.

Salvando aquellos posibles condicionamientos que las fases previas de constituciòn del "corpus" y desarrollo del problema puedan imponer sobre la ulterior etapa de categorizaciòn y anàlisis de los contenidos, estos pueden ser utilizados de aquella manera que se pueda entender que

es la más conveniente o acorde con los postulados teóricos y los fines del trabajo.

Es en este sentido, donde en este estudio se han introducido algunas variaciones sobre modelos de análisis ya preestablecidos, que a nuestro entender han podido otorgar a la investigación una mayor dosis de unidad y sistematicidad consecuente. Tales variaciones en nuestro caso han afectado fundamentalmente a la elaboración de categorías y al modelo de análisis.

Las categorías y subcategorías de la investigación. La multiplicidad de unidades de análisis concurrentes.

La determinación de las categorías en el análisis de contenido es considerada como la labor más interesante del trabajo, pero, a la vez, también, como la más delicada por su trascendencia en la investigación. En palabras muy gráficas de Paul BERELSON, "el análisis de contenido tiene validez o fracasa por sus categorías". (58)

La cuestión fundamental para el éxito de un trabajo de este tipo consistirá en sincronizar las categorías que se deban de formular con el problema que, con la utilización del análisis de contenido, se pretenda ayudar a

resolver.

Siguiendo los pasos lógicos en el proceso de elaboración de las categorías, será necesario descomponer el "corpus" en unidades o "items", que pueden variar substancialmente en su contenido y extensión (desde palabras a temas).

En nuestro caso tal labor de descomposición se llevó a cabo con la inclusión, en principio, de las unidades de análisis que no se correspondían exactamente ni con las palabras ni las líneas ni otro tipo de unidades preestablecidas. Se trataba de descomponer el texto de cada uno de los relatos, parte del "corpus", en aquellas unidades cuya significación nos representase una idea concreta, material o espiritual, sobre algún tema político relacionado con el problema de nuestra investigación: la transición política. (59).

Este conjunto de unidades, al principio desordenadas y sin relación entre ellas, inmediatamente fueron agrupándose en torno a cinco temas principales de los que se convertían en claros referentes: Democracia, Constitución, Monarquía, Franquismo y Oposición.

Los contenidos políticos de la transición, de

relevancia para nuestro estudio, quedaban efectivamente incluidos en su totalidad en alguno de esos cinco temas que, a la vista de los resultados, no tardaron en tomar la consideración de categorias de investigación.

Los problemas que fueron surgiendo respecto a la ambivalencia de roles en los actores o la diversa utilización de los objetos, fueron solucionados atendiendo primordialmente a dos criterios:

1.- Criterio temporal.
2.- Criterio de dependencia jurídico institucional.

Un supuesto claro de este problema se presentó, por citar quizá uno de los casos más significativos con el, al principio de la investigación, Ministro Secretario General del Movimiento, Adolfo Suarez. Los distintos roles por él desempeñados a lo largo del periodo objeto de análisis le fueron ubicando sucesivamente en las distintas categorias. Al igual que este supuesto que hemos señalado, sucedió, dadas las especiales caracteristicas del periodo político estudiado, no sólo con actores, sino con instituciones, objetos, valores, etc.

No obstante, en algunas ocasiones el criterio temporal se hizo insuficiente ya que también cabía la posibilidad de que un actor, por mantener el ejemplo,

desempeñase dos roles diferentes al mismo tiempo, aunque sólo actuase en función de uno de ellos. Sería el supuesto de Adolfo Suarez, Presidente del Gobierno o, Adolfo Suarez, Secretario General de Unión de Centro democrático.

De forma similar ocurre con las Instituciones del Estado que, también por las especiales características del proceso de transición, fueron quedando incluidas sucesivamente en Franquismo, Monarquia y Democracia, a partir del 15 de junio de 1.977 en que se celebraron las primeras elecciones democráticas.

No obstante, las unidades incluidas en el seno de cada una de estas cinco macrocategorias compusieron, pese a su unidad referencial, un conjunto tan amplio y de tan variadas aplicaciones que tras la primera fase de descomposición del texto en unidades se optó por el establecimiento de unas subcategorias que estableciesen conjuntos más próximos de "items" que quedarían encuadrados en una categoria concreta.

Para ello se realizó un muestreo entre las fichas descriptivas de los relatos y, atendiendo a la frecuencia de las unidades que se obtuvieron, conformaron diecinueve subcategorias integradas en el seno de las cinco categorias o macro temas ya preestablecidos.

Establecidas, en base a ese muestreo, las diecinueve subcategorias de anàlisis estas quedarian compuestas por una serie de referencias que se constituirian màs tarde en las unidades mismas de Anàlisis. (Anexo II, Listado 3).

La distribuciòn de categorias y subcategorias quedaria sintetizada de la siguiente forma:

CATEGORIA I. DEMOCRACIA.

Subcategoria 1.- Valores, Principios y derechos democràticos.

Subcategoria 2.- Instituciones de Estado (A partir del 16 de junio de 1.977).

Subcategoria 3.- Actores e Instrumentos democràticos.

Subcategoria 4.- Fenòmeno Autonòmico.

CATEGORIA II. CONSTITUCION

Subcategoria 1.- Actores e instrumentos de la Constituciòn.

Subcategoria 2.- Contenido de la Constituciòn.

CATEGORIA III. MONARQUIA

Subcategoria 1.- Juan Carlos de Borbòn.
Subcategoria 2.- Familia Real.

Subcategoria 3.- Monarquia como forma de Gobierno.

Subcategoria 4.- Instituciones del Estado (Desde el

primer Gobierno de la Monarquía al 15 de junio de 1.977 con la celebración de las elecciones).

CATEGORIA IV. FRANQUISMO

Subcategoría 1.- Instituciones del Estado (Del 1 de noviembre de 1.975 a la ratificación de Arias como Presidente del Primer Gobierno de la Monarquía).

Subcategoría 2.- Francisco Franco Bahamonde.

Subcategoría 3.- Actores e Instrumentos del Franquismo.

Subcategoría 4.- Símbolos del Franquismo.

CATEGORIA V. FUERZAS DE OPOSICION AL REGIMEN

Subcategoría 1.- Marxismo y conceptos afines.

Subcategoría 2.- Partido Comunista de España.

Subcategoría 3.- Partido Socialista Obrero Español.

Subcategoría 4.- Segunda República.

Subcategoría 5.- Fuerzas de extrema izquierda.

De esta forma se obtuvo una clasificación de unidades (que posteriormente han sido sistematizadas y recogidas en el Anexo II, Listado 3), en categorías y subcategorías, que respondía a los requisitos de toda labor de este tipo que debe de ser exhaustiva, excluyente y acorde con el objeto y problema de nuestro estudio, así

como con los fines del mismo.

El proceso de evaluación.

Una vez categorizados la totalidad de los relatos del "corpus", en las diecinueve subcategorías incluidas en las cinco categorías matrices del estudio, se iniciaría la más atractiva de las fases del estudio, el análisis evaluativo de las primitivas unidades de análisis (en torno a las cinco mil diferenciadas). Estas quedaron incluidas en una subcategoría concreta a la que se le proyectaba la valoración y por elevación de ésta a la categoría. (Anexo II, Listado 3).

Siguiendo el esquema de OSGOOD, la unidad de análisis o "item" era incluida en el texto del que primitivamente fue extraida y se procedía a la valoración de la misma con las siguientes salvedades:

1.- No se entendió necesaria la labor de camuflaje, recomendada por OSGOOD, del enunciado al que se le iba a aplicar la valoración, por dos razones:

a.- Dado el marco político y referencial del trabajo, la Transición política española, el camuflaje se hacía innecesario, ya que los análistas, aparte de su profundo conocimiento del periodo político de análisis que les posibilita-

ba revelar a través del contexto el contenido del relato, habían participado conjuntamente en la investigación desde el primer momento, por lo que su conexión con muchos datos colaterales no nos habría librado de la temida subjetividad. (60)

b.- En segundo lugar, aunque así fuese y se asegurase la más absoluta objetividad, en nuestro caso habría sido practicamente imposible, si tenemos en cuenta que al final del trabajo fueron analizadas y valoradas un total de más de cuarenta y cinco mil unidades en el seno de sus enunciados del relato. (61)

2.- Consecuencia de la anterior exclusión, el conectador y el evaluador, en la terminología de OSGOOD, fueron la misma persona para un mismo relato.

3.- Por último, tampoco se consideró conveniente la utilización de la escala de valor, usada por WHITE y más tarde recomendada por OSGOOD, como vimos anteriormente, por entender que traería mayores problemas que si empleábamos una escala que redujese a tres las posibilidades de valoración. (Desfavorable, Neutro y Favorable).

Aunque a primera vista se pueda pensar que con una

escala más amplia de valor se puede obtener una mayor exactitud, también es cierto, y resulta obvio, que el grado de fiabilidad es mucho menor que en una escala algo más reducida. En este sentido, KIENTZ nos recuerda, al tratar lo que él llama el Análisis Evaluador, que las escalas que en él se utilizan rinden numerosos servicios al análisis de contenido. Sin embargo, añade este autor, que "no hay que olvidar que casi siempre son escalas ordinales a las que se las trata injustamente como escalas métricas" por lo que este autor recalca la relatividad que hay que concederle a la "aparente exactitud de los resultados obtenidos mediante el tratamiento estadístico", ya que en cualquier caso, recuerda KIENTZ, no debemos olvidar que "estamos estudiando ciencias humanas...". Este problema, como ya se advertía, queda bastante reducido, aunque no eliminado, si en lugar de utilizar una escala amplia en entradas éstas las reducimos hasta quedar en las tres posibilidades más arriba descritas.

En este campo, quizá más que en ningún otro, se prodría aplicar aquella "boutade" que, atribuida a DISRAELI, advertía que la manipulación indiscriminada de los datos podía constituir a "la estadística como la forma de mentir con exactitud". En nuestro caso hemos optado abiertamente por perder quizá algo en "exactitud" para ganar en certeza.

NOTAS INTRODUCCION

1.- RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: "Supuestos actuales de la Ciencia Politica". Tecnos, Madrid 1.972. Pàg. 80

2.- MARTIN SERRANO, Manuel: "Mètodos acuales de investigaciòn Social" Akal, Madrid 1.978 Pàgs. 143 - 144

3.- Ibidem Pàg. 142

4.- SELLTIZ, Claire; JAHODA, Marie; DEUTSCH, Morton and COOK, Stuart W.; "Research methods in Social relations" Holt, Renchart and Wiston Inc. 1.961 Pàg. 8 (The research process consist of a number of closely related activities that overlap continualy rather tan following a stractly prescribed sequence).

5.- Ibidem Pàg. 9

6.- ACKOFF, Russell L.: "The design of Social research" The University of Chicago Press. Chicago 1.953 Pàgs. 14-16.

7.- Entre los muy diferentes trabajos sobre la transiciòn politica española se podrian resltar en una primera aproximaciòn entre los de mà[illegible]iente aparición los siguientes:

MORODO LEONCIO [illegible]: "La transiciòn politica" en Temas Clave de la Constituciòn. Edit. Tecnos. Madrid 1.984.

DEL AGUILA, Rafael y MONTORO, Ricardo: "El discurso politico de la transiciòn". CIS, Madrid, 1.984.

VIDAL-BENEYTO, Josè: "Diario de una ocasiòn perdida". Edit. Kairòs, Barcelona 1.981.

HUNEEUS, Carlos: "La Unión de Centro Democràtico y la transiciòn a la democracia en España". CIS, Madrid, 1.985.

SANTAMARIA, Julian: "Transiciòn a la democracia en el Sur de Europa y Amèrica latina". CIS, Madrid, 1.981.

8.- CAZORLA, Josè, RUIZ RICO, Juan Josè y BONACHELA, Manuel: "Derechos, Instituciones y poderes en la Constituciòn de 1.978". Granada 1.984 Pàg. 11

9.- La categoria "transiciòn politica española", al igual toda categoria de valor que no empirico no define por si misma su contenido. Necesariamente las posibles valoraciones que sobre ella se pueden hacer, condicionan tanto sus limites como por supuesto su contenido.

10.- MARTIN SERRANO, Manuel: "La producciòn social de la comunicaciòn". Alcanza Editorial, Madrid 1.986. Pags. 177 y 178.

11.- MORLINO, Leonardo: "Del fascismo a una democracia dèbil. El cambio de règimen en Italia (1.939-1.948)" en "Transiciòn a la democracia en el Sur de Europa y Amèrica Latina" Julià SANTAMARIA (comp). Centro de Investigaciones Sociològicas. Madrid 1.982. Pàg. 97.

12.- La literatura al respecto no mantiene una posiciòn unànime con referencia a las fechas de inicio y conclusiòn del proceso de cambio politico español. En este punto se dividen, en las componentes externas, entre quienes entienden que tal proceso comenzò ya en la dècada de los sesenta, por una parte, y quienes, por otra mantienen abierta aùn la conclusiòn del referido periodo.

13.- MORLINO, Leonardo. OP. cit. Pàg. 104

14. - Sobre esta primera etapa del Gobierno Arias se puede ver:

DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "La Crisis del Estado Franquista". Edit. Labor, Barcelona, 1.977.

FUSI, Juan Pablo, VILAR, Sergio y PRESTON, Paul: "De la dictadura a la democracia. Desarrollismo, crisis y transiciòn (1.959-1.977)" en Historia 16, Num. 13 Extra XXV. Año VIII, febrero 1.983.

VIDAL BENEYTO, José: "Del Franquismo a una democracia de clase". Akal Editor, Madrid, 1.977.

FERNANDEZ DE CASTRO, Ignacio: "De las Cortes de Cadiz al Posfranquismo 1.957-1.980". Vol. II. El Viejo topo, Barcelona 1.981.

GARCIA SAN MIGUEL, Luis: "Teoria de la Transiciòn. Un anàlisis del modelo español 1.973-1.978". Editora Nacional, Madrid 1.981.

15.- Sobre esta Segunda etapa de la transición que nosotros denominamos de la "Predemocracia" o de la impronta Suárez se podría ver:

GONZALEZ NAVARRO, Francisco: "La nueva Ley Fundamental para la Reforma política". Secretaría General Técnica de Presidencia del Gobierno. Madrid 1.977.

LUCAS VERDU, Pablo: "La Octava Ley Fundamental Crítica jurídica-política de la reforma Suárez". Edit. Tecnos, Madrid 1.976.

RUBIO LLORENTE, Francisco y ARAGON REYES, Manuel: "La legalización del P.C.E.". Rev. Española de la Opinión Pública. Num. 48, abril-junio 1.977. Pags. 157 y ss.

HERNANDEZ GIL, Antonio: "El cambio político español y la Constitución". Edit. Planeta, Barcelona 1.982.

RAMIREZ, Luis: "Del posfranquismo a la predemocracia". El Viejo Topo, Barcelona 1.980.

MORAN, Gregorio: "Adolfo Suárez. "Historia de una ambición". Planeta, Barcelona 1.979.

16.- Sobre el período constituyente se pueden ver entre otros:

HERNANDEZ GIL, Antonio: "El cambio político español y la Constitución". Op. cit.

SOLE TURA, Jordi y AJA, Eliseo: "Une elaboration consensuelle". Pouvoirs, Revue francaise d'études constitutionnelles et politiques. Num. 8.

TIERNO GALVAN, Enrique: "La Constitution, cristallisation contradictoire d'un raport de forces". Puvoirs, Revue francaise d'études constitutionnelles et politiques. Num. 8.

LUCAS VERDU, Pablo: "La singularidad del proceso constituyente español". Revista de Estudios políticos Num. 1 enero-febrero 1.978.

DE VEGA, Pedro: "La transición política española a la luz de los principios de legalidad, publicidad y racionalidad" en "Las experiencias del proceso constitucional en México y España". UNAM, México 1.979, Pags. 253 y ss.

17.- Esta última fase, como hemos señalado ya, fuera de

nuestro marco de estudio empìrico, abarcarìa una hipotesis que nos atrevemos a adelantar, desde esa fecha (Diciembre de 1.978) hasta Junio de 1.985 en que es aprobada la normativa electoral vigente ya en la actualidad y que viene a sustituir al instrumental Decreto de 18 de Marzo de 1.977 sobre normativa electoral.

18.- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio: "Comunicación humana y Comunidad Política". Tecnos, Madrid 1.968, Pag. 10.

NOTAS CAPITULO SEGUNDO

1.- BURKE, Kenneth: "La comunicación y la condición humana" en "Epistemología de la comunicación", Fernando Torres Editor. Valencia 1.976. pag.75. En este mismo sentido SCHRAMM, Wilbur "Hombre, mensaje y medios", Ediciones Borja, Madrid 1.982, pag. 14.

2.- El denominado "recurso a la pluridisplinariedad" alegado por MORAGAS SPA, Miguel en "Teorías de la Comunicación" Gustavo Gili, Barcelona 1.981, pag. 18, entendemos que es absolutamente cierto, aunque si bien, en nuestro caso, no se trataría de un recuerso sino más bien un escollo a solventar en el estudio de los fenómenos comunicativos. Como bien ha señalado MARTIN SERRANO en "Bases epistemológicas de los métodos actuales de investigación social" REIS n-3, nos encontramos en este campo en ausencia de un vocabulario científico monosémico que permita un uso monosémico del término comunicación cuando se aplica a campos tan dispares...".

3.- MOLES, Abraham A. : "El muro de la comunicación" en "Sociología de la comunicación de masas", Miguel de Moragas. Gustavo Gili, Barcelona 1.979. pag. 93.

4.- RAMIRO RICO, Nicolás : "El animal ladino y otros escritos políticos". Alianza Editorial, Madrid 1.980. Pag. 105.

5.- LE FLEUR, M.L.: "Teorías de la Comunicación masiva". Paidós. Buenos Aires 1.972. pag. 176.

6.- Cfr.: BASTIAN, Jarris y SEBEOK Thomas A. : "Comunicación animal" en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Tomo II pags. 563-571. Aguilar. MAdrid 1.974.

7.- GINER, Salvador "Communication" en "Diccionario de las Ciencias Sociales" Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1.975. Tomo I pag. 476.

8.- BIRDWHISTELL, Ray L. : "Communication" en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Aguilar, Madrid 1.974. Págs. 559 y ss.

9.- Cfr. : WALTERS, Rolland H. y BUNNELL Brandfor N.

:"Psicología" en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Tomo 8 pag.661 y ss. Aguilar. Madrid 1.976

10.- GONZALEZ CASANOVA, Jose A.: "Comunicación humana y comunidad política" Editorial Tecnos. Madrid 1.968. Pag.44.

..- En este punto puede verse:

ARANGUREN, José Luis: "La comunicación humana", Guadarrama, Madrid 1.987.

ALBIG, William: "Modern public opunan". McGraw-Hill book company. New York 1.956.

HOULAN, Carl I., JANIS, Irving y KELLEY, Harold H.: "Communication and persuasion. Psychological studies of opinion change". Yale University Press. New Haven, 1.961.

KLAPPER, Joseph T.: "The effects of mass Communication". The free Press of Glencol Illinois 1.961.

ENZENSBERGER, Hans Magnus: "Detalles". Editorial Anagrama, Barcelona 1.985.

BERRIO, J.: "Teoría Social de la persuasión". Edit. Mitre, Barcelona 1.983.

12.- SILBERMMAN A. y LUTHE H.O. : "Masenn Kommunikation" en R.KOENIG Handbuch der empirisdun Social Fordung. F. Enkel Berlog Stutlgar 1.969. vol.II pag. 687.

13.- Vid. RIESMAN y otros: "La muchedumbre solitaria". Editoral Paidós. Barcelona 1.981 y FROMM, Erich: "El miedo a la libertad". Paidós, Barcelona 1.980, Pags. 127 y ss.

Entre la literatura al respecto en nuestro pais puede verse:

ALLPORT, Gordon W., BERELSON, Bernard y otros: "Handbook of Social Psychology" Volumen I. "Theory and Method". Addisson-Wesley Publishing Company. Massachusetts, 1.959.

También CASTILLA DEL PINO, Carlos: "Incomunicación en y por el lenguaje" en "Epistemología de la comunicación". Fernando Torres Editor, Valencia 1.976. Págs. 35-45.

14.- GONZALES CASANOVA, Jose A. : "Comunicaciòn humana ..." Op. cit., donde se introduce tal concepto creado por Abrahan KARDINER y Edward PREBLE.

15.- M.J. HERCOUITS: "Man and his works. The science of Cultural Antropology". New York 1.948. Citado en GONZALEZ CASANOVA, Josè A. : "Comunicaciòn ..." pag.42.

Otros trabajos que podrìan ser tenidos en consideraciòn desde esta perspectiva los constituirìan las siguientes obras, entre otras:

DUMONT, L.: "Introducciòn a dos teorìas de antropologìa social". Anagrama, Barcelona 1.975.

MEAD, Margaret: "Public Opinion Medianismus Among Primitive Peoples" en "Public Opinion and Propaganda". Henry Holt and Company. New York 1.960.

SEBEOK, Thomas A.: "Comunicaciòn animal: Modelos de comunicaciòn y conducta semiòtica" en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Vol. II, Edit. Aguilar, Madrid 1.974. Pags. 563-573.

16.- LERNER, Daniel : "Communication theory of modernization" en SILBERMAN A. y LUTHE O.H. pàg.687, citado en GINER, Salvador. "Comunicaciòn" en "Diccionario de las Ciencias Sociales." Instituto de Estudios PolìticosMaid975. P'ag. 476.

17.- BENITO, Angel: "Fund~mentos de Teoria General de la Informaiòn", Ediciones Piràmide. Madrid 1.982. pàg.141.

18.- D'ORS, Alvaro: "Sistema de las Ciencias" E. EUNSA. pàg. 76; citado en BENITO Angel: "Fundamentos..." pàg. 141

19.- El interès desatado en estas fechas por el potencial polì tico de la comunicaciòn y màs concretamente de la comunica ciòn internacional hace que durante la II Guerra Mundial el Gobierno de los Estados Unidos crease varios departamentos para el estudio de los "Mass Communication Research" y del "Content Analysis". Entre ellos la "Experimental Divisiòn for the study of Wartime Communication" en la Library of Congres dirigida por Harold H. LASSWELL.

20.- Por lo que respecta a la Iglesia Católica, han sido numerosas las Encíclicas papales en las que se ha resaltado, desarrollado y, en muchos casos, prevenido del "peligro" de la comunicación social y más concretamente de la de masas y de sus medios. Desde 1.832 con el Papa Greorio XVI ("Miravi vos") hasta nuestros días, han sido numerosos los documentos eclesiásticos referidos a este tema, aunque en los ultimos años se hayan centrado fundamentalmente en la función social de los medios de masas en el mundo actual, recogiendo, en gran medida, la teoría de la responsabilidad social de los medios. Entre estas últimas citemos dos de las más representativas de la época comentada durante el Papado de Juan XXIII, "Mater et Magistra", donde en su parte II se resalta el papel de los medios de masas en el proceso de socialización; y "Pacem is terris".

En el orden constitucional de los Estados, el periodo constituyente que se desarrolla entre 1.945 y 1.950, que afecta fundamentalmente al Derecho constitucional continental hace especial hincapié en la regulación del derecho a la información en su doble vertiente. (Como derecho a recibir información y como derecho a emitirla -libertad de expresión-).

21.- Entre la extensa gama de trabajos realizados en Estados Unidos en estas fechas sobre la "mass communication research" podemos resaltar, por su mayor impacto internacional los siguientes:

- BERELSON, Bernard and JANOWITZ, Morris: "Public Opinion and Communication". The free Press of Glencoe. N.Y. 1.950.

- SMITH, Bruce; LASSWELL Harold D. and CASEY, Ralph D. : "Propaganda Communication and Public Opinion". Princeton University Prss. 1946.

- SCHRAMM, Wilbur : "Mass Communications" University of Illinoi Press Urbana 1.949

- SCHRAMM, Wilbur and ROBERTS, D.F.: "Process and effects of mass communications. University of Illinois Press, Urbana 1954.

- DEXTER, Lewis A. and WHITE, David M.: "People, Society an mass communication". The Free Press of Glencoe N.Y. 1.964.

22.- En España podríamos señalar la primavera de 1.965 como momento en el que se recogen efectivamente los avances de

los estudios sobre la comunicación en Estados Unidos, con la aparición del primer número de la Revista Española de la Opinión pública bajo la dirección del profesor GONZALEZ SEARA. A partir de 1.977 con la desaparición del Instituto de la Opinión Pública y la creación del Centro de Investigaciones Sociológicas, la revista mencionada dará paso a la Revista Española de Investigaciones Sociológicas. No obstante, con anterioridad a 1.965 se hace necesario resaltar el que constituyó posiblemente el primer trabajo de investigaciones sobre los medios de comunicación: "Estudio sobre los medios de comunicación en España", realizado en el seno del Instituto de la Opinión Pública.

23.- Las dos concepciones generales en torno a la consideración como ciencia del conjunto de conocimientos sobre la comunicación, enfrenta, incluso actualmente, a la literatura especializada. Por centrarnos tan solo en las opiniones más representativas en nuestro país de los especialistas en el tema señalemos la opinión positiva al respecto de un autor como Angel BENITO, quien entiende que "A partir de 1.950, como ya hemos señalado, puede hablarse de unas ciencias de la información propiamente dichas; al menos que al concretarse el objeto científico y los métodos propios de investigación, el campo de estudio y los procedimientos para acometerlo en todas sus dimensiones empiezan a ser tenidos como autónomos y expresivos de una ciencia nueva" (BENITO Angel: "Fundamentos ..." op.cit.pag.182). Por contra MARTIN SERRANO se situa en una posición angularmente opuesta a la señalada cuando escribe "Creo que no existe todavía una Teoría de la Comunicación, y esta idea se configura la vista de los resultados del curso; y también creo que es posible y necesario llegar a elaborarla; confianza que se refuerza ante el despliegue de temas pertinentes que se recogen en este libro. Para avanzar en este sentido me parece preciso estudiar la comunicación como un sistema. Identificar sus componentes y diferenciar el sistema comunitivo de aquellos otros a los que afecta y por los que se ve afectado" (MARTIN SERRANO, Manuel: Prólogo a " Teoría de la comunicación" (Manuel Martín Serrano-comp.-) Universidad Internacional Menéndez Pelayo 1.981, pág. 18).

En este mismo sentido GONZALEZ CASANOVA pone en cuestión la naturaleza misma del conocimiento comunicativo, como conocimiento científico autónomo cuando señala que, "Mientras la noción misma de comuncación, su posibilidad y su desarrollo son puestos en el telar del juicio por la reeflexión filosófica, la ciencia positiva -y, en especial, las ciencias sociales- han ido adelantando en su conocimiento empírico de los modos y medios de comunicación, que ha

aportado un contenido concreto a su propia noción". (GONZALEZ CASANOVA, José A. "Comunicación humana..." op.cit. pág. 33).

24.- Según MORAGAS SPA, Miguel ("Teorías de la Comunicación" op.cit. págs 66-67), "Entre 1.960 y 1962 se realizan distintas reuniones y estudios para determinar el rol de la comunicación masiva en los países del Tercer Mundo. Esta actividad cristaliza en 1966 con la recomendación formal de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que los gobiernos potencien sus sistemas de Comunicación masiva y que en consecuencia, y para una mayor eficacia, se refuerzen los trabajos de investigación en esta materia. Wilbur SCHRAMM tendría un papel destacado en esta a operación. Su actividad divulgadora y organizadora, en tanto que asesor del organismo internacional, determinará que los planteamientos de "Mass Media and National Development" sean tomado como propios por la política comunicativa de la UNESCO. No solo fue el papel formal el desarrollado por SCHRAMM, la influencia que este tuvo en todos los foros internacionales trazó las líneas fundamentales del desarrollo comunicativo y en buena parte político de los países en vías de desarrollo y de las zonas del denominado Tercer Mundo. Esto fue duramente criticado desde otros sectores. Así Jeremy TUNSTALL, en su libro sobre el poder de los medios, señala : "En los años sesenta, Daniel LERNER, Ithiel DE SOLA POOL y Wilbur SCHRAMM se convierten en una especie de circo ambulante aconsejando a un gobierno asiático y después a una agencia Federal estadounidense. LERNER fue el líder intelectual del cerco, Ithiel De SOLA POOL fue el comisario del grupo, uno de los más vigorosos charlatanes académicos y anticomunistas... El tercer miembro del grupo era Wilbur SCHRAMM que fue el verdadero viajero, con base en Standford. SCHRAMM llegó a ser en los años sesenta el experto en mass media favorito de la UNESCO. (TUNSTALL, J.: "The media are american: Anglo-American. Media in the world". Constable, Londres 1.977. pág.208, citado MORAGAS SPA, Miquel : "Teorías..." op. cit. pág.67-68).

25.- PARSONS, Talcott: "El sistema social" Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1.976. Traducción de J. Jiménez Blanco y J.CAZORLA pág. 15.

26.- Ibidem, pág. 359.

27.- Ibidem, pág. 17.

28-CAZORLA, J. , RUIZ-RICO LOPEZ-LENDINEZ J.J. , BONACHELA, M.: "Fundamentos sociales del Estado y la Constitucion. una introduccion a la Ciencia Politica". Granada 1.984 pag. 250.

29.-Un segundo nivel de congruencia necesaria para la denominada integracion del sistema es la correspondiente al sistema de Comunicación-Sistema politico. En esta relación se produce una reciproca imbricación, aunque si bien, como más adelante veremos será el sistema politico el que tenderá a configurar un sistema determinado de comunicación.

30.-ALBA TERCEDOR, Carlos: "La educación en la segunda República española. Un intento de socializacion politica". Tesis doctoral. Ejemplar mecanografiado. Granada, 1.971, pág. 7.

31.- Ibidem pág. 7.

32.- Ibidem pág. 35.

33.-Son numerosas las referencias que desde los clásicos redundan en este aspecto en el campo de la Filosofia, Sociologia o de la Ciencia Politica y por supuesto dentro del campo de las ciencias sociales y el derecho. En este sentido señala RUIZ GIMENEZ refiriéndose a la naturaleza social y politica del hombre con respecto a la comunicación que "hállase -el hombre-existencialmente enclavado en un mundo donde convive con otros hombres en apretado contubernio y cotidiana conversacion, sin que le sea posible desentenderse de ellos si quiere efectivamente vivir". (Derecho y vida humana. 1,944, pág.66.)

De forma similar y generalizando aún más si cabe Charles H. COOLEY define la comunicacion como "El mecanismo a través del cual las relaciones humanas existen y se desarrollan" COOLEY, C.H. : public opinion and communication". Edited by Bernard BERELSON and Morris JANOWITZ. The free Press of Glencoe N.Y. 1.953 pág 145.

34.-DE ESTEBAN, Jorge : "Por una comunicación democrática". Fernando Torres Editor, Valencia, 1.976 pág. 21.

35.-Ibidem pág.21.

36.-MEADOW, Robert G. : "Politics as communication". Ablex Publishing Corporation Nordwood, N. Yersey, 1.980 pág. 4. En este mismo sentido Jorge DE ESTEBAN señala las opiniones de KAPLAN y MEYNAUD. Según el primero de ellos "existe un sistema político cuando se logra comunicar su constitución y sus leyes en el seno de un sistema social" y en segundo MEYNAUD quien en "Los grupos y la opinión" hace notar la preminencia de la opinion de aquellos que dirigen y su papel conformador de la opinión pública o general. op. cit. pág. 22.

37.-PEREZ SERRANO, Nicolás: "Tratado de Derecho Político". Civitas Madrid 1.976. pág. 307.

38.-MURILLO FERROL, Francisco: "Estudios de Sociología Política", Edit. Tecnos. Madrid 1.972. Pag. 62.

39.-ALMOND, G.A. y COLEMAN J.S. : The politics of the Developeng Areas. Princenton, 1.960 págs 50 y ss.

40.-GONZALEZ CASANOVA, J.A. : "Comunicación humana..." op.cit. pág.59.

41.- Ibidem pág. 8. Spobre el concepto de "comunicación verdadera" puede verse MARTIN SERRANO, Manuel y otros: "Teoria de la comunicación . I . Epistemología y analisis de la referencia". Cuadernos de la comunicación . Vol. VIII. Madrid 1.981 . Pags. 200 - 201.

42.-MOLES, Abraham A. y ZELTMANN, Claude: "La comunicación. El entorno cultural del hombre" en "Diccionarios del saber moderno" , "La Comunicación y la Mass Media". Ediciones Mensajero. Bilbao 1.975 Pag. 119.

43.-DE ESTEBAN, Jorge: Op.cit. pág.22.

44.-Pese a la distinción tradicional entre Comunicación e información, algunos autores como Raymond B. NIXON apuestan por la integracion de ambos mediante "la búsqueda de un concepto unificador" En cualquier caso según Angel BENITO, "No hay que confundir información y comunicación, pues la comunicación es la consecuencia sociológica del proceso, y el proceso es la información. Con el término información se hace referencia tanto al contenido del mensaje como

a su forma (en-forma) y, sin perder de vista el primer sentido de la palabra - la acción o efecto de la acción de informar o informarse- cuando empleamos el término informacion estamos haciendo mención al carácter activo del que informa, a la forma y sistema utilizado para informar, al contenido de la información y también a su término- la sociedad en su conjunto,el público que lee un diario o sigue determinado programa de televisión, los clientes de un producto que difunde la publicidad, los individuos separadamente considerados, etc.". En este sentido pues no se puede confundir informacibn y comunicacibn ya que la primera "constituye el tratamiento que recibe aquello que se va a comunicar" mien-tras que la comunicación sería, según este mismo autor, "la consecuencia de ese proceso, una situación de comunicación" (Angel BENITO: op.cit. pág.185.)

Paradógicamente, en este sentido diferenciador el profesor BENITO coincide con Yves BAREL, cuando este establece la distincibn entre "Informacibn sobre la informacibn e informacibn sobre el modo de produccion de la información" que coincidirían con la distinción información comunicación del primero de los autores. Señala MARTIN SERRANO en el prólogo a la Teoría de la Comunición, que tal ditinción,la establecida por BAREL en el "análisis del producto es una de las ideas de MARX que con más fecundidad ha penetrado en el estudio de la práctica comunicativa" (MARTIN SERRANO,Manuel (Comp.): Teorías de la Comunicación" UIMP,. 1981. pàg. 12.)

45.-ROMERO RUBIO, Andrès: "La informción y la comunicación políticas" Quaderns de Ciencies Sociales n- 5, 1.983. "Infor mación y política". Diputación de Barcelona, pág. 116 y ss.

46.- La particación en el proceso comunicacional (lo que como veremos es idéntico a la participación en los procesos políticos) así como una mayor comunicación entre Estado y Sociedad, vienen a ser, según GARCIA PELAYO, características propias del Estado Social y Democrático de Derecho. ("El Estado Social y democratico de Derecho." Curso C.E.C. 1.982).

De forma similar lo entienden GUREVITH y BLUMLER, cuando los medios señalan al respcto de la particibn que "Esta nace del respeto que se guarda en las democracias competitivas a ciertos dogmas de la filosofía liberal y la necesidad de salvagurdar de los posibles abusos de la autoridad política a los ciudadanos mediante órganos especializados". (GUREVITH y BLUMLER: "Relaciones entre los

medios de comunicación de masas y la política: modelo para el análisis de sistemas de comunicación políticas" en CURRAN, GUREVITH y WOOLLACOT: "Sociedad y comunica ción de masas". Fondo de Cultura Económica, México 1.981.

47.- FAGEN, Richard R. : "Política y comunicación". Edit. Paidos Buenos Aires. pág. 32. Primera edicó en inglés. Letle, Bronwn and Company Inc. Boston 1.966.

48.- DE SOLA, POOL, Ithiel: De "Comunicación política" en Enciclopedia Internacional Ciencias Sociales. Op. Cit. Tomo II Pags. 615-618.

49.-HABERMAS, Jurgen: "Historia crítica de la opinión pública". Editorial Gustavo Gili. Barcelona, 1.981. pág. 203-204.

50.- La función legitimadora de la opinión pública para el poder establecido, puede ser vista con mayor detenimiento en las obras del mismo autor (HABERMAS, Jurgen) : -"La reconstrucción del materialismo histórico". Taurus, Madrid, 1.981. págs 243-305 y "Problemas de legitimación en el capitalismo tardío" Amorrortu Editor. Buenos Aires, págs 117-168. Primera edición en alemán en Suhrkamp Verlag 1.973.

51.-GUREVITCH, Michael y BLUMLER, Lay G. : "Relaciones entre los medios de comunicación de las masas y la política: modelo para el análisis de sistemas de comunicaciónes políticas". Op.Cit. pág.308.

52.- Ibidem pág. 308.

53.-LAZARSFELD, Paul y MERTON, R.K.: "Mass Communication, popular taste, and organized social action", citado en MARTINEZ, Jesús Manuel: "Para entender los medios. Medios de comunicación y relaciones sociales" en "Ideología y medios de comunicación". Amorrortu editores Buenos Aires 1.974. pág. 101.

54.-LASSWELL, Harold: "The communication of ideas", citado en SCHRAMM, Wilbur: "Hombre mensaje y medios. Una perspectiva de la comunicación humana". Ed. Forja. Madrid 1.982 pág. 42.

55.- Ibidem pàg.42.

56.-UNESCO: "Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo. "Fondo de Cultura Económica, México, 1.980. pàgs.37 y ss.

57.- SCHRAMM, Wilbur: "Hombre, mensaje..." Op. Cit. pàg.41.

58.- Ibidem pàg.42.

59.- McQUAIL, Denis: "Introducción a la teoría de comunicación de masas". Ediciones Paidós, Barcelona, 1.985 pàg.93. Algunas otras concepciones del papel o de las funciones de la comunicación social pueden ser vistas en :

-TERROU, Fernand: "La información". Oikos-tau. Barcelona 1.970. Pàgs. 57 y 58.

-VOYENNE, Bernand : "La presse dans la société contemporaine". Librairie Armand Colin. Paris 1.962. Pàgs. 24 a 29.

-AUBY, Jean Marie y DOCOS-ADER, Albert: "Droit d'information". Dalloz. Paris 1.980. Pàgs 158 y 159.

60.- BENITO, Angel: "Fundamentos de teoría..." op. cit. pàg.42.

61.- MARTINEZ ALBERTOS, José Luis: "La información y el control del cambio social". Nuestro Tiempo n-213 (marzo de 1.973) pàg.47; citado en BENITO Angel : "Fundamentos..." op. cit. pàg. 43.

62.- WILLIAMS, Raymond: "Los medios de comunicación social" Edicciones Península. Barcelona 1.974 pàg. 17.

63.- SCHWARTZENBERG, Roger Gerard: "Sociologie Politique". Editions Motchrestien. Paris 1.977. pág. 166.

64.- COTTERET, J.M.: "Gouvernants et gouvernés. La communication politique". Paris 1.973. Pàg. 10. Citado en SCHWARTZENBERG Roger Gerard: "Sociologie..." op. cit. pág. 266.

65.- BLONDEL, Jean: "Introducción al estudio comparativo de los Gobiernos". Revista de Occidente. Madrid 1.972. Pág. 261.

66.- Ibidem. Pág. 262.

67.- Vid. VIDAL BENEYTO, José (ed.): "Alternativas populares a las comunicaciones de masas". C.I.S., Madrid 1.979.

En concreto, dentro de este trabajo se pueden resaltar, entre otros los siguientes "papers":

PAVELKA, F.: "Comunicación de carácter comunitario por medios alternativos". Pags. 33-48.

DE MORAGAS SPA, Miquel: "El trabajo teórico y las alternativas a los `Mass Media'". Pags. 63-82.

BAUDRILLARD, Jean: "La implosión del sentido en los medios y la implosión de lo Social en las masas". Pags. 107-118.

ARNO, Toni: "Problemática de las nuevas utilizaciones de los medios". Pags. 503-508.

68.- MEADOW, Robert H. : "Politics as communication". Ablex Publishing Corp., New Jersey 1.980 pág. 11.

69.-Entre otras obras este autor incluye como más significativas:

- EASTON, D.A.: "Sistems Analysis of political life" John Willif. N.Y., 1.965

- DEUTSCH, K.W.: "The Nerves of Governement" Free Press. N.Y., 1.963

- FAGEN, Richard.: "Politics and comuncations". Lettle Brown. Boston. 1.966

- WRIHT, C.R.:"Mass Communications: A Sociological Perspective" (2nd Ed., Randow House, N.Y. 1.975

70.- SCHWARTZENBERG: "Sociologie..." op. cit. pág. 166.

71.- LASSWELL, Harold H. : "The structure and function of commu nication in society" en SCHRAMM, Wilbured.) "Mass com munications". Urbano 1.966. No obstante, Jean Francois LYOTARD en un reciente trabajo (" La condición postmoderna". Ediciones Cátedra Madrid 1.984) adelanta en su nota 164 que la ya hoy popular "fórmula de LASWELL" fue difundida por su autor en 1.939-40 durante los seminarios del Princeto Radio Research Center.

72.-BISKI, Lothar: "Crítica de la teoría burguesa de la comuni cación de masas ". Ediciones de la Torre. Madrid 1.982, pág. 44.

73.-En la versión original en francés aparece la enunciación de tal medio de comunicación política de la siguiente forma, "La comunication par les mass media". La traducción de la preposición "par" puede darnos la solución en torno a la consideración de los mass-media como "sujetos de la comunicación política" o como "medios de comunicación política. Es decir si se constituyen estos como simples "emisores " en el proceso de la comunicación o por contra se conforman como fuentes y/o sujetos del proceso. Si la traducción de tal preposición fuese "a través" de la configuración de simples medios estará más que clara en cuanto mediadores entre la fuente y el receptor de la comunicación. Por contra, si como parece más acertado aceptamos la traducción más usual del "por" estos pueden constituirse, aunque no necesariamente siempre, en "sujetos de la comunicación política".

74.-Una clasificación más racional quizas que la efectuada por SCHWARTZENBERG es la realizada por MARTIN SERRANO "según la relación que guardan los signos que emplean con el momento de la presentación de la noticia con el momento en el que existe el referente." MARTIN SERRANO M.: "La Mediación Social" Akal Editor, Madrid 1.977, págs. 83 y 84. En base a tal distinción se podría hablar de medios abstractos y medios icónicos por un lado, y de medios acrónicos y sincrónicos por otro.

Trasladado esto a un cuadro de doble entrada quedaría como sigue:

Relación del Signo con el referente	Relación del mensaje con el referente	Características código
Abstractos	Libro Radio	Particulares
Icónicos	Cine TV Radio Media index (TV, telerreunión, imagotelefonía)	Generales

Características de los mensajes:	Referentes sujetos al control mediador.	Referentes resistentes al control medidor,

75.-Más allá del conocido tópico Mcluhanniano según el cual "el mensaje es el medio", en donde sujeto y objeto serían la misma cosa, entendemos con MARTIN SERRANO que, desde esta visión, al medio" se le carga entonces con la responsabilidad del acontecer-algo que le es ajeno- y se ignora como responsable de su significación, algo en lo que está implicado". El carácter de "sujeto" más bien entronca con el grado de mediación desarrollado, ya que la "sustancia de la información tanto puede servir para ocultar como para mostrar el punto de vista del medio" o de sus organos de dirección política y económica. En este caso, entendemos, la mediación es tal que su papel torna al de sujeto de la misma. (MARTIN SERRANO, Manuel: "La mediación..." Op. cit. Pág. 127).

76.-LENK, Kurt y NEUMAN, Franz (edts): "Teoría y sociología críticas de los partidos políticos". Editorial Anagrama Barcelona 1.980. Pág.28.

77.-MARTIN SERRANO, Manuel: "La medición social". AKAL Editor. Madrid 1.977. Págs. 44 y 45.

78.- DUVERGER, Maurice: "Los partidos políticos". Fondo de Cultura Económica. Mexico 1.957. Pág. 448.

79.- SCWARTZENBERG, Roger G. : "Sociologie..." pág.481.

80.-APTER, David E. : "The politcs of modernization". 1,969 Pág. 181, citado en SCHWARTZENBERG, Roger G: "Sociologie politique", pág.482.

81.-MILBRAT Lester: "The Washington lobbyists" Chicago 1.963, cita inserta en SCHWARTZENBERG, Roger G. : "Sociologie politique", Editions Montchiestien 1.977.

En este sentido puede verse el reciente "reader" editado por McQUAIL, Denis y SIUNE, Karen: " New Media Politics. Comparative Perspectives in Western Europe". SAGE Communications in Society Lerres, London 1986. En especial Cap. II. Pags. 12-26.

82.- SCHWARTZENBERG, Roger G. : "Sociologie..." op. cit. pàg. 167

83.- Ibidem pàg. 167.

84.- Ibidem pàg. 167.

85.-cfr. WEILL, Georges: " El Periòdico. Orìgenes, evolucibn y funcibn de la prensa periòdica". UTEHA, Mèxico 1.962. pags 30-60 y CURRAN, James: Capitalismo y control de prensa (1.800-1.875) en CURRAN, GUREVITH y WOOLLACOT: "Sociedad y comunicacibn de masas" Op. cit. pàgs: 222-234.

86.- Ibidem pàg. 225

87.-El primer servicio postal se crea en Francia en 1.478. A continuacibn en el Santo Imperio Germànico en 1.502, y a partir de esta fecha se realiza lo mismo en el resto de Europa. No obstante es preciso esperar al siglo XIX y fundamentalmente a su segunda mitad para que los diarios satisfagan los dos requisitos señalados:

- Ampliaciòn del número de tirada como consecuencia de los avances tegnològicos.

- Consecuciòn de una red postal organizada estatalmente que permita una mayor penetraciòn geogràfica de la prensa, fundamentalmente debido a la expansibn de las redes ferroviarias. Ambos factores inciden en extremo en el proceso de abaratamiento del medio, posibilitando una

mayor clientela.

Piénsese que incluso hoy en dia permanece viva la discriminación en el precio de los periódicos en el Tercer Mundo. Mientras "el precio de compra de un diario representa el 28% de la renta media de ciertos paises del Tercer Mundo", en otros como E.E.U.U. esto supone "menos del 1% de dicha renta". (TERRON, Fernand: "La información", Oikos-tan S.A. Ediciones. Barcelona 1.970. pàg. 51.

88.-AUBY, Jean Marie et DUCOS-ADER, Robert: "Droit de l'information". Dalloz, Paris 1.982. pàg.26.

En España, con independencia de los inicios màs remotos de la prensa estudiados en profundidad entr otros por P. GAYANGOS, J. PEREZ DE GUZMAN, J.P. CRIADO DOMINGUEZ, A. ASENJO o GOMEZ MAR, el origen de la Prensa viene precedido por el desarrollo de las Gacetas a lo largo del siglo XVII y que en algún caso pueden ser consideradas como la primera manifestación periodistica española. Maria Dolores SAIZ en "Historia del periodismo en España "apunta que es en 1.646 cuando Barcelona "aparece como el primer centro impresor de relaciones y gacetas. A finale de 1.639 se publica una hoja que marca la pauta de la posterior producción periodistica catalana; su titulo era "Copia de dos cartas escrites per lo doctor Felip Vas de Perpiñá en 20 de setembre de 1.639, en els qals conta la victoria que an tingut contra lo Exercit francés". (SAIZ, Maria Dolores: "Historia del periodismo en España" Alianza Editorial. Madrid 1.983. pàg. 43). La guerra de España contra Francia serà tema reiterado de todas estas publicaciones, que se expanden durante este siglo y parte del siguiente por el resto de las ciudades cultural o mercantilmente importantes (Sevilla, Valencia, Madrid, Granada, Zaragoza, etc.). No obstante y salvo las aisladas apariciones de los diarios de literatos y los oficiales "El Mercurio" y la "Nueva Gaceta" de Madrid, serà el siglo XVIII, el siglo de la consagración del periodismo diario en España. Es en 1.758 con la aparición del "Diario Noticioso, curioso erudito, comercial, público y económico", bajo los auspicios de F. Mariano NIPHO, se iniciará la definitiva etapa del periodismo en España. En este mismo sentido se puede ver SCHULTE, Henry E.: "The spanish Press" 1.470. 1.966. "University of Illinois Press Urbana. Chicago 1.968. pàgs. 91-115.

89.-Sobre la historia politica de la censura vid. : - GABRIEL- ROBINET, L.: "La censure". Hachette 1.965.

90.-En los primeros años del siglo XIX, "se introduce y se consolida -en España- con criterios más o menos rigidos, la más absoluta libertad de prensa e imprenta que contrasta con el régimen de prohibiciones y restricciones que cacterizó a la época anterior" (CEDAN PAZOS, Fernando: "Historia del Derecho español de Prensa e imprenta". Editorial Nacional. Madrid 1.974. pág. 88) Tales criterios de libertad, consecuencia inmediata del proceso revolucnario francés en el estallido popular del 14 de Julio de 1789, tienen su primera expresión jurídica en el Real Decreto de Carlos III de 11 de Abril de 1.805 (derogado parcial y temporalmente por Fernando VII mediante la Real Orden de 27 de Marzo de 1.808). No obstante el Decreto de la Cortes de Cádiz de 10 de Noviembre de 1.810 es el que consolida por primera vez en España la libertad de expresión y que hace desaparecer temporalmente la censura. Este Decreto recoge textualmente en su articulo segundo: "Por tanto quedan abolidos todos los juzgados de imprentas y la censura de las obras politicas precedentes a su impresión".

91.-El articulo 11 de la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano consagra tal principio cuando prescribía que "todo ciudadano puede, por lo tanto, hablar, escribir e imprimir libremente, con la sola excepción de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley".

Vid. RIVERO, Jean: "Les libertés publiques", vol. 2. "Les règimenes principales libertès. Press Universitaire de France. Paris 1.977. págs 193-194.

92.- Tal situación, que en gran parte, permanece hasta nuestros dias tiene su más fiel reflejo en la Francia imperial de Napoleón donde la sucesión de tales medidas es extremadamente amplia. (Vid. AUBY et DUCO-ADER : "Le droit d'information" Op. cit. pags. 26-33). Las repercusiones inmediatas que se derivan en la situación española de principios de siglo con el reinado de Fernando VII quedan puestas de manifiesto en CEDAN PAZOS, Fernando: Op. Cit. págs 92 y ss. y GOMEZ REINO y CARNOTA, Enrique: "Aproximación histórica al derecho de la imprenta y de la prensa en España (1.480-1966)". Estudios de Historia de la Aministración. Instituto de Estudios Administrativos. Madird. 1.977.

93.-CURRAN, James: "Capitalismo y control de prensa" en CURRAN, GUREVITH, WOOLLACOT (Edit.) Op. cit. Pág. 256.

94.-Cfr. E. MORIN y ADORNO T.W.: "La Industria Cultural". Galerna, Buenos Aires 1.967 y MARTINEZ, Jesús Manuel "Para entender los medios: Medios de Comunicación y relaciones sociales" en "Ideología y medios de comunicah. Amorrortu Editores. Buenos Aires 1.974. págs. 94-129.

95.-En este sentido AUBY y DUCOS-ADER ("Droit de l'information" Op. cit. Pág. 201) señalan: " Il serait sans doute exagère de dire que la categorie des enterprises de presse estignoré de legislaterur francaise. Sans douteu, sur bien des points, ces enterprises sont soumises au droit commun de l'enterprises commerciale. Cependan es c'est à ce seul élèment que seront consacrès les developpementes, ces enterprises sont soumises à des rèles particulières inhèrents à leur objet, certaines de ces règles remontent a le loi de/1.881; d'autres ont etè formulèes à la Liberation au à l' èpoque contemporaine... Les entreprises de presse peuvent entre librement crèèes et sous quelque forme que soit des entreprises commerciales. Tel est le principe auquel il convient d'apporter quelques tempèraments tenant soit austatut general de la publication ècrite, soit au statut particulier de la presse".

96.-En AUBY, Jean Marie et DUCOS-ADER, Albert : Op. cit. Pàg. 31.

97.-Por citar el caso de la prensa fraancesa como quizá de los màs representativos de este fenòmeno, junto al tambi'en desarrollado un poco antes en Inglaterra, podemos decir con AUBY y DUCOS-ADER que de los 1.450 titulos en que se estimaba las publicaciones aparecidas durante el periodo revolucionario, a finales del siglo XIX, tal número quedò ampliamente reducido. TERROU; señala que "en 1.891 existìan màs de 400 periòdicos (Paris y provincias). Pronto disminuyò el número de ellos debido a las tiradas cortas y, sobre todo por la preponderancia que alcanzarian algunos grandes diarios". Cuatro son, a finales de siglo, los perèdicos que dominan la prensa parisina y, por tanto, francesa Le petit journal, Le Matin (fundado en 1.884 por los americanos), Le petit parisien (controlado por Jean Dupny, sagaz hombre de negocios y parlamentario influyente) y Le Journal. Estos grandes diarios formaron con L'Echo de Paris el Consorcio de los cinco." Estos periòdicos incrementaron su tiradas en este periodo de forma vertiginosa. La tirada de Le Matin pasa de 78.000 en 1.899 a 483.000 en 1.905 y a 1,000.000 en 1.913. Le petit parisien sobrepasa la tirada de 1.500.000 en 1.913. y en 1.892 Le Petit Journal alcanzò el millòn " (Terrou, Fernand: Op. cit. pàg. 31.)

98.- DE ESTEBAN, Jorge: Op. cit. págs.25 y 29.

99.- HABERMAS, Jurgen: "Historia y crítica..." Op. cit. pág. 175.

100.-McQUAIL, Denis: Opcit. pág.33.

101.-LENIN, V.I.: "Tesis sobre la democracia burguesa y la dictadura del proletariado." Moscú. Marzo 1.919.

102.-En DERIENCOURT J.:" La propaganda. Nueva Fuerza política." Huelmil, Buenos Aires 1.964. pág.200.

103.-El derecho de la información bajo su doble vertiente: derecho a recibir información y derecho a transmitir esa información recibida, es un derecho humano escondido tras el derecho, no menos humano, de la libertad de opinión y expresión. Es en expresión de Eduardo NOVOA MONREAL un derecho ambivalente. El derecho de información tiene una ambivalencia sin la cual no puede ser ni debidamente comprendido ni correctamente aplicado. Esta ambivalencia consiste en que comprende simultáneamente un derecho a emitir información, que teóricamente corresponde a cualquiera, pero que en la práctica es ejercido por un reducido número de importantes empresas y otro derecho del cual son titulares todos los más hombres a recibir información". Señala el mismo autor de estas líneas, BARROSO ASENJO, que "es la fecha del 10 de Septiembre de 1.948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, aprueba el texto oficial de la Declaración de Derechos Humanos" en el artículo 19 se consagra el Derecho a la información (todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opinones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión) (BARROSO ASENJO, P.: "Límites constitucionales al derecho de la Información". Editorial Mitre. Barcelona 1.984, págs. 29 y 30. En el clima político de esos años este texto se inserta en el movimiento constitucionalizador europeo que tiene su reflejo en el artículo 21 de la constitución italiana y en el 5" de la Ley Fundamental de Bonn.

Por su parte la Constitución española de 1.978 en el apartado d) del número 1 de su artículo 20 reconoce el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cuaqur medio de información. Aquí, como señala Javier GALVEZ en "Comentarios a la Constitución" (Fernando GARRIDO FALLA. Civitas. Madrid 1.980) se encuentra constitucional-

mente recogido el doble aspecto de la información antes mencionado. No obstante este autor mantiene que "el aspecto pasivo -a recibir información- se funda en la existencia de un interés colectivo a la información, pero en realidad constituye un mero reflejo del aspecto activo -a emitir información- y como tal no es directamente accionable". Esta opinión que sigue la postulada por GRISAFULLI en los años sesenta podemos entender que hoy día puede quedar cuando menos cuestionada desde las nevas concepciones del derecho a la información en las sociedades actuales.

104.-BAUDRILLARD, Jean: "Cultura y simulacro". Editorial Kairos Barcelona 1.984. págs 85 y 86.

105.- BAUDRILLARD, Jean: "La implosión del sentido en los medios y la implosión de los social en las masas" en "Alternativas populares a las comunicaciones de masa". (VIDAL BENEYTO, José -ed-). C.I.S., Madrid 1.979. Pag. 112.

106.- HELLER, Herman: "Teoría del Estado". Fondo de Cultura Económica. México 1.971. Pag. 190.

107.- Ibidem. Pag. 191.

108.- MURILLO FERROL, Francisco: "Estudios de Sociología Política". Tecnos. Madrid 1.972. Pag. 58.

109.- Cfr. BRYCE, James: "The nature of Public Opinion" en "Public Opinion and Propaganda". Henry Holt and Company, New York 1.960.

110.- BLUNTSCHLI-BRATER, D.: "Staatsuvorterbuch". Pag. 345 y ss. Citado en HELLER, Hermann: "Teoría del Estado". op. cit. Pag. 199.

111.- GARCIA PELAYO, Manuel: "Las transformaciones del Estado Contemporaneo". Alianza Universidad. Madrid 1.977. En especial ep. "Estado social y democracia". Pags. 46-51.

112.- GARCIA DE COTALERO, Ramón: "Los principios fundamentales de la constitución de 1.978" en "Introducción al Sistema Político Español" (DE BLAS, Andres- comp-). Terde, Barcelana 1.983. Pags. 66 y 67.

113.- PIZZORUSSO, Alessandro: "Lecciones de Derecho Constitucional" Vol. I Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1.984. Pags 155 y 116.

114.- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio: "Razones constitucionales de una Radio-Televisión del Estado" en GARCIA JIMENEZ, Jesus (Compilador): "Radiotelevisión española y Constitución". Universidad Internacional Menéndez Pelayo. 1.981.

115.- Constitución de los Estados Unidos Mejicanos de 31 de enero de 1.917 en PEREZ SERRANO, Nicolás y GONZALEZ POSADA, C.: "Constituciones de Europa y America". Estudio Preliminar de Adolfo POSADA. Librería General de Victoriano Suárez, Madrid 1.927. Vol. II. Pags. 147 y ss.

116.- LUCAS VERDU, Pablo: "Curso de Derecho Político". Vol. IV. "Constitución de 1.978 y transformación político-social española". Tecnos, Madrid 1.984. Pag. 301.

117.- Así se entenderá por ejemplo en la Constitución soviética de 1.936 en donde rompiendo la trayectoria seguida por el resto de las constituciones liberales contemporáneas, en el artículo seis se reserva el Estado la propiedad de los medios de comunicación y en el artículo 125 tras asegurar la libertad de expresión "conforme a los intereses de los trabajadores" se señalará que la libertad de palabra, de imprenta, de mitines "quedan asegurados por el medio de poner a disposición de los trabajadores y sus organizaciones, imprentas, existencias de papel, edificios públicos, calles, medios de comunicación y otras condiciones materiales necesarios para el ejercicio de dichos derechos". En términos similares se pronunciará el artículo 50 de la Constitución vigente de 7 de octubre de 1.977.

118.- CAZORLA, José; RUIZ-RICO, Juan J. y BONACHELA MESAS, Manuel: "Derechos, Instituciones y poderes en la Constitución de 1.978". Granada 1.983. Pag. 67.

119.- GARRORENA MORALES, Angel: "El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho". Colección Temas Clave de la Constitución Española. Tecnos. Madrid 1.984. Pag. 42. Señalará este autor, no obstante a los reparos de la izquierda que "todavía es posible encontrar autores de la calidad y el prestigio de ABENDROTH o de HABERNAS, los cuales asumen el tema del 'Estado Social', sin que por ello

deba resentirse, en absoluto la integridad de sus presupuestos ideológicos".

120.- Ibidem. Pag. 41.

121.- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio: "Razones constitucionales..." Op. cit. Pag. 21.

122.- Según PECES BARBA, "La incorporación en este texto (Constitución de 1.978) de la referencia a los grupos abre la posibilidad y la promoción a aspectos sociales donde el hombre realiza su actividad con otros hombres, a la autogestión, a las cooperativas, a las Iglesias, etc., colocándolas al mismo nivel del hombre individual, y superando las limitaciones del normativismo individualista que han criticado, desde sus perspectivas el socialismo democrático, el catolicismo social, el sindicalismo". (PECES-BARBA, Gregorio: "La Constitución española de 1.978. Un estúdio de Derecho y política". Fernando Torres-Editor. Valencia 1.981. Pag. 40.

123.- DE ESTEBAN, Jorge: "Por una comunicación democrática". Op. cit. Pag. 90.

124.- GARCIA PELAYO, Manuel: "Las transformaciones del Estado contemporaneo". Alianza Universidad. Madrid 1.977. Pag. 40

125.- Con esta expresión ("Relativización constitucional a los partidos políticos") LUCAS VERDU quiere hacer referencia al fenomeno de la "partitocracia" o mas exactamente a lo que él califica de neologismo atrevido "Partidización de la Constitución". (LUCAS VERDU, Pablo: "Curso de Derecho Político" Vol. IV. Op. cit. Pag. 559.

126.- LUCAS VERDU, Pablo: "Curso de Derecho Político". Vol. IV. Op. cit. Pag. 560.

127.- TRIEPEL, Heinrich: "Die Staatsverfassung und die politischen partien". Verlag von Otto Liebmann. Berlin 1.930.

128.- Cfr. SCHWARZENBERG, Roger-Gérard: "Sociologie politique". Editions Montchrestien, Paris 1.974. Pags 503 y

ss. KIRCHKHEIMER, Otto: "The transformation of the western european party sistems", en LA PALOMBARA, J. y WEINER, M. (ed). "Political parties and political development". Princenton, 1.966.

129.- Arts. 2 y 3 de la Constitución italiana en DARANAS PELAEZ, Mariano (edit.). "Las Constituciones europeas". Vol. II. Editora Nacional, Madrid 1.979. Pag. 1223.

130.- El artículo 5 de la Ley Fundamental de Bonn señala: "1. Cada una tendrá derecho a expresar y difundir su opinión por la palabra, el escrito y la imagen, y a informarse en las fuentes de acceso general. Se garantizan la libertad de prensa y, la libertad de información a través de la radiofonía y del cinematógrafo. No se podrá esteblecer la censura".

Por su parte el artículo 20.1 del mismo texto declara:

"1. La República Federal Alemana es un Estado Federal democrático y social".

"El artículo 28 por último completará la terna al proclamar que:

"El orden constitucional de los Estados regionales deberá responder a los principios del Estado de derecho republicano, democrático y social ...".

(DARANAS PELAEZ, Mariano (Edit.): Op. cit. Vol. I. Pags. 58, 65 y 67)

131.- En los tres casos se superponen los dos tipos de medidas de las que más arriba habíamos hablado: Constitucionalización de los medios de comunicación de masas y participación del Estado en la titularidad de determinados medios.

132.- DE ESTEBAN, Jorge: "Por una comunicación ...". Op. cit. Pag. 92

133.- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio: "Razones constitucionales..." Op. cit. Pag. 21.

134.-Reiteradamente, entendemos que de forma errónea, se ha

venido hablando del "cuarto poder" refiriéndose a los Medios de comunicación de masas. Tal apelativo, proveniente del siglo XVIII, cuando Edmundo BURKE, se refería a la fuerza del periodismo inglés de su época, resaltaba el valor subjetivo que la prensa acusaba a través de su habitual prédica destinada a canalizar la opinión de la ciudadanía. La agregación de un poder más a los tres presentes en ese momento en el Parlamento Británico - el clero, los comunes y los lores- se encontraba efectivamente justificada en aquellos días. En todo caso el poder de que gozan atualmente los medios en general y la prensa en particular no es otro, que el de las personas, grupos o instituciones que manejan, controlan o dirigen, el potencial político que intrínsecamente ostentan los procesos de comunicación política, o pública mejor en este caso, en la sociedad de masas.

La consideración de cuarto poder hoy día para la prensa o para los medios en general es hoy tan caduca y tan ficticia como la clasificación tripartita de los poderes del Estado lo es en el campo de la Ciencia Política, la Teoría del Estado o del Derecho. Es por ello que cuando FERNANDEZ DE CASTRO dice que " el cuarto poder de la prensa, de la televisión y de la radio, es un recien nacido al mundo del poder, pero ya le apunta el bigotillo la autosuficiencia, el insoportable tornillo moralizante de sabelotodo que caracteriza a cualquier poder aunque esta vez en mangas de camisa y en olor democrático". La desmitificación que del mismo efectua no es sino la verguenza ajena que siente el que observa a la prensa como "el poder subalterno que baila al son que le toquen". FERNANDO CASTRO, Ignacio: "Tigres de papel. La prensa". Equipo de estudios Reunidos (EDE). Colección Teórica y Práctica. Madrid 1.984.

135.-FAGEN, Richard: Op. cit. pág. 166.

136.-SCHRAMM, Wilbur: "Comunicación de masas. Control y política pública" en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales Aguilar Ediciones. Madrid 1.976. Tomo II pág. 585.

137.-DE ESTEBAN, Jorge: Op. cit. pág. 46.

138.-SAUVI, A : Le pouvoir et L'opinion" Paris 1.979, citado en DE ESTEBAN Jorge: Op. cit. pág. 46.

139.-DADER, José Luis: "Periodimo y pseudocomunicación política". Eunsa. Pamplona 1.983 pág.57.

140.- Tales medidas de control político a través de la publicidad han sido ejercidas de forma fehaciente en España durante los últimos años del anterior régimen.

En un Informe reservado del Ministerio de Información y Turismo fechado en Madrid el 10 de abril de 1.975 al que hemos podido tener acceso venía a plantearse tal problema. En concreto en el se incluían una serie de medidas afectantes al campo de la información "que garanticen cara al futuro, la proyección de lo que es esencial en nuestro Movimiento" (sic).

En el campo de la publicidad, y entre las medidas a corto plazo se instaba a la "creación de una comisión interministerial, informal y reservada, cuya finalidad sería coordinar y canalizar la inserción de los anuncios que correspondan al sector público", lo que permitiría que "la publicidad oficial llegase a determinados órganos de información".

Se planteaba incluso la posibilidad de extender esa política publicitaria a "otros sectores importantes de la vida del país, en relación con los cuales la influencia de la Administración pública es evidente: por ejemplo el sector financiero, las grandes empresas concesionarias de servicios públicos, etc".

En definitiva, concluiría el informe en este apartado, "Todas estas medidas de carácter económico y empresarial actuarían como estimulantes a favor de aquellos medios de comunicación social que más adecuadamente lleven a cabo su tarea informativa y como desalentadoras para evitar que determinados diarios y revistas adopten unas excesivas posturas contestatarias fuera del más estricto carácter objetivo de la información".

141.- Cfr. MERTON, Robert K.: "Teoría y estructura Sociales". Fondo de Cultura Económica, México 1.980.

142.-Los conceptos de cultura de sujección y, cultura participativa democrática o simplemente cívica han sido ampliamente estudiados por ALMOND, Gabriel A. y VERBA, Sidney en "La cultura cívita. Estuio sobre la participación política democrática en cinco naciones". Suramérica S.A. Madrid 1.970.

143.-TERROU, F. y SOLAL, L.: "Legislation for Press, Film and radio" en SACHRAMM Wilbur: "Comunicación de masas: control y política pública". Op. cit. pág. 587.

144.-SCRHAMM, Wilbur: "Comunicación de masas : control ..." Op. cit pág. 587.

145.-Ibidem pág. 588. El simplismo de tal afirmación radica en su tendenciosidad. Oculta su concepción entre lo económico y lo político es decir entre lo económicamente libre y lo políticamente libre.

146.-MERTON, R.K.: "Teoría y estructura sociales". Op. cit. Pag. 105.

147.-MCQUAIL, Denis: Op. cit. pág. 77.

148.-Ibidem pág. 77.

149.-SCRHAMM Wilbur: "Comunicación de masas: Control ..." Op. cit. pág. 587.

150.-VOYENNE, Bernard: "La presse dans la cieté contemporaine" Libraire Armand Colin. París 1.962. pág. 251.

151.- STOETZEL, Jean: "Les fuctions de la presse à aute de l'information" en BALLE F. et PRIOLEAU, J. : Sociologie de l'information".Larouse, 1.972.

152.- Con independencia de los trabajos citados en estas páginas podrían ser mencionadas, entre otras, las siguientes obras sobre este tema:

SAPERAS, Enric: "La sociología de la comunicación de masas en los Estados Unidos". Edit. Ariel, Barcelona 1.985.

BERELSON, Bernard, LAZARSFELD, Paul y McPHEE, William: "La misión de los mass-media" en "Sociología de la Comunicación de masas. III. Propaganda política y Opinión pública". (MORAGAS, Miguel de (ed.). Edit. Gustavo Gili, Barcelona 1.985. Pags. 40-65.

WRIGHT, Charles R.: "Análisis funcional y Comunicación de masas" en "Sociología de la comunicación de masas.

II. Estructura funciones y efectos". (MORAGAS, Miquel de (ed.). Op. cit. Pags. 69-90.

BATESON, Gregory, BIRDWHISTELL, Ray y otros: "La Nueva comunicación". Editorial Kairos, Barcelona 1.984.

153.-MURDOCK, Graham y GOLDING, Peter: "Capitalismo, counicación y relaciones de clase "Op. cit pág.25. Sin embargo, MARX a lo largo de toda su vida estuvo en constante contacto con el mundo de la prensa. Llegó a dirigir la Reinische Zeitung de Colonia en sus primeros años. Es más, su primer articulo de calidad que inició su ingente labor intelectual costituyó un durísimo ataque al sistema de censura de prensa. Aquí iniciaría una amplísima labor periodística que duraría toda su vida. Colaboró con diferentes periódicos alemanes de la época y durante su estancia en Londres fue corresponsal europeo del New York Tribune, y al tiempo escribió con regularidad para diversos periódicos radicales de Inglaterra y de Europa Continental.

Aparte de las distintas ediciones existentes sobre las obras completas de MARX, su labor periodística desarrollada en Alemaniaa puede ser vista en Carlos MARX y Federico ENGELS: "Periodismo Revolucionario". Roca, Mexico. 1.975.

154.-Algunos autores, por contra, entienden que, debido fundamentalmente a las causas señaladas, no se puede hablar de una teoría marxista de los medios de comunicacion. Vid. ORIVE RIVA, Pedro: "Diagnóstico sobre la inforción". Tecnos, Madrid 1.980. pág.48.

Una concepción opuesta a la de este autor puede verse en el apartado "Comunicación" en "Marxismo y democracia". Enciclopedia de conceptos básicos" Tomo I. (Sociologia) Director: Klaus von BEYME Ediciones Rioduero. Madrid 1.975. Págs 77 a 93.

155.-TUCKER, Rbert C. (Edit) : "The Marx-Engels Raeder". W.W Norton Compy Inc. New York 1.972. Pags. 136-137.

156.-Vid. MURDOCK, Graham y GOLDING, Peter "Capitalismo..." Op. cit. pág. 24 y ss.

157. Ibidem. págs 25 y 26.

158-LENIN, Vladimir I.: "Selected Works" New York International Publishers.

159.-WORONTOZFF Madeleine:"La concepción de la prensa en Lenin" Editoral Fontamara. Barelona 1.979. Pàg. 122.

160.-Ibidem pàg. 27.

Para el desarrollo de la misión encomendada a la prensa por LENIN es obvio que se necesitarían en los periódicos una variedad de sujetos y de rúbricas, como apuntan WORONTOTZOFF que "sepan moverse perfectamente. Cita la autora del libro, a modo de referencia de lo expuesto en el sumario del n- 8 de Iskra, que se componía de los siguientes artículos:- taberna zarista (sobre el monopolio de los alcoholes).

- Sobre la ley que adjudica las tierras a los nobles en Siberia.

- Sobre el tratamiento escandaloso dado a los deportados.

- Sobre el congreso de los liberales.

- Sobre la efervescencia revolucionaria en Kurks.

- Una correspondencia obrera del gran centro metalúrgico de Ivanov-Vosnessusk.

La complejidad y dificultad de los temas tratados obliga, en opinión de la autora, a los periodistas que realicen tal labor a reunir las características de "omnipresentes y omniscientes". (Op. cit. pàg 27 y 28)

161.-Ibidem Pàgs 29 y 30

Tal organización de la prensa es concebida por LENIN en el artículo "Un movimiento retrógrado de la social democracia rusa publicado en LENIN V.I.: "Obras completas" Abcal Editor. Tomo IV Ps.287 y 288. Madrid 1.975.

162.-GRAMSCI, Antonio: "La política y el Estado Moderno" Ediciones Peninsula, Barcelona 1.971, Pag. 159.

163.- GRAMSCI, Antonio: "Los intelectuales y la organización de la cultura". Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires 1.972. Pag. 159.

En opinión de MILIBAND desde LENIN con "El Estado y la revolución", la nueva aportacion marxista importante a la teoria del Estado ha sido la de Antonio GRAMSCI "cuyas interesantisimas notas sobre el tema solo recientemente han sido reconocidas y han llegado a ejercer influencia fuera de Italia. Por lo demàs los marxistas no han realizado mayores intentos de abordar el problema del Estado en función de la realidad concreta socio-económico, politico y cutural de las sociedades capitalistas modernas". MILIBAND, Ralph: "El Estado en la sociedad capitalista" Editorial Siglo XXI. Mexico 1.973. pag. 8.

164.-El determinismo económico de los planteamientos marxistas clàsicos, ha sido efectivamente, una de las màs reiteradas y a la vez profundas criticas efectuadas a esta corriente ideológica desde las mas variadas posiciones. No obstante ENGELS, ya en 1.890, se hacia eco de tales acusaciones y en la renombrada carta a J. Bloch le comentaba al respecto:

"Ni MARX ni yo hemos afirmado nunca màs que esto. Si alguien continùa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirà aquella tesis en una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero los diversos factores de superestructura que sobre ella se levanta -las formas politicas de la lucha de clases y sus resultados, las Constituciones que, despuès de ganada una batalla redacta la clase triunfante, etc.. las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas las luchas reales en el cerebro de los participantes, las teorias políticas, jurídicas, filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de estas hasta convertirlas en un sistema de dogmas, ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su forma".

(Carta ENGELS a J. BLOCH 21 -22 de Septiembre de 1.890 en "Carlos MARX, Federico ENGELS". Obras escogidas. Editorial Ayuso. Madrid 1.975. Tomo II. Pags. 492-493)

165.-MILIBAND, Rahlp: Op. cit. Pag. 175.

166.-BONACHELA MESAS, Manuel : Op. cit. Pag. 72.

167.-POULANTZAS, Nicos: "Estado, poder y socialismo". Edit. Siglo XXI. Madrid 1.979. Pag. 29. (Primera edición en francès en 1.978)

168.-De la caracterización que ALTHUSSER hace los aparatos ideológicos de Estado en "Ideologie et appareils ideologiques d'Etat" (Le Pensée, junio de 1.970), POULANTZAS ha criticado el reduccismo de la actividad del Estado en la concepción de ALTHUSSER en reprimir e inculcar ideologicamente. POULANTZAS llega a afirmar en "Estado poder y socialismo" que ante tal situación " el poder politico no estaría presente en la economía, su único papel sería encuadrarla, no podría intervenir en ella con una positividad propia, puesto que solo existiría el Estado- para impedir (mediante la represión o la ideología) intervenciones perturbadoras. Se trata de una vieja imagen juridicista del Estado, propia de la filosofía juridico-politica de los comienzos del Estado burgues, que nunca a correspondido a su realidad". (Op. cit. Pags. 29 y 30).

ALTHUSSER, años más tarde de su primeros escritos sobre los aparatos del Estado, vuelve a hablar de los mismos, en alguna medida respondiendo a la critica que desde distintas posiciones se le formula al respecto. En "Nota sobre los aparatos ideológicos de Estado ". publicado en 1.978, ALTHUSSER, resalta la relevancia de la lucha de clases sobre la ideología dominante y los aparatos ideológicos de Estado, y concluye señalando: "Al recordar las perspectivas me parece verdaderamente dificil que se me pueda imputar una interpretación funcionalista o sist+emica de la superestructura y de la ideología, interpretación mecanicista de las instancias". (ALTHUSSER, Louis: "Nuevos escritos. La crisis del movimiento comunista internacional frente a la teoría marxista", Editorial Lasa Barcelona 1.978.Pag. 87).

169.-Vid, por ejemplo, WILLIAMS Raymond: "Base and superestructure" in New left Review 82. 1.973. Citado en McQUAIL, Denis: Op. cit. Pág. 74.

170.-KOLAKOWSKI, Leszek: "Las principales corrientes del marxismo". Vol. III "La crisis ". Alianza Universidad, Madrid 1.983. pág. 380.

171.-McQUAIL, Denis: Op. cit. Pág. 74.

172.-Tales acepciones son incluidas en las siguientes obras de los autores que siguen:

a).-"Industria cultural" en:

- ADORNO, Theodor W. y HORKHEIMER, Marx:

  - "Dialèctica del iluminismo".

  - "La industria de la cultura: ilustración como engaño de las masas", en CURRAN, James, GUREVITH, Michael y WOOLACOT, Janet: Op. cit. Pàgs. 393-432.

- MORIN, Edgar y ADORNO, Theodor W.:

  - "La industria cultural". Galerna. Buenos Aires 1.967.

b). "Sociedad y hombre unidimensional"

- MARCUSE, Herbert:

  - "El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrializada avanzada". Edit. Ariel, Barcelona 1.981.

  - "La nueva imagen del hombre". Rodolfo Alonso Editorial. Buenos Aires 1.971.

  - "Nuevas formas de control en una sociedad unidimensional". Información Comercial Española, Num. 400, Diciembre de 1.966. Pags. 187-197

173.-MORIN, Edgar y ADORNO, Theodor W. : Op. cit. pàg. 9.

174.-MARTINEZ, Jesùs Manuel: Op cit. Pàg. 103.

175.- MORIN, Edgar, y ADORNO, Theodor W. : Op. cit. Pag 10.

176.- Junto a Jurgen HABERMAS, se pueden incluir dentro de esta generación derivada de la Escuela Crítica de Frankfurt a otros varios autores que han compartido en sus obras los postulados básicos de esta corriente. Erich Fromm (cronológicamente coetáneo de la Escuela), Alfred Schmidt oJ. FESTSCHER, no obstante haber tratado, como es el caso del primero, la comunicación desde el campo de la sicología, no han centrado sus trabajos en el estudio de la comunicación

politca como seria el caso de HABERMAS.

177.-KOLAKOWSKI. Leszek: Op. cit. Pags. 376 y 377.

178.-HABERMAS, Jurgen: "Problemas de legitimación ...". Op. cit. Pàg. 170.

179.-Cfr. GONZALEZ CASANOVA, Jose Antonio: "Teoria del Estado y Derecho Constitucional". Edit. Vicens-Vives, Barcelona 1.982. Pags. 343 y ss.

180.-FAGEN, Richard: Op. cit. Pàg. 36.

181.-WILLIAMS, Raimond: Op. cit. Pàg. 123

182-Una advertencia se hace precisa a tal labor: definir lo que a efectos del presente trabajo se entiende por "sistema politico". Si acudimos en primer lugar al concepto desarrollado por EASTON, aquel podria ser entendido como "aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan obligatoriamente valores en una sociedad". Todos los sistemas politicos, segùn EASTON, se hallan caracterizados por el hecho de que para describirlos hay que atribuirles el cumplimiento de dos funciones: Asignar valores a una sociead, y lograr que la mayoria de los miembros acepten esas asignaciones como obligatorias. Asi entendido, pues, el sistema politico, los medios de comunicación tendrán, como ya señalamos, un papel de elemento de integración en el mismo. La contribución del órgano politico al mantenimiento de la vida pública, consistirá en actuar como sujeto y como mediador del sistema politico. Por ello otorgará un papel de suma importancia a la labor desarrollada por los medios de comunicación.

A este planteamieto nosotros debemos de añadirle tan sòlo una matización para una màs perfecta inclusión en el marco de nuestro trabajo. Cuando se habla de sistema politico en general,y "òrganos politicos", en particular, se encuentra de forma soslayada la idea de Estado tras cada uno de ellos. De forma explicita en la segunda, como el màs

importante de los órganos políticos del sistema político, y como organización o modelo de organización concreto de la sociedad política en la primera. Por tanto, pese a no constituirse como sinónimos ambos conceptos, sistema político y Estado, nosotros centraremos nuestro análisis en las aportaciones del Estado - organización política- al proceso de integración cultural en el marco del sistema político concreto.

Vid. EASTON, David: "Esquema para el análisis político" Amorrortu Editors. Buenos Aires 1.969.

183.-Las seis preguntas que este autor se formula en relación a uno de los sistemas políticos concretos son las siguientes:

- Cómo se eligen y se cambian a los dirigentes?.

- Quién define los problemas y alternativas políticas?

- Quién participa en la adopción de la política pública?

- Cual es el margen de crítica tolerable?

- Cómo obtienen los ciudadanos información acerca del mundo políticamente significativo para ellos?,y

- Quién puede optar por aislarse de la política?.

De un análisis superficial de las mismas fácilmente se comprenderá que en la respuesta a ellas se obtendrá un perfil más nítido del sistema político y de la regulación que éste efectúe de las libertades públicas y de los derechos individuales, que del sistema de comuncación que en él se pueda desarrollar.

184.-Sobre los problemas que se derivan del intento de categorizar los distintos tipos de sistemas o regímenes, véase:

COLLIARD, Jean Claude: "Los regímenes parlamentarios contemporáneos". Edit. Blume, Barcelona 1.981. Pág. 21.

En sentido similar Jean BLONDEL, señalando los problemas con los que se encuentra el científico en el estudio comparado de los gobiernos, apunta que "el hombre de ciencia necesitan encontrar repeticiones en el mundo que

observa. Aunque en teoria el naturalista podria conjeturar acerca de las regularidades partiendo de un caso, y aunque realmente el sociólogo también podria identificar patrones considerando fenómenos individuales, el número de variables es tal que ninguna mente humana puede practicamente, primero constatar estas regularidades y segundo llegar a la certidumbre de que tales realidades no son ficticias si antes no tiene ocasión de observar gran número de casos del mismo tipo de fenómeno. El examen de "casos únicos" siempre dejará a la mente del científico en duda porque las condiciones requeridas para la comprobación (o más exactamente para el no falseamiento) perdurarán en ella como problema desosegador". (BLONDEL, Jean: "Introducción al estudio comparado de los Gobiernos". Revista de Occidente, Madrid 1.972. Pág. 17).

185.-FAGEN, Richard: Op. cit. Pág. 37, Infra Nota 7.

186.-Ibidem. Pág. 48.

187.-Llegar a afirmar, aunque sea en el campo de la validez particular del sistema de comunicación, que en el modelo autoritario "el ambiente político del país es por lo general de calma, ... que la autocracia es un sistema tranquilo, el más tranquilo de los cuatro tipos aquí considerados" puede resultar cuando menos tendencioso. (sic).(FAGEN, Richard: Op. cit. Pág. 44).

Este planteamiento supone un análisis parcial tanto de los sistemas políticos como del sistema de comunicación objeto de estudio. Factores tan importantes como la legitimidad del poder, el respeto a los derechos y libertades quedan totalmente olvidados en tales afirmaciones.

188.- SIEBERT, Fred S., PETERSON, Theodore, SCHRAMM, Wilbur: "Four theories of the press. The authoritarian, libertarian, Social responsability and Soviets communist of what the press should be and do". University of Illinois. 1.956. Págs. 1 y 2.

189.-Ibidem. Pág. 2.

190.-Ibidem. Pàg. 9.

191.-LOPEZ, Salvador P.: "Freedom of information". 1.953. Citado en SIEBERT, PETERSON y SCHRAMM : Op. cit. Pàg. 31.

192.-SCHRAMM, Wilbur: "Control y polìtica pùblica". Op. cit. Pàg. 587.

193.-SIEBERT, Fred S., PETERSON, Theodore, SCHRAMM, Wilbur: Op. cit. Pàgs 73 a 79.

194.-Como diferencias màs significantes del sistema soviètico comunista con el resto de los sistema totalitarios de prensa SCHRAMM señala las siguientes:

-El sistema soviètico comunista ha eliminado el beneficio que en cualquier otro sistema origina la publicaciòn.

-El sistema soviètico ha definido las funciones de los medios de comunicaciòn de masas positivamente; el viejo autoritarismo se limitaba a hacerlo negativamente.

-En mayor medida que en cualquier otro sistema autoritario màs antiguo, el soviètico fue construido como parte del cambio y como ayuda a la ejecuciòn del cambio.

-Los postulados marxistas base del cambio. (determinismo econòmico)

-El sistema soviètico es un sistema planificado, no controlado.

195.-SIEBERT, Fred S., PETERSON, Theodore, SCHRAMM, Wilbur: Op. cit. pàg. 2.

196.-Los autores de la obra mencionada, consientes, posiblemente, de tal quiebra advierten en los pàrrafos finales del Pròlogo que "Each of the four chapters that follows represents the individual work, style and opinion of its author. We have made no attempt to impose a mayoriview-point on any of the moot point disscussed in these chapter, although we have talked over among ourselves our papers and our conclussions". (op. cit. pàg.6).

197.-Entendemos, no obstante, que tambièn pueden ser

consideradas como clasificaciones válidas con referencia al tema que estamos tratando, las siguientes:

- DE GREGORIO: Distingue entre Agnosticismo, Constitucionalismo, Dirigismo y Paternalismo.

- McQUAIL: Teoria Autoritaria, Teoria de la libertad de la prensa, Teoria de la responsabilidad social, Teoria soviéca de los medios de comunicación, Teoria desarrollista de los medios de comunicación y Teoria democrático-participati va. (McQUAIL, Denis: Op. cit Pags: 103 a 118).

-SIEBERT: En función del grado de intervención del Estado, este autor distingue las siguientes teorias: De la restricción, de reglamentación, de fomento y de intervención.

Por último, y entre la literatura nacional al respecto, Jorge DE ESTEBAN distingue los siguienes sistemas: Agnosticismo, Vigilante, Totalitarismo y Vigilante.

En sentido similar al último de los autores citados, vid XIFRA HERAS, Jorge: "La información. Análisis de una libertad frustrada". Hispano-Europea. Barcelona 1.972. Págs. 130-134 y 209-238.

198.-AUBY, Jean Marie y DUCOS-ADER, Robert: Op. cit. Págs. 12 a 15.

199.-WILLIAMS, Raymond: Op. cit. pág. 124.

200.-Ibidem. Págs. 126 y 127

201.-Ibiden. Págs. 127 y 128.

202.-Ibiden Pág. 129. La inclusión del grupo, asociación, organización o Institución intermedia como punto básico del desarrollo de esta teoria, supone, como señala McQUAIL cuando habla de lo que él denomina la teoria democrático-participativa,"un sentimiento de desilusión respecto a los partidos políticos establecidos y respecto a la democracia parlamentaria que parece haberse distanciado de sus orígenes populares hasta el punto de impedir, más bien que facilitar la participación en la vida política y social".

(McQUAIL, Denis: Op cit. Pàg. 119).

203.-LINZ STORCH DE GRACIA, Juan J.: "Una teoria del règimen autoritario. El caso de España" en "La España de los años 70" Vol III "El Estado y la politica". Tomo I. Edit. Mando y Crèdito. Madrid 1.974 Pàgs 1467-1531

204.-FRIEDRICH, Carl J.: "The Unique Character of Totalitarian society" en "Totalitarian" Edited by Carl J. FRIEDRICH. The Universal Library. New York 1.964 Pàgs 52 y 53. en sentido idèntico Raymond ARON, llega a decir: "Me parece que los cinco elementos principales - del sistema totalitario - son los siguiente" Y aquì incluye, casi de forma literal los cinco elementos señalados por FRIEDRICH dos años antes en el texto màs arriba mencio nado. Vid. Raymond ARON: "Democratie et totalitarisme". Editions Gallimard 1.965 Pàgs 285-286.

205.-RAMIREZ, Manuel: "La ideologia en el règimen totalitario: el caso de España" en "Las fuentes ideològicas de un règimen (España 1.939-1.945)". Ediciones Pòrtico Universidad de Zaragoza 1.978. Pàg. 12.

206.-Ibidem. Pag.

207.-BLONDEL, Jean: Op. cit. Pàg. 303.

208.-Cfr. MARTIN SERRANO, Manuel: "La producci+on social de la comunicaci+on". Alianza Editorial, Madrid 1.986. Pags. 139 y ss.

209.-ARENDT, Hannah: "Los origenes del totalitarismo" Vol. III, "El Totalitarismo" Alianza Uversidad Madrid 1.982. Pàg. 486

210.-En algunos supuestos, como en la Alemania nazi, la

propaganda queda terminantemente prohibida en determinadas situaciones. ARENDT transcribe en la obra citada en su pàgina 464 una cita de Heinrich HIMMLER segùn la cual "la educacion (en los campos de concentraciòn) consiste en disciplina, nunca en ningùn tipo de instruciòn sobre una base ideològica, porque la mayorìa de prisioneros tienen almas semejantes a la de los esclavos" (Heinrich HIMMLER: "Nazi conspirazy, IV pag. 616 y ss.)

211.-ARENDT, Hannah: Op. cit. Pàg. 464.

212.-Los tres modelos paradigmàticos de sistemas totalitarios tradicionalmente señalados por la doctrina politica, la Rusia de Lenin, la Italia de Mussolini y la Alemania de Hitler, asi parecen haberlo demostrado.

213.-Citado en TERROU, Fernand: "La Informaciòn". Op. cit. Pàg 59.

214.-Ibidem Pàg. 59

215.-La consideraciòn de los sistemas totalitarios como regimenes de partido ùnico tiene su origen en la clasificaciòn que Raymond ARON estableciò entre sistemas democràticos y totalitarios. Estos en un momento determinado llega a definirlos por una de sus caracterìsticas principales: la existencia de un ùnico partido o de lo que èl llama "un règime de parti monopolistique". Dentro de èstos distinguirà aquellos constituida a "fil de soie" y al"fil de l'èpèe". En esta ùltima clasificaciòn èl incluirà tres modalidades, la revoluciòn española, la revoluciòn nacional socialista y la revoluciòn rusa, dando a entender que el sistema màs ajustado al de partido monopolìstico serìa este ùltimo. Raymond ARON: "Democratie et totalitarisme" Editions Gallimard 1.965. Pàgs. 255 y ss.

216.-CONESA SANCHEZ Fernando: "La libertad de la empresa periodstica". Ediciones de la Universidad de Navarra. Pamplona 1.978. Pàg. 118.

217.-Los estudios de la Alemania nazi centran su atención, de forma preferente, en la propaganda incluyendo a la prensa, por lo general, en un segundo orden de atención. No obstante entre los estudios que hacen referencia directa a la misma se podrían citar, entre otros, los siguientes:

- MOSSE, George L.: "La cultura nazi". Editorial Grijalbo. Barcelona 1.973.

- DRIENCOURT, J.: "La propaganda. Nueva fuerza política". Editorial Huemul, Buenos Aires 1.964.

- VOYENNE, Bernard: "La presse dans la société ...". Op. cit.

- TERROU, Fernand: "La información". Op. cit.

- BRACHER, Karl D.: "La dictadura alemana. Génesis, estructura y consecuencias del nacional socialismo". (Vol. 2). Alianza Editorial, Madrid 1.973.

218.-CONESA SANCHEZ Fernando: Op. cit. Pág. 118.

219.-MUSSOLINI Benito: "La misión del periodista" (discurso pronunciado el 10 de Octubre de 1.928) Citado en Bernard VOYENNE: " La presse dans la Société contemporaine" Op. cit. Pág. 226.

220.-PIZZORUSSO, Alessandro: "Lecciones de Derecho Constitucional" Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1984. Pág. 74.

221.-VOYENNE, Bernard: Op. cit. Pág. 226.

222.-CONESA SANCHEZ, Fernando: Op. cit. Pág. 119.

223.-Citado en PIZZORUSSO, Alessandro: Op. cit. Pág. 68.

224.-En este mismo relato de CASTRONOVO se incluye una extensa relaciòn de los ataques que sufrieron, espècialmente los periòdicos socialistas, aunque no solo ellos, por las escuadras fascistas desde 1.911. CASTRONOVO, Valerio: "La stampa italiana dall`Unità al Fascismo". Editori Laterza. Roma 1.976. Pàgs. 342 y ss.

225.-TRANFAGLIA, Nicola: "La stampa quotidiana e l'avvento del regime. 1.922-1.925" en el Vol. "La stampa quotidiana nel'ietà Fascista". Editori Laterza. Roma 1.980. Pàgs. 4 y

226.-Vease en TRANFAGLIA, Nicola (Op. cit. Pàgs. 27-29) el acecho que se sigue contra ellos por parte de los grupos fascistas y las personas cercanas a ellos.

227.-Citado en CASTRONOVO, Valerio: Op. cit. Pàg. 355.

228.-Ante los continuos atentados sufridos por la prensa democràtica en los primeros años del fascismo incluso llegò a interferir si no a impedir la distribuciòn postal de estos periòdicos, se elevan reiteradas quejas a Presidencia del Consejo invocando una tutela adecuada a la libertad de circulaciòn y difusiòn del periòdico. Ante tal tipo de solicitudes se recuerda desde el ejecutivo el deber de la de magistratura de intervenir con energia y sin excitaciòn contra las violaciones de la libertad de prensa. Asì en Mayo de 1.922 el nuevo ministro de Justicia Rossi elabora una circular en la que remacha la exigencia de tutela de los òrganos judiciales de la libertad de expresiòn y de informaciòn sancionada en las normas estatutarias en los siguientes tèrminos: "E avvenuto in taluni luoghi - osservara il ministro - che le aspre manifestazione delle competizioni politiche si siano rivolte contro organi della pubblica stampa mediante attentati alla libertà di essi e mediante violenze e minacce contro giornalisti o associazini giornalistiche. L`alta funzione civile, cui la stampa periodica adempie, richiede che ne sia libero l`esercizio nei limiti della legge e che tale libertà trovi adeguata tutela da parte degli organi dello Stato, preposti all'applicazione del diritto. Nel richiamarmi alla mia circolare dell`8 aprile u.s. n. 1373, prego per tanto le SS. LL. Ill.me di curare che l`azione serena della giustizia si esplichi vigile e pronta anche per la repressione di

codeste manifestazioni delittuose, da qualunque parte vengano, in modo che con la reintegrazione del diritto violato resti pienamente riaffermata quella libertà di stampa che è conquista di civile progresso e vanto degli ordinamenti in vigore".

229.-La actuación en estos años de la Federación Nacional de la Prensa puede ser vista detalladamente en CARCANO, Giancarlo: "Il Fascismo e la stampa 1.922-1.925. L`Ultima battaglia della Federazione nazionale della stampa Italiana contra il regime" Guanda. Milano 1.984. Ver especialente pàginas 59 a 82.

230.-MURIALDI, Paolo: "La stampa quotidiana del regime fascista" en el vol." La stampa quotiana nell` età Fascista". Op. cit. Pàg. 34.

231.-Ibidem. Pàg. 35. Citado en PINI, Georgio: "Fila diretto con Palazzo Venezia" Milano 1.976. Pàg. 36-39.

232.-Ibidem. Pàg. 36

En nota a pie de pàginas, Paolo MURIALDI, advierte del tardio descubrimiento de Mussolini y de los otros jefes del fascismo, de las posibilidades propagandisticas de la radio, que, habiendo sido ya difundida su emisión en los primeros años del régimen, no es objeto de su atención hasta 1.927 en que de acuerdo con su politica propagandistica es nacionalizada.

233.-LICATA, Glauco: "120 anni di giornali dei cattolici italiani" Pan Editrice. Milano 1.981. Pàg. 119

Para el estudio de la prensa católica durante el fascismo ver especialmente Pàgs 119-133.

234.-TRANFAGLIA, Nicola: Op. cit. Pàg. 8.

235.-Según el art. 3 del Real Decreto Ley de 10 de Julio de 1.924: "Las disposiciones del artículo 4 del Real Decreto Ley de 15 de Julio de 1.923, n- 3288, relativo al secuestro de los diarios y de las publicaciones periódicas se entienden aplicables, independientemente del procedimiento de retirada de confianza establecido en el apartado 2- del art. 2 y en el art. 3 del citado Real Decreto Ley, también en las hipótesis en que los escritos incidan en los casos previstos en las letras a) y b) del art. 2 del mismo Decreto. En tal caso el Secuestro debe ser ordenado por el Prefecto o por un funcionario por él delegado". (Publicado en la Gazzetta Oficial del 11 de Julio de 1.924 n- 162 Ref. 1076).

236.-La amplitud y la vaguedad de las causas que se establecen en el art. 2 del Real Decreto Ley de 15 de Julio de 1.923 como susceptibles de la retirada de confianza del Prefecto sobre el Gerente responsable, crea un verdadero control político de aquel sobre éste, que se traduce, en suma, en un control del estado sobre los periódicos. Tal artículo señala las siguientes causas entre las que pueden motivar la providencia de revocación del Gerente responsable:

> a.- Si el diario o la publicación periódica con noticias falsas o tendenciosas provocase obstáculos a la acción diplomática del Gobierno en sus reportajes del exterior o dañase el crédito nacional al interior o despertando injus tificadamente la alarma en la población o bien dando motivos de alteración del orden público.
>
> b.- Si el diario o publicación periódica con artículos, comentarios, notas, títulos, ilustraciones o viñetas instigando la comisión de un delito o excitando al odio de clase o a la desobediencia a la Ley u otros órdenes de la autoridad o comprometa la disciplina de los pertenecientes a los servicios públicos o favorezca los intereses de Estado, entes o sujetos extranjeros en perjuicio de los intereses italianos o bien vilipendiando la Patria, el Rey, la familia Real, el Sumo Pontífice, la religión del Estado, las instituciones y los poderes del Estado o de las Potencias amigas".

237.-Comenta a este respecto SCHIAVETTI, director del diario republicano "La Voce" en los días posteriores a la aprovación de esta norma: La Ley -la tan esperada ley orgánica sobre la prensa- se ha limitado a bien poco. Esta

ha establecido agravando aùn màs las disposiciones esenciles de los decretos, que el gerente responsable de un periòdico no puede ser màs que el director; ha atribuido al Procurador General junto a la Corte de Apelaciòn la facultad de indole casi exclusivamente burocràtica, de reconocer al gerente, dejando al Prefecto la posibilidad de revocarle, como al principio, despuès de dos sanciones administativas; ha establecido la obligaciòn para los impresores y editores de comunicar a la autoridad judiciaria los datos del domicilio y la residencia de los propietarios del periòdico; ha establecido por ùltimo que las màquinas, los caràcteres y el resto de los objetos de la tipografia en la que viene impreso el periòdico costituyan la garantia para un eventual resarcimiento de daños y costas procesales...." Citado en CARCANO, Giancarlo: Op. cit. Pàg. 104.

238.-Real Decreto de 4 de Marzo de 1.926 n- 371. Publicado en la Gaceta Oficial del 11 de Marzo de 1.926 n- 58.

239.-Problemas de este tipo, dentro del marco de los principios generales del Derecho, ya se habìan presentado con anterioridad en la regulaciòn de que la prensa era objeto.

Por citar solo alguno de ellos, pensemos en la ligereza jurìdica con la que es, de hecho modificado el Edicto Albertino sobre la prensa de 1.848 por un simple Real Decreto Ley (art. 1 del R.D.L. de 23 de Julio de 1.923 que viene a modificar los art. 36 y 37 del Edicto).

Màs grave aùn es la derogaciòn que en este mismo texto legal (R.D.L 23- VII- 1.923) se hace de los apartados 4 y del articulo 14 del Còdigo de Procedimiento Penal, con rango juridico jeràrquico superior.

240.-MURIALDI, Paolo: Op. cit. Pàg. 37.

NOTAS CAPITULO TERCERO

1.- SHULTE, Henry F.: "The Spanish Press. 1.470-1.966" University of Illinois, Urbana 1.968. Pág. 240

2.- El art. 34 de la Constitución de 9 de Diciembre de 1.934 decía: "Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión sin sujetarse a previa censura.

En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos, sino en mandamiento de juez competente.

No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico sino por sentencia firme".

3.- Pese al reconocimiento constitucional del articulo 34 de la Constitución de 1.931, tanto la ley de Defensa de la República, anterior en unos meses a la Constitución, el Decreto de 29 de mayo de 1.934 estableciendo la Censura, representaron serios obstáculos para el normal desarrollo de la labor informativa de la Prensa.

De forma similar, la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1.933 otorgaría amplios poderes a la Administración en esta materia. Vid., por ejemplo:

- CONESA, Fernando: "La empresa periodistica en España". EUNSA, Pamplona 1.978.

- CENDAN PAZOS, Fernando: "Historia del Derecho español de Prensa e Imprenta". (1.502-1.966). Editora Nacional, Madrid 1.974.

- GONZALEZ PARAMO, Manuel: "Politica de prensa. Dialectica de la empresa periodistica". Edit. Grijalbo, Barcelona 1.971.

4.- J.M.R.: "Periodismo" en Enciclopedia Universal Ilustrada: suplemento anual" Citada en SHULTE, Henry F.: Op. cit. Pag. 240

5.- CENDAN PAZOS, Fernando: "Historia del Derecho español de prensa e imprenta (1.502-1.966)". Editora Nacional. Madrid, 1.974. Pág. 177.

6.- ALISKI, Marvin: "Spain`s Press and Broadcasting Conformity and censorship" en Journalism Quaterly, vol. 39, winter 1.962 pág. 63.

7.- NIETO TAMARGO, Alfonso: "La empresa periodística en España" Ediciones de la UNiversidad de Navarra. Pamplona 1.973. Pàg. 36

En el Anuario de la Prensa Española, publicación de carácter ofical, de los años 1.943-1.944, se señala a la Novísima Recopilación y en concreto a la Ley V de ésta, creada por Resolución de Carlos IV, como precedente legislativo de la ley ahora comentada. Señalaba esta ley V: "Cesen los papeles periódicos a excepción del Diario de Madrid: con motivo de advertirse en los Diarios y papeles públicos que salen periódicamente, haber muchas especies perjudiciales, cesen de todo punto, quedando solamente el Diario de Madrid de pérdidas y hallazgos, ciñéndose a los hechos, y sin que en él se puedan poner versos, ni otras especies políticas de cualquier clase. Y en su consecuencia no se permita la continuación a los autores del Memorial Literario; la Espigadera y Correo de Madrid".

8.- FERNANDEZ AREAL, Manuel:"El control de la prensa en España".Guadiana. Madrid 1.973. Pàg. 167.

En este mismo sentido:

HERR, Richard" España y la revolución del siglo XVIII" Aguilar. Madrid 1.971. Pàgs. 197 y ss. y SAIZ, María Dolores: "Historia del periodismo en España" Vol 1. "Los orígenes. El siglo XVIII" Alianza Editorial. Madrid 1.983. Pàgs. 238 y ss.

9.- FERNANDEZ AREAL, Manuel: Op. cit. Pàg. 167

10.-GARCIA FERNANDEZ, Francisco Javier: "El Régimen de Franco. Un análisis político" Akal Editor. Madrid 1.976. Pàg. 13

11.- SOLE TURA, Jordi: "El Régimen Político Español". en DUVERGER, Maurice: "Instituciones políticas y Derecho Constitucional". Edit. Ariel, Barcelona 1.970. Pàg. 536.

12.-TERROU, Fernand: "La información" Oikos-Tan Ediciones. Barcelona 1.970. Pàgs. 59-60

13.-ARON, Raymond: "Démocratie et totalitarisme" Editions Gallimard 1.965. Pàg. 232.

14.-Sobre la forma en que MUSSOLINI y el PNF llegaron al poder y el nacional socialismo con Hitler a la cabeza, consigue la direcciòn polìtica de Alemania en 1.933, puede verse respectivamente:

-PIZZORUSSO, Alessandro: "Lecciones de Derecho Constitucional". Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1.984. Pàgs. 47 a 77.

-SOLE MARINO, Jose Maria, FORCADELL, Carlos y GIL PECHARROMAN, Julio : "Hitler al poder" en Historia 16, Año VIII, N- 81 Enero 1.983. Pàgs. 57 a 83.

15.-POULANTZAS, Nicos: "Poder politico y clases sociales en el Estado capitalista" Siglo Veintiuno. Madrid 1.972. Pags. 382 y ss.

A continuaciòn de la afirmaciòn transcrita de POULANTZAS, este inserta una nota donde cita como muestra de un ideòlogo totalitario, que se ve sometido a la paradoja señalada, a TALMON.

16.-GARCIA FERNANDEZ, Francisco Javier: Op. cit. Pàg. 13.

17.-PIZZORUSSO, Alessandro: Op.cit. Pàgs.66-67.

18.-POULANTZAS, Nicos: Op. cit. Pàg. 383.

19.-Sobre el concepto de clase-apoyo y clases mantenedoras del Estado ver POULANTZAS, Nicos: Op.cit. Pàgs.311 a 327.

20.-GARCIA FERNANDEZ, Francisco Javier: Op. cit. Pag.12.

21.-TERRON MONTERO, Javier:"La prensa de España durante el règinen de Franco". Centro de Investigaciones Sociològicas. Madrid 1.981. Pag.19.

22.-OLTRA, Benjamin y DE MIGUEL, Amando: "Bonapartismo y catolicismo. Una hipòtesis sobre los orìgenes ideològicos del franquismo" Papers; Revista de Sociologìa n- 8, 1.978. Pàg.67.

23.-Tanto Juan J.LINZ como SEVILLA GUZMAN, Salvador GINER y PEREZ YRUELA en sus respectivos trabajos "Una interpretación de los regímenes autoritarios" y "Despotismo moderno y dominación de clase: Para una sociología del regimen franquista". (Papers: Revista de Sociología 8. 1.978) han negado la existencia de una ideología en el régimen del General Franco.

Una explicación a esta cuestión la encontramos en Benjamin OLTRA y Amando DE MIGUEL quienes en esa misma publicación señalan que "hay toda una literatura, tanto en científicos sociales como en ensayistas, tanto en la izquierda como en la derecha, que persistentemente vienen caracterizando el franquismo como una mentalidad, como un movimiento aideológico... como una especie de proceso de "acefalia" ideológica de las fuerzas políticas que le dieron origen, como una suerte de personalismo pragmático. Nada más ilusorio si se parte de las relaciones de clase, poder e ideología que permitieron el surgimiento del franquismo". (Pág.60).

24.-RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: "España 1.939-1,975. Régimen político e idología" Guadarrama. Punto Omega. Editoral Labor. Barcelona. 1.978.

25.-Ibidem Pags. 38 y 39.

26.- Esta etapa apuntada por RAMIREZ coincidiría con lo que Amando DE MIGUEL denomina como "La tecnocracia" que abarcaría entre 1.957 y 1.973. Esta etapa significa, según este autor "el fin de la hegemonía azul, de la autarquía y de las expectativas de una utópica 'revolución nacional'". Por estos años según Amando DE MIGUEL se comienza a decantar una élite empresarial "con suficiente entidad como para emparejarse con la élite funcionarial y aceptar con pragmatismo la aventura de incorporarse a la marcha de las sociedades, mejor dicho, las economías capitalistas avanzadas. Se inauguraba el talante tecnocrático" (DE MIGUEL, Amando: "Sociología del franquismo". Editorial Auros, Barcelona 1.975. Pags. 63 y ss.).

27.-RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: "España 1.939-1.975...". Op. cit. Pag. 50.

28.- En torno a la definición, clasificación y naturaleza, así como de la periodización del régimen han sido muchos los intentos, desde muy distintas posiciones y perspecti-

vas, que hasta el momento se han realizado.

Respecto al primer bloque de cuestiones, que tenderian a configurar dentro de alguna de las categorias politicas preestablecidas por la practica comparada o por las elaboraciones teoricas doctrinales más o menos asentadas, las principales soluciones acordadas por los distintos tratadistas del tema, podrian quedar sintetizadas, con CAMARA VILLAR ("Analizar el Franquismo: Interpretaciones sobre su naturaleza". Original mecanografiado, cedido por el autor, de próxima publicación en el Libro Homenaje al profesor MURILLO FERROL 1.986), en las siguientes opciones:

Primera.- El régimen de Franco visto como un Estado totalitario o fascista "a la española".

En este sentido aunque con muy distintas matizaciones se pueden incluir, entre otros, los siguientes autores:

- TUÑON DE LARA, Manuel: "Algunas propuestas para el análisis del franquismo". En "Ideologia y sociedad en la España contemporánea". (VII Coloquio de Pau. "De la Crisis del Antiguo Régimen al franquismo"). Edicusa, Madrid 1.977.

- SOLE TURA, Jordi: "Introducción al régimen politico español" Ariel, Barcelona 1.972. En sentido similar este mismo autor en su aportación al "reader" sobre el fascismo editado por WOOLF, P.S., "La naturaleza del franquismo" Grijalbo, Mexico 1.974.

- PAYNE, Stanley G.: "Fascism in western Europe" en LAQUEUR, Walter (edit.): "Fascism. A reader's guide. Analyses, Interpretations, Bibliography". University of California Press, Los Angeles 1.978. Pags. 295-311.

- MORODO LEONCIO, Raúl: "Etapas del Estado totalitario franquista: Dictadura constituyente, cristalización, y evolución institucionales" Revista de Politica Comparada, nums. 10-11 (Primavera-Verano 1.984). Pags. 345 y ss.

- RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: "España 1.939-1.975. Régimen politico e ideologia". Guadarrama, Barcelona 1.978.

Segunda: El régimen de Franco como "régimen autoritario". Este tipo vendria caracterizado fundamentalmente por Juan José LINZ y quedaria definido como aquel o aquellos "sistemas politicos con pluralismo politico limitado carentes de una ideologia elaborada y directora, pero con mentalidades caracteristicas, carentes de movilización politica intensa y extensa, excepto en algunos momentos de su desarrollo, y en las que un lider o a veces un pequeño grupo

ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos pero en realidad predecibles (LINZ, Juan José: "Una interpretación de los regímenes autoritarios", Papers, Revista de Sociología Núm. 8, 1.978. Pag. 13). También de este mismo autor "Some notes toward a comparative study of fascism en sociological historical perspective". en LAQUEUR, Walter (edit.) "Fascim. A reader's..." Op. cit. Pags. 3-121.

Tercera: La interpretación "bonapartista" del franquismo. Una caracterización de esta guisa, aunque a camino entre el bonapartismo y el fascismo, es la mantenida por DE MIGUEL, Amando y OLTRA, Benjamin: "Bonapartismo y catolicismo. Una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo". Papers, Revista de Sociología Núm. 8, 1.978. Pags. 53-102.

Una similar interpretación se realiza en EQUIPO COMUNICACION: "Hegemonía y dominación en la España de posguerra". Zona Abierta, Núm. 4, Verano 1.975.

Cuarta: Interpretación del Franquismo como régimen "despótico - moderno - reaccionario". Desarrollando el concepto de despotismo SEVILLA GUZMAN, Eduardo y GINER, Salvador y PEREZ YRUELA, Manuel ("Despotismo moderno y dominación de clase: Para una sociología del régimen franquista" Papers, Revista de Sociología Núm. 8, 1.978. Pags. 103-141) defienden esta concepción. En términos similares VILAR, Sergio: "La naturaleza del Franquismo". Península, Barcelona 1.977.

En segundo término, con relación a la periodización del franquismo, siguiendo igualmente a CAMARA VILLAR, las distintas elaboraciones podrían quedar sistematizadas y sintetizadas en las siguientes dos posturas:

A.- El régimen de Franco como una sucesión de formas cambiantes de una situación autoritaria.

Esta sería, en buena medida, compartida por Guy HERMET con el principal defensor de la conceptualización como autoritario del régimen franquista Juan LINZ (HERMET, Guy: "La España de Franco: Formas cambiantes de una situación autoritaria". En "Ideología y sociedad en la España contemporánea". VII Coloquios de Pau. Op. cit.).

B.- El sistema político del Franquismo visto como tres tipos de regímenes según sus etapas. Esta sería, en definitiva la que a lo largo del texto hemos venido exponiendo según las consideraciones efectuadas principalmente por Manuel RAMIREZ JIMENEZ. Este esquema es el que, con algunas matizaciones, mantiene CAMARA VILLAR, tras la expo-

sición de las anteriores posturas reseñadas, aunque entiende que estas etapas habría que entenderlas como formas cambiantes de una misma situación política, la totalitaria y no la autoritaria como mantuviera HERMET. En un sentido similar a este último parece igualmente pronunciarse, aunque no de forma expresa, Juan José RUIZ-RICO en la caracterización y división que con motivo del estudio de la Iglesia en el Franquismo realiza. ("El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco 1.936-1.971". Edit. Tecnos, Madrid 1.977).

29.-CAMARA VILLAR, Gregorio: "Nacional-catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1.936-1.951). Editorial Hesperia. Jaen 1.984. Pag. 46.

30.-RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: "La ideología en el régimen totalitario: el caso de España" en RAMIREZ JIMENEZ, Manuel y otros: "Las fuentes ideológicas de un régimen (España 1.939-1.945). Libros Pórtico, Zaragoza 1.978. Pág.25.

31.-RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: España 1.939-1.975..." Op. -cit.Pag. 82.

32.-TERRON MONTERO, Javier: Op. cit. Pag. 27.

33.- OLTRA, Benjamin y DE MIGUEL, Amando: Op. cit. Pag. 61.

34.- Se ha señalado en algún momento que el régimen político imperante en España entre 1.936 y 1.975 ha sido, posiblemente, el más y distintamente bautizado entre todos los regímenes ("Estado totalitario", "Estado nacionalista totalitario-autoritario", "régimen nacional-sindicalista", "Estado católico y social representativo", "democracia Orgánica", "dictadura", "fascista", etc.).

La denominación "franquismo", quizás más simple aunque, quizás también, al mismo tiempo, más comprensiva, tendría la ventaja de, como apunta Gregorio Cámara, "resaltar con ella un par de aspectos muy significativos: el fuerte papel personal cumplido por quién se mantuvo durante cerca de cuarenta años en la cúspide del poder (...) y de otro -resaltaría-, lo específico del modelo de régimen resultante muy difícil de encorsetar (...) dentro de cualquier categoría de las elaboradas por la Ciencia política para calificar a los regímenes políticos más cercanos".

Sin embargo, como añadirà este mismo autor, esta denominaciòn acarreará una contrapartida: "el inconveniente de abocarnos a un exceso descriptivo y cerrarnos posibilidades de analisis estructural y comparativo". ("Analizar el Franquismo..." Op. cit. Pàg. 4).

35.-RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: "España 1.939 -1.945..." Op. cit. Pags 30-31.

36.-Bando de 28 de Julio de 1.936 por el que se declara el estado de guerra. Boletìn Oficial n-3 de Julio de 1.936 (Ref. 1.445) art. 5-D.

37.-Art. 6 del Bando citado en la nota anterior.

38.-Ver Titulos V, VI, VII y VIII del Tratado segundo de Justicia Militar vigente en aquellas fechas.

39.-Art. 7 del Bando de la Junta de Defensa Nacional de 28 de Julio de 1.936 citado.

40.-La Orden de 29 de Mayo de 1.937 publicada en el Boletìn Oficial nùmero 226 de 3 de Junio de 1.937, (Ref.537) como se verà màs adelante, ademàs de regular la censura de forma general, encomienda dicha misiòn con carácter exclusivo y centralizado a la Delegaciòn de Estado para la Prensa y Propaganda, organismo adscrito a la Secretaria General del jefe del Estado, creado por Orden de 14 de Enero del mismo año. (Boletìn Oficial nùmero 37 de 17 de Enero de 1.936. Ref.58.).

41.-Orden de 5 de Agosto de 1.936. Publicada en el Boletin Oficial n-5 de 9 de Agosto de 1.936. Ref. 1.461.

42.-CENDAN PAZOS, Fernando: Op. cit. Pag. 181.

La justificaciòn de las medidas autoritarias, aùn en tiempo de guerra, esgrimidas por este autor en el año 1.974, no distan mucho en estilo y èn fasis de las que podìan argumentarse desde los sectores intelectuales adictos al règimen en los primeros años de èste.

Entre la multitud de referencias que podriamos

traer aquí para el contraste con la cita transcrita hemos elegido un texto de una conferencia del Excmo. Sr. Dr. D. Eusebio DIAZ, Rector Honorario y catedrático de la Universidad de Barcelona, pronunciada el 7 de julio del "Año de la Victora en el que se afirmaba:

"Era desoladora la situación de España: Falseada la ley, hollada la justicia, deprimida la dignidad de los ciudadanos- que eran siervos de un régimen que blasonaba de liberal- escarnecida la Religión sacrosanta que profesamos, expoliada la propiedad, esquimada la industria por imposiciones abusivas recogiendo el espiritu de los hombres buenos y temerosos, por el gesto retador de los marxistas, y en fin, fraccionada la Nación en doble soberanía y amenazada la independencia del pais por la dirección astuta de potencias extranjeras ... diríase que se avecinaba la ruina de la Patria.

Por fortuna, la España tradicional de las gestas legendarias, estaba solo adormecida, pero no muerta, sino en espera del grito de redención de aquel grito que dado en Africa, tomó eco en Sevilla y en Navarra, igual que en Galicia y en Oviedo y en la tierra rugosa de Aragón;... comienza la Cruzada contra los enemigos de nuestra Fé y de nuestra España, que acaba de coronar la gran Victoria, esa Victoria que abre a nuestra Patria la ruta excelsa de la Paz y del Imperio". (DIAZ, Eusebio:" Orientaciones jurídicas del Nuevo Estado Español" en "Aspectos y problemas de la nueva organización de España". Ciclo de conferencias organizado por la Universidad de Barcelona. Universidad de Barcelona, Barcelona Año de la Victoria. Pags. 323 y 324.)

43.-Decreto 107 de 12 de Septiembre de 1.936 sobre restricciones de papel. Publicado en el Boletín Oficial n-21 de 14 de Septiembre de 1.936. Ref. 1.519.

44.-Circular sin fecha incluida en el Aranzadi Cronológico de legislación con la Referencia 1.619 de 1.936.

45.-Decreto número 108 de 13 de Septiembre de 1.936, Publicado en el Boletín Oficial número 22 de 16 de Septimbre de 1.936. Referencia 1.554.

46.-Decreto número 130 de 29 de Septiembre de 1.936 publicado en el Boletín Oficial número 32 de 30 de Septiembre de 1.936. Referencia 1.603.

47.-FERNANDEZ AREAL, Manuel:" La libertad de Prensa en España 1.938-1.971" Cuadernos para el Diálogo Madrid 1.971. Pàg. 15.

48.-Ley de 1 de Octubre de 1.936 de estructuración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 1 de 2 de Octubre de 1.936. Ref. 1.621.

La primera persona que ocupó tal Jefatura, dadas las caracteristicas del puesto, fue el general Millán Astray, aunque como incluye Ramón Serrano Suñer en sus Memorias "en principio creo que de hecho y sin formal nombramiento". Agrega Serrano Suñer que en aquella época -últimos meses de 1.936-, el general Millán Astray como jefe del servicio de Prensa y Propaganda ideó el lema, de obligada inserción en la cabecera de todos los periódicos y sintetizador de la única doctrina vigente en aquella época el caudillismo; "una Patria: España, un Caudillo: Franco". :Los periódicos falangistas - añade Serrano Suñer - que lo publicaban a regañadientes solían añadir para consuelo de los suyos "Un Estado: nacaionalsindicalista". (SERRANO SUÑER, Ramón: "Entre el silencio y la propaganda, la historia como fue. Memorias". Editorial Planeta. Barcelona. 1.977. Pàg. 159.

49.-FERNANDEZ AREAL, Manuel: "La libertad de Prensa ..." Op.cit. Pag.16.

50.-Decreto de 23 de Diciembre de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado prohibiendo producción y comercio de libros pornográficos, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 66 de 24 de Diciembre 1.936 Referencia 1.909. Esta norma es completada con la Orden de 16 de Septiembre de 1.937 (BOE n- 332 de 17 de Ref.939 Septiembre) mandando la "Depuración de Bibliotecas públicas y Centros de Cultura".

51.-Decreto Ley 10 Enero de 1.937 del Gobierno del Estado creando una comisión Central de Incautaciones, Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 83 de 11 de Enero de 1.937. Referencia 37.

52.-Orden de 10 de Enero de 1.937 de la Junta Técnica del Estado en la que se desarrollan las normas en ejecución de las Incautaciones establecidas en el Decreto Ley de esta misma fecha (Ref.37). Publicado en el Boletín Oficial

del Estado en número 83 de 11 de Enero de 1.937 Referencia 39.

Esta Orden será ampliada por la de 6 de Febrero de 1.937 (Boletín oficial del Estado número 110 de 7 de Febrero de 1.937 Referencia 130) en la que se añaden a las organizaciones incluidas en la anterior orden el "Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC), Unión de Rabbassaires, Acción Catalana Republicana, Partido Catalanista Republicano, Unión Democrática de Cataluña y Estat Català".

53.- El primer Delegado para Prensa y Propaganda, creado por esta Orden, será nombrado el 19 de Abril de 1.937 por Orden del Secretario de Guerra de esa misma fecha. Designa esa orden al militar Comandante de Ingenieros don Manuel Aris Paz como Delegado Nacional para Prensa y Propaganda. En esta misma norma se nombra a don Antonio Lage San Miguel, Teniente de Ingenieros, responsable de los servicios de radio de la Delegación. (Orden de 19 de Abril de 1.937, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 21 del mismo mes y año Referencia 383).

54.-Orden de 14 de Enero de 1.937 de la Secretaria General del Jefe del Estado creando la Delegación para Prensa y Propaganda. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 88 de 17 de Enero de 1.937. Referencia 58.

Los fines propagandísticos netamente totalitarios de esta norma, quedan encubiertos en un sentimiento paternalista de protección/rechazo de lo que si es considerado como manipulación informativa y quedan gráficamente expresados en el Preámbulo de esta Orden:

"La gran influencia que en la vida de los pueblos tiene el empleo de la propaganda, en sus variadas manifestaciones y el envenenamiento moral a que había llegado nuestra Nación, causado por las perniciosas campañas difusoras de doctrinas disolventes, llevadas a cabo en los últimos años, y la más grave y dañosa que realizan en el extanjero agentes rusos al servicio de la revolución comunista, aconsejan reglamentar los medios de propaganda y difusión a fin de que se restablezca el imperio de la verdad, divulgando, al mismo tiempo, la gran obra de reconstrucción Nacional que el Nuevo Estado ha emprendido...".

55.-Orden de 29 de Mayo de 1.937 de la Secretaria General de S.E. sobre la Censura Publicada en el Boletin Oficial del Estado numero 226 de 3 de junio de 1.937 Refer. 537.

56.-Ley de 30 de Enero de 1.938 de la Administración Central del Estado. Publicada en el Boletin Oficial del Estado de 31 de Enero del mismo año. Referencia 91.

57.-Ley de 29 de Dicembre de 1.938. Referencia 1.505.

58.-Ley de 20 de Mayo de 1.941 de la jefatura del Estado haciendo depender los Servicios de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación de Falange Española Tradicionalista y de la JONS Publicado en el Boletin Oficial del Estado numero 142 de 22 de Mayo de 1.941. Referencia.

59.-CHUECA, Ricardo:" El Fascismo en los comienzos del Régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS". Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid. 1.983. Pag. 286.

60.-La tentación señalada en el Preambulo de esta Ley para la agrupación en tales servicios responde en este caso, como en algunos otros que iremos viendo, al mimetismo que en esta materia se produce con el fascismo italiano donde, como vimos en el capitulo anterior, es creado el MINCULPOP (Ministerio de Cultura Popular) que acogeria, entre otros, estos servicios de control de Prensa.

61.-Ley de 10 de Octubre de 1.941 por la que se organiza la Vicesecretaria de Educación Popular en el seno de FET y de las JONS, publicada en el Boletin Oficial del Estado de 15 de Octubre del mismo año. Referencia 1.746.

En el articulo primero de esta Ley se señalan las Delegaciones en las que se organiza tal Secretaria.

- Delegación Nacional de Prensa.
- Delegación Nacional de Propaganda.
- Delegación Nacional de Cinematógrafo y Teatro.
- Delegación Nacional de Radiodifusión.

62.- TERRON MONTERO, Javier: Op. cit. Pág.51.

63.- FUSI, Juan Pablo: "Franco. Autoritarismo y poder personal". Ediciones El Pais. Madrid 1.985. Pàg. 60.

64.- El Decreto de Unificaciòn de 19 de Abril de 1.937, en efecto, fue uno de los instrumentos màs eficaces de entre los utilizados por el franquismo para eliminar la competencia de grupos politicos dentro del denominado "Movimiento" y para erradicar el problema de unificaciòn de mando para las milicias que no pocos problemas habian causado ya en el frente.

El Decreto de Unificaciòn, que supondria un autentico mazazo para la Falange, venìa a significar la erradicaciòn de la posibilidad de crear el sistema de partido ùnico tan anhelado por los sectores falangistas a imitaciòn del Partido Nacional Fascista italiano o el del PSNA de Hitler.

Como màs tarde apuntara el que seria considerado como autor material del Decreto, SERRANO SUÑER, "La Falange no llegarìa a ser jamàs el partido ùnico gobernante, la base exclusiva del poder, ni mucho menos. Una oposiciòn -me refiero aùn y sòlo a las fuerzas nacionales- de diversas tendencias la contrapesaria continuamente, incluso dentro del poder" ("Entre Hendaya y Gibraltar". Epesa, Madrid 1.947. Pag. 128).

A este respecto se pueden consultar, a titulo indicativo:

. CARR, Raymond: " España 1.808- 1.975". Ariel, Barcelona. 1.982. Pàg. 643 y ss.

. TUÑON DE LARA, Manuel y GARCIA NIETO, Marìa del Carmen: "La Guerra Civil " en "Historia de España" dirigida por Manuel TUÑON DE LARA, Vol.9 "La crisis del Estado: Dictadura, Repùblica, Guerra (1.923-1.939)" Labor, Barcelona 1.982. Pags. 348 a 353.

. SOUTHWORTH, Herbert. R.: "The Falange" Analysis of Spanish fascism Heritage" en "Spain in Crisis" Edited by Paul PRESTON The Harrester Press. 1.976. Pags.14 y ss.

. PAYNE, Stanley G.: "Falange a history of Spanish fascism" Stanford Univerty Press, Stanford, California 1.961. Pags 156 y ss.

. CHUECA, Ricardo: "El fascismo en los comien-

zos del Régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS" Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid 1.983. Pags 127 a 168.

. SERRANO SUÑER, Ramón: "Entre el silencio y la propaganda. La historia como fue. Memorias". Editoral Planeta Barcelona 1.977. Págs 182 -200.

65.-Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de Mayo 1.941 eximiendo de Censura a la Prensa del Movimiento. Publicado en el Boletin Oficial del Estado número 124 de 4 de Mayo de 1.941. Referencia 811.

66.-Orden del ministerio de la Gobernación de 9 de Mayo de 1.941 que deja sin efecto la Orden 1- del corriente. Publicada en el Bcletin Oficial del Estado número 130 de 10 de Mayo de 1.941. Referencia 822.

67.-Entendemos, a diferencia de TERRON MONTERO, que no es la sucesión en lo que en aquel momento eran las Direcciones Generales de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación las que motivaron la aparición de tales Ordenes. Más bien, al contrario, la aparición de la primera de ellas, bajo la responsabilidad aún de Tovar y Ridruejo podría haber sido lo que ocasionó la salida de éstos de sus respectivas Direcciones y la entrada de Arias Salgado y Juan Aparicio, más aún cuando en estas mismas fechas, el 5 de Mayo de ese mismo año, es nombrado Galarza, el "currinche", nuevo Ministro de la Gobernación.

La paradoja señalada por TERRON MONTERO a raiz de la aparición diez días más tarde de la segunda Orden citada, no sería más que la consecuencia de un plan preestablecido que él mismo advierte en el texto que comentamos. "Por decirlo en otros términos, todo el aparato informativo pasaba a estar supeditado a la acción del partido " naturalmente dirigido desde el gobierno, debemos de agregar nosotros. (Op.cit. Pag.52).

En cualquier caso si es cierto como señala, en este mismo texto, TERRON MONTERO que con la sustitución de Tovar y Ridruejo, motivada o no en el sentido que hemos comentado "se trataba sin más de asegurar la fidelidad de aquélla - la prensa- recurriendo al expediente de sustituir dos personas potencialmente conflictivas por otras de probada sumisión al Estado y a su cabeza visible, Franco" (Op. cit. Pag. 52.)

68.- CHUECA, Ricardo: Op. cit. Pag. 290.

69.-Añade este mismo autor en una nota a pie de página al respecto de los hechos comentados que "fue aquel un serio enfrentamiento entre Falange y Ejército. En un intento desesperado, una Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de mayo de 1.941 eximió de la censura a la Prensa del Partido en la creencia de que aquella iba a cambiar de manos rapidamente . En efecto, el 5 de Mayo es nombrado Galarza, ministro de la Gobernación el mismo dia en que Arriba publica un artículo "El hombre y el currinche" en el que éste es inconfundiblemente el nuevo Ministro de la Gobernación. Una inmediata visita de una serie de altos jefes militares al general Franco operó los fulminantes ceses de Ridrujo y Tovar el 18 de Mayo. Parece que el primero habia sido el `inspirador` del articulo, como se decia entonces". (CHUECA, Ricardo: Op. cit. Pag. 290. Vid Infra nota 48).

70.-Preámbulo del Decreto -Ley 27 de Julio de 1.945 de la Presidencia por el que se suprime la Vicesecretaria de Educación Popular pasando su servicio al Ministerio de Educación Nacional en el que se crea una Subsecretaria. Publicado en el Boletin Oficial del Estado número 209 de 28 de Julio de 1.945 Referencia 1.061.

71.-En la Orden de 23 de marzo de 1.946, atenuando la Censura de prensa se ponen de manifiesto las razones de orden nacacional e internacional que aconsejan la adopción de medidas que nosotros hemos denominado de destotalitarización. Por lo explicativo del Texto incluimos aqui literalmente la totalidad del precepto mencionado.

Ni durante la guerra de liberación de España, ni en los meses inmediatamente posteriores a ella, hubiera sido posible, por razones de elemental prudencia politica, prescindir de una medida de caracter excepcional, pero indispensable, como era en aquellos momentos la Censura de Prensa.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial y la necesidad de mantener a toda costa la neutralidad española, vinieron a añadir nuevas razones a las ya expresadas para el mantenimiento de la Censura y fuera grave injusticia desconocer como contribuyó a alejar a España del conflicto una serenidad en los comentarios y una objetividad informativa, cuya falta hubiera podido comprometer gravemente la

paz privilegiada que disfrutó nuestro país durante el mayor conflicto bélico de la Historia.

Quizá no haya llegado aún el momento de prescindir totalmente de la Censura, pero sí de iniciar una serie de medidas que, dejando a salvo la moderación en el lenguaje y el respeto debido a los principios fundamentales del Estado Español, permitan a los periódicos una mayor amplitud de movimientos, y sirvan, al mismo tiempo, de indispensable experiencia previa para disposiciones ulteriores.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto:

1.- Se autoriza a la Dirección General de Prensa para atenuar las vigentes normas de Censura.

2.- La mayor libertad que, de acuerdo con el número anterior se concede a los periódicos, no podrá utilizarse, en ningún caso, para atentar contra la unidad de la Patria y su seguridad exterior e interior, las instituciones fundamentales del Estado español y las personas que las encarnan, los derechos que proclama el Fuero de los españoles, los principios del dogma y la moral católica y las instituciones y personas eclesiásticas".

(Orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 de Marzo de 1.946 atenuando la Censura de Prensa Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 85 de 26 de Marzo de 1.946. Referencia 502).

En esta misma línea liberadora de la intensa intervención de Estado podemos citar también entre otras, las siguientes disposiciones:

- Orden del Ministerio de Información y Turismo de 28 de Enero de 1.952 estableciendo el contrato civil de prestación de Servicios para los directores de periódicos. Publicada en el Boletín Oficial de Estado número 35 de 4 de Febrero de 1.952 Referencia 181.

-Orden de 13 de marzo de 1.952 del Ministerio de Información y Turismo autorizando la publicación de periódicos los lunes por la mañana. Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 79 de 19 de Marzo de 1.952 Referencia 431.

-Decreto de 4 de Agosto de 1.952 del Ministerio de Información y Turismo por el que se autoriza a refundir los preceptos sancionadores de materias de prensa, publicaciones, actos públicos, radiodifusión, cimatografía, teatro, espectáculos y turismo. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 192 de 10 de Septiembre. Referencia

1.259.

En este precepto, como señala su texto, se pretende "unificar los límites para la imposición de multas" que en cualquier caso se mantendrán presentes durante la alargada vida del régimen.

72.-Decreto Ley de la Jefatura del Estado de 19 de Julio de 1.951 por el que se crea y modifican Ministerios, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 201 de 20 de Julio de 1.951. Referencia 845.

73.-La designación de Arias Salgado como Ministro del nuevo Departamento reforzará las posiciones una vez más estatalistas sobre las de partido.

Sobre la política informativa de Arias Salgado pueden consultarse:

- ARIAS SALGADO, Gabriel: "Política española de la información" (dos volúmenes) Ministerio de Información y Turismo. Madrid 1.957.

- TERRON MONTERO, Javier: Op. cit. Especialmente el epígrafe "La `doctrina de la información` de Arias Salgado". Pág. 93 a 105.

-FERNANDEZ AREAL, Manuel: "La Ley de Prensa a debate" Plaza & Janés Barcelona 1.971. Págs.39 a 63.

74.-Pese al reconocimiento con rango de Ley Fundamental de la libertad de expresión en 1.945 en el art. 12 del Fuero de los españoles, las cláusulas restrictivas a este principio contenidas en la Ley de Prensa de 1.938 y más tarde ratificadas en la Ley de Prensa e Imprenta de 1.966 se mantendrán vigentes. Aunque previamente a la aprobación en 1.978 de nuestro texto cosntitucional, el 12 de Abril de 1.977 con la publicación del Real Decreto Ley 24/77 de 1 de Abril (Referencia 753) quedase expresamente derogado el extrangulador artículo segundo de la ley de 1.966, el reconocimiento constitucional de este principio no llegará hasta el 29 de Diciembre de 1.978 que con la publicación y entrada en vigor del art. 20 de la Constitución, se eliminará, formalmente al menos, cualquier vestigio de la práctica restrictiva anterior.

75.-FERNANDEZ AREAL, Manuel: "La Ley de Prensa a debate" Op. cit. Pág.25.

76.- Durante la Dictadura de Primo de Rivera, como recoge FERNANDEZ AREAL, Herrera Oria "dirigió el estudio de un proyecto de Ley de Prensa elaborado por "El Debate" para presentar a la Asamlea Nacional por encargo del General Primo de Rivera". Los acontecimientos políticos nacionales abortarían radicalmente, como es conocido tales pretensiones.

Años más tarde, en la VII Semana Social de España celebrada en Madrid del 15 al 22 de Octubre de 1.933, en unos tiempos de "especialísima significación política, cercano el aparente triunfo de la CEDA, cuyo embrión "Acción Nacional o Popular" fue una creación más de Angel Herrera Oria, este trató en profundidad el tema de la ordenación jurídica de la prensa.

Tales concepciones, plasmadas en unos principios concretos aflorarían de nuevo tras el triunfo de la derecha en las elecciones de 1.934. En este contexto surgió la idea de elaborar una Ley de publicidad, de inspiración Herreriana. El proyecto de Ley de Publicidad de 1.935 fue aunque elaborado, en efecto, en base a los principios ideológicos expuestos por Herrera Oria, claramente inspirados en los sistemas totalitarios aleman e italiano, triunfadores en aquellos momentos, decididamente apoyado e impulsado por el cedista Gil Robles. (FERNANDEZ AREAL, Manuel: "La Ley de Prensa a Debate" Op. cit. Págs. 18 y 19).

Fernando CONESA, siguiendo lo señalado por Jose María GIL ROBLES en "No fue posible la paz" (Ariel, Barcelona 1.968) describe los avatares del referido Proyecto, de esta forma, "fué aprobado por el Consejo de Ministros del dia 5 de Febrero, y el día 1 de Marzo se constituyó la Comisión Parlamentaria presidida por GIL ROBLES, encargada de dictaminarlo, que concluyó su trabajo el 29 de Marzo; al entrar a formar parte del Gobierno GIL ROBLES como Ministro de la Guerra, se propuso impulsar el Proyecto de Ley, que pasó a ser discutido en la Cámara; la prensa atacó el articulado de forma casi unánime, y el Congreso hizo otro tanto, de modo que el Gobierno se vio obligado a retirarlo". (CONESA SANCHEZ, Fernando: "La libertad de la empresa periodistica" Op. cit. Págs 476 y 477).

77.-Recogida en FERNANDEZ AREAL, Manuel: "La Ley de Prensa a debate" Op. cit. Pag.36.

Incluye este autor y en esa misma obra unas manifestaciones de Herrera Oria que confirman tales concepciones; "la gran prensa no merece este nombre si no está inspirada por un gran sentido conservador y gubernamental". ("Diario Ya", 1 de Dicembre de 1.959).

"... seríamos inconsecuentes e injustos si no sirviéramos con la misma lealtad al egregio varón que ha dado a su patria más de 25 años de paz (se refiere a Franco); sinceramente amante del pueblo..." (Manifestaciones realizadas en la celebración de las bodas de oro de la Editorial Católica).

"Nunca regateé mi concurso a ningún gobernante cuando sus proyectos eran conducentes al bien común. Nunca fue El Debate enemigo sitemático de ningún Ministro, como tampoco brindé a ningún hombre público amistad incondicional. Pero mi ánimo estuvo siempre más pronto a la colaboración que a la censura". (Discurso pronunciado en 1.933 en el Salón de Actos de la Editorial Católica al abandonar la dirección de El Debate, cuando fue nombrado Presidente de la Junta Central de Acción Católica Española).

78.-Ver el estudio comparativo realizado en este sentido por FERNANDEZ AREAL, Manuel:" La Ley de Prensa a debate" Op. cit. Págs. 23 a 37.

79.- Ibidem Pág. 18.

80.- La Jerarquía Vaticana de la Iglesia, no obstante en 1.937 a través de la Enciclica del Papa Pio XII, "Mit brennender serge", condenó expresamente el nazismo. Sin embargo, la Prensa nacional de aquellas fechas no publicó noticia ni referencia alguna a tal hecho. Esto, en opinion de FERNANDEZ AREAL, "favorecía, dado el carácter religioso español el acercamiento a los modos y las formas políticas de quienes en aquellos momentos parecían llegar a dominar el mundo". Más aún; por lo que respecta al diario que podría ser considerado dentro de la prensa nacional de aquellos días como el portavoz de las posiciones de la Iglesia Católica en España, es decir el diario "Ya", cinco años más tarde de la referida enciclica de Pio XII en condena del nazismo, se expresaba así:

" Hace hoy justamente nueve años, el 30 de enero de 1.933, el mariscal Hindenburg, llamaba a Hitler a la Cancillería del Reich. Comenzaba para Alemania la era nacionalsocialista, un periodo de reconstrucción nacional admirable, que en muy pocos años reparaba la injusticia de Versalles y devolvía al pueblo alemán su rango entre las naciones de Europa.

La que fue en principio una empresa privada del Reich, tarea gigantesca de la disciplina y del patriotismo de los alemanes, se ha convertido, por decisión genial de su

Fuhrer, en empresa colectiva de Europa, defensa y ofensiva de la civilizaciòn Occidental contra el comunismo, promesa de una Europa mejor con un orden nuevo y màs justo.

En la hora dificil de España, van a cumplirse pronto seis años. El III Reich estuvo a nuestro lado en la batalla contra el comunismo. Reciprocamente nuestros voluntarios y nuestra adhesiòn estàn ahora a su lado en la lucha anticomunista, y en el noveno aniversario del nacimiento del III Reich formulamos los votos màs ardientes por el triunfo de la misiòn de Alemania al frente de la Cruzada frente a los Soviets". (`Ya`, 1 de Febrero de 1.942, pag. 2 Recogido en FERNANDEZ AREAL, Manuel: "La libertad de Prensa en España 1.938- 1.971". Op. cit. Pàgs 16 y 17).

81.- La similitud entre ambos textos, la Carta dei Laboro italiano y el Fuero del Trabajo de Marzo de 1.938, ha sido puesta de manifiesto en multitud de ocasiones por los distintos especialistas que bien desde el campo del Derecho del Trabajo o desde el estudio de la organizaciòn politica de ambos regimenes han tratado el tema. De un examen no exhaustivo de los trabajos en estos dos campos, se resalta el precedente fascista italiano en el Fuero en los siguientes:

- SERRANO y SERRANO, Ignacio: "El fuero del trabajo. Doctrina y comentario". Talleres Casa Martìn. Valladolid 1.939. Especial referencia en pàgina 41 y ss.

- BENEYTO PEREZ, Juan: "El Nuevo Estado Español". El Règimen Nacional Sindicalista ante la tradiciòn y los demàs sistemas totalitarios". Biblioteca Nueva. Madrid-Càdiz 1.939. Pàg. 154 y 155.

- ZAFRA VALVERDE, Josè: "Règimen politico de España". Edi cioes Universidad de Navarra. Pamplona 1.973. Pàg. 183

- SANCHEZ AGESTA, Luis y SUAREZ GONZALEZ, Fernando: "La doctrina social de Juan XXIII y el orden econòmico y social español" Revista de Trabajo, nùmero 2. Junio 1.963. Pàg. 92

- RODRIGUEZ-PIÑERO BRAVO-FERRER, Miguel: "El Fuero del Trabajo y la carta social europea". Revista de Trabajo Nùm. 2 Junio 1.963 Pag. 123.

- REVISTA DE TRABAJO (Articulo sin firma): "Antecedentes ideològicos inmediatos al Fuero del Trabajo". Revista de Trabajo. Madrid. Julio-Agosto 1.939, num. 1.

82.- TERRON MONTERO, Javier: Op. cit. Págs. 40 y 41

83.-CONESA SANCHEZ, Fernando: Op. cit. Págs. 483-484

84.-Texto del Preámbulo de la Ley de Prensa del 22 de Abril de 1.938. Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 549 de 23 de Abril del mismo año. Referencia 389.

85.-La Escuela de Periodismo es creada por Orden de 17 de Noviembre de 1.941. Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de Noviembre del mismo año. Referencia 1969.

86.-El artículo 12 de la Ley de 22 de Abril de 1.983, a diferencia de lo establecido en la norma en que ésta se inspira, es decir el art. primero, párrafo tercero de la "norme sulla gerenza e vigilanza dei giornali e delle pubblicazioni periodiczi" italiana del Real Decreto Ley de 15 de Julio de 1.923, señala que "el fallo del Ministro rechazando la propuesta - para director de un periódico - es apelable ante el Jefe del Gobierno en el plazo de 15 días. Contra la resolución del Jefe del Gobierno no cabe recurso alguno". Por contra el art. 1 . 3- de la norma italiana prescribe que contra el acto del Ministro negando el reconocimiento en este caso como gerente responsable, es admitido recurso a la Sección Cuarta del Consejo de Estado por motivo de legitimidad. De forma similar, como preceptúa el art. 13 de la Ley de 1.938, que regula el supuesto de remoción de un director ya nombrado con anterioridad, contra la resolución del Ministro en este sentido "se da idéntico recurso en el plazo de quince días ante el jefe del Gobierno, recurso que no produce efectos suspensivos". En el supuesto de las sanciones estipuladas en el artículo 20 de esta ley, de igual manera se señala en el artículo 21 que una vez agotado el Recurso de Alzada ante el Jefe de Gobierno, éste resolverá "sin ulterior recurso"

87.-BENEYTO, Juan: "Planteamientos del régimen jurídico de prensa y propaganda" en Revista General de Legislación y Jurisprudencia, tomo VII, Enero de 1.944. Pág..29

88.-CONESA SANCHEZ, Fernando: Op. cit. Pág. 484.

89.-CLAVERO AREVALO, Manuel Francisco: "Prensa y Jurisdicción Contencioso-administrativa" en Revista de Administración Pública, número 50, Mayo-Agosto 1.966. Pág. 92.

En sentido similar puede consultarse:

GARRIDO FALLA, Fernando: "Régimen de impugnación de los actos administrativos" Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1.956.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo: "El artículo 40, apartado b) de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa y la libertad de prensa" en Revista del Instituto de Ciencias Sociales, número 2 1.963

MOLINERO, César: "La intervención del Estado en la Prensa" Editorial Dopesa. Barcelona 1.971. Págs. 99 y ss.

GUAITA, Aurelio: "Los actos políticos en el Derecho español": Revista del Instituto de Derecho comparado, Enero 1.955.

CLAVERO AREVALO, en el trabajo mencionado, resalta como a partir de la aparición del nuevo texto refundido jurisdicción contencioso-administrativa de 8 de Febrero de 1.952, en el que quedan excluidas de tal jurisdicción, según su artículo 4, "las resoluciones dictadas en aplicación o ejecución de las Leyes y disposiciones referentes a prensa", pese a no mencionarse el carácter político de tales actos o resoluciones, el Tribunal Supremo las continuará considerando como tales. Esto ya no sólo para el caso de la prensa sino también para los actos que afectaban a derechos sagrados en el Fuero de los españoles, como es el de la libertad de expreión reconocido en el artículo 12 de esa ley Fundamental. (Sentencias de 21 de Mayo de 1.952 y de 18 de Mayo de 1.954, 2 de Octubre de 1.961 y 29 de Octubre de 1.962, en las que repetidamente se negó el acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa a actos que afectaban a derechos reconocidos en el Fuero de los españoles.) Op. cit. Pág. 85.

90.-La primera ocasión que en un texto legal aparece el término "Movimiento" parece ser el Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 29 de Agosto de 1.936 reestableciendo "la bandera bicolor roja y gualda como bandera de España", cuando en su Preámbulo comienza señalando: "El movimiento Salvador de España, iniciado por el ejército y reanudado entusiásticamente por el pueblo..." (Orden 77 de 29 de Agosto de 1.936 publicado en el Boletín Oficial de 30 de Agosto del mismo año. Referencia 1.511)

A partir de este momento serán muy frecuentes las ocasiones en que aparezca el término en el articulado y

Exposiciones de Motivos de los diferentes textos legales pero en cualquier caso utilizándolo sin sustantividad propia como denota el hecho de aparecer en minúscula. Es el Decreto-Ley de 10 de Enero de 1.937 sobre incautaciones el que parece atribuirle al término el significado sustantivo que más tarde irá adoptando cuando señala en su artículo segundo que tales medidas incautatorias podrán ser adoptadas sobre los bienes de aquellas personas que "por su actuación fueron lógicamente responsables directos, por acción u omisión de daños y perjuicios de toda índole ocasionados directamente o como consecuencia de oposición al triunfo del `Movimiento Nacional`..." (Decreto-Ley de 10 de Enero de 1.937 sobre Incautaciones. Publicado en el Boletín Oficial del Estado n" 83, de 11 de Enero de 1.937. Referencia 37.)

91.- JEREZ MIR señala en nota a pie de página que la utilización por los falangistas, y en concreto por José Antonio (Arriba, n" 22, 5-XII-35), del término `movimiento nacional` está haciendo una traducción del término aleman "Volksbewegung", usado insistentemente por la propaganda nacional socialista. Agrega este mismo autor que "sin embargo, algunos falangistas entendían que la expresión era excesivamente confusa y que había que hablar más claro...., ese término vago de movimiento nacional` - diría el Consejero Nacional Jesús Suevos en 1.938 - es necesario que vaya desapareciendo y se reemplace por el de `revolución nacional sindicalista`". (JEREZ MIR, MIguel: "Elites políticas y centros de extracción en España" 1.938-1.957". Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid 1.982. Págs. 55 y 56.

92.-DE ESTEBAN, Jorge y otros: "Desarollo político y Constitución española". Ariel. Barceona 1.973. Pág. 257.

93.- CHUECA, Ricardo: Op. cit. Pág. 287.

94.-Ley de la Jefatura del Estado de 13 de Julio de 1940 por la que Falange Española Tradicionalista y de las JONS recibe la propiedad de editoriales e imprentas incautadas por el Ministerio de la Gobernación. Publicado en el Boletín Oficial del Estado n" 206 de 24 de Julio de 1.940. Referencia 1268.

95.-La Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las JONS fué creada por Decreto de 31 de Julio de 1.939 de la Jefatura del Estado

que aprobaba los Estatutos de FET-JONS. (art. 23) Publicado en el Boletin Oficial del Estado número 216 de 4 de Agosto. Referencia 944.

96.- BUSTAMANTE RAMIREZ Enrique. "Los amos de la informaciòn en España". Akal. Madrid 1.982. Pàg. 196.

97.-Orden del Ministerio del Interior de 10 de Agosto de 1.938. Publicado en el Boletin Oficial del estado de 13 de Agosto del mismo año. Referencia 874.

98.-Decreto número 108 de 13 de Septiembre de 1.936 sobre Partidos polìcos. Publicado en el Boletin Oficial del Estado n" 22 de 16 de Septiembre de 1.936. Referencia 1554.

Este Decreto queda complementado con el de 25 de Septiembre de 1.936, n" 131 (Boletin Ofial del Estado de 28 de Septiembre. Referencia 1593) por el que se prohiben, "mientras duren las actuales circunstancias, todas las actuaciones politicas y las sindicales, obreras y patronales de carácter politico; aunque se autoricen las agremiaciones profesionales sometidas exclusivamente a la autoridad de esta junta de Defensa Nacional y de sus Delegados". (Art. 1)

99.-Señalan los articulos cinco y seis de esta norma: Articulo Quinto: Los Generales Jefes de los Ejèrcitos de operaciones o los de columna o unidad que hayan dado instrucciones al efecto, podràn en las plazas ocupadas y que en lo sucesivo se ocupen, tomar medidas precautorias encaminadas a evitar posibles ocultaciones o desapariciòn de bienes de aquellas personas que por su actuaciòn, fueron lògicamente responsables directas o subsidiarios por acciòn o induccièn, de daños y perjuicios de todas clases ocasionados directamente o como consecuecia de la oposiciòn al triunfo del Movimiento Nacional. Articulo sexto: las autoridades expresadas remitiràn a los juzgados de primera instancia relaciòn de las personas y bienes que posean y que a su juicio estèn comprendidas en el articlo quinto, para que se decrete el embargo de estos, con arreglo a lo dispuesto en el artìculo 600 y siguietes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y concordante de la de Enjuiciamiento Civil, quedando subsistentes tales medios hasta la depuraciòn de las responsabilidades criminales o civiles que se declaren".

100.-En conformidad con lo previsto en el artículo descrito encontramos en el Boletín Oficial del Estado de 23 de Febrero de 1.937, una Orden de la Presidencia de la Junta Técnica de Estado en la que se señala: "De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto Ley de 10 de Enero último, se designa para formar parte de la Comisión de Incautación de bienes de la provincia de Málaga a don Felipe Arín Dorronsoro, Magistrado e Ignacio Muñoz Rojas, abogado del Estado, debiendo conferirles posesión de sus cargos, el Gobernador Civil de dicha provincia, como Presidente de la Comisión". (Orden de 24 de Febrero de 1.937. Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 128 de 25 de Febrero del mismo año. Referencia 201)

101.-Una orden de la misma fecha que el Decreto Ley que estamos comentando, en cumplimiento, como indica su Preámbulo, de lo prevenido en los artículos adicionales de los decretos número 108 de la Junta de Defensa Nacional y el decreto Ley de 10 de Enero de 1.936; se entenderán comprendidos en el artículo primero del precitado decreto que las ilegaliza a una serie de agrupaciones, y organizaciones o partidos a las que ya anteriormente hicimos referencia. (Orden de la presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1.937 sobre Incautaciones. Publicada en el Boletín oficial del Estado de 11 de Enero de 1.937. Referencia 39).

La Orden de 6 de Febrero del mismo año, completará la lista de partidos, antes reseñados con el Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC), Unión de Rabbassaires, Acción Catalana Republicana, Partido Catalanista Republicano, Unión Democrática de Cataluña y Estat Catalá. (Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 110 de 7 de Febrero de 1.937. Referencia 130) (Vid. Texto y Nota 52).

102.-Recientemente hemos podido tener conocimiento de la devolución a los herederos de Indalecio Prieto, de un edifico incautado durante la Guerra Civil al Ministro socialista. (EL PAIS, Martes, 28 de Mayo de 1.985. Pág32).

La devolución 50 años después de su incautación del edificio que albergó al diario bilbaino "Hierro", una vez más que cumplidos los plazos de reclamación que señalaba el art. 11 del Decreto Ley de 1 de Enero de 1.937 sobre incautaciones, puede encontrar su explicación jurídica en el hecho de que la inscripción regitral de tal edificio se realizase a nombre de Luis Prieto, hijo del dirigente socialista. La norma apuntada señalaba que "Las personas que se crean asistidas de algún derecho sobre los bienes de referencia deberán ejercitarlo en los términos que se ex-

presan a continuación, contados desde el día siguiente al de la ocupación preventiva de los mismos bienes a los efectos de este Decreto y del 108 antes citado: Treinta días si aquellas personas se hallasen en territorio liberado, en la fecha que tuviere lugar dicha ocupación, y cuarenta y cinco y sesenta días si en una nación europea o cualquier otro país extranjero respectivamente. Si dichas personas se encontrasen en territorio no liberado, cuando se verifique la referida ocupación preventiva, deberán ejercitar su derecho en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la toma oficial de la población o lugar en que aquellas personas residiesen". No obstante, esos plazos de perentoriedad del derecho, una norma posterior, la de 10 de Agosto de 1.938 que decretaba la intervención por el Ministerio del Interior de todo el material de imprenta que aparezca en las poblaciones que se liberen, "independientemente de los derechos de propiedad a los que lo fuesen el 17 de Julio de 1.936 o a sus legítimos herederos; requisito que habrán de acreditar ante el Ministerio del Interior (art.1")

103.- La especial atención prestada por el régimen a la Prensa desde los primeros meses de la contienda civil vino en buena parte impulsada por la acción de las agrupaciones políticas que formaron el "Frente Nacional" en estos primeros tiempos.

Tanto Falange como Comunión Tradicionalista en concordancia con los partidos europeos de sus mismas características de aquellos días incluían entre sus progrmas una muy elaborada concepción de la prensa para fines políticos-propagandísticos. Así, no es de extrñar que ya en 1.936, Falange contase con cuarenta publicaciones, entre diarios y semanarios, extendidas por todo el territorio nacional. (Ver GARCIA VENERO, Maximiliano: "Falange en la Guerra de España: la unificación y Hedella". Ruedo Ibérico. París 1.967. Igualmente en TERRON MONTERO, Javier: Op. cit.; en las páginas 42 y 43 se incluye una relación detallada de las cuarenta publicaciones reseñadas.

Una prueba más de la especial atención prestada por Falange a la prensa lo demuestra el convenio suscrito por esta organización a finales de octubre de 1.936, es decir unos siete meses antes, de su unificación, con la Comisión Tradicionalista. En él, según TERRON MONTERO (Op. cit. Pág. 45), "se acordó -cuando en esa fecha parecía inminente la toma de Madrid - la distribución e incautación de los edificios y talleres de tipografía de la capital...". En el acuerdo, según señala ALVAREZ PUGA ("Historia de la Falange", Dopesa. Madrid 1.969. Pags. 144-145) se afirmaba que "supuesta la obligada desaparición de la

prensa marxista y antinacional que se ha venido publicando en la capital de España, y en justa compensación por las incautaciones llevadas a cabo en nuestros órganos periodísticos por los partidos del Frente Popular, se hace así mismo una distribución de imprentas y tallere entre las organizaciones comparecientes, salvadas las naturales excepciones de los periódicos que deban subsistir.. Queda bien entendido que este acuerdo ha de ser sometido a la aprobación del Gobierno y a la Autoridad Militar, cuya asistencia es esencial para su efectividad". Por tanto, en virtud del mismo, Falange Española se haría cargo, en su caso, de las siguientes imprentas y talleres: "El Liberal", "Heraldo de Madrid", "Claridad", "El Socialista", "Mundo Obrero", "Espasa Calpe" y "Unión Radio". A Comunión Tradicionalista, por su parte, le corresponderían "Ahora", "El Sol", "Política" y "Radio España".

104.-En este mismo sentido concibe Fernando CONESA la ley de 13 de Julio de 1.940, y no otras anteriores a ella, como creadora de la Prensa del Movimiento. (Op. cit. pà. 487).

105.-Dada la especial significación y relevancia de esta Ley, se incluye a continuación el texto íntegro de la misma:

"Ley 13 julio 1.940 (Jefatura del Estado). **FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.** Propiedad de editoriales e imprentas incautadas por el Ministerio de la Gobernación.

La Orden del Ministerio del Interior de 10 de agosto de 1.938, que decretó la intervención por dicho Ministerio y por el entonces Servicio Nacional de Prensa de todo el material de imprenta que apareciera en las poblaciones que se liberasen, ha originado una situación posesoria del material intervenido que reviste actualmente la incertidumbre y la falta de consistencia de todos los estados posesorios cuando no han transcurrido las circunstancias de tiempo ni median los requisitos de titularidad necesarios para convertir el hecho posesorio en una situación de dominio.

E independientemente del reconocimiento de los derechos de propiedad sobre dicho material a los que lo fuesen el 17 de julio de 1.936 o a sus legítimos herederos, conforme se preceptúa por el artículo primero de la mencionada Orden, y sin que el contenido de la presente disposición suponga una derogación de carácter general a los plazos que la Ley marca para la prescripción adquisitiva, ya que expresamente el artículo segundo de la referida

Orden deja el material de imprenta recuperado a disposición de la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa para que determine el destino, uso o depósito del mismo, se hace necesario dictar una disposición del rango de la presente que regularice y normalice las situaciones provisionales creadas por la Orden de 10 de agosto de 1.938, a consecuencia de las anormales circunstancias de la guerra.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Artículo 1.- Pasarán al Patrimonio de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., con facultades de libre disposición, las máquinas y demás material de talleres de imprenta o editoriales incautadas por el Ministerio de la Gobernación y su Dirección General de Prensa en virtud de la Orden de 10 de agosto de 1.938, o intervenidas por los mismos con anterioridad a dicha fecha, siempre que se trate de material perteneciente a Empresas o Entidades contrarias al Movimiento Nacional, aunque sean actualmente poseídas o disfrutadas en precario por Entidades que no dependan del expresado Ministerio o de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda del Partido, y aquellas que aunque no hubieren sido materialmente incautadas debieron serlo en cumplimiento de la Orden ministerial referida. Para ello será necesario que sobre tales materiales tipográficos no se haya suscitado reclamación, contienda o tercería o que éstas se resuelvan desfavorablemente. Este material será entregado a la expresada Delegación Nacional mediante el oportuno inventario.

Artículo 2.- La Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. queda facultada para usar, disfrutar y enajenar la maquinaria y material de imprenta de que actualmente se encuentre en posesión, ya sea a nombre de sus organismos nacionales, ya de los provinciales, aún cuando no conste su título de adquisición; o igualmente de toda la demás que pase a su poder en virtud de lo dispuesto en la presente Ley, debiendo también concurrir para ello las circunstancias de que no se haya suscitado ninguna contienda jurídica, reclamación o tercería o que éstas se resuelvan desfavorablemente.

Artículo 3.- Se declara firme y subsistente la Orden de 7 de diciembre de 1.939, que dispuso que la casa número 31 de la calle de Trafalgar, de Madrid, con toda la maquinaria, enseres y efectos instalados en el inmueble, continuase a disposición del Ministerio de la Gobernación para la publicación y administración del "Boletín Oficial del Estado" y para la impresión de otros trabajos de carácter oficial.

Artículo 4.- Los derechos que por esta Ley se reconocen a la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. tendrán carácter retroactivo, y, en su consecuencia, la expresada Delegación procederá al cobro del canon, alquileres o indemnizaciones que correspondan al uso, por otras Empresas o Entidades, de la maquinaria cuya propiedad se le asigna, y por todo el tiempo que haya durado este uso.

Artículo 5.- Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley, y el Ministro de la Gobernación, autorizado para dictar las normas convenientes a su aplicación. GOMEZ REINO y CARNOTA, Enrique: "Aproximación histórica al Derecho de la Imprenta y de la Prensa en España (1.480-1.966). Estudios de Historia de la Administracción. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid 1.977. Pág. 188.

106.-BUSTAMANTE RAMIREZ, Enrique: Op. cit. pág. 196.

107.-Según una información incluida en el diario EL PAIS de 28 de Mayo de 1.985, pág. 32, la rotativa en la que se venía publicando el diario "Hierro" era "una auténtica pieza de museo", una Goss fabricada hacia 1.913 en Estados Unidos y que llegó a Bilbao al finalizar la Primera Guerra Mundial. "Tras haber funcionado durante cinco o seis años en un diario local de su país de origen, fue regalada al PNV, a través del naviero nacionalista Ramón de la Sota, por el magnate de la prensa norteamericana Randolph Hearst". Este gesto del empresario americano había sido motivado por la actitud aliadófila de la dirección del PNV durante la Primera Guerra Mundial, y, "en particular por la colaboración prestada por la flota mercante de dicho naviero".

Acaba la noticia de éste periodico señalando que "la rotativa, instalada en la sede del diario "Euskadi", en la bilbaína calle del Correo, siguió funcionando hasta la incautación de éste, en 1.937, y sirvió desde dicha fecha para editar el vespertino "Hierro".

108.-Señala FERNANDEZ AREAL (" La libertad de prensa..."Op. cit. pág. 32)que en su libro "Cartas a un escultor", Indalecio Prieto, aporta su versión personal de la pérdida de la propiedad del periódico bilbaíno " El Liberal " que figuraba a nombre de su hijo Luis. Según Prieto la rotativa y la estereotipia de "El Liberal" pasaron a "El Pensamiento Navarro" de Pamplona, y las linotipias a "Libertad" de Valladolid.

109.-Describiendo esta compleja situación de dualismo, unificaciones y superposiciones de competencias entre el partido y el Estado, señalaba "explicativamente" el Anuario de Prensa Española de 1.943-1.944, refiriéndose a la Delegación de Prensa y Propaganda:

"Independiente de la Delegación Nacional de Prensa existe la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda".

Realmente la terminología, casi idéntica, puede dar lugar a confusiones y quizá fuese más útil modificar la denominación de la que nos ocupamos, que se debe a una supervivencia de una época en que existían analismos ya superados: Las direcciones generales de Prensa y Propaganda del Estado, y la Delegación de Prensa y Propaganda del Partido.

La actual Delegación Nacional de Prensa-sucesora de la Dirección General de Prensa-recoge hoy la función estatal de la prensa en toda su integridad, conservando su aspecto político en el emplazamiento o sea en su dependencia orgánica del Ministerio del Movimiento. La Delegación Nacional de Prensa y Propaganda (reducida a prensa a pesar de su nomenclatura, pues su aspecto propagandístico pasaron hace tiempo-Teatro, Editora Nacional- a la Delegacion Nacional de Propaganda) responde a una realidad administrativa interna de régimen de Empresa oficial de las publicaciones periódicas que el Estado edita, por medio del Movimiento radicado administrativamente en el Ministerio de Secretaria General". (Pàg. 810-812).

110.-JERREZ MIR, Miguel : Op. cit. pàg. 113-114.

111.-Decroto-ley de 27 de Julio de 1.945 por el que los servi cios de la Vicesecretaria de Educación Popular pasan al Ministeio de Educación Nacional en el que se crea una Subsecretaria. Publicado en el Boletin Ofial del Estado número 209, de 28 de Julio del mismo año, Ref. 1.061.

Este Decreto ley es ratificado y, por tanto, convertido en Ley por la de 31 de Diciembre de 1.945. Publicada en el Boletin Oficial del Estado número 5 de 5 de Enero de 1.946. Ref. 43.

112.-JEREZ MIR, Miguel : Op. cit. pàg. 114.

113.-CHUECA, Ricardo : Op. cit. pà. 294.

114.-Como se señalaba en el Anuario de la Prensa Española, Año II. 1.945-1.946 (pàg. 883), el 57.88 %, de los españoles prefrerian leer los periòdicos editados por el Estado. La razòn fundamental que se esgrimia para tal opciòn consistia en "su caràcter de orientadores en materia politica y social". Por ello el comentario de los resultados de tal encuesta apuntillaba que "es natural que màs de la mitad de la opiòn se manifieste partidaria de los diarios del Movimiento unido quizà a que estos gozan de un mejor sistema informativo, lo que les hace, claro es, ser preferidos a los de las empresas particulares generalmente peor dotados de informaciòn y contenido politico".

115.-Anuario de la Prensa Española. Año I. 1.943-1.944 pàg. 811.

116.-NIETO TAMARGO, Alfonso : " La empresa periodistica en España ". Ediciones Universidad de Navarra. Pamplona 1.973. Pàg. 96.

117.-Tales traspasos pueden ser comprobados en el Anuario de la Prensa Española, Año I, 1.943-1.944, Pàg. 88 y en el correspondiente al de 1.965 en sus pàginas 121 y 134.

118.-"Ediciones y Publicaciones Populares", fue un Departamento organizado en règimen de empresa que se rigiò por las normas establecidas en la orden de servicio nùmero 390 de 20 de Abril de 1.966, dictada por el Delegado Nacional de Sindicatos. Esta orden confirma " el funcionamiento en règimen econòmico especial de las publicaciones sindicales centralizadas, de conformidad con los arts. 7- y 8- del Reglamento Econòmico Administrativo de 14 de Mayo de 1.947.

119.-Miguel Angel AGUILAR, comentando la situaciòn "excepcional" en la que se encontraba el diario Pueblo, incluye el texto de una pregunta parlamentaria formulada el 31 de Enero de 1.973 por el procurador familiar por Salamanca Jesùs Esperabè de Arteaga en la que se interpelaba al Ministro de Relaciones Sindicales, Enrique Garcia del Ramal, sobre la posible situaciòn de nepotismo llevado a cabo por el Director del diario Pueblo en la contrataciòn del personal del mismo. En el texto de la referida pregunta se incluyen hasta siete familiares del director del diario sindical como trabajadores incluidos en las nòminas del periodico (su hijo, su hija, su yerno, otro yerno, su cuñado, su primo, su cuñada). En virtud de ello se preguntaba :

-primero: Han ingresado por concurso oposición los anteriores parientes del director de Pueblo?.

-segundo: No estamos en presencia de un caso de nepotismo?.

-tercero: Qué cobra -de verdad- el director de Pueblo y sus parientes?.

-cuarto: Cómo se cnsiente que la totalidad del poder este en una mano?.

(AGUILAR, Miguel Angel : "El vértigo de la Prensa" Editorial Mezquita. Madrid 1.982. Págs. ~5-76-77).

120.-Decreto de Presidencia de 14 de Abril de 1.978 número 906/78. (Art. 1-C) Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 106 de 4 de Mayo de 1.978. Ref 971.

121.-Sobre la evolución de la Radio en aquellas fechas se puede consultar, entre otras: SORIA, Carlos : " Origen del Derecho a la Radiodifusión en España ". Ediciones de la Universidad de Navarra Pamplona 1.974.

GOROSTIAGA, Eduardo: " Radiotelevisión en España " Ediciones de la Universidad de Navarra. Pamplona 1.976.

PINILLOS, Pedro J.: "La empresa informativa". Editorial del Castillo. Madrid 1.975.

122.-Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 26 de Julio de 1.956. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 216 de 3 de Agosto de 1.956. Ref. 1.166.

123.-Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 11 de Octubre de 1.957. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 271 de 28 de Octubre de 1.957. Ref. 1438.

124.-Orden de 6 de Octubre de 1.958 de la Secretaría General del Movimiento por la que se constituye el Consejo de Gerencia de la prensa y Radic. Boletín Oficial del Estado número 261 de 31 de Octubre de 1.958. Ref. 1.719.

125.-Disposición final 1- de la Ley 14/66 de Prensa e Imprenta de 18 de Marzo de 1.966. Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 67 de 19 de Marzo de 1.966. Ref. 519.

126.-La Ley de 6 de Noviembre de 1.941, venìa a equiparar a efectos tributarios a Falange Española Tadicionalista y de las JONS y los distintos Organismos que la constituyen en las esferas nacionales provinciales y local, al Estado en cuanto actùe para el cumplimiento de los fines polìticos que le estan encomendados. En su virtud, señala el art. 1- de esta Ley, que "gozarà de todas las exenciones o bonificaciones que segùn los casos se hayan concedidos o se conce dan a aquel por las leyes reguladoras de las diversas contribuciones, impuestos c arbitrarios establecidos a favor del Estado, la Provincia o el Municipio" publicado en el Boletìn Oficial del Estado de 16 de Noviembre de 1.941 . Ref. Diccioanario 21.683).

127.- NIETO TAMARGO, Alfonso: Op. cit. Pàgs. 98 y 99.

128.-Como consecuencia de la aprobaciòn en 1.968 del Estatuto Orgànico del Movimiento Nacional (Decreto de 20 de Diciembre de 1.968, nùmero 3170/68, publicado en el B.O.E. de 4 de Enero de 1.969), el Decreeto de 21 Agosto de 1.970 estableciò las normas de organizaciòn y desarrollo de los òrganos de la Secretarìa Nacional del Movimiento que habìan quedado estructurados por Decreto de 5 de Enero de 1.970 (B.O.E. del 6 de Enero de 1.960). Los arts. 54-60 del Decreto de 21 de Agosto del 70, publicado en el B.O.E. de 10 de Septiembre (Ref. 1.484) regula la organizaciòn de la Delegaciòn Nacional de Prensa y Radio que adoptarìa la siguiente estructura orgànica, bajo de la direcciòn de un Delegado Nacional:

- Secretario Nacional.
- Departamento de Prensa (Adscrita Agencia PYRESA).
- Departamento de Radio .
- Departamento Econòmico-Administrativo .
- Gabinete Tècnico.

Con esta normativa ganò bastante en autonomia la Prensa del Movimiento en el seno de la Secretarìa General aunque ello, como se verà, fuese a costa de graves sacrificios econòmicos. Los anteriores òrganos polìticos de control son sustituidos por el Consejo Editorial y de Gerencia de Prensa y Radio del Movimiento, creado por Orden de 16 de Febrero de 1.970 (B.O.E. de 26 de Febrero del mismo año, ref. 328) que, siendo modificado por Orden de 7 de Mayo de 1.975 (B.O.E. de 10 de Mayo del mismo año), se

constituirà en el " òrgano asesor y coordinador en materia politica, tècnica, financiera, ecomica y administrativa de las Unidades de Prensa y Radio del Movimiento ". (Art. 1).

Este Consejo, que podrà funcionar en Pleno y en Comi siòn Permanente, serà, pues, en lo sucesivo, el autèntico òrgano de control, indudablemente màs poltico que econòmico, fianciero o administrativo.

129.-Datos extraidos de los balances econòmicos internos de la Cadena a los que hemos podido tener acceso.

130.-"Estudio financiero de un posible plan de inversiones extraordinarias". Sin firma ni fecha , (No obstante se puede fàcilmente deducir que es elaborado en 1.970) realizado como documento interno de la Delegaciòn.

En tal Informe se incluìa la afirmaciòn de que alguna de las unidades o servicios de los que atendìa la Delegaciòn Nacional, estaban destinadas a ser deficitarias por su propia naturaleza.

Se trataba en estos casos, con respecto a su mantenimiento, de una opciòn de caràcter estrictamente polìtica.

En este supuesto se situaban los diarios "Arriba" de Madrid. " Solidaridad Nacional" y " La Prensa " de Barcelona. El resultado econòmico de los ùltimos siete ejercicios de estos diarios era el siguiente.

AÑOS	ARRIBA	SOLIDARID. NAC.	LA PRENSA
1.963	-20.118.000 Ptas.	-2.650.000 Ptas.	-886.000 Ptas.
1.964	-28.589.000 "	-1.940.000 "	-1.076.000 "
1.965	-25.357.000 "	-2.795.000 "	-4.055.000 "
1.966	-33.010.000 "	-3.528.000 "	-4.460.000 "
1.967	-39.725.000 "	-4.217.000 "	-6.391.000 "
1.968	-40.679.000 "	-7.122.000 "	-8.525.000 "
1.969	-44.878.000 "	-8.063.000 "	-9.127.000 "

131.-En carta enviada al Ministro Secretario General del Movi miento por el Delegado Nacional de Prensa y Radio, a la que hemos podido tener acceso, èste solicita a aquel que cubra una partida presupuestaria de 64.2 millones de

pesetas correspondientes a amortizaciones de créditos concedidos a la Prensa del Movimiento, ya que de otra forma no se resolveria el problema económico del plan de inversiones.

132.-Ver evolución cuadros III y IV.

133.-" Proyecto de Plan de Reajuste de Prensa y Radio del Movi miento" elaborado por los servicios técnicos del Organismo en Mayo de 1.976.

134.-El anterior Convenio Colctivo provenia de Julio de 1.973, y estuvo vigente hasta esa misma fecha de 1.975, no siendo prorrogado como preveia su art. 5.

En efecto, la intervención de las fuerzas sindicales ya presentes aunque no reconocidas generalmente en ese último año supuso una gran mejora para los trabajadores de Prensa y Radio del Movimiento y en contrapartida un fuerte incremento económico de las partidas presupuestarias desti nadas a los casi cuatro mil trabajadores de la cadena.

(El Convenio de 1.973 es publicado en el B.O.E. de 20 de Julio del mismo año. No habiéndose podido localizar en el B.O.E. el correspondiente al año 1.975, hemos señalado el aspecto más resaltado del mismo en el referido informe sobre el "Plan de Reajuste" de Prensa y Radio del Movimiento).

135.-El desajuste mencionado entre los presupuestos de la Cadena y la nueva situación política es ya constatado en 1.975 por los servicios de Información de la misma.

En efecto en el otoño de 1.975 el "Departamento de Información y Orientación Política" de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento, tendrá buen conocimiento de ello a través de una encuesta realizada a la totalidad de Directores de los periódicos de la Cadena. En este sentido, un 88% de los directores entrevistados manifestaban la necesidad de expresar en las informaciones "las necesidades y aspiraciones del pueblo". Igualmente resalta el espiritu crítico de los mismos cuando en un 79% se entiende que entre las funciones de la Prensa deberá de incluirse la de "juzgar la actuación de los hombres públicos".

Como dato igualmente a resaltar, destaca por último el que el 82% de los Directores entiendan que la Cadena debe de contribuir "a la dialectica social, mediante el contraste contrastado y libre de pareceres".

Sin embargo, la realidad era bien otra, y lo que se expresaba en esa encuesta interna de la Cadena quedaba tan sólo en eso, en aspiraciones, que se alejarian bastante de lo que fue su práctica de política informativa en esos los últimos años del franquismo e incluso en los primeros de la transición.

NOTAS CAPITULO CUARTO

1.- GONZALEZ NAVARRO, Francisco: "La Nueva Ley para la Reforma Politica". Colección Informe número 14. Secretaria General Técnica de Presidencia del Gobierno. Madrid 1.977. pag. 15.

2.- MELIA, Josep: " Què es la reforma politica". Ed. La Gaya Ciencia 1.976, pag. 35

3.- LOPEZ CALERA, Nicolás: "El uso alternativo de la legalidad franquista y el nacimiento de la democracia española ". Contradogmàticas 2/3 Almed- Asociación latino-americana do ensino do direito Facultades integradas de Santa Cruz del Sul.R.S. Brasil, 1.984. pags 36 y 37.

4.- Vèase a este respecto lo que en pàginas anteriores hemos denominado como de "incardinación" del Movimiento en el Estado.

5.- HERNANDEZ GIL, Antonio: "El cambio politico español y la Constitución". Edit. Planeta Barcelona 1.982. Pag. 128.

6.- Ibidem.

7.- JIMENEZ CAMPO, Javier: "Crisis politica y transición al pluralismo en España" en GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y PEDRIERI, Alberto: "La Constitucion española de 1.978. Estudio sistemàtico". Civitas, Madrid 1.980. pag. 67.

8.- FERNANDEZ CARVAJAL, Rodrigo: "El Gobierno entre el Jefe del Estado y las Cortes" Rev. de Estudios Politicos número 183-184 (1.972).

9.- Real Decreto Ley 23/1.977 de 1 de abril, sobre Reestructuración de los Organos dependientes del Consejo Nacional y Nuevo Règimen juridico de las Asociaciones, Funcionarios y Patriminio del Movimiento Publicado en el Boletin Oficial del Estado Numero 83 de 7 de abril de 1.977.

10.- En este mismo sentido ver Decreto Número 681/1.977 de 15 de abril de "Regimen transitorio de servicios y funcionarios de las extinguidas Jefaturas Provinciales del Movimiento".

11.- Citado en JIMENEZ CAMPO, Javier. Op.cit. pag.64.

12.- La distinción entre las denominadas funciones sociales y las de carácter político resultará dificultosa cuando menos, ya que lo político por necesidad ha de ser social; y lo social se inserta por definición en un marco político determinado.

(Cfr. PEREZ SERRANO, Nicolás: "Tratado de Derecho Político. Civitas, Madrid 1.976. Pag. 47-57).

13.- Real Decreto 596/1.977, de 1 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 23/1.977, de 1 de abril, y se crea la Subsecretaria de Familia, Juventud y Deporte. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 83 de 7 de abril de 1.977

14.- Disposición Final Primera del Real Decreto 596/1.977 de 1 abril.

15.- Real Decreto 708/1.977 de 15 de abril sobre Constitución y estructura del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 95 de 21 de abril de 1.977.

No obstante, según otras fuentes, la Prensa y Radio del Movimiento venía estando ya constituida como Organismo Autónomo desde el 8 de julio de 1.976. Sin embargo, en esas fuentes, no se menciona referencia alguna respecto al acuerdo de los Organos Gestores de ese ente o de la norma que así lo constituyera. (Cfr. BUSTAMANTE, Enrique: "Los amos de la imformación en España". Akial, 1.982. Pag. 203, Nota 15).

16.- Art. 1 del Real Decreto 708/1.977 de 15 de abril publicado en el B.O.E. número 95 de 21 de abril de 1.977.

17.- El marco legal establecido por la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1.958 (Referencia 1.958. 2073) podría quedar sistematizado de la siguiente forma: se establecen, en primer lugar tres clases de entes autónomos

- Organismos autónomos
- Servicios Administrativos sin personalidad jurídica distinta a la del Estado

- Empresas Nacionales.

Por lo que respecta a los primeros de ellos, es decir a los Organismos, como punto central de atenciòn de nuestro trabajo, podrìan quedar caracterizados por los siguientes puntos: - Los Organismos Autonomos son entidades de derecho publico creados por ley y ostentan personalidad juridica y patrimonios propios (Art.6)

- La ley de creaciòn constituirà los estatutos, es decir las disposiciones peculiares por las que debe de regirse. En cualquier caso serà necesario que conste:

a.- Funciones y competencia

b.- Ministerio a que hayan de quedar adscritos

c.- Bases Generales de organizaciòn, règimen de acuerdos de sus òrganos colegiados y mètodos de designaciòn de sus cargos directivos

d.- Bienes y medios econòmicos que se les asigne.

Segùn el art. 10 de la referida Ley los bienes que el Estado adscriba a los Organismos Autònomos conservaràn su titularidad, es decir, no pasaràn a ser propiedad del Organismo autònomo.

La gestion de los organismos autònomos està sometida al règimen de presupuestos al amparo de la normativa general presupuestaria.

La aprobaciòn de los presupuestos del Organismo Autònomo asi como los crèditos extraordinarios o suplementos de Credito se tramitaràn ante el Gobierno por el Ministerio correspondiente, tal y como se regula en los articulos 18 y 40 de la referida Ley.

La contabilidad de los Organismos Autonomos dependerà del Ministerio de Hacienda y la rendiciòn de cuentas se harà ante el Tribunal de Cuentas del Reino (art. 64). Los fondos de estos Organismos seràn custodiados en el Banco de España, aunque se podràn abrir cuentas en Bancos privados, previa autorizaciòn del Ministerio de Hacienda (art 52 y 53).

El articulo 79 de la ley de Entidades Estatales Autònomas prescribe que el personal de estos Organismos estarà integrado por:

a.- Cargos directivos nombrados por el Gobierno o por el Ministro correspondiente

b.- Funcionarios del Estado destinados en el Organismo

c.- Funcionarios publicos de los propios Organismos

d.- Obreros

Por ultimo, la relación juridica que se establecerá entre el personal y el Organismo Autónomo será de caracter juridico administrativo excepto para los obreros, que segun los articulos 80 a 83, se regirán por las normas de Derecho Laboral.

18.- Real Decreto-Ley 19/1.976 de 8 de octubre.

19.- Real Decreto-Ley 31/1.977 de 2 de junio. Publicado en el Boletin Oficial del Estado número 136 de 8 de junio de 1.977 Referencia 1.246

20.- Real Decreto número 906/1.978 de 14 de abril de Transferencia de Unidades y Servicios a la Administración del Estado. Publicado en el B.O.E. número 106 de 4 de mayo de 1.978.

21.- Orden del Ministerio de Cultura de 26 de junio de 1.978 de Transferencia de Unidades y Servicios de la AISS. Publicada en el B.O.E. número 157 de 3 de julio de 1.978. Referencia 1.449.

22.- Con independencia del tratamiento que mas tarde otorgamos a este problema, sirva de referencia en este momento al Texto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado que a este respecto señalaba:

"Dadas las especiales caracteristicas de la situación juridica de los bienes muebles e inmuebles actualmente adscritos al diario "Pueblo" dicho Medio queda exceptuado de lo dispuesto en el art. 2-, 1, de la presente ley-enajenación de los medios-, manteniendo el personal, en todo caso el derecho de opción reconocido en el Real Decreto 1.434/1.979 de 16 de junio". (Ley 11/1.982 de 13 de abril Publicada en el B.O.E. número 99 de 26 de abril de 1.982. Referencia 1.023).

23.- Real Decreto 2808/1.978 de 27 de octubre. Publicado en el Boletin Oficial del Estado número 289 de 4 de diciembre de 1.978. Referencia 2636. Por los Reales Decretos 2809/1.977 de 2 de noviembre (ref. 2395) y 922/1.978 de 14 de abril (Ref. 989), se constituiria Radio Cadena Española,

ahora integrada en R.T.V.E., con la fusión de R.E.M.-C.A.R.-C.E.S. y Radio Peninsular.

24.- LUCAS VERDU, Pablo. "La Octava Ley Fundamental: crítica jurídico- política de la Reforma Suarez", Tecnos, Madrid 1.976

-"Derecho Politico y transformación política española. Rev. de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Núm. 55, invierno 1.979.

DEL AGUILA TEJERINA, Rafael: "La transición a la democracia en España: Reforma, ruptura y consenso". Revista de Estudios Políticos. número 25, enero-febrero 1.982. Pag 103 y ss.

25.- MORODO, Raul: "La transición política" en la Colección "Temas claves de la Constitución española" Edit. TECNOS, Madrid 1.984. Pag. 116.

26.- DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "Entre la Ley para la Reforma Política y la Ley Electoral: Análisis del Referèndum de 1.976" en "La crisis del Estado Franquista" Editotrial Labor, Madrid 1.977. Pag. 360.

27.- DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "El régimen constitucional español". Vol I. Edit. Labor, Barcelona 1.980, pag. 17.

28.- SANTAMARIA, Julian : "Transición controlada y dificultades de consolidación: el ejemplo español" en "Transación a la Democracia en el Sur de Europa y America Latina" (Julian Santamaria Campelados). Centro de INvestigaciones Sociológicas, Madrid 1.982. Pag. 404.

29.- MORODO, Raul: Op. cit. Pag. 129.

30.- DEL AGUILA TEJERINA, Rafael: Op. cit. Pag. 114.
Vease también de este mismo autor el libro publicado junto a Ricardo MONTORO: "El discurso político de la transición"

C.I.S., Madrid 1.984. En especial pags. 105 y ss.

31.- SANTAMARIA, JUlian: Op. Cit. Pag. 405.

32.- Sobre los acuerdo y contactos entre Gobierno y Opsición previos a la promulgación del Real Decreto-Ley 20/1.977, de 18 de marzo, sobre Normas electorales vease:

-DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "Entre la Ley para la Reforma Politica y la Ley Electoral..." Op. Cit.

-CAZORLA PEREZ, José. RUIZ-RICO LOPEZ-LENDINEZ, Juan José y BONACHELA MESAS, Manuel: " Derechos, instituciones y poderes en la Constitución de 1.978", Granada 1.983. En especial Pags. 23 y ss.

- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio. "Teoria del Estado y Derecho Constitucional" Vicens-Vives, Barcelona 1.982. Pags 442 y ss.

33.- CFr. "Los Pactos de la Moncloa, Texto completo del Acuerdo económico y del Acuerdo Político". Madrid 8-27 octubre 1.977. Secretaria General Tecnica Presidencia del Gobierno. Madrid 1.977.

En los aspectos económicos de los Pactos se pueden ver los siguientes estudios monográficos:

-GARCIA CASTRO, E.: "Crisis económica: alternativa democratica al Pacto de la Moncloa". Manifiesto Madrid 1.978.

-MARTINEZ ALLER, J. : " El Pacto de la Moncloa, la lucha sindical y el nuevo corporativismo". Cuadernos de Ruedo Ibérico. Julio-diciembre 1.977.

34.- "Los Pactos de la Moncloa..." Op. cit. Pag. 79

Esta Subcomisión creada por la Comisión de Cultura del Congreso, la compondrían los siguientes diputados según propuesta del 20 de diciembre de 1.977: Francisco Soler Valero, Luis Apóstua y León Buil Guiral por U.C.D.; Carlos Luxán y Alfonso Lazo del Grupo Socialista; Fernando Soto Martín del P.C.E. y Alberto Jarabo Payá del A.P.. Dias más tarde el Gobierno designaba para esa Subcomisión a Gabriel Cañadas, Felipe Huerta, Arcadio Martín y Juan Ignacio Tena, con lo que quedaba constituida la Subcomisión de Cultura para los Medios de Comunicación Social del Estado.

35.-El representante del partido mayoritario en la oposicion de aquel momento, Sr. González Marquez, señalaba al salir del encuentro mantenido con el Gobierno en la Moncloa el 13 de octubre de 1.977 que habia echado en falta el tratamiento de los Medios de Comunicación Social del Estado ya que constituian "una grave preocupación". A este respecto señalaba Felipe González que existian dos ideas al respecto de los mismos: "la privatización, con lo que quedarian en manos de aquellos que pudieran comprarlos, y la supresión que iria en contra de los derechos de los trabajadores; nosotros rechazamos ambas soluciones y pensamos que hay que encontrar otras fórmulas". Recogido en el diario "Arriba" de 14 de octubre de 1.977.

36.- PARADA VAZQUEZ, José Ramón: Comentario al art. 20, 3 de la Constitución en "Comentarios a las Leyes politicas" dirigidos por Oscar ALZAGA VILLAAMIL "Constitución Española de 1.978" Tomo II. Edersa, 1.984. Pags. 560 y 561.

37.- "Cuadernos para el dialogo". de 26 de noviembre de 1.977.

38.- El articulo 20, 5 del Anteproyecto de Constitución se insertaba en el Capitulo segundo, "De las libertades públicas", del Titulo II, "De los derechos y deberes fundamentales". Boletin Oficial de las Cortes número 44 de 5 de enero de 1.978. Pag. 672.

39.- La ambiguedad e inexactitud, no sabemos si intencionada o no, del texto queda manifiesta cuando se refiere a los medios de comunicación Social de su propiedad del Estado o sometidos directa o indirectamente a su control. Nosotros podriamos preguntarnos el qué se entiende por un "control indirecto", y que lo diferencia de un "control directo" y en qué medida se apartaria éste del concepto ese si más claro en su contenido y regulación jurídica del de propiedad.

Sintacticamente la irregular subordinación de oraciones que se efectua podria dar lugar a entender que el "control" comentado se refiere al de "los grupos sociales y politicos".

40.- Publicado en el Boletin Oficial de las Cortes número

44 de 5 de enero de 1.978 Pag. 709.

41.- Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes numero

44 de 5 de enero de 1.978. Pag. 714.

42.- Debemos entender que ese control Parlamentario, en ambas propuestas estaria referido a control Parlamentario de las Cortes Generales. De ahí que Minoria Catalana presentase una enmienda, la número 119 en la que se añadiese, como veremos más adelante, al referido "control parlamentario" de las Cortes Generales el de "Las Asambleas de los Territorios Autónomos".

43.- Cfr. DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "El régimen constitucional español" Vol I. Op. cit. Pags. 209 y ss. En concreto el epígrafe "El valor jurídico de los derechos fundamentales: el principio de vinculación de los poderes públicos".

Vease tambien la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 1.983, ante el Recurso de Amparo 142/1.982 (RA-116). B.J.C. 26-1.983 y B.O.E. de 20 de mayo de 1.983.

44.- El Informe de la Ponencia, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes número 82 de 17 de abril de 1.978 en la página 1.534 al referirse al apartado 5 del art. 20, ahora 19.3, señala:

"En este apartado la Ponencia, por mayoria, con la oposición de los representantes de los Grupos Socialista, Comunista y Minoria Catalana, que mantienen sus enmiendas y votos particulares, conserva el texto del anteproyecto y, en consecuencia, no acepta las enmiendas núm. 64 del Sr. Letamendia Belzunce, núm. 119 del Grupo de la Minoria Catalana, Sr Guell de Setmenat. núm. 451 del núm. 472 del Grupo Mixto, núm. 587 del Sr. Rosón Pérez, y núm. 696 de la Sra. Brabo Castells. Los represen tantes del Grupo de Unión de Centro Democrático manifiestan que, de acuerdo con su enmienda núm. 779, este apartado deberia situarse en el capitulo relativo a los principios rectores, propuesta que no es aceptada por los otros miembros de la Ponencia. La redacción de este apartado es la siguiente:

3. Los poderes públicos garantizarán el acceso a los medios de comunicación social de su propiedad o sometidos directa o indirectamente a su control de los distintos grupos sociales y políticos, respetando el pluralismo de la

sociedad y las diversas lenguas de España.

45.- La enmienda número 587 de los Sres. Rosón y Pardo, que tras ser realizada por la Ponencia no será mantenida, pretendia unicamente mejorar el texto original aportando una más correcta construcción gramatical pero manteniendo a nuestro juicio el resto de las deficiencias señaladas con anterioridad.

El texto que proponian era el siguiente:
"Los poderes públicos garantizarán a los distintos grupos sociales y políticos el acceso a los medios de Comunicación Social de su propiedad o sometidos directa o indirectamente a su control, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España".

46.- En este último parrafo el Grupo Parlamentario pretendía constitucionalizar el derecho a la claúsula de conciencia y secreto profesional, que más tarde constituirá la letra d) del apartado 1 del artículo veinte de la Constitución, mediante el siguiente texto:

"..., y las diversas lenguas de España. Los periodistas e informadores tienen derecho a la claúsula de conciencia".

47.- El texto en concreto que incluia esta enmienda número 119 era el siguiente:

" 5. Los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier otro ente público estarán sujetos al control parlamentario de las Cortes Generales o de las Asambleas de los Territorios Autónomos, según corresponda, en los términos que la ley establezca. Se garantizará, en condiciones de igualdad, el acceso a dichos medios de los distintos grupos sociales, políticos, y de las diversas lenguas de España, respetando el pluralismo de la sociedad".

48.- La extensión del control parlamentario sobre estos medios, a las "Asambleas de los Territorios Autónomos, según corresponda", puede ser resultado de una posición favorable a la adquisición de los periódicos de la antigua Cadena de Prensa del Movimiento por parte de las Comunidades Autónomas. Tengamos en cuenta que esas fechas, abril de 1.978, a través de la Subcomisión de la Comisión de Cultura creada, según veiamos por los Acuerdos de la Moncloa, el partido del Gobierno y este mosmo habian hecho pública su posición respecto al futuro de los mismos. La

decisión adoptada por U.C.D. en clara contradicción con la mantenida en aquellos momentos por el P.S.O.E. se basaba en la "radical liquidación por el Estado de su patrimonio informativo procedente del Movimiento y de la Organización Sindical, a través de las siguientes fases:

1.- Oferta de los periódicos a los entes preautonómicos y a las Diputaciones y Ayuntamientos donde aquellos no están constituidos aún, por un plazo limitado para aceptarla de tres meses.

2.- En el caso de que los periódicos no sean asumidos por la Administración Regional o Local, oferta a los trabajadores para que puedan hacerse cargo de los mismos en régimen cooperativo, también con plazo para su aceptación de tres meses.

3.- Los medios que no fuesen asumidos ni por los entes regionales ni por los trabajadores serían cerrados, procediéndose a su venta por subasta pública. (Documento incluido en PARADA VAZQUEZ, José Ramón: Op. cit. Pag. 559)

En los debates de la Comisión de Asuntos Constitucionales y libertades públicas señalara expresamente el Portavoz de Minoría Catalana Sr. Roca Junvent refiriendose al control parlamentario de los medios de titularidad pública que "esta es una práctica que hastaz ahora no ha sido discutida enn el reciente intento de democratización de estos medios de comunicación y, al menos, incluso puede desprenderse de los propios acuerdos de la Moncloa" (Diario de Sesiones del Congreso núm. 70 de 19 de mayo de 1.978, Pag. 1081).

49.- El texto del articulo 138 apartado 27 del Anteproyecto de la Constitución quedaría inalterado en el texto final de la Constitución en el apartado 27 del articulo 149.

Tales argumentos también tendrian su apoyo en la redacción final del Estatuto de Automia de la Comunidad Autónoma de Cataluña de 1.979 que en su art. 16.3 prescribe que: "...la Generalidad podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines". (Ley Organica 4/1.979, de 18 de diciembre de Estatuto de Autonomia de Cataluña. B.O.E. número 306 de 22 de diciembre de 1.979).

50.- La enmienda número 472 del Grupo Parlamentario MIxto se proponia la siguiente redacción para el apartado 5 del artículo 20:

"Por ley se regulará el control parlamentario de los medios de comunicación social. Se garantizará el acceso a dichos medios por los distintos grupos sociales y politicos respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas modalidades linguisticas de España".

La justificación tampoco viene a añadir nada respecto a la titularidad de esos medios ya que señala literalmente: "Consideramos oportuno ampliar el marco de estas libertades y derechos introduciendo el control parlamentario sobre los medios de comunicación, por entender que debe de ser de forma concreta y no en general quien controle estos medios, dejando a salvo las competencias de los poderes públicos en el ejercicio de estos derechos":

51.- La enmienda número 451 del Sr. Guell Sentmenat aparece publicada con el siguiente :

" Se garantiza el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o cualquier otro ente público. Se garantizará asimismo, el acceso a dichos medios de los distintos grupos sociales y politicos respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas de España".

52.- CAZORLA, José, RUIZ-RICO LOPEZ LENDINEZ, J.J., BONACHELA, Manuel: "Derechos, Instituciones y Poderes en la Constitución de 1.978". Granada 1.984. Pag. 29

53.- Publicado en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 70 de 19 de mayo de 1.978. Pag. 1.084.

54.- De las intervenciones de los representantes de los distintos grupos participantes en este "debate" podemos extraer a este respecto las siguientes:

Sr. ROCA JUNVENT (Minoria Catalana):"...Por tanto, el hecho de que ahora no constitucionalicemos lo que puede ser una gran aportación y que, por otra parte, es una reivindicación común en casi todos los paises europeos, en la linea de que los medios de comunicación propiedad del Estado o dependiente del mismo o de otros entes públicos esten controlados por el Parlamento o por las Asambleas legislativas de las Comunidades autónoma..."

Sr. ZAPATERO GOMEZ (Grupo Socialista): " La televisión, lo mismo que los medios de comunicación de masas se han convertido en un auténtico cuarto poder frente al cual hay que definir muy claramente cual es la posición de los poderes públicos...Hay que constitucionalizarla, por consiguiente, al igual que vamos a constitucionalizar el Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial".

Sra. BRAVO CASTELLS (Grupo Comunista): "...los medios de comunicación social son hoy poder político y todo poder político debe de estar controlado por la máxima institución democratica del país, es decir, por el Parlamento".

Publicados en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 70 de 19 de marzo de 1.978. Pags. 1.081 y ss.

55.- Las enmiendas y votos particulares derrotados fueron los siguientes:

-Enmienda número 119 y voto particular de la Minoria Catalana. (19 votos en contra, 16 a favor)

-Enmienda número 472 del Grupo Mixto cuyo primer firmante era el Sr. MORODO (19 votos en contra, 17 a favor)

- Enmienda número 696 del Grupo Parlamentario Comunista. (19votos en contra, 17 a favor)

- Voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (19 votos en contra, 17 a favor)

56.- El dia 1 de julio de 1.978 apareceria publicado en el Boletín Oficial de las Cortes número 127, pag 1.806, incluyendo el art. 19,3, antes 20,3, el siguiente texto:

"3. Los poderes públicos garantizarán el acceso a los medios de comunicación social de su propiedad o sometidos directa o indirectamente a su control a los distintos grupos sociales y políticos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España".

57.- Publicado en el Diario de Sesiones del Congreso número 106 de 7 de julio de 1.978. Pag. 2.078.

58.- El portavoz de Alianza Popular, Sr. FRAGA IRIBARNE

basàndose en que "Lo que en otro tiempo fue el àgora o el foro, despues los "diarios", hoy lo es, evidentemente, en mayòr parte, la televisiòn y èsta es una cuestiòn trascendental", centrarà su breve intervenciòn precisamente en èsta. Sin embargo y aùn reiterando el reduccionismo de los medios de comunicaciòn social a la Televisiòn elude extenderse en este tema aduciendo que "hay un principio de acuerdo entre los grupos polìticos respecto de una enmienda "in voce"." (Diario de Sesiones del Congreso, nùmero 106 de 7 de julio. Pag. 2.079).

59.- Publicado en el Diario de Sesiones del Congreso, nùmero 106 de 7 de julio de 1.978, Pag. 2.081.

60.- A parte de menciones expresas a los Profesores DE ESTEBAN y DUVERGER, se intercalan en su intervenciòn citas de SAUVY en "Le poivoir et l opiniòn" y algunas ideas ya apuntadas por Josè Antonio GONZALEZ CASANOVA en "El regimen politico de la Televisiòn", (Nova Terra, Barcelona 1.967).

61.- Fundamentalmente las diferencias de la enmienda nùmero 119 de la Minoria Catalana con la enmienda "in voce" del Grupo Socialista se centraban en dos puntos:

1- La extensiòn del Control parlamentario, a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autònomas, y

2- Que el acceso a dichos medios de los distintos grupos sociales y politicos y de las diversas lenguas de España se desarrolle en condiciones de igualdad.

Como precisaria el Sr. SALA CANDELL, al referirse a condiciones de igualdad "no quiere decir que se trate de una igualdad arimètica", sino igualdad como principio que no discrimene".

Efectuada la votaciòn de esta enmienda dio el siguiente resultado: votos emitidos 293; en contra 152; a favor 139; abstenciones dos.

62.- No seria necesario en este apartado llegar a votar el texto del dictamen ya que la enmienda "un voce" presentada por los socialistas seria aprobada por 280 votos a favor, uno en contra y 13 abstenciones, de un total de 294 asistentes a esa Sesiòn.

63.- La enmienda nùmero 19 de Progresistas y Socialistas

Independientes constituía al apartado 3 del art. 19 en un nuevo art. 19 bis, cuyo primer número lo formaría el texto del apartado 3 del art. 19 mientras que los números 2 y 3 de ese nuevo artículo versarían en torno a la Organización, Gobierno y Administración de la radio y televisión estatales. Rechazada en la Comisión no se mantendría para el Pleno.

La segunda de las enmiendas es la Número 1.048 de Socialistas del Senado proponía añadir, como ya se intentó en el Congreso, al número 3 "nefine" la siguiente frase:

" La televisión estará, en todo caso, sometida al control directo de los poderes públicos".

Igualmente fue rechazada en la Comisión el 24 de agosto de 1.978 (Diario Sesiones Senado, número 43), aunque esta si sería mantenida para el Pleno como voto particular número 92.

64.- La enmienda número 455 del senador XIRINAC al art. 19 proponía el siguiente texto para su apartado 3 de acuerdo con su concepción confederal del Estado:

3- Cada Estado se reserva el derecho a establecer sus propios medios de comunicación social. La Confederación realizará la función de suplencia bajo el control parlamentario regulado por la ley. Esta suplencia garantizará en condiciones de igualdad el acceso a estos medios a los diferentes grupos sociales y políticos y el respeto al pluralismo de la sociedad y a las diferentes lenguas de la Confederación.

En el Dictamen de la Comisión de Constitución del Senado publicado en el Boletín Oficial de las Cortes número 157 de 6 de octubre, la enmienda 455 sería incluida junto a otras 69 más de este mismo senador como constitutiva del voto particular o en forma de enmienda a la totalidad.

65.- Proponía el senador CELA TRULOCK en la enmienda número 157 el siguiente texto para el apartado 3 del art. 19: " 3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier organismo público, a los que se garantiza el acceso de los distintos grupos sociales y políticos respetando el pluralismo de la sociedad y las distintas lenguas Españolas".

66.- Enmienda número 989, más tarde voto particular número

93.

67.- Dictamen de la Comisión publicado en el Boletín Oficial de las Cortes número 157 de 6 de octubre de 1.978. Pag. 4.198.

68.- Diario de Sesiones del Senado Número 60 de 27 de septiembre de 1.978. Pag. 4.433 y 4.434.

69.- Texto del Dictamen de la Comisión que es el que el dia 27 de septiembre de 1.978 se pasará a votación del Pleno del Senado. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes número 157 de 6 de octubre de 1.978. Pag. 4.198.

70.- Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de 28 de octubre de 1.978.

71.- Art. 3, 2 de la Ley 1/1.977, de 4 de enero, para la Reforma Política, publicado en el B.O.E. número 4, de 5 de enero de 1.977.

72.- HERNANDEZ GIL, Antonio: "El cambio político español y la Constitución" Editorial Planeta. Barcelona 1.982. Pags. 298 y 299.

73.- Comunicaciones de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la del Senado dando cuenta en una y otra Cámara del Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el Proyecto de Constitución. Publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes el 6 de noviembre de 1.978.

74.-HERNANDEZ GIL, Antonio: Op. cit. Pag.301.

75.-Esta advertencia sería ya realizada en 1.981 por el Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico número 5 de la Sentencia de 16 de marzo de 1.981. (Sala Segunda) ante el Recurso de Amparo número 211/80 (RA-4). Boletín de Jurisprudencia Constitucional 1.981-2. Pag. 133. B.O.E. de 14 de abril de 1.981.

76.-Intervención del Diputado Sr.FRAGA IRIBARNE en la Sesión Plenaria del Congreso de los Diputados de 7 de julio

de 1.978. Publicada en el Diario de Sesiones del Congreso Número 106 de 7 de julio. Pag. 2.079.

77.- SANCHEZ AGESTA, Luis: "Sistema politico de la Constitución Española de 1.978" (Tercera edicción). Editora Nacional, Madrid 1.984. Pag. 147.

78.- VILAS NOGUEIRA, José: "Los valores superiores del Ordenamiento juridico". Revista Española de Derecho Constitucional Número 12 septiembre -diciembre 1.984. Pag. 99

Véase tambien PECES-BARBA, Gregorio: "Los valores superiores" Edt. Tecnos. Madrid 1.984. Especialmente Pags 88 y ss.

En este mismo sentido el Tribunal Constitucional ha llegado a pronunciar que "Los derechos fundamentales responden a un sistema de valores y principios de alcance universal que ...han de informar todo nuestro ordenamiento juridico..."(Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de junio de 1.981. Boletin de Jurisprudencia Constitucional número 4. Pag. 265).

79.- Voto particular a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de marzo de 1.981 (Sala Segunda) (B.O.E. de 14 de abril de 1.981) formulado por Don Plácido FERNANDEZ VIAGAS. Boletin de Jurisprudencia Constitucional número 1981.2

80.- Fundamento Juridico cuarto de la Sentencia del Tribunal Constitucional 86/1.982 de 23 de diciembre (Pleno) fallando el Recurso de Inconstitucionalidad número 290/1.983, Boletin de Jurisprudencia Constitucional número 21 de 1.983 y B.O.E. de 15 de enero de 1.983.

81.- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio: " Razones constitucionales de una radio-televisión del Estado" en "Radiotelevisión española y la Constitución", Jesus GARCIA JIMENES (comp.) Universidad Internacioanal Menendez Pelayo 1.981. Pags 20 y 21.

82.- LOPEZ RAMON, Fernando: "Los Medios de Comunicación Social del Estado: un aspecto de la libertad de prensa tras la Constitución de 1.978" en Manuel RAMIREZ (edt): "El desarrollo de la Constitución española de 1.978". Portico, Zaragoza 1.982, Pag. 175.

83.-PARADA VAZQUEZ, J. Ramón: Comentario al artículo 20.3 de la Constitución. Op. cit. Pag.560.

84.- DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ-GUERRA, Luis: "El régimen Constitucional español" vol. I. Op. cit. Pag. 209.

85.- Vease a este respecto las clasificaciones de garantias establecidas, entre otros, en los siguientes trabajos:

-PECES BARBA, Gregorio: "La Constitución Española de 1.978, un estudio de Derecho Político". Fernando Torres Editor. Valencia, 1.981. Pags. 35 a 49.

-SANCHEZ AGESTA, Luis: "Sistema politico..." Op. Cit. Pags 202 y ss.

-CAZORLA, José, RUIZ-RICO, Juan José y BONACHELA, Manuel: "Derechos, Instituciones y poderes..." Op. cit. Pag. 167 y ss.

-DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "El regimen constitucional español "vol. I Op. cit. Pag. 210 y ss.

-LUCAS VERDU, Pablo: "Curso de Derecho Politico". VOL IV "Constitución de 1.978 y transformación politico social española". Edt. Tecnos, Madrid 1.984. Pag. 311 y ss.

-GONZALEZ CASANOVA, José Antonio: "Teoria del Estado y Derecho Constitucional" Edit. Vicens Universidad. Segunda Edición. Barcelona 1.982. Pag. 471 y 472.

-PEREZ LUÑO, Antonio E.: "Los derechos fundamentales" Edit. Tecnos. Madrid 1.984. Pag. 65 y ss.

86.- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y FERNANDEZ, Tomas-Ramón: "Curso de Derecho Administrativo" Vol. I. Civitas. Madrid 1.982. Pags 102.

87.- PEREZ LUÑO, Antonio E.: "Los derechos..." Op. Cit. Pag. 70

88.- PRIETO SANCHIS, Luis: "Comentario al art. 53 de la Constitución" en "Comentarios a las leyes políticas" Tomo IV dirigido por Oscar ALZAGA. Edersa, Madrid 1.984. Pag. 476.

89.- PARADA VAZQUEZ, Jose Ramon: Op. Cit. Pag. 561.

90.- Ley 4/1.980, de 10 de enero de Estatuto de la Radio y la Television Publicada en el Boletin Oficial del Estado numero 11 de 12 de enero de 1.980. Esta ley seria desarrollada mas tarde por el Real Decreto 1.615/1.980 de 31 de julio (B.O.E. numero 187 de 5 de agosto de 1.980) y el Real Decreto 1.783/1.982, de 9 de julio (B.O.E., numero 182 de 31 de julio).

91.- Real Decreto 1.434/1.979 de 16 de junio. Publicado en el boletin Oficial del Estado numero 145 de 18 de junio de 1.979.

92.- Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de 16 de marzo de 1.981. Recurso de Amparo numero 211/80 (RA-4) B.O.E. de 14 de abril de 1.981. B.J.C. 1.981-2

93.- DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "El regimen..." Vol. I Op. cit. Pag. 222.

94.- La ley 62/1.978 de 26 de diciembre, de proteccion jurisdiccional de los Derechos fundamentales de la persona, amplio su marco de proteccion, en principio limitado solo a algunos derechos, a todos los referidos en el art. 53,2 por medio de la Disposicion Transitoria segunda de la Ley Organica 2/979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional.

En cualquier caso, con referencia al objeto que nosotros nos interesa, la libertad de expresion se encontraba ya recogida en la Ley de 26 de diciembre de 1.978, entre aquellas por las que podia iniciarse el procedimiento preferente y sumario para la proteccion de los derechos y libertades.

95.- Sobre el Recurso de Amparo pueden verse, entre otros, los siguientes trabajos:

FIX-ZAMUDIO, Hector: "El derecho de amparo en Mexico y en España. Su influencia reciproca". Revista de Estudios Politicos. Numero 7, enero-febrero 1.979. Pag. 227 y ss.

CANO MATA, A.: "El Recurso de Amparo (Doctrina del Tribunal Constitucional). Edersa, Madrid 1.983.

CASCAJO CASTRO José L. y GIMENO SENDRA, Vicente: "El recurso de Amparo" Tecnos, Madrid 1.984.

96.- Pese a que originariamente la Ley Organica del Tribunal Constitucional previese en su art. 79 (Cap. II del tit. IV) una versión a priori de constitucionalidad a traves del recurso previo de inconstitucionalidad este fué derogado recientemente por la Ley Orgánica 4/1.985 de 7 de junio, B.O.E. número 137 de 8 de junio de 1.985 (Corrección de Errores en B.O.E. número 143 de 15 de junio).

97.- DE ESTEBAN, Jorge y LOPEZ GUERRA, Luis: "El regimen..." Vol I. Op. Cit. Pag. 262.

98.- La intervención del Defensor del Pueblo, aunque como ya hemos señalado, constitucionalmente pudiera haber sido posible, materialmente era impracticable ya que la actuación de aquel comenzó en los primeros meses de 1.983.

Pese a ello no deja de resultar sorprendente que la primera intervención del Defensor del pueblo en ejercicio de sus funciones estuviera estrechamente relacionada con el tema de la antigua Prensa del Movimiento, aunque motivada por una reclamación laboral por parte de algunos directores de periódicos de la Cadena depuestos de sus funciones en los últimos meses de 1.982, tras la llegada del P.S.O.E. al Gobierno.

99.- "Los Pactos de la Moncloa". Servicio de Publicaciones de la Secretaria General Técnica de Presidencia del Gobierno, Madrid 1.977. Pag. 79.

100.- Ley 4/1.980 de enero, de Estatuto de la Radio y Televisión.

101.- LOEWENSTEIN, WAL: "Teoria de la Constitución". Ariel, Barcelona 1.984. Pag. 92.

102.- LASSALLE, Ferdinand: "?Qué es una Constitución?". Ariel. Barcelona 1.984. Pag. 82.

103.- En la Unión Soviética el diario "Pravda", que con nueve millones de ejemplares se convierte en uno de los de

mayor tirada del mundo, así como los más de 3.000 periódicos locales existentes responden a la titularidad pública. (Cfr. CEBRIAN, Juan Luis: "?Qué pasa en el mundo?. Los medios de información de masas". (Lección Temas Clave de Edit. Salvat. Barcelona 1.981. Pag. 41).

El resto de los paises del área socialista mantienen una situación muy similar a la soviética en la que en cualquier caso es el Estado quién controla y quién dispone de la titularidad de la casi totalidad de los medios. Vease a este respecto:

RAYSKY, A.: "Les principes de la liberte de la Presse a Pologne" en "L'Opinion publique". Presses Universitaires de France. Paris 1.957. Pags. 378-386.

DJORDJEVIC, Jovan: "La Yugoslavie. Le problème de L'opinion publique dans la democratie Socialiste" en "L'Opinion publique". Op. Cit. Pags. 387 y ss.

BISKY, Lothar: "La comunicación social en el socialismo. Acerca de algunas bases teóricas y tendencias reales de desarrollo" en "Teoría de la Comunicación" (Martín Serrano, Manuel -comp.-). Universidad Internacional Menendez Pelayo. Guadalajara 1.981.

104.- TERROU, Ferdinand: "La información". Oikos-tan, Barcelona 1.970. pag. 75.

105.- Ibidem.

106.- LOEWENSTEIN, Karl: "Teoría de la Constitución" Op. Cit. Pag. 419. Nota 33.

107.- Ministerio de Informafación creado por Decreto de octubre de 1.944 y modificado por el de 19 de cctubre de 1.945.

A este Ministerio se le asignaba no sólo la elaboración de los textos, sino también la de su aplicación administrativa con una extensa red de Delegados y Directores regionales y provinciales así como de agregados de información en el extranjero que posibilitaban el control absoluto de la información.

108.- A consecuencia de esta ley de 11 de mayo desaparece-

rian treinta y seis diarios. El Estado permitiria la reapertura de 18 de ellos bajo control oficial.

La evolución y puesta en práctica de esta ley es sintetizada por MOLINERO siguiendo a Jean MOTIN de la siguiente forma: "La administración francesa de la Liberación no hizo una aplicación fácil ni blanda de la ley, aunque cada Gobierno, hasta su supresión, que fueron varios, interpretó arbitrariamente las potestades concedidas por la ley".

Jean MOTIN hace el siguiente balance de la misma: "El Gabinete Gomin, 2 de junio de 1.946, aplicación acelerada de la ley; el gabinete Bedault, 18 de junio de 1.946, fórmulas moderadas y lentas; gabinete Blum, 17 de diciembre de 1.946, aplicación integra y rigida de la ley".

En opinión, en definitiva, de MOLINERO serian "los periodicos comunistas y socialistas los grandes beneficiarios de la situación" aprovechando "el entusiasmo de los primeros momentos" de una "ley de circunstancias" que solo creará un "derecho de circunstancias".

CFr.: MOLINERO, Cesar: "La intervención del Estado en la Prensa". Edit. Dopesa, Barcelona 1.971. Pags. 137 y 138.

MOTIN, Jean: "Histoire politique de la presse 1.944-1.949". Bilan-bebdomadaire. Paris 1.949. Pags 19-53.

109.- CFr.: BLIN, Henri; CHAVANNE, Albert y DRAGO, Roland: "Traité du Droit de la Presse". Librairies Techniques. Paris 1.969. Pags 546-566.

SOLAL, Lucien: "Dictionnaire du droit de la presse". Syndicat National de la Presse Quotidianne Régionale. Paris 1.959. Pags. 244-246 y 270-271.

TERROU, Fernand y ALBERT, Pierre: "Histoire de la Presse" P.U.F. Paris 1.970. Pags 121. Ratificaba el decreto de De Gaulle de 30 de septiembre de 1.944.

110.-TERROU, Fernand: "La información" Op. cit. Pag. 79.

111.- En 1.948 con una tirada nacional total de 12.278.000 ejemplares existian un total de 161 periodicos (143 en provincias y 18 en Paris); mientras tanto al final de todo el proceso, en 1.966, con una tirada muy similar a la anterior (12.000.000 aunque a partir de 1.948 empezase a descender hasta llegar a 9.500.000 en 1.957) tan sólo

subsistirán 100 cabeceras (11 en Paris y 89 en provincias).

112.- Cfr.: MALGAHAES GODINO, José: "Lei de impresa". Excelsior, Lisboa 1.971.

DE ARONS DE CARUALHO, Alberto: "A censura e as ley de impresa". Merediano, Liboa 1.971.

"Ley de Prensa de Portugal" en la Serie "Textos y Documentos. Temas políticos y sociales ". Servicio Informativo Documental Español. Madrid, número 25 (10 de septiembre de 1.972).

113.- PINTO BALSEMAO, Francisco: "Democracy and authoritarism and the role of the media in Portugal, 1.974-1.975" en Kennetth MAXWELL (edit.) "The Press and the rebirth of Iberian Democracy". Green Wood Press, Westsport, Connecticut. 1.983. Pag. 119.

114.- Ibidem.

115.-SEATON, Jean: "The portuguese media in transition". en Kenneth MAXWELL (edit.): "The press and the..." Op. cit. Pags 100-101.

116.- PINTO BALSEMAO, Francisco: Op. cit. Pag. 121.

117.- BRAGA DE MACEDO, Jorge: "Newspaper and democracy in Portugal: the role of market structure", en Kenneth MAXWELL: "The press and..." Op. cit. Pags 64 y 65.

118.- SOARES MARTINEZ: "Comentarios a Constuicao portuguesa de 1.976". Verbo, Lisboa 1.978. Pags 60-61.

119.- En unos términos mucho más atenuados que los del apartado número 6 del articulo 38 de la Constitución portuguesa, en los trabajos parlamentarios de la Constitución española fue presentada una enmienda en el Senado al entonces articulo 19 por parte de los Socialistas en la que proponia el siguiente texto: "La televisión estará, en todo caso, sometida al control directo de los poderes públicos." (Enmienda número 1.048 del senado, Pag. 2.950).

120.- SOARES MARTINEZ: Op. cit. Pag. 60.

121.- Tras las elecciones de 15 de junio de 1.977 la polèmica sobre la Prensa del Movimiento, ya en esas fechas M.C.S.E., saltaria a los diversos medios de informaciòn de la misma forma que en esas mismas fechas acaparàron la atenciòn del Gobierno y la oposiciòn en los denominados Pactos de la Moncloa. En la prensa, octubre seria un mes en el que mucha tinta correria en torno a este tema que parecia ser presentado por aquellos dias como problema central de la Reforma Politica.

"Diario 16" emprendiò por esas fechas lo que habria de ser una inacabable campaña contra la continuidad de la Prensa Estatal. Posteriormente se sucederian rèplicas y contrarrèplicas entre ese periòdico y los de la Cadena -fundamentalmente Pueblo y Arriba- Poco mas tarde se sumaria a esta polèmica el diario "El Pais", "Informaciones" y hasta el mismo "Socialista".

De esta forma, las empresas editoras de prensa intentaban conseguir capitalizar la discusiòn al respecto, defendiendo, por lo general, el desmantelamiento de la antigua Prensa del Movimiento.

Por citar sòlo algunos nùmeros de los periòdicos que intervinieron en la polèmica, valgan los siguientes:

"Mundo Diario": 29.IX.77

"Reporter": 20.IX.77

"Diario 16": 19.X.77 y 26.IV.78

"Cambio 16": 18.XII.77 y 22.X.77

"ABC" y "Blanco y Negro": 26.X.77 y 19.X.77

"El Pais": 20,21,22 y 25.X.77; 14.IV.78; 17.VI.79

"Informaciones": 22.X.77

"Arriba": 14.X.77; 19,20,22 y 23.X.77; 29.X.77; 2.XI.77

"Pueblo": 15.X.77; 21.X.77. etc.

122.- La constituciòn de Radio Cadena Española haria depen-

der a las radios del Movimiento REM y las emisoras sindicales del entonces Consejo Rector de Radio Televisión Española no estando ya pues incluidas en el Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. R.D. 2809/1.977 de 2 de noviembre. Referencia 2.395.

123.- El Comite Central de Trabajadores del Organismo Autónomo Medios de Comunicación social del Estado pondrá en conocimiento de los distintos grupos de la Oposición, la maniobra que, siempre según esas fuentes se estaba hurdiendo en el Gobierno y en la U.C.D. para adquirir a muy bajo precio la Cadena de Prensa del Antiguo Movimiento. Según este Comité el partido gubernamental proyectaba sacar a subasta todas las instalaciones de la Cadena en lotes minimos de 20 millones de pesetas, pero incluyendo diversas irregularidades en la relación oficial del Patrimonio de Medios de Comunicaci'Social del Estado.

Asi, denunciaban los trabajadores, la valoración económica que se hacia del diario " Arriba " y de sus solares anexos no superaba los ochenta millones de pesetas, cuando su valor real era de al menos 30 veces ese. (De hecho existia ya una oferta por el de más de 2.000 millones de pesetas).

Esta información llevaria a los grupos parlamentarios de la oposición presentes en la Subcomisión de Cultura a adoptar el acuerdo conjunto de oponerse de lleno al proyecto de enajenación eleborado por el Gobierno. (Cifra. 17.XII.77).

124.- Como adelatábamos anteriormente, la falta de precisión del texto de los Pactos de la Moncloa en lo que afectaba a los medios de Comunicación Social del Estado podria provocar algún problema como el que de hecho se expone. En una interpretación interesada del texto, efectivamente no existia ningun compromiso de llevar al Congreso las propuestas de la Subcomisión y mucho menos de obligar al Gobierno a la ejecución de las mismas.

No obstante, el Documento elaborado por la Subcomisión acabaria perdiéndose ya que mientras los Presidentes de la Comisión de Cultura y del Congreso declaraban haberlo enviado al Gobierno, el Ministro de Cultura, Pio Cabanillas, en comparecencia ante la comisión de Cultura del Congreso en Diciembre de 1.978 declaraba que nunca se habia recibido en su Ministerio el Dictamen de la Subcomisión de Cultura sobre los M.C.S.E.

125.- La posición hecha pública por el P.S.O.E. provocó un energico editorial de "El País" que bajo el titulo de "Prensa del Estado: la vuelta al arbitrismo" el 14 de abril de 1.978 acusaba a aquel de no mantener en este tema una adecuada coherencia con sus planteamientos sobre el modelo de una sociedad del futuro. Llegaba a sentenciar este editorial que "La oposición debe de tomar en serio el problema de los medios estatales de comunicación social, abandonado las fantasías de perpetuar, en marcos apenas transformados, esa aberración franquista. En ningún país de democracia pluralista existe Prensa institucional".

126.- El proyecto de regionalización presentado por los trabajadores se planteaba como una vía intermedia entre la privatización y la estatalización existente. Según este proyecto se crearían una serie de patronatos regionales y provinciales, constittuidos por tres sectores: la parte laboral, la Asamblea Regional de Parlamentarios y el Estado. Estos patronatos se harían cargo de la titularidad, administración y gestion de los periódicos ubicados en sus respectivas zonas y serían los garantes de la libertad de expresión para los grupos extraparlamentarios, ayuntamientos, asociaciones de vecinos, etc. Junto a este Patronato se preveia la creación de un Consejo de Administración o de Gestión del que formarían parte el Director -nombrado por el patronato-, el Administrador, el Consejo de Redacción y el Comité de Empresa.

La organización culminaría con un Departamento de contabilidad a nivel nacional, que funcionaria bajo control parlamentario. En suma, venía a constituirse un organismo de características similares, según sus promotores, al que rige la BBC en Gran Bretaña.

127.- **BUSTAMANTE**, Enrique: " Los amos de la información en España" Akal, 1.982. Pag. 209.

128.- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Comunista del Congreso, tomada en consideración en la Sesión de Pleno de 30 de diciembre de 1.978. Boletín Oficial de las Cortes número 221 de 30 de diciembre de 1.978. Pags. 4756-4757.

129.- Diario "El País", 6 de junio de 1.979.

130.- Real Decreto 1.434/1.979 de 16 de junio, Publicado en el B.O.E. de 18 de junio de 1.979. Referencia 1.510.

131.- En relación con el cierre de los periodicos y de la Agencia, Josep MELIA mafifestó que la reducción establecida suponía la desaparición del 20 por ciento de los periódicos de la Cadena, con lo que se lograba disminuir en mas de la mitad el deficit total de esta. Esto contrastaba con la imformación igualmente suministrado en esa misma comparecencia por el Secretario de Estado para la Información en la que se señalaba que el último año las pérdidas de los siete medios suprimidos eran de 941 millones de pesetas, mientras que las de todo el Organismo se elevaban a más de 6.000 millones. Efectuado el desglose de los 941 millones de deficit entre los siete medios cerrados, éste era el siguiente:

ARRIBA: Cuatro cientos noventa millones de pérdidas, con un coste de 273 ptas. por ejemplar y una incidencia de 1 por mil.

SOLIDARIDAD NACIONAL: Ciento un millones de déficit, con coste de 166 ptas por ejemplar y una incidencia de 0,5 por mil.

LA PRENSA: Ciento dos millones de deficit, con un coste de 257 ptas por unidad y una incidencia del 0,3 por mil.

EL PUEBLO GALLEGO: sesenta y dos millones de deficit y un coste de 92 pesetas ejemplar.

AMANECER: Cincuenta y cinco millones de déficit, con un coste de 207 ptas por ejemplar y una incidencia del 2 por mil.

LIBERTAD: Cuarenta y cuatro millones de pérdidas, y un coste de 204 pesetas por ejemplar.

PYRESA: Ciento veintiseis millones de déficit.

132.- Real Decreto 1.434/1.979 de 16 de junio sobre situación de los trabajadores del Organismo Autónomo Medios de comunicación Social del Estado para los supuestos de reestructuración o suspensión de los periódicos adscritos al mismo. Publicado en el B.O.E. núm. 145 de 18 de junio de 1.979.

133.- Sentencia de la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo de 14 de agosto de 1.979. Referencia Aranzadi 4.676.

134.- Como situación comparativa del supuesto que nos ocupa podria pensarse en el caso de una posible supresión o

cierre de la Television Estatal, o, si se quiere de uno solo de sus canales, a través de un Decreto y por Acuerdo del Consejo de Dirección de R.T.V.E.. Los supuestos constitucionales y marco jurídico serían para este supuesto de ficción exactamente los mismos. Sin embargo, la repercusión y quién sabe si el tratamiento jurídico-constitucional podrían ser bien distintos que en el caso que nos viene ocupando. No obstante se hace necesario pensar que constitucionalmente sería de igual forma interpretado el art. 20, y en concreto su apartado tercero.

135.- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y FERNANDEZ, Tomas Ramón: " Curso de Derecho Administrativo" Vol. I. Edit. Civitas, Madrid 1.982. Pag. 74.

136.- Sentencia de 4 de febrero de 1.980 de la Sala Especial de Revisión Ponente, Excmo. Sr. D. Enrique Medina Blamaseda. Referencia Aranzadi 392.

137.- Sentencia de 30 de septiembre de 1.980 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Referencia Aranzadi 1.051.

138.- Moción consecuencia de la interpelación relativa al cierre de los Diarios "La Voz de España" y "Unidad" de San Sebastian. Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes. Congreso de los Diputados de 23 de Octubre de 1.980. Serie D. Numero 313-II Pag. 758/1.

139.- Las primeras controversias en la "Voz de España" surgieron en julio de 1.978, cuando tras unos graves incidentes ocurridos en Pamplona durante los San Fermines de los que resultaran muertos dos ciudadanos -uno en Pamplona y otro en Guipuzcoa-. Tras una indiscriminada actuación de la Policia Nacional en Renteria con unos métodos represivos no conocidos hasta ese momento, el Director de "La Voz de España", Esteban Greciet, intentó dar un tratamiento parcial a la información. Ello exacerbó los ánimos del personal del Diario que se negó a colaborar en la publicación de tales informaciones a la vez que exigían la dimisión del Director. Poco despues éste abandonaría el cargo presionado, al parecer por amenazas de una organización terrorista. El nombramiento del nuevo director sería motivo hasta de un enfrentamiento entre el Consejo General Vasco, que incluso llegó a nombrar por cuenta y riesgo uno nuevo, y el Gobierno de Madrid. Finalmente la Dirección de M.C.S.E., a quien efectivamente correspondía ya que el Consejo General Vasco no tenía transferidas competencias al respecto, mombraría a

un nuevo director que no sería muy bien recibido en el Periódico.

A finales del mismo año de 1.978 llegó a crearse una Comisión Mixta Consejo General Vasco-Trabajadores MCSE del País Vasco, al objeto de llevar a cabo un estudio de la problemática que afectaba a los tres diarios vascos dependientes de M.C.S.E.. El Consejero de Cultura del Consejo General Vasco, José Antonio Maturana, señala por esas fechas en una carta a los directores de los tres periódicos que el motivo de formación de la misma -la Comisión Mixta- "viene expresado por la inquietud de estos trabajadores y ha sido, asimismo, idea y propósito de nuestro Presidente, Ramón Rubial, en su reciente audiencia a los representantes de estos medios".

Tras el cierre de ambos periódicos los trabajadores editaron un volumen en el que bajo el título de "El libro de La Voz y Unidad recogían en él toda la serie de viscisitudes vividas por dichos diarios en los últimos años. En esta publicación recogen los trabajadores un incidente suscitado unos días antes del cierre material de "La Voz de España" y "Unidad" entre varios redactores de las mismas y el entonces Ministro de Cultura Ricardo de la Cierva, por el que entienden que se precipitó la suspensión de los mismos.

La "chispa que provoco el estallido", segun la referida publicación, fue la Rueda de Prensa que celebro en San Sebastian el Ministro de Cultura el 17 de Febrero de 1.980 ("Diario 16" de 18 de Febrero de 1.980 y "El País" del 19 del mismo mes.).

Al ser interpelado Ricardo de la Cierva por los redactores de "La Voz de España" y "Unidad" sobre el futuro de sus diarios, contestó que eran falsos los rumores en torno al anuncio de cierre. Declaraba el Ministro en ese momento que " el porvenir de la Cadena es un tema delicado y está sujeto a condicionamientos puramente técnicos; no políticos". Manifestó, igualmente, que la existencia de una Prensa Estatal era incompatible con un sistema democrático, si bien aceptaba la posibilidad de un debate parlamentario sobre el tema. En cualquier caso, señaló, la normativa vigente sobre los MCSE establecía que cualquier decisión en relacion con el futuro de los mismos tendría que plantearse en forma de ley y, por tanto, sería posterior a un debate parlamentario en ambas Cámaras.

No convencidos ni satisfechos los peridodistas de los dos periodicos guipuzcuanos de MCSE por las explicaciones del Ministro volvieron a requerir a éste nuevamente sobre el mismo tema. El Ministro acusó entonces al reportero

inquerente de hacer política y paso inmediatamente a informar de otros problemas de su Departamento:

Indignados ante tal actitud los dos periodistas de "La Voz de España" y "Unidad", decidieron abandonar la Rueda de Prensa dejando plantado al titular de Cultura y presidente del Organismo al que pertenecían sus respectivos periódicos.

Esa misma noche, según relata la publicación mencionada, el Ministro de la Cierva, en su calidad de maximo rector del Organismo Autónomo, llamó desde el Gobierno Central de Guipuzcoa al Consejo de Dirección de MCSE ordenando el cierre inmediato de los periódicos de San Sebastian. ("El libro de la Voz y Unidad" Hordago Publicaciones. San Sebastian 1.980 Pag. 19 y ss).

No obstante, esta interpretación "visceral" del cierre no parece muy de acuerdo con la interpretación que tanto el Ministro como los tribunales dan de la misma.

Según la sentencia del T.S. de 30 de septiembre de 1.980 (Referencia 4.051) la decisión de cierre de los dos periodicos vascos fue tomada por el Consejo de Dirección del Organismo Autónomo M.C.S.E. "en su sesión celebrada a las 16,00 horas del dia 14 de Febrero de 1.980", es decir tres dias antes de que el Sr. Ministro telefoneara, según la referida publicación, ordenando el cierre de los periódicos donostiarras "La Voz de España" y "Unidad".

140.- Diario "El País" de 3 de Febrero de 1.980.

141.- BUSTAMANTE, Enrique: Op. Cit. Pag. 214.

142.- Ibidem, pag. 215.

143.- Ver diario "El País" de 10 de febrero de 1.980. Proposición No de Ley sobre el "Escrito enviado por don Donato León a los Directores de los periódicos andaluces dependientes de los Medios de Comunicación Social del Estado", presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes. Congreso de los Diputados de 28 de febrero de 1.980, Serie D, núm. 300-1. Pags. 731 y 732.

144.- Se señalaba en esa misma intervención del Secretario de Estado para la Información con respecto a la medida

adoptada por el Consejo General Vasco que las competencias sobre los M.C.S.E. son exclusivamente del Gobierno, por lo que la resolución del ente vasco era nula.

En términos parecidos fue difundida una nota por la Dirección de la Cadena en la que al tiempo se razonaba la decisión adoptada por la misma. (ABC de 23 de Febrero de 1.980).

145.- Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional Sección Primera, de 15 de Junio de 1.980. (El extracto de la misma aparece publicada junto a la Sentencia de 30 de Septiembre de 1.980 de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Referencia Aranzadi (051).

146.- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo: " La Constitución como norma jurídica" en Alberto PEDRIERI y E. GARCIA DE ENTERRIA: "La Constitución española de 1.978. Estudio sistemático". Editorial Civitas, Madrid 1.980. Pags. 122.

147.- Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional de 16 de Marzo de 1.981. Recurso de Amparo número 211/80 (RA-4). Ponente: Magistrado don Francisco Rubio Llorente. Publicada en el B.O.E. de 14 de Abril de 1.981. y Boletín de Jurisprudencia Constitucional 1.981-2, Pags 128-135.

148.- En cualquier caso la Constitución no es pródiga en enumeraciones de desarrollo de conceptos jurídicos o no en ella incluidos.

Afirmar que sería necesario la enumeración detallada de cada uno de los medios de comunicación social del Estado para poder aplicarles lo reserva la ley y que por tanto no pudieran ser afectados en su vida por "simples actos de administración", sería tanto como afirmar que el artículo 23.2 de la C.E. al no establecer la relación de cargos públicos a los que todos los cuidadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad y con los requisitos que señalen las leyes, estos fuesen limitados como actos de administración en determinados niveles a las personas que tuviesen una determinada formación académica o más grave aún solo aquellos que detentasen unos determinados niveles de venta.

Reconociendo lo burdo del supuesto comparado, y pese a tener en cuenta el viejo brocardo latino según el cual

"summendum non est argumenteun ab exemplis: (De un ejemplo no se puede sacar un argumento) no tenemos por menos que reconocer que la referida interpretación del Tribunal Constitucional resulta algo desajustada al sentido del artículo 20,3.

149.- El resto de los Magistrados que en aquel momento formaban parte de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional que emitió ésta sentencia de 16 de Marzo de 1.981, eran los siguientes: Jerónimo Arozamena Sierra, Luis Diez Picazo y Ponce de León, Francisco Rubio Llorente, Francisco Tomás Valiente y Antonio Truyol Serra.

150.- BUSTAMANTE, Enrique: Op.Cit. Pag. 215.

151.- En el ejercicio de 1.981 fueron estimadas unas perdidas para el diario "Pueblo" cercanos a los ochocientos cincuenta millones de pesetas. (Diario "El Pais" de 17 de Diciembre de 1.981 y AGUILAR, Miguel Angel: "El vértigo de la prensa" Editorial Mezquita, Madrid 1.982. Pag. 88).

152.- Las instalaciones de "Hierro" eran solicitadas por una parte por la heredera de Indalencio Prieto a quien le seria incautado el edificio en el que venia editándose el diario, por el decreto responsabilidades políticas de la guerra civil. En 1.950 y en pública subasta, Falange Española adquirió la propiedad del edificio por la cantidad de 670.450 pesetas, quién la asignaria a la Cadena de Prensa y Radio del Movimiento.

De igual forma, la rotativa en la que venia imprimiéndose el diario "Hierro" era también reclamada por el Partido Nacionalista Vasco a quién le fue igualmente incautada en 1.937.

(Diario "El Pais, 28 de mayo de 1.985).

153.-Ley 11/1.982 de 13 de Abril de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. Publicada en el B.O.E. número 99 de 26 de Abril.

154.- Interpelación "sobre situación actual y el futuro de los Medios de Comunicación Social del Estado" formulada por el Sr. Alcaraz Masats. Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie D. número 347-I. de 16 de Mayo de 1.980.

155.- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Sesión Plenaria, número 123 de 23 de Octubre de 1.980. Pag 7.769.

156.- Boletín Oficial de las Cortes, Congreso de los Diputados, de 19 de Febrero de 1.981. Serie A, número 173-I

157.- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Sesión Plenaria núm. 123 de 23 de octubre de 1.980. Pag. 7767.

158.- En un "lapsus" de la intervención del Ministro éste llega a confundir titularidad pública con titularidad del Gobierno que en esa lógica tendrá derecho, como reconoce el artículo 348 del Código Civil al "uso y disfrute" del objeto sobre el que recae la misma, es decir los M.C.S.E.

159.- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Sesión Plenaria número 123 de 23 de Octubre de 1.980. Pag. 7.767.

160.- LOPEZ RAMON, Fernando: Op.Cit. Pag.172.

161.- Extrañamente, en el texto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 99 de 26 de abril de 1.982 de la Ley de Supresión del Organismo Autónomo M.C.S.E. de 13 de abril, no aparecerá incluido el Preámbulo que sería objeto incluso de una mención y una votación expresa en el Senado (Diario de Sesiones del Senado núm. 148 de 1 de abril de 1.982. Pags. 7439 y 7440).

162.- Este desarrollo se realizará un año más tarde de la aprobación definitiva de la ley por el Real Decreto 25 de Mayo de 1.983, que aprobará el Reglamento para la aplicación de la Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

163.- El Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados de 17 de Octubre de 1.977 (Boletín Oficial del Estado número 21 de 22 de Octubre) a diferencia del actual Reglamento de 10 de Febrero de 1.982 (B.O.E. número 55 de 5 de Marzo de 1.982), establecía en su art. 94 y 95 que las enmiendas a la totalidad fuesen deliberadas en primer lugar en la Comisión para en caso de no ser aceptadas por ésta

pudieran ser elevadas para su deliberación en el Pleno. (Artículo 98). Por contra en el actual Reglamento del Congreso preveen su artículo 112 la remisión directa de la Comisión al Pleno de las enmiendas a la totalidad que se hubieran presentado.

164.- La interposición de un voto al proyecto supone la devolución al Congreso del texto quien solo podra levantarlo por decision de la mayoria absoluta de esa Cámara o por mayoria simple una vez transcurridos dos meses.

La posibilidad de vetar un texto en el Senado es introducido por la Constitución en su artículo 90,2, renovando el Reglamento Provisional del Senado de 18 de Octubre de 1.977 (Boletín Oficial de las Cortes número 21 de 22 de Octubre), que será complementado por la Norma de la Presidencia del Senado sobre interpretación del artículo 86 del Reglamento. (Boletín Oficial de las Cortes, Senado, Serie I, número 14 de la de Julio de 1.979).

En el actual Reglamento del Senado de 26 de Mayo de 1.982 (B.O.E. número 155 de 30 de Junio de 1.982) reconoce ya en sus artículos 106,107 y 121 la posibilidad de interposición de veto por parte de los Senadores y Grupos Parlamentarios.

165.- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 203, de 16 de Diciembre de 1.981. Pag 12.397.

166.- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 208, de 16 de Diciembre de 1.981. Pag. 12.399.

167.- Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. En especial Enmiendas número 1, 15 y 16. Boletín Oficial de las Cortes. Senado. 24 de Febrero de 1.982. Serie II número 213 (b).

168.- Diario de Sesiones del Senado. Número 147 de 31 de Marzo de 1.982. Pag. 7.388.

169.- Intervención del Senador Socialista Estrella Piédrola, en el Pleno de la Cámara Alta, en defensa de la enmienda de veto a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz. Diario de Sesiones del Senado. Número 147 de 31 de Marzo de 1.982. Pags. 7.391-7.394.

170.- Diario de Sesiones del Senado. Número 147 de 31 de Marzo de 1.982. Pag. 7.398.

171.- Casi en tono de súplica pronunciaba la portavoz comunista BRAVO CASTELL las siguientes palabras: "En cualquier caso, lo que propondría a la Unión de Centro Democratico es que flexibilizara, al menos, algunas de las condiciones por las cuales los trabajadores pueden acceder a la adjudicación de los medios; y que si ellos imponen esa condición de que esas sociedades anónimas laborales estén constituidas por los dos tercios de la plantilla y nosotros proponemos que estén constituidas exclusivamente por trabajadores de los medios, que acepten por lo menos una solución intermedia, que sea el 50 por ciento de la plantilla, porque los dos tercios sabe perfectamente el Sr. Medina -portavoz de UCD- que es muy difícil que se lleguen a poner de acuerdo para constituir una sociedad que pueda acceder a la adjudicación del medio". (Diario de Sesiones del Congreso, número 208 de 16 de diciembre de 1.981, Pag 12.418). En terminos similares se expresaría el Portavoz Socialista Sr. Bofill Abeilleo (Pag 12.398).

172.- Diario de Sesiones del Congreso, número 208 de 16 de Diciembre de 1.981. Pags. 12.418 y 12.419.

173.- Las enmiendas número 29 y 30 del Grupo Comunista y la 19 de los Socialistas del Congreso pretendían aliviar esta situación, solicitando que mediante una nueva Disposición Adicional se estableciese una línea de credito, a través del Banco de Credito Industrial para que aquellas sociedades constituidas exclusivamente por trabajadores del medio pudieran concurrir a la subasta. Tales enmiendas no serían aceptadas y en consecuencia los trabajadores tan sólo dispondrían del derecho preferente del primer mes, desde que se convoque la subasta.

174.- La Unión de Centro Democrático en su Congreso Nacional celebrado en Madrid en Octubre de 1.978, fijó ya las bases de partido para su actuación con la Prensa. En la Ponencia presentada en este Congreso sobre Información se consideraba que el Estado no debía de ser titular de órganos de expresión escrita. En consecuencia, el partido se mostró partidario en sus conclusiones con respecto a la antigua cadena de Prensa del Movimiento, ahora el Estado, de una solución que acabará en la privatización de estos medios y en su caso la desaparición de los mismos. ("El Pais", 10 de Octubre de 1.978).

175.- El artículo 6 de la Ley 11/1.982 de 13 de Abril sobre supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, y el Real Decreto 1.434/1.979 de 16 de Junio, quedarían complementados por el Real Decreto 60/1.984 de 11 de Enero (B.O.E., número 13 de 16 de Enero de 1.984) por el que se posibilita la transferencia del personal del Organismo Autónomo M.C.S.E. a la Administración de las Comunidades Autónomas.

176.- Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1.982 de 13 de abril.

De acuerdo con lo establecido en esta Disposición el Organismo Autónomo M.C.S.E. quedaría definitivamente extinguido, liquidado o suprimido antes del 16 de mayo de 1.984, como así sucedió en efecto.

177.-En una intervención del Senador socialista Estrella Piedrola a este respecto señalaría: "Si no se aprobase la desaparición de la Cadena quedaría abierta la puerta a la reclamación, y mañana mismo estaríamos en condiciones de presentar una proposición...que permitiría, a partir, de hoy, y en el plazo de dos o tres meses, que los que habían sido propietarios de estos periódicos pudieran reclamar sus justos derechos. Lo que ocurre es que con la aprobación de esta Ley no es que estén despojando, es que están legitimando el despojo, puesto que ya se hace absolutamente irreversible" (Diario de Sesiones del Senado, número 148 de 1 de Abril de 1.982. Pag. 7.433).

En sentido similar, en el Diario de 'sesiones del Congreso aparecen declaraciones de los Diputados Torres Boursault y Bravo Castell denunciando tales hechos que llegado el caso pudieran provocar la indefensión de los legítimos titulares de esos derechos. (Diario de sesiones del Congreso. Número 208 de 16 de Diciembre de 1.981. En concreto Pags. 12.408 y 12.409).

178.- Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1.954. Publicada en el B.O.E. de 17 de Diciembre de 1.954.

Ley de Patrimonio del Estado. Decreto 1022/1.964 de 15 de Abril por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado. Publicado en el B.O.E. de 23 de Abril de 1.964.

179.- Decreto de 26 de Abril de 1.957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Publicado

en el B.O.E. de 20 de Junio de 1.957.

180.- El articulo 34 de la Ley Hipotecaria establece un sistema de protección para el adquirente de buena fé que confia en los datos que en el Registro de la ropiedad se encuentran inscritos relativos a los derechos reales o al dominio del bien en cuestión.

181.- Los articulos 7 y 8 del Reglamento para la Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicacion Social del Estado, aprobado por Real Decreto de 25 de Mayo de 1.983, preverán la suspensión de los procedimientos de liquidación cuando se fundamenten en alguno de los siguientes títulos:

-Certificación administrativa de dominio otorgada a su favor,

-Condición de tercero hipotecario del articulo 34 de la Ley Hipotecaria,

-Inscripcion registral a su favor no cancelada según la normativa hipotecaria,

-Escritura pública, pendiente de calificación registral y acreditativa del dominio del reclamante.

En los demás supuestos, según el Reglamento, la reclamacicnes dominicales no producirán, en caso alguno, suspensión del procedimiento de liquidación, sin perjuicio de las indemnizaciones que fueran procedentes.

182.- Sentencia del Tribunal Constitucional 86/1.982, de 23 de diciembre (Pleno) ante el Recurso de inconstitucionalidad número 290/1.982 (RI-22). Ponente: Magistrado don Rafael Gómez- Ferrer Morant. Publicado en el B.O.E. de 15 de Enero de 1.983. Boletin de Jurisprudencia Constitucional 1.983-21.

183.- El diputado socialista Peces Barba, cuando se fueron a iniciar los debates de la Ley de Supresión del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado en el Pleno del Congreso de los Diputados plantearia una cuestión de Orden a la Presidencia por la que solicitaba la tramitación de esta Ley como Orgánica. Señalaba en esta cuestión el Sr. Peces Barba que"...este articulo 20,3... establece el mandato positivo de regular esta organización y de garantizar un derecho fundamental de colectivos, que son

los grupos sociales y politicos significativos. Esta ley no sòlo no clumple este mandato, sino que tiende a la supresiòn del organismo autònomo. Entendemos, Sr. Presidente, que en base al articulo 81,1 de la Constituciòn, son leyes Organicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y las libertades pùblicas; cualquier regulaciòn que suponga desarrollo o inpedimento de desarrollo, de un derecho fundamental.

En consecuencia el Grupo Socialista del Congreso solicitarìa que esta Ley se tramitase como Orgànica. La Presidencia contestarìa que "en una calificaciòn tan de urgencia como de urgencia ha sido el planteamiento por el Señor Peces Barba de la cuestiòn, no advierte que el contenido de esta Ley haya, en principio, regulaciòn sustantiva del desarrollo de una de las libertades pùblicas a que se remite el articulo 81.1", por lo que se proseguirìa su tramitaciòn como ley ordinaria. (Diario de Sesiones del Congreso nùm. 208 de 16 de diciembre de 1.981. Pag. 12.396).

184.- Fundamento Juridico nùmero 3 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de Marzo de 1981. Citada supra. B.J.C. 1.981-2. Pag. 132.

185.- SANCHEZ AGESTA, Luis: "Sistema...". Op. cit. pag. 147.

186.- Las previsiones de liquidaciòn de los periòdicos de M.C.S.E. para inmediatamente despuès de las elecciones de 28 de Octubre hicieron despertar màs de una conjetura sobre las intenciones de las entonces ya cuasi defenestrada U.C.D.

A las acusaciones de intentos de manipulaciòn informa tiva en las elecciones se sumaron las denuncias sobre determinados intentos de conocìdos hombres de la U.C.D., generalmente cargos institucionales de la Organizaciòn del Estado, que pretendìan acaparar los medios subastados otorgando prèstamos a los trabajadores para que ejercieran su derecho preferente sobre los medios y asì acaparar, tras las elecciones en que ya se preveìa la victoria socialista, gran parte de los periòdicos que componìan la Cadena. No obstante tal maniobra fuè denunciada por el vicepresidente del comitè de Intercentros, Josè Manuel Ponte a quièn al parecer le habìan sido realizadas tales ofertas.

187.- Boletines Oficiales del Estado num. 252 y 253 de 21 y

22 de Octubre de 1982 pag. 29075-29080 y 29225-29255 respectivamente.

188.- Articulo 63 y siguiente de la Ley de Patrimonio del Estado y 115 a 147 del Reglamento.

189.- En cualquier caso, la reclamación que ahora interponían los trabajadores de M.C.S.E. con el fin de paralizar la enajenación de los periódicos era una cuestión que se arrastraba ya de muchos años atrás.

La reclamación se basaba en el derecho que, según los trabajadores les correspondían sobre una parte del patrimonio de los diarios en aplicación de los convenios colectivos subscritos entre los años 1963-1969. En ellos se les llegó a reconocer la titularidad sobre la totalidad de los beneficios obtenidos de la explotación de la Cadena. Los recortes en cambio en lo que en otro momento pudo llegar a ser una coogestión empresarial, aunque eso si cuando las vías y canales de la representación laboral se encontraban esclerotizadas en la organización sindical, más tarde, con la nueva estructura de Organismo Autónomo, la participación de los trabajadores en los órganos dirección del mismo, como podremos ver, fueron Practicamente nulas.

La reclamación última, que trataría de impedir la enajenación de los periódicos integrados en M.C.S.E., vendría en septiembre del.982 cuando el entonces Presidente del Comité Intercentros Alfonso Sanserrich, elevaba un escrito a la Dirección General de M.C.S.E., que apoyado en el Dictamen del Profesor de Derecho del Trabajo Manuel Alonso García, invocaba los derechos acumulados de los trabajadores sobre parte del patrimonio del Organismo ya que la Ley 11/1.982 sólo autoriza a la enajenación de los bienes y derechos que sean de su propiedad.(art. 1 de la Ley. Recordemos que la primera redacción del Proyecto de esta Ley apuntaba que"se autoriza al Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado a enajenar la totalidad de los bienes y derechos...". La expresión referente a la totalidad fue, cómo ya vimos suprimida en los siguientes trámites parlamentarios no apareciendo en la redacción final del artículo primero de la Ley).

190.- Resolución del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado de 26 de octubre de 1.982. Publicada en el B.O.E. Num. 281 de 29 de noviembre de 1.982.

191.- No obstante, y con independencia del sentido de la

Sentencia que como sabemos no habría afectado en nada a las enajenaciones en caso de que estas hubieran llegado a producirse, entre los efectos de la presentación de un recurso de inconstitucionalidad no se encuentra la suspensión de la vigencia de la ley impugnada como expresamente advierte el art. 30 de la L.O.T.C.

192.- Ante las operaciones encaminadas a impedir la subasta, el Comité ejecutivo de la Asociación de Editores de Diarios Españoles(A.E.D.E.) haría pública la siguiente nota:

1. No existe en ninguna democracia Occidental Prensa de titularidad pública.

2. Los periódicos estatales son,en su conjunto gravemente deficitarios y dependen del erario público sin riesgo de quiebra.

3. En la Ley que regula la enajenación de tales medios queda asegurado el problema laboral de los trabajadores de la misma, incluso con posibilidad de acceso a ellas a través de un derecho preferente; y

4. La privatización de unos órganos de prensa estatales,devolviéndolos a su función informativa normal en una sociedad libre, la seguridad y empleo de sus operarios y la posibilidad de acceso de estos últimos a la titularidad de los medios, son tres características del actual proceso que lo convierten no solamente en algo aceptable, sino en una operación altamente deseable de clarificación,normalización y liberalización de los medios informativos en España.("Informaciones" y "Diario 16" de 17 de noviembre de 1.982 y "El País" de 18 del mismo mes y año).

193.- CEBRIAN, Juan Luis: "La Prensa en crisis" en "El posfranquismo. Un balance de cinco años".Tiempo de Historia.Especial Num. 72, año VI, pag.178.

194.- Declaraba el Vicesecretario General del P.S.O.E. y más tarde Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, en Noviembre de 1.982: "... Quienes dicen que pretendemos mantener, con titularidad estatal,los diarios de la antigua Cadena del Movimiento no quieren oir lo que en verdad decimos ... Hemos sostenido, desde la oposición, la necesidad de terminar con la situación actual de los M.C.S.E.,y nuestro proyecto pide que se creen cooperativas de los propios trabajadores o que se subasten de una manera libre, y no hemos canmbiado de posición".(Diario "Ya" de 27 de

noviembre de 1.982).

195.- Real Decreto 1357/1.983 de 25 de mayo, que aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 11/1.982, de 13 de abril de Supresión del Organismo Autónomo M.C.S.E.. Publicado en el B.O.E.Num. 126 de 27 de mayo de 1.983. Referencia 1.085.

196.- Como podía desprenderse de la información aparecida en la Revista "Tiempo" de 20 de septiembre de 1.982, y de las mismas declaraciones del Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, en el diario "Ya" de 27 de noviembre del mismo año, parecía existir en aquellos momentos una voluntad política de modificación de la Ley, pero que en todo caso quedaría quizás tan sólo en eso, voluntad.

197.- Resoluciones del Consejo de Dirección de Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado de 22 de diciembre de 1.983 y de 17 de enero de 1.984 por la que se anunciaba la subasta pública de los distintos periódicos de la Cadena. Boletín Oficial del Estado núm. 309 de 27 de diciembre de 1.983 y núm. 17 de 20 de enero de 1.984.

198.- En una información publicada por el diario "El País" el 29 de mayo de 1.984, bajo unos titulares que destacaban que "Felipe González desautorizó los intentos de su partido para optar a la compra de la mayoría de los periódicos estatales", se señalaba literalmente que "El Presidente del Gobierno, Felipe González negó el apoyo del ejecutivo a una operación de empresas vinculadas a su partido, que proyectaban optar por la compra de la mayoría de los diarios del Estado (...). El proyecto socialista para el conjunto de los periódicos fue diseñado por estructuras comerciales, como Mundicom, que se ocupan de gestionar las participaciones del partido en asuntos de prensa. La idea era constituir una cadena de diarios en tantos lugares como fuera posible. Mundicom buscó apoyos financieros en el otoño de 1.983, y en medio de esa exploración algunos medios de la Banca se interesaron por saber si el jefe del Ejecutivo, Felipe González, respaldaba el intento y si estaba dispuesto a discutir también otros asuntos.... Miembros de la Ejecutiva Federal del P.S.O.E. recibieron la explicación de que el Presidente del Gobierno 'no podía aceptar que los Bancos le condicionaran su política económica', a cambio de apoyos para estos periódicos.Como consecuencia de ello, Mundicom no contó con el respaldo gubernamental, y por sí misma se vio imposibilitada de lograr recursos de importan-cia".

199.- El diario santanderino "Alerta" fue adjudicado directamente a "Campresa", sociedad encabezada por el propietario de "La Gaceta del Norte", Jose Antonio Fernández Bobadilla y el Senador socialista Juan González Bedoya.

La subasta del periódico "Alerta" creó una gran polémica en Santander, ya que eran dos los grupos que licitaban detrás del mismo. Uno constituido por un grupo próximo al P.S.O.E. y otro encabezado por PRISA, sociedad editora del diario "El País". La adjudicación a cualquiera de ellos despertaba, de todas formas, los recelos del Gobierno Autónomo cántabro controlado por Alianza Popular, quien veía en el nuevo diario un posible foco de oposición política.(Cfr. "El País" de 17 de mayo de 1.984 en su editorial "El fin de la Prensa pública").

Por lo que respecta al diario "Baleares" de Palma de Mallorca, sería igualmente adjudicado de modo directo por el Gobierno a Pedro Serra y otros empresarios mallorquines en 105 millones.

200.- La Sociedad Anónima Laboral se constituyó con 117 de los casi 150 trabajadores que integraban la plantilla del periódico en enero de 1.984, lo que satisfacía con creces el requisito mínimo de las tres quintas partes de la plantilla exigida por la ley para poder gozar de los derechos de acceso preferente.

Este, como ya hemos señalado, sería el único periódico adquirido por los trabajadores, aunque para ello hubieran de pagar el precio más caro de todos los subastados.

Al ejercer el derecho preferente que se concedía a los trabajadores no se posibilitaba, como sucedía en el sistema general de las subastas, las sucesivas rebajas en los precios iniciales.

Así, con un precio inicial de salida de 526,8 millones, más 97 si se quería acceder también al edificio, la suma total resultante alcanzaba casi lo 624 millones de pesetas.

Para suscribir esa cantidad los trabajadores aportarían aproximadamente unos doscientos millones de pesetas a través de préstamos de 800.000 por trabajador, facilitados por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo (al igual que para cualquier tipo de Cooperativas) y de los prestamos personales concedidos por la Caja Provincial de Ahorros de Málaga, de Antequera y de Ronda que sumaron uno más de 132 millones. Con ello los trabajadores dispusieron de más del

35% del capital social que exigía el Reglamento de 25 de mayo de 1.983 que les posibilitaba tener más del 50% de los puestos del Consejo de Dirección.

Paralelamente se recurrió a una suscripción pública de acciones que posibilitaría la obtención de unos 105 millones repartidos en acciones de 10.000 ptas. entre unos 800 malagueños.

Los algo más de 200 millones que aún faltaban serían suscritos en un 25% por sus promotores según posibilitaba la Ley de Sociedades Anónimas. Para ello se obtuvo un crédito del Banco Exterior de España de 64 millones, gracias a las gestiones personales del entonces director del mismo Francisco Fernández Ordoñez.

De todas formas, la suscripción de ese 25% por los diez promotores, que en 1.985 sería repartido entre los trabajadores que lo desearon, no evitaba el pago del resto de los 161 millones. Para ello los promotores consiguieron un aval del Patronato de Desarrollo Industrial de Málaga (PADIMA) dependiente de la Diputación. El acuerdo sería el resultado del voto favorable de los tres grupos políticos presentes en la misma, PSOE, PCE y AP.

Sin embargo dicho aval no sería aceptado por la Mesa de la subasta, por lo que urgentemente hubo que gestionarse uno del Banco de Crédito Industrial que respaldaría el de la Diputación malagueña.

La odisea descrita posibilitaría, por fin, acceder a los trabajadores a la titularidad del periódico, aunque no del edificio. Este sería adquirido un año más tarde con parte de los beneficios obtenidos durante sus primeros meses de explotación.

La buena marcha del periódico, empresarial e informativamente, así como su profunda imbricación en la Sociedad malagueña ha demostrado que, pese a toda la serie de dificultades señaladas previstas por la Ley y el Reglamento de Supresión, las soluciones finales para la Cadena podían haber sido mucho más variadas de lo que el estrecho camino legal y político había trazado.

201.- Tras un fracasado intento de pacto entre "Mundicom", empresa del sector de ámbito socialista, y Javier Moll, propietario de un importante grupo financiero y empresarial canario, en el que éste solicitaba una serie de facilidades financieras y el control mayoritario de cada una de las empresas que adquiriésen, ambos grupos, cada uno de ellos plantearía la batalla por separado. De ella, sería el grupo

Moll el que resultaría mejor parado con la adquisición de los diarios "Levante" de Valencia, "Información" de Alicante, "Mediterráneo" de Castellón y "La Nueva España" de Oviedo.

202.- Diario "El País" de 19 de mayo de 1.984.

NOTAS CAPITULO V

1.- En 1.974 el diario "Arriba" declaraba una tirada de 16.000 ejemplares ante la Institución de San Isidoro (Cfr. ALONSO DE LOS RIOS, Cesar: "La prensa diaria reacciona". Comunicación XXI, Núm. 21, Pág. 10).

La tirada del diario "Arriba", según otras fuentes estaba situada en torno a los 20.000 ejemplares, lo que supone una mínima difusión para un periódico de carácter estatal. Más aún, si como señalan MELLONI y PEÑA-MARIN, en 1.939 la tirada de "Arriba" superaba los 100.000 ejemplares y llegando a alcanzar en momentos de plenitud falangista los 140.000, la ridiculez de sus últimas tiradas quedaría más que puesta de manifiesto.

2.- MARTIN SERRANO, Manuel: "La producción social de la comunicación". Alianza Editorial, Madrid 1.986, Pag. 139.

3.- En una definición ya clásica del análisis del contenido y sobrecitada por deberse a la pluma de Bernard B. BERELSON este es entendido como "Una técnica de indagación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación" ("Content Analysis in comunication research". The Free Press of Glencoe Hatner Publishling Co. Nueva York 1.971. Pag. 18).

4.- MARTIN SERRANO, Manuel: Op. cit. Pag. 139.

5.- SANCHEZ CARRION, Juan Javier: "Técnicas de análisis de textos mediante codificación manual". Revista Internacional de Sociología. (Madrid) 43 (1) 1.985. Pag. 93.

6.- LASSWELL, Harold D.: "L'Analyse du Contenu et le language de la Politique" Revue Francaise d'sciencie politique" Vol. II. Jul-Sept. 1.952, num. 3. Pag. 508.

7.- SANCHEZ CARRION, Juan Javier: Op. cit. Pags. 101 y 102.

8.- OSGOOD, Charles E., SUCI, George J. y TANNENBAUM, Percy U.: "La medida del significado". Edit. Gredos, Madrid 1.976 Págs. 81-88.

9.- El emergente es definido por MARTIN SERRANO, como "Algo que ocurre (o deja de ocurrir) en el entorno, en cualquier

lugar y en cualquier tiempo, cualesquiera que sean sus causas y efectos". De este concepto este mismo autor elaborará el de Acontecer público denominando con él a "cualquier emergente (cosa, objeto, suceso, observación, idea, norma, relación, etc.) que por su presencia o ausencia afecta o puede afectar a la comunidad y cuyo conocimiento puede ser compartido por los miembros de aquella, porque ha sido seleccionado como objeto de referencia por las instituciones que tienen a su cargo dar noticia pública de lo que acontece" (MARTIN SERRANO, Manuel: "La producción social de la Comunicación", Alianza Editorial, Madrid 1.986, Págs. 119 y 120).

10.-HERNANDEZ GIL, ANTONIO: "El cambio político español y la Constitución". Planeta, Barcelona 1.982. Págs. 248 y 249.

11.- Resulta extremadamente significativo a este respecto el tratamiento otorgado por la Prensa del Movimiento a la significativa fecha del 20 de Noviembre. En los años posteriores a 1.975, las referencias a la comunicación de la muerte del anterior Jefe de Estado son progresivamente menores en cantidad y extensión. A modo de ejemplo sin mayor trascendencia, pensemos que sólo un año más tarde de la muerte del General Franco, el 20 de Noviembre de 1.976, el diario "Arriba" publicaba únicamente tres relatos cuyo objeto referencial era el mencionado. (En total no venian a sumar una extensión superior al 25% de una de las páginas de ese periódico). Curiosamente dos de esos tres relatos eran suministrados por vía de agencia. Entre tanto, ese mismo día se publicaba un editorial en esas mismas páginas, recordando la muerte de Jose Antonio Primo de Rivera.

12.-Diario "Arriba" de 10 de abril de 1.977. Las referencias de esos titulares de articulos en el listado número 1 del Anexo II son respectivamente 835 y 837. Pocos días después, en este mismo sentido, Arriba volvería a publicar un editorial conjunto con los diarios "El País" y "Diario 16" de respaldo al Gobierno ante la dimisión de Pita Da Veiga como consecuencia de la legalización del Partido Comunista de España.

13.- El concepto de comunicación política , ya perfilado en el capitulo segundo, nos servirá para descrivir este tipo de comunicación de la que no lo es.

14.- A modo de adelanto, y en buena medida de que, MARTIN

SERRANO, en un estudio sobre el cambio sociopolítico señala que han sido incluidos en el mismo todos los aconteceres concernientes a las instituciones (estatales, políticas y de gobierno); al orden público, a las relaciones internacionales a la economia y al sindicalismo, la enseñanza y la cultura, la salud y la emigración. Sin embargo, estos objetos de referencia por si mismos no tiene por que constituir una comunicación política (MARTIN SERRANO, Manuel "La producción ..." Op. cit 162.)

15.- BARDIN, Lawrence: "L'analyse de contenu". P.U.F., Paris 1.977

16.- SANCHEZ CARRION, Juan Javier: "Técnicas de análisis de texto mediante codificación manual" Revista Internacional de Sociología, Vol 43 (1). Madrid 1.985 Pág. 93.

17.- KIENTZ, Albert: "Para analizar los Mass-media". Fernando Torres Editor. Valencia 1.976 Págs. 167-168.

18.- Una aplicación concreta de selección de muestras para el estudio de la prensa se puede ver en KAYSER, Jacques: "Une semaine dans le monde". UNESCO, 1.953

Otros modelos específicos de muestreos para el análisis de textos puede verse en OSGOOD, Charles E., SUCI, George J. y TANNENBAUM, Percy U.: "La medida del significado". Editorial Gredos, Madrid 1.976. Pags. 41, 47 y 55.

19.- MARTIN SERRANO, Manuel: "La producción social de la Comunicación" Op. cit. Pags. 142 y 143.

20.- KIENTZ, Albert: Op. cit. Pág. 169

21.- WEBB, Sidney and Beatrice: "Methods of Social Study" Londres, 1.932. Pag. 36.

22.- FEYERABEND, Paul K.: " Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento". Ariel. Barcelona 1.981. Pag. 51.

23.- cfr. BELTRAN, Miguel: "Ciencias y sociología". CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. Madrid 1.979. Especialmen-

te Pags. 305 y ss.

24.- Se hace necesario señalar aquí, con independencia del tratamiento más detallado que más tarde realicemos, que en la investigación que se ha desarrollado, previamente a la fase que hemos denominado de "preanálisis", se practicó una fase que llamaríamos de observación-preanalítica, que consistió en el estudio de la comunicación de la Prensa del Movimiento durante esos años, en el marco de un Seminario celebrado con alumnos del Departamento de Derecho Político de la Universidad de Granada.

25.- Ver en este mismo sentido, sobre el planteamiento de las hipotesis en el marco de la investigación social a:

- SANCHEZ CARRION, Juan Javier: op. cit. Pag. 92-93.

- MANN, Peter H.:" Métodos de Investigación sociológica". G. del Toro, editor, Madrid, 1.969. Pag. 52 y ss.

- LAZARSFELD, Paul : " La Sociologia " En " Tendencias de la investigación en las Cienias Sociales". Alianza. Madrid. 1.973. Especialmente Pag. 330-379.

- MAcKENZIE, W. J.M. :" La Ciencia Politica" En " Tendencias de la Investigación..." op.cit.Pag. 527-528.

26.- DUVERGER, Maurice: "Métodos de las Ciencias Sociales". Colección Demos. Editorial Ariel. Barcelona 1.978 Pag. 122.

27.- MARTIN SERRANO, Manuel : " La producción social de la Comunicación". Op. cit. Pags. 139-142.

28.- Citado en DUVERGER, Maurice: op.cit. Pag. 122.

29.- Ibidem, Pag. 124.

30.- Cfr. BISKY, Lothar: "Critica de la teoria burguesa de la comunicación de masas". Ediciones De La Torre, Madrid 1.982.

Señala este autor literalmente que "mientras la Teoria

General de la comunicación de masas no se plantee de forma consecuente el reflejo de los procesos reales de comunicación, y la praxis histórico-concreta de los sectores de la comunicación eluda su mediación socialmente determinada, y mientras la empiria siga unida a su utilidad económica y política en interes de la burguesía monopolista, se mantendrá el hambre de la investigación burguesa de la comunicación de masas". (Pag. 191).

31.- Vid. SAPERAS, Enric: "La sociología de la Comunicación de masas en Estados Unidos". Ariel, Barcelona 1.985. Pags. 121-123.

32.- Vid. BEACCO, Jean Claude y DAROT, Mirelle: "Analyses de discours. Lecture et expression". Hachette/Larrase, Paris 1.984.

33.- Señala MAINGUENEAU, cuando se refiere al novedoso método de "l'analysis" que estamos tratando, que " sin caer en un pesimismo demasiado grande, no hay por menos que hacer las mayores reservas a la estabilidad de los componentes de lo que ha tomado el nombre de análisis del discurso. Retomando la célebre metáfora de LEVI-STRAUSS, se puede decir que el análisis del discurso se constituye por un trabajo de bricolage; y que está en un estadio todavia en el que, un poco, se ensaya todos los útiles metodológicos disponibles" MAINGUENEAU, D.: "Initatión Aux Methodes de l'analyse du discours". Edit. Hachette, Paris 1.976, Pág. 21.

Sobre las aplicaciones concretas del análisis del discurso se pueden consultar, entre otros:

- BEACCO, Jean Claude y DAROT, Mireille : " Analasis de discours. Lecture et expression". Hachette/Larouse. Paris 1.984. En especial caps. 3 y 4 de aplicación en las Ciencias Sociales. Págs. 107-159.

- COULTHARD, M.: " An Introduction to discourse analysis " Longman. Londres 1.980.

- GARDIN, J.C.: " Les analysis des discours". Dela Chaux. Geneve 1.974 y

- PEÑA-MARIN, Cristina : " Aproximación interaccional al análisis del discurso " Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 12, Octubre-Diciembre 1.980.

34.- GHIGLIONE, Rodolphe, BEAUVOIS, Jean Leon, CHABROL, Claude Laude y TROGNON, Alan : " Manuel dànalyse de contenù". Librairie Armand Colin. Paris 1.980. Pàg. 3.

35.- La primera aplicaciòn del anàlisis de contenido al estudio de la comunicaciòn colectiva data de 1.926 en que Malcon WYLLEY, lo utilizase en " The country newspaper: A study of socialization and Newspaper content" (MORAGAS SPA, Miguel de : "Teorias de la Comunicaciòn. Investigaciones sobre medios en America y Europa". Gustavo Gili, Barcelona, 1.981, pàg. 55).

Respecto a las posibles aplicaciones de anàlisis de contenido se puede consultar: MARTIN SERRANO, Manuel: " La mediaciòn social" op. cit. pàgs. 196-198. Señala este autor en esa obra que " el anàlisis de contenido es tal vez la tècnica de comunicacion social que se ha empleado màs profusamente con fines militares". Sin embargo, añade este mismo autor que tambièn " ha recibido usos pacìficos en el campo de la literatura, de la educaciòn y de la antropologìa cultural". Por ùltimo, "Los medios de comunicaciòn de masas (tambièn) han sido exhaustivamente analizados por mètodos de contenido. KAYSER, SCHRAMM, QUESNEL, V. MORIN se han ocupado de los media graficamente...LAZARSFELD y STANTON, resùmen el resultado de numeroso años dedicados al anàlisis de la radio. STOUFFER analizò la transmisiòn de ideas y sìmbolos a travès de la imagen del cine..." (Pag. 196).

36.- LASSWELL, Harold D. : " Propaganda Technique in the Second World War". Knpof. New York 1.927.

- BERELSON, Bernard: " Content Analyis in Comunication Research". The free press of Glencoe 1.952.

37.- BERELSON, Bernard: " Content analysis ...". Op. cit. Pàg. 18.

38.- Ver definiciones KAPLAN ("Content analysis is the statistical semantics of political discourse -1.943-) y la màs completa de JANIS -1.955-, en HOLSTI, Ole R. : " Content Analysis for the Social Sciences and Humanities". Addison - Wesley Publyshing Company. 1.969 pàgs. 2-14.

39.- LASSWELL, LERNER, SOLA POOL en un estudio realizado en 1.952 nos da muestra de la progresiva "esclerosis" del anàlisis de contenido a la par de trazar el camino autenti-

co del conocimiento añade que será a través de él y mediante la utilización del análisis de contenido como podremos describir "with optimun objecturty, precision, and generality, what is said on a given subject, in a given place at a given time" (pág. 26).

- LASSWELL, Harold D., LERNER, Daniel and DE SOLA POOL. Ithiel: "The comparative study of simbols: and intrcduction", en " The prestige Press. A comparative study of Political Simbols".

The Massachussett Institute of Technology Press. 1.970 (No obstante el artículo citado procede de 1.952) págs. 1-55.

40.- MARTIN SERRANO, Manuel: " La producción social de la comunicación". op. cit. pág. 139.

41.- McQUAIL, Denis: " Introducción a la teoria de la comunicación de masas" Ediciones Paidós, Barcelona 1.985, pág. 158.

42.- KIENTZ, Albert: op. cit. pág. 58.

43.- LASSWELL, Harold D.: " L'Analyse du contenu et le langage de la politique" en Revue Francaise de Science Politique, vol. II Julliet -sept. 1.952, núm. 3 pág. 508.

44.- OSGOOD, Charles: " Modèles representatifs et methodes de recherche" En "Trends in Content Analysis" University of Illinois Press. Urbana 1.959.

- MORIN, Violette : " Une analyse de presse le voyage de Krouchpchev en France" en communication, 1, (1.961).

- KAYSER, Jacques: " Le quotidien francais" A. Colins, Paris 1.963.

- WILLIAMS, Raymond: " Keywords" Eoutana/Groom Helm. Londres 1.976.

45.- BARTHES, R. : " Image, Music, Text. Essais" Fontana. Londres 1.977.

ECO, U.: " Tratado de semiótica general", Lumen, Bar-

celona 1.977.

- "Il linguaggio politico" in " Il Linguaggi sittoriali in Italia" Edit. Gran Luigi Beccaria Milano 1.973.

- HAWKES, T. : " Structuralism and Semiology". Methuen Londres 1.977.

46.- La diferenciación Saussuriana entre lengua y palabra posibilitó a este mismo autor establecer toda una serie de relaciones internas en la construcción linguistica que llegó a constituir a ésta en Ciencia.

- SAUSSURE, Ferdinand DE : " Curso de linguistica general" Akal. Madrid 1.981.

47.- CASASUS, Josep Maria : " Ideologia y análisis de los medios de comunicación". Editorial Mitre. Barcelona, 1.985 pág. 36.

48.- Con anterioridad a los trabajos de OSGOOD, Richard WHITE ya había utilizado el método, más tarde ya consagrado por el primero.

Los dos más importantes trabajos de WHITE en este campo son, según HOLSTI, los siguientes :

- " Black Boy" : A value-analysis. Journal Abnorm. Soc. Psychol, 42, 440-461.

-"Value-analysis : The nature and use of the method"

-Glen Gardiner, N.J. Libertarian Press 1.951.

No obstante, quizás, su obra más conocida, en la que tambien emplea este método sea : " Hitler, Roosevelt and the nature of war propaganda", Journal Abnorm. Soc. Psychol. 44. 157-174.

49.- OSGOOD, Charles E., SUCI, George J. y TANNEBOUM, Percy H.: "La medida del significado". Edit. Gredos, Madrid 1.976. Versión española de la edición en inglés "The Measurement of Meaning" University of Illinois Press, Urbana 1.957.

50.- SAPERAS, Enric: "La sociologia de la comunicación..." Op. cit. Pag. 117.

51.- OSGOOD, Charles E. : " Modeles representatifs et methodes de recherche". Citado en KIENTZ, Albert: Op. cit. Pags. 177-178.

52.- KIENTZ, Albert, op. cit. pág. 178-179.

53.- Señalará OSGOOD en la Medida del significado que "una de las 'constantes' de nuestra investigación ha sido el empleo de escalas de siete pasos que tenían una forma bipolar (opuestas verbales) y estaban definidas por adjetivos. (OSGOOD, SUCI y TANNEBOUM: Op. cit. Pag. 321).

54.- Con independencia de los datos incluidos en los cuadros I, II, III y IV, del Capitulo Tercero, Cesar ALONSO DE LOS RIOS en "La prensa diaria reacciona" (Comunicacion XXI, núm. 21) señala que "en 1.974, Arriba declaraba 16.000 ejemplares ante la Institución de San Isidoro ". (pàg. 10).

La tirada de Arriba, en esas mismas fechas, según otras fuentes, estaba en torno a los 20.000 ejemplares, lo que supone una ridicula difusión para un periodico de covertura y vocación estatal. Tal ridiculez, queda aún más marcada si como señalan MELLONI y PENA-MARIN, "en 1.939 la tirada de Arriba era superior a los 100.000 ejemplares, alcanzando en momentos de plenitud falanguista los 140.000..." ("El discurso politico en la prensa madrileña del franquismo" Bulzoni Editore. Roma. 1.980, pàg. 42).

55.- MELLONI, Alessandra y PENA-MARIN, Cristina: op. cit. pág. 92.

En efecto, como se ha podido comprobar en nuestro estudio y veremos más adelante, durante los tres años y dos meses que han sido analizados, el periódico "Arriba" dedica tan solo un 0.20 % de media a la publicidad, mientras que los diarios "Sur" y "Levante" , con menor proteccionismo económico que el primero, dedican a este mismo fin el 8.5 y 12.75 %, respectivamente, de su extensión.

56.- Junto a los diarios "Levante" y "Sur", finalmente seleccionados, concurrían también satisfaciendo plenamente la mayoria de los criterios de selección previamente adop-

tados "La Nueva España" de Oviedo, "Alerta" de Santander, "La Voz de España" de San Sebastián, "Baleares" de Palma de Mallorca, "Información" de Alicante, "Cordoba" y "La Hora Leonesa".

57.- Sin embargo, ausencias de algunos de los números de los diarios previamente seleccionados en las Hemerotecas donde se trabajó (Archivos del diario "Levante" y del diario "Sur" y Hemeroteca Nacional) ocasionaron una mínima deficiencia de la muestra resultante respecto a la prevista no superior al 5 % respecto al número total de periódicos seleccionados. (Contrastar Anexo I, listados 1 y 2, con Anexo II. listado 1).

58.- BERELSON, Bernard : " Content Analysis" en " Handbook of social Psychology " vol.I Harvard University 1.954 pàg. 510.

59.- Como criterio indicador se utilizó, en un primer momento de análisis lo que nosotros denominamos como "Idice permutante de títulos de artículos" (Anexo II, listado 2). Con él pudimos deducir cuáles eran los referentes que mayor presencia tenían en los titulares de los 1.647 relatos seleccionados. (Anexo II, listado 2).

Complementado este trabajo con el muestreo aleatorio previo de relatos mencionado se conformarían los cinco bloques referenciales que constituirían las definitivas categorías para el análisis de la comunicación política de la Prensa del Movimiento en la Transición. (Democracia, Constitución, Monarquía, Franquismo y Fuerzas de oposición al régimen).

60.- En atención a obtener ya no tanto la objetividad que se daba por supuesta en la labor que llevamos a cabo el grupo de evaluadores o analistas (compuesto por tres personas), sino junto a ella, la uniformidad en el tratamiento y valoración de los relatos, aplicamos en distintas ocasiones a nuestro trabajo el "coeficiente de codificaciones con acuerdo" y el "Indice de fiabilidad" de Scott, obteniendo unos resultados internos altamente favorables que aconsejaban la continuación del camino iniciado. Sobre tal utilización práctica de ambos procedimientos puede verse una explicación sencilla y acertada de los mismos en: SANCHEZ CARRION, Juan Javier: "Análisis de los textos..." Op. cit. Pags. 111-114.

61.- De cada relato, en cualquier caso, se realizaron sucesivamente dos fichas de análisis. A través de la primera, se llevo a cabo la denominada tarea de preanàlisis, realizàndose en ella una mera descripción y categorización del relato. En la segunda se paso ya a la evaluación de cada una de las categorías y subcategorías en el relato. (En cuanto a procedimiento evaluador y modelo de fichas utilizadas en el análisis ver Anexo III).

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

Esta relación bibliográfica no contiene las obras citadas en el texto, excepto aquellas que, por su carácter general, se pueden considerar como obras de referencia obligada para el estudio tanto de la Prensa del Movimiento, en sus posibles perpectivas de análisis, como de los diferentes planteamientos metodológicos concretos útiles a una investigación de estas características. Por todo ello, tampoco se puede considerar exhaustiva la bibliografía en este último punto, en el que se encuentran comprendidas obras que aún no refiriéndose directamente al objeto del trabajo, contribuyen a situarlo desde diferentes perpectivas de análisis. En todo caso, aunque se han pretendido recoger las obras de referencia que en la realización del trabajo se han considerado fundamentales, tampoco se ha pretendido, lógicamente, agotar las referencias bibliográficas en todas sus posibles perpectivas.

ABENDROTH, BACIA y otros: "Capital monopolista y Sociedad autoritaria. La involución autoritaria en la R.F.A.". Edit. Fontanella, S.A. Barcelona 1.973.

ACOSTA MONTORO, José: "Periodismo y literatura". (Vol. 2) Ediciones Guadarrama, Madrid 1.973.

ACOSTA SANCHEZ, José: "Crisis del imperialismo y crisis del franquismo". Edit. Anagrama, Barcelona 1.976.

ADORNO, Theodore W.: "La ideología como lenguaje". Taurus, Madrid 1.971.

AGUIAR DE LUQUE, Luís y ARAGON REYES, Manuel: "El referendum 15 de diciembre de 1.976 en Madrid". Revista de la Opinión Pública número 48, pág 115 y ss.. abril-junio , 1.977.

AGUILAR ,Miguel A.: "Las últimas Cortes del Franquismo". edit. Avance, Barcelona 1.976.

-"El vértigo de la Prensa". Editorial Mezquita. Madrid, 1.982.

ALCALA, Ana: "Le mouvement étudiant dans l'Espagne de Franco". Les temps modernes, pág 123 y ss. 357 bis, 1.976.

ALFEREZ, Gabriel: "Asociaciones, partidos y acción política". Editora Nacional, Madrid 1.974.

ALTABELLA, José: "El Norte de Castilla en su marco periodistico. Edit. Nacional, Madrid, 1.965

-"Las provincias eje histórico del periodismo valenciano". Edit. Nacional, Madrid 1.970.

ALTARES, Pedro: "Manipulación de la noticia y de la opinión pública". Razón y Fé número 892, 1.972 (mayo) pags. 425-432.

ALVAREZ PUGA, E.: "Diccionario de la Falange". Barcelona, Dopesa Barcelona 1.977.

AMALRIC, J.P.: "Metamorphose de l'Espagne". Etudes, Enero julio de 1.978.

APARICIO, Miguel A.: "El sindicalismo vertical y la formación del Estado Franquista". Eunibar, Barcelona 1.980.

ARANGUREN, José Luis: "La comunicación humana". Madrid, Guadarrama, Madrid, 1.977.

-"La cruz de la monarquía española actual". Taurus, Madrid, 1.974.

-"Libertad, símbolos y comunicación". Sistema número 8, Pags. 5-14.

ARBATOV, Georgui: "El aparato de propaganda político e ideológico del imperialismo". Akal editor, Madrid 1.975.

AREILZA, J.M. DE: "Diario de un Ministro de la monarquia". Planeta, Barcelona 1.977.

ARIAS NAVARRO, C.: "Calendario para la reforma politica". Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, Madrid, 1.976.

ARIAS SALGADO, Gabriel: "Politica española de la información" (2 vols). Ministerio de Información y Turismo. Madrid 1.958.

ASOCIACION INDEPENDIENTE: "España a las urnas. Crónica de unas elecciones". Asociación independiente. Madrid 1.979.

BAFFREY, Jean Claude: "Methodes de recherche en communication social". Universidad católica de Lovaina. 1.967-1.968.

BARDIN, Lawrence: "L'analyse de contenu". P.U.F.. Paris 1.977.

BEACCO, Jean Claude y DAROT, Mureille: "Analyses de discours. Lecture et expression". Hachette/Larrousse, Paris 1.984.

BELLOD, Juan José: "Las estructuras políticas y sociales de España a través de la prensa". Rev. Española de la Opinión pública número 1, pgs. 123-165, mayo-agosto de 1.965.

BELTRAN, Miguel: "La elite burocrática española". Ariel, Barcelona, 1.977.

-"Ciencia y Sociologia". C.I.S., Madrid 1.979.

BENEYTO PEREZ, Juan: "La influencia de la información sobre las masas".R.E.P. número 159-160, mayo-agosto 1.968.

-"Información y sociedad. (Los mecanismos sociales de la actividad informativa)". Ed. Rev. de Occidente, Madrid 1.970.

-"Información e integración socio-política". R.E.P. número 202. Julio-agosto 1.975.

-"Sobre la coordinación entre los medios de comunicación social". R.E.I.S. número 2 abril-junio de 1.978.

-"Ordenamiento juridico de la información". Edt. Instituto de Estudios Políticos de España. Madrid 1.961.

-"Genio y figura del Movimiento". Ediciones Afrodisio Aguado, Madrid 1.940.

BENITO, Angel: "Perpectivas actuales del Derecho a la Información". Nuestro tiempo, números 169-170, julio-agosto de 1.968.

-"Lecciones de Teoria general de la Información. Garcia Blanco, Madrid 1.972.

-"Medios de Comunicación social ". Gran Enciclopedia RIALP, tomo VI. Madrid 1.972.

-"Prensa religión y política", " Comunicación social e integración europea". Instituto de ciencias sociales. Barcelona 1.968.

BENITO, José de: "Formación política y libertad de Prensa". Revista del Instituto de Ciencias sociales números 20,72.

BENSE, Max: "Introducción a la estética de la información". Alberto Editor. Colección Comunicación Serie B. Madrid, 1.977.

BERELSSON, Bernard: "Content analysis in communication research". The free press, Glencoe, Nueva York, 1.952.

BERMEOSOLO, Francisco: "El origen del periodismo amarillo". Ediciones Rialp S.A.. Madrid 1.962.

BESSE, J. y N.D. LASSWELL: "Our columnists and the A. Bomb". World Politics, pags. 52 y ss., 1.950.

BIRDWHUTELL, RAYL.: " COMUNICACION' en Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Edit. Aguilar, Madrid 1.974.

BLANCO, J.J.: "De Franco a las Elecciones Generales". Tecnos, Madrid 1.978.

BOFILL, BURKE y otros: "Epistemología de la comunicación". Edit. Fernando Torres, Valencia 1.976.

BONACHELA MESAS, Manuel: "Las élites andaluzas, Caracteres y funciones de las asociaciones voluntarias en las democrácias Occidentales: Notas especificas entre las élites andaluzas". Edit. Mezquita, Madrid 1.983.

BOSCH, Rafael: "La revolución democrática, quo vadis, Tamames". Akal, 1.978.

BOUDON, Reymond y LAZARSFELD, Paul: "Metodología de las ciencias sociales. I Conceptos e indices. II Analisis empirico de la conspñodad. III Analisis de los procesos sociales". Editorial Laia, Barcelona, 1.973, 1.974 y 1.975.

BOURQUIN, Jacques: "La liberté de la presse". Presse Universitaires de France. Paris

BRAJNOVIC, Luke: "Tecnologia de la información". EUNSA, Pamplona 1.979.

BUSH, C.R.: "A sistem of categories for general news content". Journalism Quart, 37, 206-210. 1.960.

BUSTAMANTE RAMIREZ, Enrique: "Los amos de la información en España". Akal Editor, Madrid 1.982.

CALOT, G.: "Curso de Estadistica descriptiva". Ediciones Paraninfo, Madrid 1.974.

CALVO, Jorge R.; "Patología del periodismo". Libreria de las Naciones, Buenos Aires 1.971.

CAMARA VILLAR, Gregorio: "Nacional-catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo. " (1.936-1.951).

Editorial Hesperia, Jaen 1.984.

CAMPOS, Genaro: "Los dos primeros gobiernos de la monarquía y sus relaciones con el poder económico". Reader:Cuadernos Ruedo Ibérico. Ruedo Ibérico, 1.976.

CANETTI, Elias: "Masa y poder. Muchnick, Barcelona, 1.977.

CANTARERO DEL CASTILLO, M.: "Reforma social española". Albia, Bilbao, 1.977.

CARCANO, Giancarlo: "Il fascismo e la stampa". Ugo Guende Editore, Milano 1.984.

CARR, Raymond: "España 1.8o8-1.975". Ariel. Barcelona 1.982.

CARR, R. y FUSI, J.P.: "De la Dictaduraa a la Democracia". Planeta, Barcelona, 1.979.

CARRETON, VALDES, MATTERLAT y otros: "Cultura y comunicaciones de masa". Laia/Paperback, Barcelona 1.976.

CARRILLO, S.: "Qué es la ruptura democrática". La Gaya Ciencia, Barcelona, 1.976.

-"Partido Comunista de España". Albia, Bilbao 1.977.

-"El año de la Constitución". Grijalbo, Barcelona 1.978.

CARTWRIGHT, D.P.: "Analysis of qualitative material Research methodes in the behavior Sciences". In L. Festins and D. Katz (eds). Holt. Rimhert and Winston pp. 421-470. New York 1.953.

CASASUS, José María: ". Ideología y análisis de los medios de comunicación". Edit. DOPESA, Barcelona 1.972.

CASTRO FARINAS, J.A.: "De la libertad de prensa". Edit. Fragua, Madrid 1.971.

CASTRONOVO, Valerio: "Le stempa italiene dell Unitá al fascismo". Editori Laterza, Roma 1.976.

CAZENEUVE, Jacques: "Les pouvoirs de la Télevision". Gallimard, Paris 1.970.

CAZORLA, J.: "Algunos factores sociopoliticos en las desigualdades regionales españolas". Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico, Estudios Regionales.

Madrid 1.976.

CEBRIAN, Juan Luis: "La España que bosteza". Taurus, Madrid 1.980.

-"La Prensa en Crisis" en Tiempo de Historia número 72, Especial.

-"El Posfranquismo. Balance de cinco años". Pags 172-179.

CELA CONDE, C.J.: "El reto de los halcones: antología de la prensa apocalíptica española en la apertura". Juncar, Madrid 1.975.

CLUB SIGLO XXI: "España, su monarquia y el cambio social". Fomento, Madrid 1.976.

-"Perspectivas de una España democrática y constitucionalizada". Unión Editorial. Madrid 1.979.

COLEMAN, E.B.: "Content analysis -a new evidentiary Technique (1.948)". Univ. Chicago Law Rev, 15, 1.952, Pags. 910-915.

COLL-VINENT, Roberto: "La institucionalización juridica de la Propaganda política". Tesis presentada en la Universidad de Barcelona en mayo de 1.971.

CONESA, Fernando: "la libertad de la empresa periodistica". EUNSA, Pamplona 1.978.

CONNARD MALERBE, P.: "La oposición al franquismo". Naranco, Oviedo 1.977.

CONTE BARRERA, Jesús: "Las asociaciones políticas". ATE , Barcelona 1.976.

CORRAL, C.: "La iglesia en España sin concordato. Una hipótesis de trabajo". Universidad Pontificia de Comillas. Madrid 1.977.

CORTES GENERALES: "Cortes Constituyentes" (77-78). Debates Políticos. Cortes Generales Madrid, 1.981.

CRUZADO, Miguel A.: "Partidos políticos y economía: alternativas para el futuro". Akal Editor, Madrid 1.977. 22

CUADRA, B. y GALLEGO DIAZ, J.: "Del consenso al desencanto". Saltes, Madrid 1.981.

CURRAN, GUREVITCH, WOOLLACOT, y otros: "Sociedad y comuni-

cación de masas". Fondo de cultura económica. México, 1.981. Primera edición en ingles, 1.977 The open University. Publicado por Edward Arnold.

CHAO, Ramón: "Después de Franco, España". Ediciones Felmar, Madrid 1.976. Prólogo de Enrique Tierno Galván.

CHARLOT, Monica: "Etude de la presse á travess ses gros titres". Revue francaise de science politique. Vol. XVII. Fevrier 1.967, número 1. pags 115-118.

CHUECA, Ricardo: "El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS". C.I.S., Madrid 1.983.

DADER, José Luis: "Periodismo y pseudo comunicación política". EUNSA, Pamplona 1.983.

DAVIS, F. J. and TURNER, L.W. (1.951): "Sampling efficiency in quantitative news paper content analysis". Public Opinion. Quart. 15, 762-763.

DE ESTEBAN, Jorge: "Por una "comunicación" democrática". Fernando Torres Edit. Valencia 1.976.

-"Las bases de una Constitución para España". Sistema, 15, 1.977.

-"La influencia política de la televisón en España". en Cuadernos para el Diálogo. Extra XXXI 1.972.

DE ESTEBAN, Jorge y otros: "Desarrollo Político y Constitución Española". Edit. Ariel, Madird 1.973.

DE ESTEBAN, J. y LOPEZ GUERRA,L.: "La crisis del Estado franquista". Lábor, Barcelona 1.977.

-"De la dictadura a la democracia". Facultad de Derecho, Madrid 1.979.

-"Las elecciones legislativas de 1 de marzo de 1.979". Centro ce Investigaciones Sociológicas, Madrid 1.979.

DE ESTEBAN, Jorge; LOPEZ GUERRA, Luis y otros: "El régimen Constitucional Español". 2 vols. Labor, Barcelona 1.982

DE LA CIERVA, Ricardo: "Crónicas de la Transición. De la muerte de Carrero a la proclamación del Rey". Editorial Planeta. Barcelona 1.975.

-"Historia del franquismo". Planeta.

-"La cuarta apertura". Ediciones Paulinas, Madrid 1.976.

DELIBES, Miguel: "La prensa española en los años cuarenta". La Vanguardia 5-9 de mayo 1.979.

DE MIGUEL, Amando: "La herencia del franquismo". Ed. Cambio 16, Madrid 1.976.

-"Desde la España predemocrática". E. Paulina, Madrid 1.976.

-"40 millones de españoles. 40 años despues". Grijalbo, Barcelona 1.976.

-"Sociología del Franquismo" (análisis ideológico de la iniciativa del Régimen). Edit. Euros, Barcelona 1.975.

DE MORAGAS SPA, Miguel: "Teorias de la Comunicación. Investigaciones sobre medios en America y Europa". Gustavo Gili, Barcelona 1.981.

DESANTES GUANTER, José María: " La función de informar". EUNSA, Pamplona 1.976.

DIAZ ARIAS, R.: "La información en la Constitución Española". Mensaje y Medios, 5 , 1.978.

DIAZ NOSTY, B.: "Radiografía de las Cortes". Sedmay, Madrid 1.977.

DIAZ PLAJA, Fernando: "La postguerra española en sus documentos". Plaza y Janés, Barcelona 1.970.

DIEZ NICOLAS, Juan: "Los españoles y la opinión pública". Editora Nacional, Madrid 1.975.

DOUSSINAGUE, José María: "España tenía razón (1.939-45)". Espasa Calpe, Madrid 1.949.

DRIENCOURT, J.: "La propaganda. Nueva fuerza política". Editorial Huemul, Buenos Aires 1.964.

DUELO, G.: " Diccionario de grupos, fuerzas y partidos políticos españoles". La Gaya Ciencia. Barcelona 1.977.

DUEÑAS, Gonzalo: "La Ley de Prensa de Manuel Fraga". Edit. Ruedo Ibérico. Paris 1.969.

DUNPHY, D.C.: "Content analysis development and critical Issues". Harvard University . Cambridge 1.964.

ECO, Umberto: "Il linguaggio politico. Il linguaggi sittoriali in Italia". Edit. Gran Luigi Beccaria, Milano, 1.973.

ELORZA DOMINGUEZ, Antonio: "El Resurgimiento visto por la prensa española". R.E.P. número 128, marzo-abril 1.963.

ELORRIAGA, Gabriel: "Periodismo político en la España actual". Ediciones Castilla, S.A. Madrid, 1.974.

ELLWOOD, S.: "Prietas las filas: Historia de Falange Española, 1.937-1.983". Crítica, Barcelona 1.984.

EQUIPO COMUNICACION: "Hegemonía en la España de la postguerra". Zona Abierta número 4, Verano de 1.975.

EQUIPO DEMOCRACIA 2.000: "El adiós a la democracia orgánica". Madrid, Pecosa, 1.976.

-"La clase obrera protagonista del cambio". E.Querejeta, Madrid 1.976.

EQUIPO DE ESTUDIO: "Prueba de fuerza entre reformismo y la ruptura". Elias Querejeta. Ediciones 1.976.

EQUIPO RESEÑA: "La cultura Española durante el Franquismo". Ediciones Mensajero, Bilbao 1.977.

ESPAÑA: "Aspectos y problemas de la Nueva Organización (Ciclo de conferencias organizadas por la Universidad de Barcelona). Barcelona 1.939.

FAGEN, Richard R.: "Política y comunicación". (Primera edición en inglés en 1.966, Little, Brown and Company, Inc. Boston).

-"Politica y comunicación". Editorial Paidós, Buenos Aires 1.969

FAREONE, R.: "The function of mass medio in capitalism: Latin American experience". University of Paris, 1.974.

FARR, J.N.; JENKINS, J.J. and PATTERSON, D.G.: "Simplification of the fiesch reading easy formula". J. Apple Psychel, 1.951.

FAYE, J.P.: "Los Lenguajes Totalitarios". Taurus, Madrid 1.974.

FERNANDEZ AREAL, Manuel: "El control de la prensa en España". Guadiana de Publicaciones, Madrid 1.973.

-"Supuestos políticos y principios ideológicos

de la legislación de prensa en España". Tesis Doctoral. Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona. Bellaterra. Facultad de Derecho.

-"La libertad de prensa en España 1.938-1.971". Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1.971.

FERNANDEZ ASIS, V.: "El fenómeno TV. y su repercusión en la prensa". Cuadernos de Periodismo, Escuela Oficial de Periodismo, Madrid 1.964.

FERNANDEZ CARVAJAL, Rodrigo: "La Constitución española". Editora Nacional, Madrid 1.969.

FERNANDEZ DE CASTRO, Ignacio: "Tigres de papel. La prensa" Equipo de Estudios Reunidos S.A., Madrid 1.984.

FERNANDEZ LARRONDO, Pedro: "Notas historiográficas 1.895-1.965". Revista Estudios de Información pag. 415 y ss.

FERNANDEZ MIRANDA, F.: "Comentario al Real Decreto-Ley 20/1.977 sobre normas electorales". Boletin Facultad de Derecho UNED, 11-26, 2 de enero de 1.977.

FERRANDO BADIA, Juan: "El régimen de Franco. Un enfoque jurídico político". Edit. Tecnos, Madrid 1.984.

FEYERABEND, Paul K.: "Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento". Ed. Ariel, Barcelona 1.981.

FRAGA IRIBARNE, Manuel: "El orden político en los principios del Movimiento Nacional". Instituto Est. Pol., Madrid 1.963.

-"Un objetivo nacional". Dirosa, Barcelona 1.975.

FRAGA, Manuel, DEL CAMPO, Salustiano y VELARDE, J. (eds.): "La España de los años 70". Vol. I: La Sociedad, Vol. II: La Economía, Vol. III: El Estado y la política". Moneda y Crédito, Madrid 1.972.

FUSI, Juan Pablo: "Franco. Autoritarismo y poder personal". Ediciones El País, Madrid 1.985.

GALLO, Max: "Historia de l'Espagane franquiste". Veriere 1.969.

GARCIA CASTRO, E.: "Crisis económica: alternativa democrática al Pacto de la Moncloa". Manifiesto, Madrid 1.978.

GARCIA FERNANDEZ, Javier: "El Régimen de Franco. Un análisis político ". Akal Editor, Madrid 1.976.

GARCIA JIMENEZ, Jesus: "Radiotelevisión y política cultural en el franquismo". Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, Madrid 1.980.

GARCIA PELAYO, M.: "Las organizaciones de interés y la tarea constitucional. Politeia, 14, 9-34, 1.975.

-"Las transformaciones del Estado contemporaneo". Alianza Universidad, Madrid 1.977.

-"Consideraciones sobre las claúsulas económicas de la Constitución" en "Estudios sobre la Constitución española de 1.978". Ramirez Jimenez, Manuel (Edit.). Libros Portico. Zaragoza 1.982.

GARCIA RUESCAS, Francisco: "Publicidad y propagnada política". Editorial CIRDE S.A., Madrid 1.980.

GARCIA SAN MIGUEL, Luís: "Teoría de la Transición. Un análisis del modelo español 1.973-1.978". Editora Nacional, Madrid 1.981.

GARCIA VALDECASAS, Alfonso: "Los Estados totalitarios y el Estado español". Rev. de estudios Políticos. Vol. II, enero-julio, Pags. 5-32, 1.942.

GARRORENA MORALES, Angel: "El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho". Colección Temas Clave de la Constitución Española. Tecnos, Madrid 1.984.

GARRORENA MORALES, Angel: "Autoritarismo y control parlamentario en las Cortes de Franco". Universidad de Murcia, 1.977.

GELLER, A.; KAPLAN, D. and LASSWELL, H.D.: "The differential use of flexible and rigid procedures of content analysis". D.C. Lybrary of Congress. Experimental Division for Study of War-Time Comunications. Document número 12. Washington 1.942.

GEORGEL, Jacques: "El franquismo. Historia y balance". Ruedo.Iberico, Paris, 1.974.

GERMANI, G.: "Socialización política de la juventud en los regímenes fascistas: Italia y España". Revista Latinoamericana de Sociología, Vol. II, Nov. 1.969.

GINER, Salvador: "Comunicación". Diccionario de las Ciencias Sociales. Instituto de Estudios Politicos, Madrid

1.975.

GODSA (Sociedad de Estudios políticos, sociales y económicos): "Libro blanco para la refoma democrática". Godsa, Albacete 1.976.

GOMARIZ, Enrique: "Los militares ante la Transición". Zona Abierta número 19, marzo-abril 1.979.

GOMEZ APARICIO, Pedro: "Historia del Periodismo Español". Edit. Nacional Vol. I y II, Madrid 1.967 y 1.971.

GOMEZ PEREZ, Rafael: "Política y Religión en el régimen de Franco". Dopesa, Barcelona 1.976.

GOMEZ RIVERA, Manuel: "La prensa en España". Doncel 1.975.

GONZALES CASANOVA, José Antonio: "El régimen politico de la televisión". Edts. Novaterra, Barcelona 1.967.

-"Comunicación humana y comunidad plitica. Una aproximación al derecho politico". Edit. Tecnos, Madrid 1.968.

-"El derecho a la libre expresión y a la información". Cuadernos para el Dialogo. Número extra sobre "Democracia y derechos humanos". Madrid, diciembre 1.968.

-"La lucha por la democracia en España". Edit. Avance. Barcelona 1.975.

-"La información politica en TVE". Cuadernos para el Diálogo, número extra, julio 1.972.

-"Razones constitucionales de una radio-Televisión del Estado" en "Radiotelevisión Española y la Constitución", Jesús GARCIA JIMENEZ (comp). Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Guadalajara 1.981.

-"Dictadores, dictaduras". Las ediciones del Tiempo. Difusora Internacional, Barcelona 1.981.

-"Teoría del Estado y derecho constitucional". Edit. Vicens-Vives, Barcelona 1.982.

GONZALEZ DORIA, F.: " ?Franquismo sin Franco? ". Cunillera, Madrid 1.974.

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan Carlos: "Apuntes para el estudio de la prensa federal en España. De la Revolución del 68 al final de la I Republica". Rev. Estudios Sociales, números 12 y 13, pág. 99 y ss, septiembre 1.974, abril 1.975.

GONZALEZ LEDESMA, F.: "Las elecciones del cambio". Plaza y Janés, Barcelona 1.977.

GONZALEZ NAVARRO, F.: "La nueva Ley Fundamental para la Reforma Politica". Presidencia del Gobierno, Madrid 1.977.

GONZALEZ OLIVARES, W.: "Sobre las viscisitudes de la política cultural en España". Revista de Estudios Políticos número 67 pag. 98-108, enero-febrero 1.953.

GONZALEZ SEARA, L.: "España en el umbral del cambio". Información y Publicaciones, Madrid 1.975.

-"Opinión pública y comunicación de masas". Ediciones Ariel, Barcelona 1.968.

GRAMSCI, Antonio: "Pequeña antología política". Edit. Fortanella S.A. Barcelona 1.974.

GUBERN, Román: "La censura: función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo 1.936-1.975". Península, Barcelona 1.980.

-"Comunicación y cultura de masas". Ediciones Peninsula, Barcelona 1.977.

GUERRA, Alfonso: "XXVII Congreso del Partido Socialista Obrero Español". Editorial Avance, Barcelona 1.977.

HABAERMAS, Jurgen: "Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública". Edit. Gustavo Gili, S.A. Barcelona 1.981.

HELLER, Hermann: "Teoria del Estado". Edit. Fondo de Cultura Económica, Mexico 1.971.

HERNANDEZ GIL, Antonio: "El cambio político español y la Constitución". Edit. Planeta, Barcelona 1.982.

HERNANDO, Bernardino M.: "Delirios de Cruzada". Ediciones 99, Madrid 1.977.

HERRERO LERA, M.: "El proceso constituyenta español: de la Ley 1/1.977, de 4 de enero para la reforma politica a la Constitución española de 30 de diciembre de 1.978". UNED, Madrid 1.979.

HERRERO DE MIÑON, Miguel: "La revisión de las leyes fundamentales". Reus S.A., Madrid 1.975.

HENRY, P. y MOSCOVICI, S.: "Problemes de l'analyse de contenu". Rev. Langages número 11, septiembre 1.968.

HERMET, Guy: "La presse espagnole depuis la supression de la "censure". Revue Francaice de Science Politique. Vol. XVIII, pag. 44 y ss, número 1. Fevrier 1.968.

HOLSTI, Ole .R.: "An adaptation of the "General Inquirer" for the systematic analysis of political documents". Behav. Sci. 9, 1.964, 382-288.

-"Cognitire dynamics and images of the enemy". In D.J. Finlay, O.R. Holsti and R.R. Fogin, "Enemyes in polities". Chicago: Mcnelly, pp. 25-96, 1.967.

-"Content Analysis for the Social Sciences and humanities". Adisson-Wesley publishing Company. Massachusetts 1.969.

HOLZER, Horst: "Sociologia de la Comunicación". Akal, Madrid 1.978.

HOVLAND, LUMSDAINE y SHEFFIELD: "Experiments cn mass communication". Science Editions. John Wiley y Sons Inc., New York 1.965.

-"Experiments on Mess Communication". Science Editions, Nueva York 1.965.

HUGHES, F.: "Prejudice and the press". Bevin Adair, New York 1.950.

HUND, W.: "Comunicación y sociedad". Comunicación. Alberto Edito-Corazón. Madrid 1.977.

IBAÑEZ, Jesús: "Análisis sociológico de textos o discursos". Rev. Internacional de Sociologia,, Vol. 43 fasciculo 1, pags. 119-160, enero-marzo 1.985.

JAILLARDON, Editle: "L'Espagne post franquiste: le consecus et ses equivoques". Revue Francaise de Science Politique. Vol. 29 número 2, avril 1.979.

JANOWITZ, Morris: "Los medios de comunicación de masas". Rev. Esp. de la Op. Pub. número 6 (oct.-dic.), 1.966.

JEREZ MIR, Miguel: "Elites politicas y centros de extracción en España. 1.938-1.957". C.I.S., Madrid 1.982.

JIMENEZ BLANCO, José: "La sociologia de las comunicaciones masivas en los EE.UU.". Revista de Estudios Politicos, número 127, Madrid 1.963.

JIMENEZ CAMPO, Javier: "Aproximación a un modelo de partido fascista. El caso del Partido Nacionalista Español". Sistema número 22 enero 1.978.

-"Rasgos básicos de la ideología dominante entre 1.939-1.945". R.E.P. mayo-junio 1.980.

-"Integración simbólica en el primer franquismo". R.E.P. 14 de marzo-abril 1.980.

-"La igualdad juridica como límite frente al legislador". Revista Española de Derecho Constitucional, número 9, septiembre-Diciembre 1.983.

-"Crisis politica y transición al pluralismo en España (1.975-1.978)", en "La Constitución española de 1.978" GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y PEDRIERI, Alberto (eds). Civitas, Madrid 1.981.

JIMENEZ DE PARGA, Manuel: "Lo que nos pasa, 1.974". Edit. Tecnos, Madrid 1.975.

KAYSER , Jacques: "El periodico, estudios de morfología, de metodología y prensa cotidiana". Ciespal, Quito 1.961.

-"Trabajos sobre morfología periodística" (El Diario Francés). Le quotidienne Francaise. A. Colim, Paris 1.963.

KELSEN, Hans: "Compendio de Teoría general del estado". Bosch, Barcelona 1.934.

KIENTZ, Albert: "Para analizar los mass media". "El análisis de contenido". Fernando Torres-Editor. Valencia 1.976.

KLAPP, Orin E.: "Información y moral. Estrategias de apertura y cierre ante la nueva información". Fondo de Cultura Económica, Mexico 1.985.

KLAPPER, Joseph T.: "The effects of mass communication". The Free Press of Glencoe. Library of Congress Catalog número 60-14402 Illinois 1.960.

KOLAKOWKI, Leszek: "Las principales corrientes del marxismo". Alianza editorial, S.A. Madrid 1.980.

LASSALLE, Ferdinand: "Qué es una Constitución?". Ariel, Barcelona 1.984.

LASSWELL, Harold. D.: "The structure and function of comunication in society. The communication of Ideas". Harper and Brother, Nueva York 1.948.

-"Analysing the content of mass communication. A

brief introduction". Library of Congress. Washington 1.942.

-"Language of politics". G. Stewart. Nueva York 1.949.

-"L'analyse du contenu et le langage de la politique". Revue Francaise d'science politique. Vol. II julliet-septiembre 1.952 número 3.

-"The theory of political propaganda" en el reader "Public opinion and communication" edited by Bereison and Janowitz, the Free Press of Glencoe, 1.953. Pags. 176-180, 1.953.

LASSWELL, Harold D. y LEITES, Nathan: "Lenguage of politics". The MTI Press. Institute of Technology Cambridge, Massachussetts 1.965.

LASSWELL, H.D.; LERNER, D. y DE SOLA POOL I.: "The comparative study of symbols". Standford, University Press, Stanford 1.952.

LASSWELL, H.D. and KAPLAN, A.: "Power and society". Yale University Press, New Haven 1.950.

LEITES, N and DE SOLA POOL, I.: "On content analysis". Library of Congress. Washington 1.942.

LERNER, E : "Rumors in Paris newspapers". Public Opinion Quarterly, pag. 382, 1.946.

LICATA, Gleuco: "120 anni di giornali dei cattolice italiani". Pen Editrice Milano, Milano 1.981.

LINDE PANIAGUA, Enrique y HERRERO LERA, M.: "El referendum: De las leyes Fundamentales al Proyecto de control". R.E.P. número 2, marzo-abril 1.978.

LINZ, J.J.: "The inauguration of democracy government and its prospects in Spain". (Multicopiado).

-"Il sistema partitico spagnolo". RISP, 8 (3), Pags. 363-414, 1.978.

-"Western Europe: The trials of partnership". Pags. 237-296, Lexington (Mass), D.C. Heath Co, 1.977.

-"Spain and Portugal: Critical Choices". D.S. Landes.

-"Una teoría del régimen autoritario. El caso de España". En FRAGA, Manuel (Comp.). "La España de los años

setenta Vol. III. El Estado y la politica". Moneda y Crédito, Pags 1.467-1.531. Madrid 1.974.

-"Una interpretación de los regímenes autoritarios". Papers número 8 , pags. 11-26, 1.978.

LINZ, Juan J.; LYTTELTON, Adrian y otros: "Fascism: a reader's guide. Analyses, Interpretations, bibliography". (Edited by Walter Lagueur.). University of California Press. Berkeley and Los Angeles, Californie, 1.978.

LIPPMANN, W.: "Public opinion". Free Press, (orig. 1.922), New York 1.965.

LIU, Alan P.L.: "Comunicación e integración nacional en la China comunista". Editorial Gustavo Gili S.A. Barcelona 1.978.

LOEWENSTEIN, Karl: "Teoria de la Constitución". Edit. Ariel Barcelona 1.979.

LOJENDIO, Ignacio María de : "Régimen político del Estado Español". Edit. Bosch, Barcelona, 1.942.

LOPEZ CALERA, Nicolas: "El uso alternativo de la legalidad franquista y el nacimiento de la democracia española". Contradogmáticas 2/3. Almed-Associació latino-americana de metódologia do ensino do direito. Facultades integradas de Santa Cruz do Sul, R.S. Brasil 1.984.

LOPEZ PINA, Antonio: "La España democrática y Europa". Editorial Cambio 16, Madrid 1.977.

LOPEZ PINA, Antonio y ARANGUREN, Eduardo: "La cultura política de la España de Franco". Taurus, Madrid 1.976.

LOPEZ PINTOR, Rafael y BUCETA, Ricardo: "Los españoles de los años 70". Editorial Tecnos, Madrid 1.975.

LLOYD SOMMERLAD, E.: "The Press in developing countries". Sydney University Press, Sydney 1.966.

LUCAS VERDU, P.: "La singularidad del proceso constituyente español". R.E.P. número 1, enero-febrero 1.978.

-"Curso de Derecho Político. Vol IV". Tecnos, Madrid 1.984.

-"La octava Ley Fundamental: Crítica juridico-política de la Reforma Suarez en la Administración Pública". Documentación Administrativa, 172, 1.976-7-29. Tecnos, Madrid 1.976.

-"La octava Ley Fundamental: Crítica jurído política de la Reforma Suárez". Tecnos, Madrid, 1.976. Prólogo de E. Tierno Galván.

MAESTRE ROSA, Julio: "Procuradores en Cortes 1.943-1.976". Edit. Tecnos, Madrid 1.977.

MALETZKE, Gerhard: "Psycologie der massen-kommunikation".Verlag hans bredow-Institut.

MARAVALL, J.M.: "Transición a la democracia. Alineamientos políticos y elecciones en España". Sistema número 36, pags. 86 y ss., mayo 1.980.

-"Studiants and politics in contemporary Spain". Government and Opposition Vol: II Número 2; pag: 156 y ss. Spring 1.976.

-"La política de la transición 1.975-1.980". Taurus, Madrid 1.982.

MARIAS, Julian: "Cinco años de España". Espasa Calpe, Madrid 1.981.

MARRERO, Vicente: "La consolidación política. Teoria de una posibilidad española". Ediciones Punta Europa, Madrid 1.964.

MARSAL, J.F.: "La sombra del poder". Cuadernos para el diálogo, Madrid 1.975.

MARTI, G.I., y S.: "Los Discursos de la calle. Semiología de una campaña electoral". Ruedo Iberico, Barcelona 1.978.

MARTIN LOPEZ, Enrique: "El análisis de contenido". R.E.P. número 132, pag. 45-64, noviembre- diciembre 1.963.

MARTIN SERRANO, Manuel: "Metodos de análisis de Contenido". Departamento de teoría de la Comunicacón. Facultad de Ciencia de la Imformación . Madrid 1.978.

-"Perspectivas que ofrecen los nuevos modelos de invesgtigación para las Ciencias Sociales" y "Bases para una epistemología general de las Ciencias Sociales". Rev. Española de Investigaciones Sociológicas, número 5, julio-septiembre 1.978.

-"La producción Social de la Comunicación". Alianza Editorial. Madrid 1.986.

-"La mediación social". Akal editor, Madrid

1.977.

-"Los métodos actuales de la investigación". Akal, 2- edición, Madrid 1.981.

-"El uso de la comunicación social por los españoles". C.I.S. Madrid 1.982.

-"Teoria de la comunicación". Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Guadalajara 1.982.

MARTINEZ ALBERTOS, José Luis: "La información en una sociedad industrial". Tecnos, Madrid 1.981.

MARTINEZ ALIER, J.: "El pacto de la Moncloa, la lucha sindical y el nuevo corporativismo". Cuadernos de Ruedo Ibérico, julio-diciembre 1.977.

MARTINEZ CUADRADO, Miguel: "Cambio social y modernización política". Anuario político español de 1.969. Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1.970.

MARTINEZ DE CAMPOS y SERRANO, Carlos: "Ayer 1.931-1.953". Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1.970.

MARTINEZ EMPERADOR, José: "La monarquía y el Movimiento". Reader, Fomento.

MATTELART, Armand: "Los medios de comunicación de masas. El Cid, Argentina 1.976.

-"La comunicación masiva en el proceso de liberación". S. XXI, Madrid 1.977.

-"Frentes culturales y movilización de masas". Anagrama, Barcelona 1.977.

MATTERLAT, Armand et STURDZE, Yves: "Tecnnologie, culture et communication". La documentation francaise. Paris 1.982.

MATTERLAT, ARNAND y MICHELE: "Los medios de comunicación en tiempos de crisis". Edit. s. XXI. Editores.

MAURIN, Joaquin: "Los nombres de la Dictadura". Edit. Anagrama, Barcelona 1.977.

MARX, Carlos y ENGELS, Federico: "Periodismo revolucionario". Editorial Roca, Mexico 1.975.

McQUAIL, Denis: "Introducción a la teoría de la comunicación de masas". Ed. Paidós, Barcelona 1.985.

MEADOW, Robert G.: "Politics as communication". Ablex Publishing Corporation, New Jersey 1.980. **MELIA, Josep:** "El largo camino de la apertura del Referendum a las asociaciones". Dopesa. Barcelona 1.975.

MELLONI, Alessandra y PEÑA MARIN, Cristina: "El discurso político en la prensa madrileña del franquismo". Bulzoni Editori, Roma 1.980.

MIGUELEZ, Faustino: "Análisis de contenido en la investigación sociológica". Perspectiva social número 3, 1.974.

MILIBAND, Ralph: "El Estado en la sociedad capitalista". Siglo XXI Editores, Madrid 1.973.

MOCHAMANN, Ekkchard: "Anlisis de contenido mediante ordenador aplicado a las Ciencias Sociales". Rev. Internacional de Sociología, vol. 43, Fascículo 1, pags 11-44, enero-marzo, 1.985.

MOHLER, Peter Ph.: "Algunas observaciones prácticas sobre la utilización del análisis de contenido en ordenador". Rev. Internacional de Sociología. Vol. 43, Fasciculo 1, Pags, 45-57. enero-marzo 1.985.

MOLES, Abrahan A.: "El muro de las Comunicaciones" ("Le mur de la communication"). Texto de las Actas del XV Congreso de la A.S.P.L.F. vol II 75 en "Sociología de la Comunicación de masas", Miguel de Miguel de Maragas. Gustavo Gili, Barcelona, 1.979. Pags 92-108.

MORCILLO, Aquilino: "La prensa y el Estado". Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid 1.945.

MORIN, Edgar: "?Qué es el totalitarismo de la naturaleza de la URSS?". Edit. Anthrepos. Editorial del Hombre, Barcelona 1.985.

MORODO LEONCIO, Raúl: "Acción Española. Los origenes ideológicos del franquismo". Alianza Edit., Madrid 1.985.

MOSSE, George L.: "La cultura nazi". Ediciones Grijalbo, Barcelona 1.973.

NIETO, Alfonso: "La prensa periodística en España". Ediciones Universidad de Navarra, Madrid 1.973

NUÑEZ LADEVEZEE, L.M.: "La semana del referendum en la prensa madrileña". R.E.P. número 216, 1.977.

ORIVE RIVA, Pedro: "Diagnóstico sobre la informacón". Colección ciencias de la Comunicacón, Tecnos, Madrid 1.980.

PAPERS. Revista de Sociologia: Número 8, "El régimen franquista". Publicada por la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 1.978.

PASTOR, Manuel: "Los orígenes del fascismo en España". Tucar, Madrid 1.975.

PAYNE-STANLEY, G.: "Falange .A Story of Spanisn fascism". Standford University Press, 1.961. Exixte Traducción española de Francisco Ferranz.

PAYNE, Stanley: "La derecha en España e Italia 1.910-43". Akal Madrid 1.978 (Reader).

PEREZ SERRANO, Nicolás: "Tratado de Derecho Politico". Edit. Civitas, S.A.. Madrid 1.976.

PEREZ VILARINO, José: "Los periódicos ante las Autonomías". Akal, Madrid 1.982.

PIAGET, Jean; MACKENZIE, W.J.M.; LAZARSFELD, Paul F. y otros: "Tendencias de la investigación en las ciencias sociales", Alianza Unesco, Madrid 1.973.

PIGNATARI, Decio: "Información, lenguaje, comunicación". Gustavo Gili, Barcelona 1.977.

PIZZORUSSO, Alessandro: "Lecciones de derecho constitucional." 2 Vol. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1.984.

POULANTZAS, Nicos: "La crisis de las Dictaduras. Portugal, Grecia, España". Editorial Siglo XXI, Madrid 1.976.

-"Poder político y clases sociales en el estado capitalista". Editorial Siglo XXI, Madrid 1.972.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO: "Reforma constitucional. Proyecto de ley para la reforma politica". Servicio Central de Publicaciones. Secretaría General Técnica. Presidencia del Gobierno. Madrid 1.976.

PROSS, Harry: "Estructura simbólica del poder: Teoria y practica de la comunicación pública" Gustavo Gili, Barcelona 1.980.

RAMIREZ JIMENEZ, Manuel: "Supuestos actuales de la Ciencia Politica". Tecnos, Madrid 1.972.

-"España 1.939-1.975 (Régimen politico e ideología)". Guadarrama, Barcelona 1.978.

-"La ideologia en el régimen totalitario: el caso de España" en " Las fuentes ideológicas de un régimen (España 1.939-1.945)". Libros Pórtico, Zaragoza 1.978.

RAMIREZ, Luis: "Del posfranquismo a la predemocracia". Ediciones 2.001, S.A.. Barcelona 1.980.

RAUL CALVO, Jorge: "Periodismo para nuestro tiempo". Edit. Libreria de las Naciones. Buenos Aires 1.970.

REZNIKOV: "Semiótica y teoría del conocimiento". Alberto Corazón, Editor, Madrid 1.970.

RIVERO, Jean: "Les libértés publiques". Presses Universitaires de France, Paris 1.973.

ROBOLLO TORLO, Manuel: "Vocabulario político republicano y franquista, 1.931-1.971". Fernado Torres Edit. Valencia 1.978.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Andrés y otros: "Prensa y elecciones. La campaña del 28 de octubre de 1.982". Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Sevilla 1.983.

RUBIO LLORENTE, Francisco y ARAGON REYES, Manuel: "La legalización del PCE". Revista Española de la Opinión Pública número 48 pags 157 y ss. Abril-junio 1.977.

RUIZ-RICO LOPEZ-LENDINEZ, Juan J.: "Hacia una nueva configuración del espacio politico". Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, San Sebastián 1.978.

-"El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco". Editorial Tecnos, Madrid 1.977.

SAEZ ALBA, A.: "La ACNP y el caso del Correo de Andalucía". Ruedo Ibérico, Paris 1.974.

SAIZ VALDIVIESO, Alfonso Carlos: "Triunfo y tragedia del Periodismo vasco Prensa y política (1.900-39)". Editora Nacional, Madrid 1.977.

SAIZ, María Dolores: "Historia del periodismo en España. Los orígenes. El siglo XVIII". Alianza Editorial, Madrid 1.983.

SANCHEZ AGESTA, Luis: "Sistema político de la Constitución española de 1.978". Editora Nacional, Madrid 1.984.

-"Principios de Teoría Política". Editora Nacional, Madrid 1.979.

SANCHEZ BLANCO, Antonio: "Antecedentes y orígenes de la Prensa del Movimiento". Escuela Oficial de Periodismo. Madrid 1.970.

SANCHEZ BRAVO, Antonio: "Estructura informativa" Edit. Latina Universitaria, Madrid 1.981.

SANCHEZ CARRION, Juan J.: "Técnicas de anélisis de los textos mediante codificación manual". Revista Internacional de Sociología Vol. 43, Fasciculo 1, pags 89-118. enero-marzo, 1.985.

SANCHEZ DE LA TORRE: "Comentario al Fuero de los Españoles". I.E.P., Madrid 1.975.

SANCHEZ FERRIZ, Remedios: "El Derecho a la información". Catedra Fadrique Furio Ceriol. Facultad de Derecho. Valencia 1.974.

SAPERAS, Enric: "La sociologia de la comunicación de masas en los Estados Unidos". Edit. Ariel, Barcelona 1.985.

SANTAMARIA, Julian: "Transición a la democracia en el sur de Europa y America Latina". CIS. Madrid 1.981.

SCANELLA LIZANO, Petra: "La prensa en las elecciones norteamericanas de 1.976 y 1.980". C.I.S. Madrid 1.981.

SCHRAMM, Wilbur: "Hombre, mensaje y medios". Edit. Forja Comunicación, Madrid 1.982.

-"Mass media and National Development. The role of information in the developing countries". Stanford University press, Stanford, California, 1.979.

SCHULTE, Henry F.: "The Spanisn Press". University of Illinois Press Urbana 1.968.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO: "Delegación Nacional de Provincias. Texto de las orientaciones que se consideran con valor permanente". Madrid 1.961.

SEOANE, María Cruz: "Historia del periodismo en España. El siglo XIX". Alianza Editorial, Madrid 1.983.

SERRANO SUNER, Ramón: "Entre el silencio y la propaganda. La historia como fue". Planeta, Barcelona 1.977.

SOLMI, Arrigo: "Orígenes del nuevo Estado". Santarin Valladolid 1.939.

STONE, J. (Eds): "The analysis of communication contenet: developments in scientific theories and computes techniques". New York, Wiley.

SUAREZ, Adolfo: "Discursos del Presidente del Gobierno español (1.976-1.977)". Presidencia del Gobierno. Madrid 1.977.

TAMAMES, R.: "Un proyecto de democracia para el futuro de España". Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1.975.

-"La oligarquía financiera en España" Planeta, Barcelona 1.977.

-"España 1.931-1.975. Una antología histórica". Planeta, Barcelona 1.980.

TERRON MONTERO, Javier: "La prensa española durante el régimen de Franco": C.I.S., Madrid 1.981.

TERROU, Fernand: "La información". Oikos-Tan, Barcelona 1.970.

TEZANOS, J.F.: "Ante la necesaria apertura de un proceso constituyente en la España actual". Sistema número 17 y 18, 1.977, 3-10.

TRANFAGLIA, Nicole: "La Stampa Quotidiana e l'evvento del regime. 1.922- 1.925" en "La Stampe Quotidiana nel'eta Fascista". Editori Laterza, Roma 1.980.

TUCKER, Robert C. (Edit.): "The Marx-Engles reader". W.W. Nertos and Company. Inc. New York 1.972.

TUNON DE LARA, Manuel: "España bajo la dictadura franquista (1.939-1.975)". Labor, Barcelona 1.980.

TUNON DE LARA M.; HERMET, G.; VILAR P.: "Por un análisis del franquismo". Edicusa, Madrid 1.97 .

TUSSELL GOMEZ, J.: "La oposición democrática al franquismo". Planeta, Barcelona 1.977.

UNESCO (BRIDE Sean Mac, ed.): "Comunicación e información en nuestro tiempo". Fondo de Cultura Económica, México 1.980.

UNGRIA GARGALLO, Alfonso: "Grandeza y servidumbre de la prensa". Editorial España, Madrid 1.930.

VARIOS AUTORES: "Y después de las elecciones, ?Qué?. Avance, Barcelona 1.977.

-"Reforma o ruptura" en "Cuadernos para el Dialogo", enero 1.976. 7-19.

-"Las elecciones del cambio". Plaza Janés, Barcelona 1.977.

-"Franquismo, posfranquismo y Ciencias Sociales". Sistema, 24 y 25, 1.978, 101-106.

-"Etica de la transsición politica". Revista de Fomento Social. Abril-junio 1.977, 113-154.

-"La cultura bajo el franquismo". Edición de Bolsillo, Barcelona 1.977.

-"El proceso histórico de la reforma politica española". Documentación Española, Madrid 1.977.

-"España quiere democracia". Cuadernos para el Diálogo. Diciembre 1.975, 14-33.

-"España 1.975-1.980: Conflictos y logros de la democracia". Ediciones José Porrúa Turanzas S.A., Madrid 1.982.

-"Lucha política por el poder". Elias Querejeta Ediciones, Madrid 1.976.

-"Metodología de la historia de la prensa española". Editorial Siglo XXI, Madrid 1.982.

-"Aspectos y problemas de la nueva organización de España". (Ciclo de conferencias organizado por la Universidad de Barcelona). Barcelona 1.939.

-"El proceso histórico de la reforma política española". Documentación española, Madrid 1.977.

-"Españoles ante la sucesión". Guadiana, Madrid 1.974.

-"Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del Franquismo" (VII Coloquio de Pau) Edicensa, Madrid 1.977.

VAZQUEZ MONTALBAN, M.: "Como liquidaron al franquismo en dieciseis meses y un día". Planeta, Barcelona 1.977.

-"Informe sobre la información". Edit. Fontanella. Colección de bolsillo. Barcelona 1.971.

-"Historia y comunicación social". Alianza Editorial, Madrid 1.985.

VAYRAT, Miguel y NAVAS MINGUELOA, J. L.: "Falange, hoy". Ed. G. del Toro, Madrid 1.973.

VELARDE FUERTES, J.: "Economía y sociedad de la transición". Editora Nacional, Madrid 1.978.

VIDAL BENEYTO, José: "Del franquismo a una democracia de clase". Akal Editor, 1.977.

-"Alternativas populares a las comunicaciones de masas". C.I.S., Madrid 1.979.

VILLA, Justa de la: "Prensa política. Diccionario de Historia de España". Ed. Revista de Occidente, Madrid 1.969 2-edición, Tomo III, pags. 322-325.

VILLAR, Sergio: "La naturaleza del franquismo". Península, Barcelona 1.977.

VIVER PI-SUNYER, Carlos: "El personal político de Franco". Ed. Vicens Vives, Barcelona 1.978.

-"Aproximación a la ideología política del franquismo en la etapa fundamental del régimen". Papers, Rev. de Sociología, número 14, 1.980.

VOYENNE, Bernard: "La prensa en la sociedad contemporánea". Editora Nacional, Madrid 1.968.

-"La presse dans la société contemporaine". Librairie Armand Colin, Paris 1.962.

WARREN, CARL N.: "Generos periodísticos informativos". A.T.E. Colección "Libros de comunicación social", Barcelona 1.975.

WEILL, Georges: "El periodico. Origenes, evolución y función de la prensa periódica". UTEHA, Mexico 1.962.

WHEARE, K.C.: "Las constituciones modernas". Labor, Barcelona 1.974.

WILLIAMS, Raymond: "Los medios de comunicación social". Ediciones Península, Barcelona 1.971.

-"Comunication and Community". Harvey Memorial Lecture, 1.960.

WHITE, M. y STOLL, C.: "El analisis de contenido", "Dic-

cionario de las Ciencias Sociales". Edit. Aguilar. Madrid 1.974.

WOODWARD, J.L.: "Quantitative newspaper analysis as a technique of opinión research". Social Forces, 12, 1.934.

WOOLF, P.S. (ed.): "La naturaleza del fascismo". Grijalbo, Mexico 1.974.

WORONTZOFF, Madeleine: "La concepción de la prensa en Lenin". Editorial Fontamara, Barcelona 1.979.

WRIGHT, C.R.: "Mass communication". Random House, Nueva York 1.959.

XIFRA HERAS, Jorge: "La información. Análisis de una libertad frustrada". Editorial Hispano Europa. Barcelona 1.972.

-"Información, política y derecho". Estudios de Información número 16, octubre-diciembre 1.970.

ZAFRA VALVERDE, José: "Alma y Cuerpo del Movimiento Nacional". Eunsa, Madrid 1.975.

ANAEXO I

FECHAS CORRESPONDIENTES A LA SELECCION CUANTITATIVA Y REFERENCIAL.

MUESTRA CUALITATIVA SELECCIONADA EN FUNCION DE LOS DIEZ MOMENTOS REFERENCIALES DE LA TRANSICION.

I.- 17-XI-75 (Lunes)
18-XI-75
19-XI-75
20-xI-75 — Proclamación de D. Juan Carlos de Borbón como Rey de España. (22-XI-75)
21-XI-75
22-XI-75
23-XI-75
24-XI-75(Lunes)
25-XI-75
26-XI-75
27-XI-75

II.- 1-XII-75 (Lunes)
2-XII-75
3-XII-75 — Nombramiento de Torcuato Fernández Miranda como Pte. de las Cortes.(3-XII-75)
4-XII-75
5-XII-75
6-XII-75
9-XII-75
10-XII-75 — Nombramiento de Carlos Arias como Pte. del Primer Gobierno de la Monarquía, y formación del mismo. (11-XII-75)
11-XII-75
12-XII-75
13-XII-75
14-XII-75

III.- 4-VI-76
5-VI-76
6-VI-76
7-VI-76
8-VI-76 — Aprobación por Cortes de la Ley deAsociaciones.(9-VI-76)
9-VI-76
10-VI-76
11-VI-76
12-VI-76
13-VI-76
14-VI-76

IV.- 28-VI-76
29-VI-76
30-VI-76
1-VII-76
2-VII-76
3-VII-76
4-VII-76
5-VII-76
6-VII-76
7-VII-76
8-VII-76

Nombramiento de D. Adolfo Suárez González como Pte. del Gobiermo.(Segundo Gobierno de la Monarquía)(3-VII-76).

V.- 16-XI-76
17-XI-76
18-XI-76
19-Xi-76
20-XI-76

Aprobación en Cortes de la Ley para la Reforma política.

13-XII-76(LUnes)
14-XII-76
15-XII-76
16-XII-76
17-XII-76

Referéndum de aprobación de la Ley para la Reforma Política.

VI.- 14-III-77
15-III-77
16-III-77
17-III-77
18-III-77

Aprobación del R.D. Ley de Normas electorale

7-IV-77
8-IV-77
9-IV-77
10-IV-77
11-IV-77.

Legalización del P.C.E.

VII.- 10-VI-77
11-VI-77
12-VI-77
13-VI-77
14-VI-77
15-VI-77 Elecciones Generales de 15 de Junio.
16-VI-77
17-VI-77
18-VI-77
19-VI-77
20-VI-77

VIII.- 21-X-77
22-X-77
23-X-77
24-X-77
25-X-77
26-X-77 Firma de los Pactos de la Moncloa.
27-X-77
28-X-77
29-X-77
30-X-77
31-X-77

IX.-

• Diada de S. Jordi. 76, 77 y 78. (11-IX)
El fenómeno autonómico en la Prensa Estatal.
. 4 de Diciembre en Andalucía.(77)

X.- 29-X-78
30-X-78
31-X-78
1-XI-78
2-XI-78

Aprobación definitiva por las Cortes del Texto Constitucional.

4-XII-78
5-XII-78
6-XII-78
7-XII-78
8-XII-78

Referéndum de aprobación de la Constitución.

25-XII-78
26-XII-78
27-XII-78
28-XII-78
29-XII-78
30-XII-78

Sanción y promulgación real del Texto Constitución

==========.....==========

RESULTADO DE LA MUSTRA SELECCIONADA ALEATORIAMENTE DE ENTRE EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1.975 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.978.

1.- Mx. 5-XI-75
2.- V. 7-XI-75
3.- J. 4-XII-75
4.- M. 9-XII-75
5.- J. 11-XII-75
6.- D. 11-I- 76
7.- D. 25-I-76
8.- M. 3-II-76
9.- J. 19-II-76
10.- D. 7-III-76
11.- S. 20-III-76
12.- D. 4-IV-76
13.- M. 6-IV-76
14.- S. 24-IV-76
15.- V.30-IV-76
16.- V. 25-VI-76
17.- V. 2-VII-76
18.- M. 6-VII-76
19.- S. 31-VII-76
20.- M. 10-VIII-76
21.- D. 22-VIII-76
22.- D. 5-IX-76
23.- V. 17-IX-76
24.- J. 7-X-76
25.- J. 14-X-76
26.- S. 23-X-76
27.- M. 26-X-76
28.- V.29-X-76
29.- D.31-X-76
30.- J. 11-XI-76
31.- M. 16-XI-76
32.- Mx.17-XI-76
33.- V. 19-XI-76
34.- D.5-XII-76
35.- S. 18-XII-76
36.- S. 8-I-77
37.- J. 13-I-77
38.- J. 10-II-77
39.- Se corresponde 100 bis
40.- J. 17-III-77
41.- S. 19-III-77
42.- Mx.23-II-77
43.- Mx. 30-II-77
44.- Mx. 6-IV-77
45.- M. 10-IV-77
46.- J. 21-IV-77
47.- Mx. 27-IV-77
48.- M. 3-V-77
49.- Mx. 4-V-77
50.- V. 6-V-77
51.- D. 8-V-77
52.- S. 21-V-77
53.- S. 11-VI-77
54.- J. 16-VI-77
55.- V. 17-VI-77
56.- D. 26-VI-77
57.- S. 9-VII-77
58.- D. 17-VII-77
59.- D. 31-VII-77
60.- D. 14-VIII-77
61.- D. 21-VIII-77
62.- J. 15-IX-77
63.- M. 20-IX-77
64.- S. 15-X-77
65.- S.22-X-77
66.- S. 5-XI-77
67.- S. 12-XI-77
68.- V.25-XI-77
69.- S. 26-XI-77
70.- D. 4-XII-77
71.- Mx.7-XII-77
72.- M. 13-XII-77

73.- Mx. 14-XII-77
74.- M. 27-XII-77
75.- Mx. 11-I-78
76.- D. 15-I-78
77.- D. 22-I-78
78.- Mx. 5-II-78
79.- D. 12-II-78
80.- D. 26-II-78
81.- Mx. 29-III-78
82.- Mx. 5-IV-78
83.- J. 6-IV-78
84.. V. 12-V-78
85.- M. 16-V-78
86.- D. 4-V-78
87.- M. 13-VI-78
88.- Mx. 5-VII-78
89.- D. 9-VII-78
90.- Mx. 26-VII-78
91.- S. 29-VII-78
92.- Mx. 2-VIII-78
93.- V. 4-VIII-78
94.- M. 15-VIII-78
95.- M. 19-IX-78
96.- Mx. 27-IX-78
97.. M. 7-XI-78
98.- S. 11-XI-78
99.- J. 14-XII-78
100.- V. 22-XII-78
100 (bis).- S.23-XII-78

ESTUDIO ACERCA DE LA PRENSA DEL MOVIMIENTO DURANTE LA TRANSICION

LISTADOS DE ARTICULOS

LISTADO ARTICULOS DESDE 1 HASTA 1647

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1	05.11.75	ARR	LA COLMENA
2	05.11.75	ARR	LA ESPANA REPRIMIDA
3	05.11.75	ARR	ELOGIOS A JUAN CARLOS
4	07.11.75	ARR	POR LA CALLE DE ENMEDIO
5	07.11.75	ARR	ES POSIBLE UNA IZQUIERDA DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL
6	07.11.75	ARR	COMENTARISTAS POLITICOS
7	18.11.75	ARR	ANEPA, ASOCIACION POLITICA
8	18.11.75	ARR	PETICION DE VOTO A LOS DIECIOCHO ANOS
9	18.11.75	ARR	AMPLIACION DEL PALACIO DE LAS CORTES
10	18.11.75	ARR	DECIMOS "NO" A LA SUSTITUCION DEL SISTEMA
11	18.11.75	ARR	LA TREGUA
12	19.11.75	ARR	PENDULO
13	19.11.75	ARR	EL CONSEJO DEL REINO DEBE ASEGURARSE
14	19.11.75	ARR	FRAGA CONCILIADOR
15	20.11.75	ARR	EL PENDULO
16	20.11.75	ARR	JOSE ANTONIO
17	20.11.75	ARR	ASISTIRA EL PRINCIPE
18	20.11.75	ARR	SOBRE LA SUCESION
19	20.11.75	ARR	MURIO FRANCO
20	21.11.75	ARR	EL PENDULO/ASI SOLO MUEREN, EUROPA, LOS GRANDES HOMB.DE
21	21.11.75	ARR	LOS DOS TESTAMENTOS
22	21.11.75	ARR	MANANA DON JUAN CARLOS SERA PROCLAMADO REY
23	21.11.75	ARR	CONVOCADO EL PLENO DE LAS CORTES Y DEL CONSEJO DEL REINO
24	21.11.75	ARR	SE RESTABLECE EL REGISTRO CIVIL DE LA FAMILIA REAL
25	21.11.75	ARR	MANANA SERAN REYES
26	22.11.75	ARR	EL PENDULO
27	22.11.75	ARR	EL PRINCIPE EMPUJARA A ESPANA HACIA UNA DEMOCRACIA
28	22.11.75	ARR	CORTES: ARIAS Y RDGUEZ VALCARCEL INSPECCIONAN LAS OBRAS
29	22.11.75	ARR	12:30 DE LA MANANA: UNA HORA PARA LA HISTORIA
30	22.11.75	ARR	MENSAJE DEL REY
31	22.11.75	ARR	CINCO INTERRUPCIONES EN EL DISCURSO
32	22.11.75	ARR	VIVA EL REY
33	22.11.75	ARR	ESPERANZA PARA EL FUTURO
34	25.11.75	ARR	CUANDO LA HISTORIA SE HACE VER.
35	25.11.75	ARR	UN COMUNICADO INCONVENIENTE
36	26.11.75	ARR	UNIDAD EN TORNO A LA CORONA
37	26.11.75	ARR	LLAMAMIENTO DEL JEFE PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE MADRID
38	27.11.75	ARR	EL REY DEBERIA INTENTAR UN GOBIERNO DE TRANCISION QUE DI
39	27.11.75	ARR	MISA DEL ESPIRITU SANTO
40	27.11.75	ARR	ORACIONES POR EL REY
41	27.11.75	ARR	GRAN APLAUSO A RDGUEZ DE VACARCEL(EN SU DESPEDIDA DE PRE
42	27.11.75	ARR	CONTRATOS POR ESCRITO Y CONTRATOS VERBALES
43	02.12.75	LEV	PANORAMA
44	02.12.75	LEV	FERNANDEZ MIRANDA PRESIDENTE DE LAS CORTES
45	02.12.75	LEV	BIOGRAFIA DE TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA
46	02.12.75	LEV	FERNANDEZ MIRANDA A LAS CORTES?
47	03.12.75	LEV	TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA, PRESIDENTE DE LAS CORTES
48	03.12.75	LEV	POSEE UNA EXTRAORDINARIA PREPARACION JURIDICA
49	03.12.75	LEV	FRAGA EN BARCELONA
50	03.12.75	LEV	ARIAS NAVARRO, SERA CONFIRMADO COMO PRESIDENTE DEL GOBIE
51	04.12.75	LEV	CARLOS ARIAS NO HA DIMITIDO
52	04.12.75	LEV	POR LA CALLE DE ENMEDIO
53	04.12.75	LEV	EMISION DE SELLOS Y MEDALLAS
54	05.12.75	LEV	CRONICA POLITICA
55	06.12.75	LEV	ARIAS FORMARA UN NUEVO GOVIERNO
56	06.12.75	LEV	CRONIOCA POLITICA
57	06.12.75	LEV	LAS CITAS DE LOS POLITICOS

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
58	06.12.75	LEV	ARIAS ES UN HOMBRE CON TEMPLE
59	06.12.75	LEV	LA ASIMILACION DEL FUTURO
60	09.12.75	LEV	A J. CARLOS LE APOLLAN EL EJERCITO, LA CLASE MEDIA,LOS O
61	09.12.75	LEV	CAMPANA DE AGITACION COMUNISTA
62	09.12.75	LEV	ACEPTACION DEL PAIS AL PRESIDENTE ARIAS
63	09.12.75	LEV	YO POR PRINCIPIO NO SOY DOGMATICO
64	10.12.75	LEV	ARIAS INICIO AYER SUS CONSULTAS
65	10.12.75	LEV	POR LA CALLE DE ENMEDIO
66	10.12.75	LEV	LOS ESPANOLES ACEPTAN UNA MONARQUIA COMO EL MEJOR CAMINO
67	11.12.75	LEV	CRONICA POLITICA
68	11.12.75	LEV	REUNION DEL CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO
69	12.12.75	LEV	CRONICA POLITICA
70	12.12.75	LEV	PANORAMA
71	14.12.75	LEV	NUEVA ETAPA CON RIESGOS
72	14.12.75	LEV	CAMBIEMOS LA FECHA DEL ESPIRITU
73	05.11.75	LEV	LA COLMENA
74	05.11.75	LEV	NORMAL EL CURSO POSTOPERATORIO
75	05.11.75	LEV	NORMATIVA SOBRE ASOCIACIONES POLITICAS
76	05.11.75	LEV	PARA DESIGNAR EL NUEVO PRESIDENTE DE LAS CORTES
77	05.11.75	LEV	CONTRA LA VIOLENCIA EN LA UNIVERSIDAD
78	07.11.75	LEV	NO APARECE
79	07.11.75	LEV	TELEGRAMAS DE ADHESION AL CAUDILLO Y AL PRINCIPE
80	05.11.75	LEV	AYER SE REUNIO EL GOBIERNO EN PLENO
81	18.11.75	LEV	FRANCO, DENTRO DE LA GRAVEDAD, RESPONDE BIEN AL TRATAMIE
82	18.11.75	LEV	JUAN CARLOS SERA UN EXELENTE REY CONSTITUCIONAL
83	18.11.75	LEV	FRANCO DENTRO DE LA GRAVEDAD RESPONDE BIEN AL TRATAMIENT
84	18.11.75	LEV	NO APARECE
85	19.11.75	LEV	PARTIDARIO DE LA EVOLUCION, NO DEL CAMBIO RADICAL
86	20.11.75	LEV	CRONICA POLITICA
87	21.11.75	LEV	EL PRINCIPE, CAPITAN GRAL DE LOS EJTOS DE TIERRA, MAR Y
88	21.11.75	LEV	CONVOCATORIA DE LAS CORTES
89	21.11.75	LEV	LOS HONORES MILITARES AL CAUDILLO
90	22.11.75	LEV	TESTAMENTO POLITICO DE FRANCO (PANORAMA)
91	22.11.75	LEV	JUAN CARLOS PROCLAMADO REY DE ESPANA
92	22.11.75	LEV	JUAN CARLOS, NUEVA IMAGEN DE ESPANA EN EL MUNDO
93	22.11.75	LEV	ESPANA SE CONVIERTE HOY EN LA DECIMA MONARQUIA DE EUROPA
94	22.11.75	LEV	EL INTERES DE LA PRENSA MUNDIAL SE CENTRA EN MADRID
95	22.11.75	LEV	NO APARECE
96	22.11.75	LEV	EL MARQUES DE VILLAVERDE E HIJOS EN EL PALACIO DE ORIENT
97	22.11.75	LEV	EL REY PRESIDIRA EL CORTEJO FUNEBRE
98	23.11.75	LEV	JUAN CARLOS, REY
99	23.11.75	LEV	TRASLADO AL VALLE DE LOS CAIDOS DE LOS RESTOS MORT. DE F
100	23.11.75	LEV	ESPANA, CON PULSO
101	23.11.75	LEV	CRONICA POLITICA
102	25.11.75	LEV	ESPERANZAS FUNDADAS DE QUE LA EVOLUCION FUTURA SEA DE PA
103	25.11.75	LEV	COMUNICADO DEL CONDE DE BARCELONA
104	25.11.75	LEV	UN COMUNICADO INCONVENIENTE
105	25.11.75	LEV	VAMOS HACIA OBJETIVOS DE JUSTICIA SOCIAL
106	25.11.75	LEV	HOY CONSEJO DE MINISTROS
107	25.11.75	LEV	COMO PRESIDENTE DE LAS CORTES Y DEL CONSEJO DEL REINO
108	26.11.75	LEV	EL CONSEJO DEL REINO
109	27.11.75	LEV	CRONICA POLITICA
110	27.11.75	LEV	EL INDULTO
111	27.11.75	LEV	RESOLUCION DE CONFLICTOS CONSTITUCIONALES
112	27.11.75	LEV	LA MONARQUIA PERDURARA SI NO PIERDE CONTACTO CON EL PUEB
113	27.11.75	LEV	FRAGA CONTESTA A "IL GIORNALE D'ITALIA"
114	07.11.75	SUR	NO SE REGISTRO ALTERACION NOTABLE

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
115	07.11.75	SUR	EL CONDE DE BARCELONA EN PARIS
116	07.11.75	SUR	SUBIDA DE LA GASOLINA
117	07.11.75	SUR	CONTINUARAN LLEGANDO EXPRESIONES DE ADHESION
118	07.11.75	SUR	DESARTICULADAS LAS LLEGADAS DE JJ.CC. DE SANTIAGO DE COMP
119	18.11.75	SUR	CREO EN LA MADUREZ DEL PUEBLO ESPANOL
120	18.11.75	SUR	MEJORA EL CUADRO CLINICO DEL CAUDILLO
121	18.11.75	SUR	RESPETO A LA LEGALIDAD, UNICO CAMINO
122	19.11.75	SUR	SOY PARTIDARIO DE LA EVOLUCION, NO DEL CAMBIO RADICAL
123	19.11.75	SUR	EL PENDULO
124	19.11.75	SUR	VUELVE GIRON DONDE SOLIA
125	19.11.75	SUR	DOS LEYES IMPORTANTES APROBADAS POR LAS CORTES
126	19.11.75	SUR	EL "DESPUES-FRANQUISMO"
127	19.11.75	SUR	LA SUSTITUCION VUELVE A SER CRITICA
128	20.11.75	SUR	RODRIGUEZ DE VALCARCEL, PRESIDENTE DE ANEPA
129	20.11.75	SUR	SIETE DETENIDOS Y TRES INTERVENCIONES POLICIACAS(J. INTENS
130	20.11.75	SUR	LAS INSTITUCIONES
131	20.11.75	SUR	HOY, XXXIX ANIVERSARIO DE JOSE ANTONIO
132	20.11.75	SUR	EL PROCESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CREADO POR FRANCO
133	20.11.75	SUR	LA COLMENA
134	20.11.75	SUR	FRANCO
135	20.11.75	SUR	EL SUCESOR DE FRANCO
136	21.11.75	SUR	LLORA ESPANA
137	21.11.75	SUR	MADRID: CONSTERNACION Y SERENIDAD
138	21.11.75	SUR	SOBRE LA SUCESION
139	21.11.75	SUR	J. CARLOS PRESTARA JURAMENTO COMO REY
140	21.11.75	SUR	EL PRINCIPE, CAPITAN GRAL DE LOS TRES EJERCITOS
141	21.11.75	SUR	TOTAL APOYO USA A JUAN CARLOS
142	21.11.75	SUR	ASCENSO A CAPITAN GENERAL DE D. JUAN CARLOS DE BORBON
143	21.11.75	SUR	EL CONDE DE BARCELONA NO HARA DECLARACION
144	21.11.75	SUR	MISA DE CORPORE INSEPULTO
145	21.11.75	SUR	ALEMANIA RECONOCE LA GRAN OBRA DE FRANCO
146	22.11.75	SUR	INCIDENTE EN EL FUNERAL DE FRANCO
147	22.11.75	SUR	CRONICA DEL DOLOR DE ESPANA
148	22.11.75	SUR	FUNERAL PUBLICO POR EL GENERALISIMO FRANCO
149	22.11.75	SUR	TELEGRAMA DEL PAPA A DONA CARMEN POLO
150	22.11.75	SUR	ALFONSO XIII JURO LA CONSTUTUCION EN LAS CORTES
151	22.11.75	SUR	DETALLES INEDITOS SOBRE LA ENFERMEDAD
152	22.11.75	SUR	EL PENDULO
153	22.11.75	SUR	HOY JURA EL REY
154	22.11.75	SUR	ITALIA HABLA, CON ADMIRACION Y RESPETO, DEL MITO DE FRANC
155	22.11.75	SUR	LE PIDE AL REY QUE OTORGUE A FRANCO EL TITULO DE P.DE PAZ
156	25.11.75	SUR	CUANDO LA HISTORIA SE HACE VER
157	25.11.75	SUR	LUTO DE ESPANA
158	25.11.75	SUR	EL MENSAJE DE LA CORONA
159	25.11.75	SUR	UN COMUNICADO INCONVENIENTE
160	25.11.75	SUR	COMUNICADO DEL CONDE DE BARCELONA
161	25.11.75	SUR	LA PRENSA INGLESA ATENTA A ESPANA
162	25.11.75	SUR	J. CARLOS RECIBE UNA COMISION DE EX-COMBATIENTE
163	26.11.75	SUR	UN CURA COMO DIOS MANDA
164	26.11.75	SUR	EL MANSAJE DEL REY
165	27.11.75	SUR	MEDIO MUNDO EN MADRID
166	27.11.75	SUR	CONSEJO DEL REINO, PRESIDENTE DE IRLANDA Y PRINCIPE ABDAL
167	27.11.75	SUR	ARMAS Y DINERO DEL COMUNISMO PARA EL TERRORISMO EN ESPANA
168	27.11.75	SUR	EL PENDULO
169	02.12.75	SUR	FERNANDEZ MIRANDA, NUEVO PRESIDENTE DE LAS CORTES
170	02.12.75	SUR	LA REINA EN CLASE
171	02.12.75	SUR	EL PENDULO

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
172	02.12.75	SUR	ULTIMA HORA
173	03.12.75	SUR	OVACION A ARIAS NAVARRO
174	03.12.75	SUR	FDEZ. MIRANDA PRESIDENTE DE LAS CORTES Y DEL CONS. DEL RE
175	03.12.75	SUR	CREDITO DE 200 MILLONES DE PESETAS
176	03.12.75	SUR	MOSCU PODRIA ESTAR AYUDANDO A LONDRES EN GILBRALTAR
177	04.12.75	SUR	MISA FLAMENCA EN LA CATEDRAL
178	04.12.75	SUR	POR LA CALLE DE ENMEDIO
179	04.12.75	SUR	FERNANDEZ MIRANDA EN SU TOMA DE POSESION: EL PASADO NO ME
180	05.12.75	SUR	SIGUE ARIAS
181	05.12.75	SUR	ABRAZO EN LA CUMBRE
182	05.12.75	SUR	EL PENDULO
183	06.12.75	SUR	ARIAS, CONFIRMADO
184	06.12.75	SUR	SE HA INTENSIFICADO LA ACCION PROPAGANDISTICA SUBVERSIVA
185	09.12.75	SUR	LA REINA SE GANA EL APRECIO DE TODOS LOS ESPANOLES
186	09.12.75	SUR	SUR NO FALTO A LA VERDAD
187	09.12.75	SUR	VARIAS DETENCIONES EN MADRID
188	09.12.75	SUR	EL PENDULO
189	10.12.75	SUR	POR LA CALLE DE ENMEDIO
190	10.12.75	SUR	DIVERSAS ALTERACIONES EN MADRID, BARCELONA Y ASTURIAS
191	10.12.75	SUR	CONSULTAS DE ARIAS
192	10.12.75	SUR	EL PADRE GARCIA SALVE Y CAMACHO A DISPOSICION JUDICIAL
193	10.12.75	SUR	EL PENDULO
194	11.12.75	SUR	EL PENDULO
195	11.12.75	SUR	SIGUEN LAS CONSULTAS
196	11.12.75	SUR	EL REY PACIFICO
197	12.12.75	SUR	NUEVO FRACASO DEL COMUNISMO
198	12.12.75	SUR	BIOGRAFIAS DE LOS NUEVOS MINISTROS
199	12.12.75	SUR	PENSAMIENTO POLITICO DE A. SUAREZ
200	12.12.75	SUR	EL PENDULO
201	13.12.75	SUR	HOY, JURA Y POSESION
202	13.12.75	SUR	NI DISOLUCION, NI RUPTURA. CALIDA ACOGIDA AL PRIMER GOBIE
203	13.12.75	SUR	MARCELINO CAMACHO EN LIBERTAD
204	13.12.75	SUR	NO CABEN PARTIDOS
205	13.12.75	SUR	EL PENDULO
206	14.12.75	SUR	EL PENDULO
207	14.12.75	SUR	PROSEGUIR LA OBRA DE FRANCO
208	14.12.75	SUR	ELEVADO A... GOBIERNO POR EL CONSEJO NACIONAL
209	14.12.75	SUR	PACTO NACIONAL Y COMPROMISO DE 10 ANOS PIDE ARREILZA
210	14.12.7[illegible]	SUR	DESCUBIERTO EL CENTRO DE PROPAGANDA COMUNISTA EN MADRID
211	03.12.75	ARR	PRESIDENTE DE LAS CORTES
212	03.12.75	ARR	EL PENDULO
213	03.12.75	ARR	FERNANDEZ MIRANDA JURA HOY SU CARGO
214	03.12.75	ARR	ARIAS NAVARRO SERA CONFIRMADO
215	03.12.75	ARR	PENSAMIENTO POLITICO DE TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA
216	03.12.75	ARR	FERNANDEZ MIRANDA JURA HOY SU CARGO
217	03.12.75	ARR	EL REY RECIBE A ARIAS NAVARRO
218	03.12.75	ARR	APOTEOSIS
219	04.12.75	ARR	POR LA CALLE DE ENMEDIO
220	04.12.75	ARR	EL PENDULO
221	04.12.75	ARR	EL NACIMIENTO DE UN ESTADO
222	04.12.75	ARR	SOY FIEL A MI PASADO"
223	04.12.75	ARR	JURA ANTE EL REY
224	04.12.75	ARR	EMISION DE SELLOS CONMEMORATIVOS DE LA PROCAMACION DEL RE
225	04.12.75	ARR	ALMUERZO-HOMENAJE A RODRIGUEZ DE VALCARCEL
226	04.12.75	ARR	FRAGA: TENEMOS QUE AYUDAR AL REY
227	09.12.75	ARR	EN EL PUNTO DE MIRA
228	09.12.75	ARR	DECLARACIONES DEL GENERAL DIEZ ALEGRIA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
229	09.12.75	ARR	ADVERTIMOS CON SEGURIDAD Y ENERGIA
230	09.12.75	ARR	ASOCIACIONISMO POLITICO
231	10.12.75	ARR	POR LA CALLE DE ENMEDIO
232	10.12.75	ARR	CONVICCIONES DEL CAMBIO
233	10.12.75	ARR	LA GUERRA HA TERMINADO
234	10.12.75	ARR	LA PRISA
235	10.12.75	ARR	ARIAS NAVARRO INICIO LAS CONSULTAS
236	11.12.75	ARR	LA POLITICA Y LOS POLITICOS
237	12.12.75	ARR	ADOLFO SUAREZ GONZALEZ
238	12.12.75	ARR	OPOSICION Y SUBVERSION
239	12.12.75	ARR	JURA DEL NUEVO GOBIERNO ANTE EL REY
240	13.12.75	ARR	DON JOSE SOLIS RUIZ Y DON ADOLFO SUAREZ
241	13.12.75	ARR	POSITIVO ECO EN LA PRENSA EUROPEA
242	14.12.75	ARR	EL PENDULO
243	14.12.75	ARR	EL COMIENZO
244	14.12.75	ARR	A. NAVARRO: PERSEVERO FIRMEMENTE EN LOS PROPOSITOS DEL 12
245	14.12.75	ARR	EL NUEVO GOVIERNO JURO ANTE EL REY
246	01.11.76	SUR	EL SUECO ERICSON SIGUE EN SUS "TRFCE"
247	25.01.76	SUR	SE FIRMO EL TRATADO
248	25.01.76	SUR	HOY ELECCIONES DE ALCALDES
249	25.01.76	SUR	EL PENDULO
250	03.02.76	SUR	SOY UN SOCIALISTA HISTORICO
251	03.02.76	SUR	LA COLMENA
252	03.02.76	SUR	EL CONSEJO DEL REINO HA ACTUADO CON HONESTIDAD Y RESPONS
253	03.02.76	SUR	FALSEDAD POLITICA
254	03.02.76	SUR	DECLARACION DE LA HERMANDAD SACERDOTAL ESPANOLA
255	03.02.76	SUR	EL TERRORISMO SERA COMBATIDO POR TODOS LOS MEDIOS
256	19.02.76	SUR	REFORMAS POLITICAS
257	07.03.76	SUR	A QUIEN DEBEREMOS VOTAR LAS MUJERES?
258	07.03.76	SUR	LOS CIEN DIAS DEL REINADO ANALIZADOS POR DAILY HAIL
259	20.03.76	SUR	GIRON, TAJANTE
260	20.03.76	SUR	ACELERADO Y GRAVE DETERIORO DE LA VIDA NACIONAL
261	20.03.76	SUR	EL PENDULO
262	07.03.76	SUR	EL PENDULO
263	20.03.76	SUR	CANBIO, PERO, QUE CAMBIO?
264	04.06.76	ARR	UNA GRAN SALIDA AL MUNDO
265	04.06.76	ARR	IMPORTANTES ENTREVISTAS POLITICAS DEL REY
266	04.06.76	ARR	PROHIBIDO EL CONGRESO
267	04.06.76	ARR	EDUCACION POLITICA
268	04.06.76	ARR	EL COMPROMISO DE WASHINGTON
269	04.06.76	ARR	LA FILOSOFIA POLITICA DEL REY CONVENCE
270	04.06.76	ARR	SOMOS UNA PAREJA COMO OTRA CUALQUIERA"
271	05.05.76	ARR	CALUROSO RECIBIMIENTO A LOS REYES (EN LA ONU)
272	05.06.76	ARR	FELIPE GONZALEZ, ASESINADO
273	05.06.76	ARR	MISION CUMPLIDA
274	05.06.76	ARR	UN REY PARA LA DEMOCRACIA
275	06.06.76	ARR	VUELVEN A CASA
276	06.06.76	ARR	DOSCIENTOS ANOS DESPUES
277	06.06.76	ARR	MAS ALLA DE UNA DEMOCRACIA FORMAL
278	08.06.76	ARR	EL CAMINO QUE HOY SE ABRE
279	08.06.76	ARR	SE SOMETERAN LOS PROY. DE ASOCIACION Y MODIF. DEL COD. P
280	09.06.76	ARR	CORTES: ALTA TENSION
281	09.06.76	ARR	UN PAPEL PARA LOS SINDICATOS
282	09.06.76	ARR	SOSIEGUENSE SENORES PROCURADORES
283	10.06.76	ARR	NACE UNA DEMOCRACIA. MODERNA
284	10.06.76	ARR	ESTA NACIENDO UNA DEMOCRACIA MODERNA
285	10.06.76	ARR	UNA VOZ PARA EL CAMBIO

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
286	10.06.76	ARR	LA REALIDAD DEL PAIS
287	10.06.76	ARR	APROBADA LA LEY DE A.POLITICA Y LAS LIN.GENR. DEL C. PENA
288	10.06.76	ARR	COMO UNA SINFONIA INACABADA
289	12.06.76	ARR	REALISMO
290	12.06.76	ARR	SIGUE SIENDO EJEMPLO
291	12.06.76	ARR	DESIGNACION DE NUEVA PONENCIA
292	13.06.76	ARR	EL REY RECIBIO A SUAREZ Y OSORIO
293	13.06.76	ARR	SIN RECORTES
294	25.06.76	ARR	EL PEOR RIESGO
295	25.06.76	ARR	SIN AVENENCIA ENTRE RODOLFO LLOPIS Y "FUERZA NUEVA"
296	25.06.76	ARR	REUNION DE COORDINACION DEMOCRATICA
297	29.06.76	ARR	EL REY RECIBIO A FDEZ MIRANDA Y A SANT. Y DIAZ DE MENDIBI
298	29.06.76	ARR	INFORME DE LA PONENCIA AL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIO
299	30.06.76	ARR	DEBEMOS ADELANTARNOS A LOS ACONTECIMIENTOS"
300	30.06.76	ARR	FALANGE HOY
301	30.06.76	ARR	LA PRENSA NO PUEDE CONSIDERARSE MAS QUE COMO UN SERVICIO
302	04.04.76	ARR	LA MEMORIA DEL SOCIALISMO
303	04.04.76	ARR	SOLSHENITSIN EN LA PICOTA
304	04.06.76	ARR	LECCIONES DE UN VIAJE
305	06.04.76	ARR	ALTA TENSION
306	06.04.76	ARR	EL ARTICULO 35
307	24.04.76	ARR	EL REY
308	24.04.76	ARR	EL PUEBLO ESPANOL, A FAVOR DE LA DEMOCRACIA
309	24.04.76	ARR	CON SELLO DE URGENCIA
310	24.04.76	ARR	MEJORA EL CONDE DE BARCELONA
311	24.04.76	ARR	EL DIA 28, ARIAS SE DIRIGE AL PAIS
312	24.04.76	ARR	PREPARAN UN "MAYO ROJO" EN ESPANA
313	30.04.76	ARR	UN SISTEMA MAS JUSTO
314	30.04.76	ARR	NO PERDAMOS EL TREN
315	30.04.76	ARR	GIRON:SI NOSOTROS SOMOS "BUNKER" ELLOS SON CAVERNA
316	25.01.76	ARR	DE UN EXILIO A OTRO
317	25.01.76	ARR	KISSINGUER FUE RECIBIDO POR EL REY
318	03.02.76	ARR	LOS HOMBRES DE LA REFORMA
319	03.02.76	ARR	REUNION DE LA COMISION DE REFORMA CONSTITUCIONAL
320	03.02.76	ARR	ESPANA SERA UNA DEMOCRACIA FORMAL
321	19.02.76	ARR	JUAN CARLOS I, EN LERIDA
322	19.02.76	ARR	INMINENTE ABDICACION DEL CONDE DE BARCELONA
323	19.02.76	ARR	SE ROMPE UN TABU
324	19.02.76	ARR	LA GRAN EXIGENCIA
325	19.02.76	ARR	IMPORTANTE, POSITIVO Y SINCERO DEBATE SOBRE LA REFORMA
326	03.02.76	ARR	MENSAJE DEL REY
327	03.03.76	ARR	LOS REYES VISITARAN USA
328	03.03.76	ARR	LA DEFENSA NACIONAL EMPRESA COLECTIVA"SANT.Y DIAZ REVOIVI
329	07.03.76	ARR	EL MOVIMIENTO SERA LO QUE EL PUEBLO QUIERA QUE SEA"
330	20.03.76	ARR	SOCIALISMO Y SOCIALDEMOCRACIA
331	04.04.76	SUR	FUNERAL POR EL CAUDILLO EN EL VALLE
332	04.04.76	SUR	DESAFIA LA SUBVERSION
333	06.04.76	SUR	OBSERVATORIO
334	06.04.76	SUR	25 DE ETA, 3 COMUNISTAS, 1 ANARQUISTA
335	06.04.76	SUR	EL PENDULO
336	24.04.76	SUR	ARIAS HABLABA EL MIERCOLES
337	24.04.76	SUR	MARXISMO Y PATRIOTISMO
338	24.04.76	SUR	ACTOS COMUNISTAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
339	24.04.76	SUR	EL 1 DE MAYO, SUBVERSION
340	24.04.76	SUR	EL PUEBLO ESPANOL A FAVOR DE LA DEMOCRACIA
341	24.04.76	SUR	EL PENDULO
342	24.04.76	SUR	EL PROCESO ESPANOL ES COMPLETAMENTE DIFERENTE AL PORTUGUE

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
343	30.04.76	SUR	ESPANA TENDRA SU DEMOCRACIA
344	30.04.76	SUR	EL PENDULO
345	25.01.76	LEV	MITTERAND ABRIO LA CONFERENCIA DE PART. SOCIAL. SUREUROPE
346	25.01.76	LEV	EL CONSEJO DEL REINO HA EMITIDO DICTAMEN
347	03.02.76	LEV	PANORAMA
348	03.02.76	LEV	MALOS MODOS EN EL ENFRENTAMIENTO PREELEC. DE LOS PART. AL
349	03.02.76	LEV	FRAGA, EN "SUD-OUEST" YO SOY LIBERTAD
350	03.02.76	LEV	MANIFESTACION PRO AMNISTIA EN BARCELONA
351	19.02.76	LEV	REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL GOBIERNO: CONSEJO NACIONA
352	19.02.76	LEV	PANORAMA
353	19.02.76	LEV	LOS REYES FUERON ACOGIDOS CON CALUROSO ENTUSIASMO
354	07.03.76	LEV	SOLUCIONES JUSTAS
355	07.02.76	LEV	VACANTE EN EL GRUPO DE LOS 40 DEL CONSEJO NACIONAL
356	20.03.76	LEV	PANORAMA
357	20.03.76	LEV	THE DAILY TELEGRAPH RECOMIENDA QUE SE ACELEREN LAS REFORM
358	20.03.76	LEV	REFORMAR ES ADECUAR LAS LEYES QUE YA HA CAMBIADO EN LA S
359	04.04.76	LEV	RENUNCIARE A MIS DERECHOS EN PRO DE MI HIJO EN SU DIA
360	06.04.76	LEV	PANORAMA
361	06.04.76	LEV	REUNION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNION DEL PUEBLO ESPAN
362	06.04.76	LEV	HOY, PLENO DE LAS CORTES Y DEL CONSEJO NACIONAL
363	24.04.76	LEV	ARIAS HABLARA EL DIA 28
364	24.04.76	LEV	ESPANA, OBJETIVO DE GRUPOS SUBVERSIVOS INTERNAC. ANTE EL 1
365	24.04.76	LEV	LA COMISION MIXTA PUEDE SER CONVOCADA
366	24.04.76	LEV	FRENTE POPULAR Y DEMOCRACIA
367	30.04.76	LEV	EL DISCURSO DE ARIAS
368	30.04.76	LEV	EL PARTIDO COMUNISTA NO SERA RECONOCIDO
369	30.04.76	LEV	LA FIESTA DEL TRAVAJO, JORNADA DE PAZ
370	01.07.76	SUR	LA REFORMA, ADELANTE
371	02.07.76	SUR	DIMITIO ARIAS
372	02.07.76	SUR	REUNION DEL CONSEJO DEL REINO
373	02.07.76	SUR	BIOGRAFIA DE CARLOS ARIAS
374	02.07.76	SUR	EN LA HORA DE UN RELEVO
375	02.07.76	SUR	EL APERTURISMO MARCHA POR BUEN CAMINO
376	03.07.76	SUR	NO HUBO TERNA
377	03.07.76	SUR	FERNANDEZ MIRANDA EN LA ZARZUELA
378	03.07.76	SUR	CONTINUA EL ESTUDIO DE LA REFORMA
379	03.07.76	SUR	REACCIONES ANTE LA DIMISION DEL PRESIDENTE ARIAS
380	04.07.76	SUR	VANA TENTACION AL EJERCITO
381	04.07.76	SUR	SUAREZ PRESIDENTE
382	04.07.76	SUR	UN HOMBRE PARA ESTE TIEMPO
383	04.07.76	SUR	DON JUAN MEJORA
384	04.07.76	SUR	EL PENDULO
385	04.07.76	SUR	A.S.
386	06.07.76	SUR	JURO SU CARGO EL PRESIDENTE
387	06.07.76	SUR	EL REY CLAUSURO EL CUSO EN EL CESEDEN
388	06.07.76	SUR	EL PENDULO
389	07.07.76	SUR	SIETE SOLICITUDES EN LA APERTURA DE INSCRIPCIONES
390	07.07.76	SUR	POLICIA ABIERTA
391	08.07.76	SUR	AMNISTIA POLITICA EL 25
392	08.07.76	SUR	FERNANDEZ MIRANDA Y LA TERNA
393	08.07.76	SUR	EL PENDULO
394	08.07.76	SUR	SUECIA: RELATIVA LIVERTAD DE REUNION
395	31.07.76	SUR	HOMENAJE A LA MEMORIA DEL CAUDILLO
396	31.07.76	SUR	LA RECTA FINAL
397	31.07.76	SUR	EL PENDULO
398	01.07.76	ARR	MECANISMOS ENVEJECIDOS
399	02.07.76	ARR	EL REY ACEPTO LA DIMISION DE ARIAS

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
400	02.07.76	ARR	CON FRANCO Y CON EL REY
401	02.07.76	ARR	EN LA HORA DE UN RELEVO
402	02.07.76	ARR	ARIAS, EL HOMBRE DE LA TRANCISION
403	03.07.76	ARR	NUESTRA ESPERANZA
404	03.07.76	ARR	AUN NO HAY ACUERDO SOBRE LA TERNA
405	03.07.76	ARR	RECHAZADA LA SUPRESION DE LOS CUARENTA PERMANENTES
406	03.07.76	ARR	LOS COMUNISTAS SE EXCLUYEN ELLOS MISMOS
407	04.07.76	ARR	ADOLFO SUAREZ PRESIDENTE
408	04.07.76	ARR	UN PRESIDENTE PARA LA PAZ CIVIL
409	04.07.76	ARR	ADOLFO SUAREZ, PRESIDENTE
410	04.07.76	ARR	SONABA UN HOMBRE
411	06.07.76	ARR	LOS PARTIDOS POLITICOS SON LEGALES
412	06.07.76	ARR	LA ESPANA DEL PRESIDENTE SUAREZ
413	06.07.76	ARR	SE ESPERA UN GOBIERNO JOVEN
414	07.07.76	ARR	GOBERNAR CON EL PUEBLO
415	07.07.76	ARR	HORA DE REALIDADES
416	08.07.76	ARR	LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
417	08.07.76	ARR	UN GOBIERNO GESTOR
418	31.07.76	ARR	AMNISTIA!: CONCEDIDA POR EL REY
419	31.07.76	ARR	LA EVOLUCION ES NECESARIA PARA EL PROGRESO
420	31.07.76	ARR	AHORA, RECONCILIACION
421	04.06.76	LEV	PANORAMA
422	08.06.76	LEV	PANORAMA
423	08.06.76	LEV	DERECHO DE ASOCIACION POLITICA, MODIFICACION DEL COD. PEN
424	09.06.76	LEV	PLENO DE LAS CORTES
425	09.06.76	LEV	EL PARTIDO COMUNISTA ES ANTIDEMOCRATICO
426	09.06.76	LEV	SE CUMPLEN LAS PREVISIONES DE LA REFORMA
427	10.12.76	LEV	SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD (PANORAMA)
428	10.12.76	LEV	SENTIDO DE UNA VOTACION
429	10.12.76	LEV	VIA LIBRE A LOS PARTIDOS POLITICOS
430	11.06.76	LEV	SOBRE LA RENUNCIA ESTAMOS DE ACUERDO MI HIJO Y YO
431	11.06.76	LEV	PANORAMA
432	12.06.76	LEV	INFORME NEGATIVO AL PROYECTO DE LEY CONSTITUTIVA DE LAS C
433	13.06.76	LEV	LA PRENSA DEL MOVIMIENTO CON LA REFORMA POLITICA
434	25.06.76	LEV	MIEMBROS DEL GOBIERNO ESPANOL ENTRAN EN CONTACTO CON EL P
435	04.06.76	SUR	UNA GRAN SALIDA AL MUNDO
436	04.06.76	SUR	EXITO TOTAL DE LOS REYES
437	04.06.76	SUR	AFIRMACION DEMOCRATICA
438	04.06.76	SUR	SE ENFRENTO CON EXITO EN RUEDA DE PRENSA, A LAS "VIBORAS"
439	04.06.76	SUR	DINERO SUECO A LOS SOCIALISTAS
440	05.06.76	SUR	NUEVA YORK, ULTIMA ETAPA
441	05.06.76	SUR	EUROPA NO DA FACILIDADES
442	06.06.76	SUR	VENCER Y CONVENCER
443	06.06.76	SUR	CONGRESO DEL P.S.P.
444	06.06.76	SUR	ACTO EN EL VALLE DE LOS CAIDOS
445	06.06.76	SUR	INCALCULABLE EXITO
446	06.06.76	SUR	EXTREMISTAS DE IZQ. ATACAN UN MITIN DEL MOVIMIENTO SOC. IT
447	06.06.76	SUR	CINCO PERIODISTAS CATOLICOS EN LAS LISTAS DEL P.C. ITALIA
448	08.06.76	SUR	EL PENDULO
449	08.06.76	SUR	HOY, PLENO DE LAS CORTES
450	08.06.76	SUR	ROMA: EXTREMISTAS DE IZQUIERDA DESTRUYEN EL CINE DE BARBER
451	09.06.76	SUR	PROPONE AMPLIAS REFORMAS AL PRYECTO DEL GOBIERNO
452	09.06.76	SUR	VIVOS DEBATES EN LAS CORTES
453	09.06.76	SUR	EL PENDULO
454	10.06.76	SUR	EL PROYECTO APROBADO
455	10.06.76	SUR	ASESINATO EN BASAURI
456	10.06.76	SUR	MANIOBRAS MILITARES EN LA VI REGION

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
457	10.06.76	SUR	OPINION AJENA
458	10.06.76	SUR	EL PUNTO DE PARTIDA
459	10.06.76	SUR	MODIFICACION DE ARTICULOS DEL CODIGO PENAL
460	11.06.76	SUR	EL PENDULO
461	11.06.76	SUR	SENTIDO DE UNA VOTACION
462	11.06.76	SUR	LA REALIDAD DEL PAIS
463	11.06.76	SUR	GRUPOS QUE PODRIAN SER LEGALIZADOS
464	11.06.76	SUR	ESTAMOS DE ACUERDO
465	12.06.76	SUR	REFORMA DE LEYES FUNDAMENTALES
466	12.06.76	SUR	REALISMO
467	13.06.76	SUR	EL CONDE DE BARCELONA EN MARBELLA
468	13.06.76	SUR	LA NUEVA REDACCION DEL CODIGO PENAL
469	25.06.76	SUR	CONTACTOS GOBIERNO P.C.E.
470	25.06.76	SUR	TODOS MAS PAPISTAS QUE EL PAPA Y MAS REALES QUE EL REY
471	25.06.76	SUR	EL REY CELEBRO SU FIESTA ONOMASTICA
472	25.06.76	SUR	EL PENDULO
473	25.06.76	SUR	OBRA TEATRAL SOBRE FRANCO
474	25.06.76	SUR	LOS REYES EN BARCELONA"
475	29.06.76	SUR	SUROESTE, NUEVO DIARIO DE PRENSA DEL MOVIMIENTO
476	29.06.76	SUR	NUEVO DICTAMEN SOBRE REFORMA DE LEYES FUNDAMENTALES
477	29.06.76	SUR	DESPACHOS CON EL REY
478	10.08.76	ARR	ALCALDE COMUNISTA
479	10.08.76	ARR	EL VERANO DEL 76
480	10.08.76	ARR	DETENIDO EL SECRETARIO DEL P.C.E. DE EUSKADI
481	10.08.76	ARR	SATRUSTEGUI INFORMO AL CONDE DE BARCELONA
482	10.08.76	ARR	LA POLEMICA ENTRE LA ASAMBLEA Y LA TAULA
483	22.08.76	ARR	QUE LE HUBIERA DICHO!
484	22.08.76	ARR	JORNADAS DE ESTUDIOS SOCIALISTAS
485	22.08.76	ARR	EL CASO MONTEJURRA AL J.O.P.
486	05.09.76	ARR	CUMBRE DE COORDINACION DEMOCRATICA
487	05.09.76	ARR	OPOSICION Y DEMOCRACIA
488	05.09.76	ARR	CATALUNYA NOSTRA
489	17.09.76	ARR	GARCIA LOPEZ, CON LOS SUBJEFES DEL MOVIMIENTO
490	17.09.76	ARR	EL ALCALDE DE LA REFORMA
491	10.08.76	LEV	PANORAMA
492	10.08.76	LEV	IL BORCHESE: "LA PRUDENCIA SE LLAMA SUAREZ"
493	22.08.76	LEV	LOS SUCESOS DE MONTEJURA: EL SUPREMO DECIDE EL JUZG. COMPET
494	22.08.76	LEV	TODOS LOS MINISTROS, EN MADRID
495	05.09.76	LEV	COORDINACION DEMOCRATICA SE REUNIO AYER EN MADRID
496	17.09.76	LEV	EL TIEMPO Y LA POLITICA
497	17.09.76	LEV	EL REGISTRO DE ASOCIACIONES POLITICAS HA SIDO REGULADO
498	10.08.76	SUR	ARTICULO SOBRE EL ASPECTO HUMANO DE LA REINA SOFIA
499	10.08.76	SUR	NO HAY LUGAR
500	22.08.76	SUR	LA AMNISTIA HA LIBERADO A 184 PRESOS POLITICOS
501	05.09.76	SUR	EL PENDULO
502	05.09.76	SUR	PARA AUTORIZAR LA "DIADA" DE BARCELONA
503	05.09.76	SUR	SUAREZ HABLARA EL VIERNES A LA NACION
504	05.09.76	SUR	RETRASO MENTAL DEL SOCIALISMO ESPANOL
505	17.09.76	SUR	MISA POR FRANCO EN EL FERROL
506	17.09.76	SUR	NOMBRAMIENTO DE LA PONENCIA DEL CONSEJO NACIONAL
507	17.09.76	SUR	REUNION DE NUEVE ANDALUCES EN LA OPOSICION
508	17.09.76	SUR	EL PENDULO
509	25.01.76	SUR	ASPERA REACCION RUSA A ATAQUES BRITANICOS
510	25.01.76	SUR	GRAVE TENSION BELGRADO MOSCU
511	13.06.76	ARR	ESTOY POR EL RETORNO
512	11.01.76	SUR	SUPERACION DEL SOCIALISMO
513	21.10.77	LEV	ELABORADO EL ACUERDO SOBRE ECONOMIA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
514	21.10.77	LEV	EN TORNO A LA PRENSA
515	21.10.77	LEV	NO SON INCOMPATIBLES LA UNIDAD DE ESP.Y LA DIVERS.DE SUS
516	22.10.77	LEV	CUAL ES LA ALTERNATIVA?
517	22.10.77	LEV	SERA FIRMADO EL PACTO DE LA MONCLOA
518	22.10.77	LEV	CRITICA A LA POLITICA DE LOS SOCIALISTAS
519	25.10.77	LEV	HOY SE FIRMA EL PACTO POLITICO DE LA MONCLOA
520	25.10.77	LEV	TARRADELLAS TOMO POSICION
521	26.10.77	LEV	EL GOBIERNO COMPROMETIDO EN REHACER LA ECONOMIA
522	26.10.77	LEV	DESPUES DE LA FIRMA
523	26.10.77	LEV	REPONSABILIDAD
524	28.10.77	LEV	EL ACUERDO ECONOMICO, ACEPTADO EN EL CONGRESO
525	15.10.77	ARR	AMNISTIA
526	15.10.77	ARR	UN TRIUNFO DE LA LIBERTAD
527	15.10.77	ARR	EL REY, CON EL EJERCITO
528	15.10.77	ARR	ACEITUNAS Y CITAS
529	15.10.77	ARR	ASISTIMOS A UNA REVITALIZACION DE LAS REGIONES"
530	15.10.77	ARR	DON JUAN CARLOS DE BORBON, EN MADRID
531	15.10.77	ARR	MUY ESPERANZADOR
532	15.10.77	ARR	HOY Y MANANA, MADRID, CAPITAL DEL SOCIALISMO
533	15.10.77	ARR	APROXIMAR LA DEMOCRACIA TEORICA A LA REAL"
534	15.10.77	ARR	FIESTA MULTITUDINARIA DEL P.C.E.
535	21.10.77	ARR	VISCA EL PRESIDENTE! "
536	21.10.77	ARR	EL SINIESTRO JUEGO DE LA DESCALIFICACION
537	21.10.77	ARR	BIENVENIDO, SENOR PRESIDENTE
538	21.10.77	ARR	ME CONSIDERO EL PRESIDENTE DE TODOS LOS CATALANES
539	22.10.77	ARR	PACTO ECONOMICO
540	22.10.77	ARR	ESPANA UNA GRAN DEMOCRACIA
541	22.10.77	ARR	NOTAS PARA UN DEBATE
542	22.10.77	ARR	ESPANA SALDRA DE LA CRISIS CON LOS ACUERDOS OBTENIDOS"
543	22.10.77	ARR	HA HABIDO CONSENSO CASI TOTAL EN LOS TEMAS FUNDAMENTALES"
544	23.10.76	ARR	JORNADA HISTORICA PARA CATALUNA
545	23.10.77	ARR	SU PRESENTACION EN LAS CORTES UN MERO TRAMITE
546	23.10.77	ARR	PACTO ECONOMICO, COMPROMISO SOCIAL
547	23.10.77	ARR	CON CATALUNA
548	23.10.77	ARR	LA PRESENTACION EN LAS CORTES SERA MERO TRAMITE
549	23.10.77	ARR	AUN NO HAN SIDO CONVOCADOS
550	23.10.77	ARR	EL REY RECIBIO A JOSEP TORREDELLAS
551	23.10.77	ARR	EL "PRESIDENT" TARRADELLAS
552	23.10.77	ARR	SIETE SIGLOS DE GENERALITAT
553	25.10.77	ARR	CATALUNA YA PUEDE AUTOGOBERNARSE
554	25.10.76	ARR	HOY SE FIRMA EL PACTO EN EL PALACIO DE LA MONCLOA
555	25.10.77	ARR	PROMETEDOR FUTURO DE CONCORDIA
556	25.10.77	ARR	LA AUTONOMIA CATALANA
557	25.10.77	ARR	UNA ALTERNATIVA DE ESTRUCTURACION
558	25.10.77	ARR	FUTURO PROMETEDOR DE CONCORDIA PARA CATALUNA Y ESPANA
559	25.10.77	ARR	TARRADELLAS SE SOBREPUSO A LA EMOCION
560	25.10.77	ARR	PRIMER CONTACTO CON LAS CENTRALES Y LOS EMPRESARIOS
561	25.10.77	ARR	HAREMOS CUMPLIR LO QUE HA PROMETIDO EL GOBIERNO
562	26.10.77	ARR	CON EL CONSENSO DE LOS PARTIDOS GANA EL PAIS
563	26.10.77	ARR	EL DOCUMENTO POLITICO PUEDE FIRMARSE HOY
564	26.10.77	ARR	NO SE EMPENEN EN QUE HAY CRISIS"
565	26.10.77	ARR	UN SERVICIO PUBLICO
566	26.10.77	ARR	ESPIRITU DE COMPROMISO
567	26.10.77	ARR	SE FIRMO EL PACTO ECONOMICO
568	26.10.77	ARR	EL DOCUMENTO POLITICO PUEDE FIRMARSE HOY
569	26.10.77	ARR	DIEZ FIRMAS DE AMPLIO APOYO
570	27.10.77	ARR	HOY SE FIRMA EL ACUERDO POLITICO

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
571	27.10.77	ARR	CONTROL PARLAMENTARIO
572	27.10.77	ARR	D. JUAN CARLOS Y DONA SOFIA A GRANADA
573	27.10.77	ARR	ESTA TARDE SE FIRMARA EL ACUERDO POLITICO
574	27.10.77	ARR	TARRADELLAS: HOMENAJE A SUS ANTECESORES
575	27.10.77	ARR	NUEVA REUNION SOBRE AUTONOMIA VASCA
576	15.09.77	LEV	RECHAZADA LA CENSURA
577	15.09.77	LEV	EL PUEBLO ESPERA
578	15.09.77	LEV	EL PLAN MARSHALL NUNCA FUE OFRECIDO A ESPANA
579	15.09.77	LEV	EL RETRASO DEL CONSEJO DE MINIST.ES POR EL TEMA DE LA GE
580	15.09.77	ARR	LAS MOCIONES DEL P.S.O.E. Y DEL P.C.E. DERROTADAS
581	15.09.77	ARR	LA CORONA ESP.ACOGERIA CON SIMPATIA EL ARBIT.DE SUS DIFE
582	15.09.77	ARR	LA REINA DEVUELVE UNA JOYA
583	15.09.77	ARR	EL ZAPATERO
584	20.09.77	ARR	LA EMOCION DEL ENCUENTRO
585	20.09.77	ARR	OFENSIVA A LA CONTRA
586	20.09.77	ARR	EL REY RECIBIO AL PRESIDENTE DE LAS CORTES
587	20.09.77	ARR	PICOS DE ORO
588	20.09.77	ARR	EN BUSCA DE UN PROYECTO PREAUTONOMICO
589	20.09.77	ARR	DECISIVA ENTREVISTA TARRADELLAS-SANCHEZ TERAN
590	20.09.77	ARR	CARRILLO INSISTE EN EL GOBIERNO DE CONCENTRACION
591	20.09.77	ARR	LA ECOLOGIA, A LA CONSTITUCION
592	09.07.77	ARR	LA HORA DE LA ECONOMIA
593	09.07.77	ARR	LA POLITICA Y LOS DIAS
594	09.07.77	ARR	LEIZAOLA Y TARRADELLAS SE ENTREVISTARAN EN PARIS
595	17.07.77	ARR	ENTREVISTA TARRADELLAS-LEIZAOLA
596	17.07.77	ARR	HACER UNA CONSTITUCION QUE SUPRIMA LA PENA DE MUERTE
597	17.07.77	ARR	EL HECHO REGIONAL
598	17.07.77	ARR	ESPANA COMPLETA
599	17.07.77	ARR	MENTIS DE TARRADELLAS
600	31.07.77	ARR	ACUERDO TARRADELLAS-PARLAMENTARIOS
601	31.07.77	ARR	LA CULTURA COMO ES
602	31.07.77	ARR	LAS AUTONOMIAS HAN DEJADO DE SER UN PROBLEMA
603	14.08.77	ARR	EN DOS ANOS PUEDE ENTRAR EN VIGOR LA CONSTITUCION
604	14.08.77	ARR	U.C.D.DE NAVARRA NO ACEPTA EL ANTEPROYECTO DEL P.S.O.E.
605	14.08.77	ARR	NUESTRO OPTIMISMO ES IRREVERSIBLE
606	14.08.77	ARR	CONSTRIRA UN SECRETARIADO EN BILBAO
607	21.08.77	ARR	ULTIMADO EL PROYECTO CONSTITUCIONAL DE UCD
608	21.08.77	ARR	BUROCRACIA Y CONSTITUCION
609	21.08.77	ARR	POR LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA
610	21.08.77	ARR	ULTIMADO EL PROYECTO DE OPOSICION DE U.C.D.
611	09.07.77	SUR	ESPANA POR VOTACION UNANIME ADMITIDA EN EL CONSEJO DE EU
612	09.07.77	SUR	EL PATRIMONIO SINDICAL, CABALLO DE BATALLA
613	17.07.77	SUR	ENTREVISTA DE "PRESIDENTES EN EXILIO"
614	17.07.77	SUR	LA CEREMONIA DE APERTURA DE LAS CORTES DURARA SOLO 1/2 H
615	31.07.77	SUR	TARRADELLAS SE REUNIO CON LOS PARLAMENTARIOS CATALANES
616	14.08.77	SUR	PLENO DE LA UNION DE C.C.O.O.
617	14.08.77	SUR	SUAREZ PREPARA SU VIAJE A EUROPA
618	21.08.77	SUR	ECONOMIA Y POLITICA, 2 FRENTES DISTINTOS DE LAS AUTONOMI
619	21.08.77	SUR	CONSTITUCION ABIERTA Y FLEXIBLE
620	21.08.77	SUR	BUROCRACIA Y CONSTITUCION
621	09.07.77	LEV	EL PUIG UN COMIENZO ESPERANZADOR
622	09.07.77	LEV	CRONICA DE LA JORNADA
623	09.07.77	LEV	LA SENYERA, BANDERA REAL Y SIMBOLO DE LAS LIBERTADES CIU
624	09.07.77	LEV	UNA DE LAS PRIMERAS TAREAS
625	09.07.77	LEV	LOS DEPORTISTAS DEBEN ELEGIR A SUS DIRIGENTES
626	17.07.77	LEV	EL ESTATUTO, UNA ASPIRACION LEJANA?
627	17.07.77	LEV	LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LA HUELGA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
628	31.07.77	LEV	A PESAR DEL "GOTA A GOTA"
629	31.07.77	LEV	SE ABRE LA SESION
630	31.07.77	LEV	MOSCU INTENTA DIVIDIR AL EUROCOMUNISMO
631	14.08.77	LEV	ENTREVISTA SUAREZ-TARRADELLAS
632	14.08.77	LEV	SEGUN IGNACIO CAMUNAS NO EXISTE PACTO ENTRE U.C.D. Y P.S.
633	14.08.77	LEV	CONSTITUCION Y AUTONOMIA
634	21.08.77	LEV	SUAREZ Y LEIZAOLA SE ENTREVISTARAN
635	21.08.77	LEV	CORTES CONSTITUYENTES?
636	21.08.77	LEV	SEGIMOS DONDE ESTABAMOS
637	21.08.77	LEV	LA POLEMICA DE CARRILLO PIEDRA DE TOQUE
638	21.08.77	LEV	EL IMPERIALISMO SOVIETICO PUEDE PROVOCAR LA TERCERA GUERR
639	10.06.77	ARR	SUAREZ EN CEBREROS
640	10.06.77	ARR	AL PRESIDENTE CANDIDATO
641	10.06.77	ARR	CONJUGANDO EL TEMIBLE VERBO "INCAUTAR"
642	10.06.77	ARR	NO SE PUEDE REFORMAR UNA CONSTITUCION QUE NO EXISTE"
643	10.06.77	ARR	NO ES NUESTRO PROPOSITO ESTABLECER UNA DICTADURA"
644	11.06.77	ARR	EL REY CON LA MARINA
645	11.06.77	ARR	SE ACERTO LO PRINCIPAL
646	11.06.77	ARR	QUEREMOS PERFECCIONAR EL ESTADO DEL 18 DE JULIO"
647	12.06.77	ARR	NO DESEO CONTINUAR SIN EL RESPALDO NECESARIO
648	12.06.77	ARR	ADOLFO SUAREZ, EN BARCCELONA
649	12.06.77	ARR	LAS ELECCIONES NO SON CARAS
650	12.06.77	ARR	EL CENTRO, MUY DESTACADO
651	12.06.77	ARR	HAY QUE JUGAR LIMPIO"
652	12.06.77	ARR	APOYAMOS A LAS FUERZAS DE LA CULTURA"
653	12.06.77	ARR	A. SUAREZ
654	12.06.77	ARR	PROGRAMAS Y ACTITUDES ELECTORALES
655	14.06.77	ARR	CON ILUSION Y SIN MIEDO
656	14.06.77	ARR	ULTIMA FASE DE SU CAMPANA EN MADRID
657	14.06.77	ARR	FIESTA DEL P.C.E. EN TORRELODONES
658	14.06.77	ARR	MARCHA" POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA GENERALITAT
659	14.06.77	ARR	COCTELES MOLOTOV"Y ENFRENTAMIENTOS ENTRE MILITARES DE PAR
660	14.06.77	ARR	EN LIBERTAD LOS MIEMBROS DE FUERZA NUEVA DETENIDOS EL DOM
661	14.06.77	ARR	ESPANA HABRA SUPERADO DE GOLPE 40 ANOS"
662	14.06.77	ARR	EL PUEBLO HABRA GANADO FRENTE A INMOVILISTAS Y TERRORISTA
663	14.06.77	ARR	AUTENTICA "VEDETTE" DE LA PRENSA ARGENTINA
664	15.06.77	ARR	EL PUEBLO, SOBERANO
665	15.06.77	ARR	EL ESPIRITU DEL 15 DE JUNIO
666	15.06.77	ARR	EL REY
667	15.06.77	ARR	LOS REYES NO VOTARAN
668	15.06.77	ARR	EL EJERCITO, DEFENSOR DE LA VOLUNTAD CIUDADANA
669	16.06.77	ARR	LLEGO LA DEMOCRACIA
670	16.06.77	ARR	VOTARON MAS DE VEINTE MIMLLONES DE ESPANOLES
671	16.06.77	ARR	HA GANADO ESPANA
672	16.06.77	ARR	EL PROBLEMA REGIONAL
673	16.06.77	ARR	LA CONSTITUCION
674	17.06.77	ARR	AL DIA SIGUIENTE
675	17.06.77	ARR	JURAMENTO Y TOMA DE POSESION DEL NUEVO PRESID.DE LAS CORT
676	17.06.77	ARR	ARROLLO EL CENTRO, EN CABEZA, CON UN 47 POR CIENTO
677	17.06.77	ARR	SE PUEDE GOBERNAR
678	17.06.77	ARR	SOLAMENTE 15 ERAN O HAN SIDO PROCURADORES DE LAS CORTES O
679	17.06.77	ARR	HUNDIMIENTO DE LAS FUERZAS DE LA DICTADURA"
680	18.06.77	ARR	SUAREZ, CONFIRMADO
681	18.06.77	ARR	LA LEAL OPOSICION
682	19.06.77	ARR	PUESTA EN MARCHA DE LAS CAMARAS
683	19.06.77	ARR	CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DE EUSKADI
684	26.06.77	ARR	LA SEMANA DEL NUEVO GOBIERNO

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
685	26.06.77	ARR	ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS CATALANES
686	26.06.77	ARR	UNA FIESTA NACIONAL
687	26.06.77	ARR	DUROS ATAQUES AL COMUNISMO SOVIETICO
688	26.06.77	ARR	ASAMBLEA DE LOS PARLAMENTOS CATALANES
689	10.06.77	LEV	PANORAMA
690	10.06.77	LEV	EL PRESIDENTE SUAREZ ESTUVO AYER EN CEBEROS
691	11.06.77	LEV	PANORAMA
692	11.06.77	LEV	VALENCIA: ACTIVIDADES POLITICAS
693	12.06.77	LEV	PANORAMA
694	12.06.77	LEV	DESPUES DE LAS ELECCIONES HABRA NUEVO GOBIERNO
695	12.06.77	LEV	VALENCIA: ACTIVIDADES POLITICAS
696	14.06.77	LEV	HA TERMINADO LA CAMPANA ELECTORAL
697	14.06.77	LEV	VALENCIA: ACTIVIDADES POLITICAS
698	14.06.77	LEV	QUIZAS UNA COALICION CON EL CENTRO
699	15.06.77	LEV	HOY ES EL DIA DE ELEGIR
700	15.06.77	LEV	SIN MIEDO
701	15.06.77	LEV	EL MATRIMONIO, POR NATURALEZA, ES INDISOLUBLE"
702	15.06.77	LEV	ESTOY DISPUESTO A GOBERNAR CON SUAREZ
703	15.06.77	LEV	AVANCES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LOS COMUNISTAS
704	15.06.77	LEV	UN CORRESPONSAL NORTEAMERICANO DETENID.E INTERRO.POR LA K
705	16.06.77	LEV	UNA LECCION DE CIUDADANIA
706	16.06.77	LEV	EL PUEBLO EN SU SITIO
707	16.06.77	LEV	NEPOTISMO POLITICO EN LOS PAISES COMUNISTAS
708	16.06.77	LEV	GANAN CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIALISMO
709	16.06.77	LEV	HERNANDEZ GIL, PRESIDENTE DE LAS CORTES
710	16.06.77	LEV	LOS LIDERES Y LOS PARTIDOS, EN DECLARACIONES DE URGENCIA
711	17.06.77	LEV	SE PUEDE GOBERNAR
712	17.06.77	LEV	QUE LOS PARTIDOS LLEGUEN A UN ACUERDO PARA ELABORAR LA CO
713	17.06.77	LEV	U.C.D. SE FORMO CON VISTAS A ESTAS ELECCIONES
714	17.06.77	LEV	SUAREZ SIGUIO EL ESCRUTINIO TODA LA NOCHE EN SU DESPACHO
715	17.06.77	LEV	PRESTO JURAMENTO EL NUEVO PRESIDENTE DE LAS CORTES
716	18.06.77	LEV	SOMOS UNA ALTERNATIVA DE PODER"
717	18.06.77	LEV	UN ALCALDE QUE SE VA Y OTRAS PREOCUPACIONES
718	18.06.77	LEV	SUAREZ, CONFIRMADO POR EL REY, FORMARA GOBIERNO
719	26.06.77	LEV	PRIMER JUICIO POLITICO TRAS LAS ELECCIONES
720	26.06.77	ARR	CRONICA DE LA JORNADA
721	26.06.77	LEV	DURAS CRITICAS A SANTIAGO CARRILLO EN ALEMANIA DEL ESTE
722	26.06.77	LEV	A SU TERMINO INTENTARON AGREDIR A LOPEZ RODO
723	10.06.77	SUR	AUSTERIDAD TRAS LAS ELECCIONES
724	10.06.77	SUR	D. JUAN DE BORBON EN MARBELLA
725	10.06.77	SUR	PRECISANDO
726	10.06.77	SUR	MITIN DEL PARTIDO COMUNISTA DE MALAGA
727	11.06.77	SUR	MAS DIFICIL TODAVIA
728	11.06.77	SUR	SUAREZ A BARCELONA
729	12.06.77	SUR	SUAREZ:SI NO OBTIENE EL RESPALDO NECESARIO NO CONT.EN PRE
730	12.06.77	SUR	PORTUGAL: TRES ANOS DE FRACASO AGRICOLA
731	12.06.77	SUR	SUAREZ, EN BARCELONA
732	14.06.77	SUR	VEINTITRES MILLONES Y MEDIO DE ELECTORES CON OBLIGAC.DE V
733	15.06.77	SUR	EL ESPIRITU DEL 15 DE JUNIO
734	15.06.77	SUR	HOY, ELECCIONES GENERALES
735	16.06.77	SUR	NO FUE ELEGIDO UTRERA MOLINA
736	16.06.77	SUR	QUERIA VOTAR A FRANCO
737	16.06.77	SUR	D.ANTONIO HERNANDEZ GIL, PRESIDENTE DE LAS CORTES
738	16.06.77	SUR	HA GANADO ESPANA
739	16.06.77	SUR	CARRILLO:LA VENTAJA DE CENTRO,UNA TIPICA TACTICA GUBERNAM
740	17.06.77	SUR	AMPLIA VICTORIA DEL CENTRO
741	17.06.77	SUR	JURAMENTO Y POSESION DEL PRESIDENTE ANTE S.M. EL REY

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
742	17.06.77	SUR	SE PUEDE GOBERNAR
743	18.06.77	SUR	ANALISIS DE LA ELECCION SENATORIAL
744	18.06.77	SUR	JURAMENTO OFICIAL
745	18.06.77	SUR	LA PASIONARIA NO RENUNCIARA AL ESCANO DEL CONGRESO
746	18.06.77	SUR	CARRILLO A LONDRES
747	18.06.77	SUR	SUAREZ: SE HA CONSTATADO LA CATEGORIA DEL PUEBLO ESPANOL
748	19.06.77	SUR	AMPLIA RENOVACION: SUAREZ COMIENZA MANANA CONTACTOS PARA G
749	19.06.77	SUR	SE ADMITIRA LA MONARQUIA COMO HECHO LEGAL
750	26.06.77	SUR	UNA FIESTA NACIONAL
751	03.05.77	LEV	PANORAMA
752	03.05.77	LEV	MANIFESTACIONES E INCIDENTES EN VARIAS CIUDADES
753	04.05.77	LEV	PANORAMA
754	04.05.77	LEV	DETENIDOS Y LESIONADOS
755	06.05.77	LEV	PANORAMA
756	06.05.77	LEV	LA MONARQUIA DEBE EMPENARSE EN LA RECONCILIACION
757	06.05.77	LEV	PARA RETRASAR EL REGRESO DE LA PASIONARIA
758	06.05.77	LEV	SEMANA PRO AMNISTIA TOTAL
759	08.05.77	LEV	PANORAMA
760	08.05.77	LEV	LA C.N.T. QUEDO LEGALIZADA AYER
761	08.05.77	LEV	NO APARECE
762	21.05.77	LEV	EL GOBIERNO NO DARA MARCHA ATRAS
763	21.05.77	LEV	LECCION DE HISTORIA
764	03.05.77	ARR	UNA OPCION LEJITIMA
765	03.05.77	ARR	EUROPA DICE QUE SI A ADOLFO SUAREZ
766	04.05.77	ARR	SUAREZ CANDIDATO
767	04.05.77	ARR	LA OPCION SUAREZ
768	04.05.77	ARR	CONSTITUIDA LA U.C.D.
769	04.05.77	ARR	EL P.S.U.C. LEGALIZADO
770	06.05.77	ARR	LA MONARQUIA DEBE EMPENARSE EN LA RECONCILIACION
771	08.05.77	ARR	LAS ELECCIONES
772	08.05.77	ARR	HOMENAJE HA PILAR PRIMO DE RIVERA
773	21.05.77	ARR	EL REY CON FELIPE GONZALEZ
774	21.05.77	ARR	LA DECLARACION DEL GOBIERNO
775	03.05.77	SUR	SUAREZ HABLA ESTA NOCHE
776	03.05.77	SUR	MOTIVACIONES POLITICAS, QUE NO JURIDICAS
777	03.05.77	SUR	BARCELONA: LA C.N.T., DUENA DE LA CALLE
778	03.05.77	SUR	EL REY RECIBIO AL PROFESOR TIERNO GALVAN
779	04.05.77	SUR	SUAREZ A LAS ELECCIONES
780	04.05.77	SUR	LA OPINION DE SUAREZ
781	08.05.77	SUR	SEIS MIL CANDIDATOS EN TODA ESPANA
782	08.05.77	SUR	INTRASIGENCIA Y AGRESIVIDAD
783	08.05.77	SUR	LA C.N.T. LEGALIZADA
784	08.05.77	SUR	RENUNCIA D.JUAN
785	21.05.77	SUR	TAMAMES: "NECESARIA LA UNION DE LOS PART.PARA LOGRAR LA CO
786	21.05.77	SUR	EL REY RECIBIO A FELIPE GONZALEZ
787	21.05.77	SUR	UN COMUNISMO IDILICO
788	06.04.77	SUR	ATENTADO CONTRA EL PSOE
789	06.04.77	SUR	FRAGA, A PUNTO DE SER ASESINADO
790	06.04.77	SUR	LA LEY DE PRENSA
791	06.04.77	SUR	CALMA ESPECTANTE
792	07.04.77	SUR	A.P. TAN AVANZADA COMO OTROS PARTIDOS POLITICOS EN LO SOC
793	07.04.77	ARR	BANDERAS
794	08.04.77	ARR	EN LAURDRE SE RECOGEN RUMORES SOBRE LA VUELTA DE"LA PASIO
795	10.04.77	SUR	EL P.C.E. LEGALIZADO
796	10.04.77	SUR	EDITORIAL DEL DIARIO ARRIBA
797	10.04.77	SUR	PERISCOPIO: EL ABERRIEGUNA
798	10.04.77	SUR	ACTAS DEL TIEMPO QUE LLAMAN LA REFORMA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
799	10.04.77	SUR	RETIRARON EL YUGO Y LAS FLECHAS EN ALCALA 44
800	21.04.77	SUR	LAS PARADOJAS DE SOUFTHWORTH
801	21.04.77	SUR	PROHIBICION TOTAL DE MANIFESTACIONES EN LA CALLE
802	21.04.77	SUR	PRESIONA LA IZQUIERDA
803	21.04.77	SUR	NO HAY CENTRO UNIDO
804	27.04.77	SUR	8 MINUTOS DE DIALOGO TELEFONICO
805	27.04.77	SUR	LAS PAPELETAS DE VOTOS DISPUESTAS
806	27.04.77	SUR	HOY LLEGA ALBERTI A MADRID
807	27.04.77	SUR	A.P. ANTE EL REY
808	06.04.77	LEV	LA IZQUIERDA IMPACIENTE
809	06.04.77	LEV	PANORAMA
810	06.04.77	LEV	EL PARTIDO COMUNISTA ESPANOL SERA LEGALIZADO ANTES DEL 17
811	08.04.77	LEV	EL RETORNO DE LA PASIONARIA A ESPANA
812	08.04.77	LEV	CARTER Y EL PARTIDO COMUNISTA
813	10.04.77	LEV	PANORAMA
814	10.04.77	LEV	LEGALIZADO EL PARTIDO COMUNISTA
815	10.04.77	LEV	EL YUGO Y LAS FLECHAS, RETIRADOS DE ALCALA 44
816	21.04.77	LEV	MONTEJURRA PROHIBIDO
817	21.04.77	LEV	LA COMISION NEGOCIADORA DE LA IZQ. ACORDO EXPRESAR SU APOL
818	21.04.77	LEV	EL CENTRO POLITICO EN ESPANA SUFRE UN INDIVIDUALISMO FRAC
819	27.04.77	LEV	CRONICA DE LA JORNADA
820	27.04.77	LEV	HOY LLEGARA ALBERTI A MADRID
821	27.04.77	LEV	FEDERICO MONTSENY, EN BARCELONA
822	27.04.77	LEV	NO ESTOY CONTRA EL PCE, SINO POR LA DEFENSA DE LOS DERECH.
823	06.04.77	ARR	DOS VISIONES REGIONALES
824	06.04.77	ARR	FERNANDEZ ORDONEZ ACEPTO LA PRUEBA DEL P.S.O.E.
825	06.04.77	ARR	SOLICITA UNA URGENTE ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DEL GOB
826	06.04.77	ARR	FALLA LOS EXPEDIENTES DE OTROS CUATRO PARTIDOS
827	07.04.77	ARR	JORNADA DE RECONCILIACION
828	07.04.77	ARR	HUBO CONTROL TELEFONICO DESDE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
829	07.04.77	ARR	NO SE AUTORIZA EL "ARBERRI EGUNA"
830	08.04.77	ARR	LAS PROXIMAS CORTES
831	08.04.77	ARR	EL SECRETARIO GENERAL DEPENDERA DIRECTAMENTE DEL PRES. GOB
832	08.04.77	ARR	LA REESTRUCTURACION DEL MOVIMIENTO NO HA OBEDECIDO A PRES
833	08.04.77	ARR	SEGIRAN ENVIANDOSE AL SUPREMO
834	10.04.77	ARR	LEGALIZADO EL P.C.E.
835	10.04.77	ARR	UNA DECISION REALISTA
836	10.04.77	ARR	BREVE HISTORIA DEL P.C.E.
837	10.04.77	ARR	UN ACTO QUE DA FORTALEZA AL PROCESO DEMOCRATICO"
838	10.04.77	ARR	RETIRADOS EL YUGO Y LAS FLECHAS DEL EDIFICIO DE SECRET. GE
839	21.04.77	ARR	EL SACRIFICIO NECESARIO
840	21.04.77	ARR	LA COMISION DE LOS DIEZ INSISTE EN LA LIBERTAD SINDICAL
841	21.04.77	ARR	EL PSOE INVITA A LA OPOSICION
842	21.04.77	ARR	POLEMICA MURILLO MUGICA
843	27.04.77	ARR	ADOLFO SUAREZ: LA CONSOLIDACION DE LA DEMOC. REQUI. UNA CON
844	27.04.77	LEV	MAS CERCA DE MEXICO
845	27.04.77	ARR	LOS CONDES DE BARCELONA REGRESAN A LISBOA
846	27.04.77	ARR	LA CRONICA DEL REENCUENTRO
847	27.04.77	ARR	NO HUBO TANTOS CESES
848	27.04.77	ARR	PACTO SOCIAL SIN COMUNISTAS
849	27.04.77	ARR	CATALUNA APORTARA UNA IDEA DE LIBERTAD SOLIDARIA
850	27.04.77	ARR	MANANA PRESENTAREMOS LOS ESTATUTOS AL GOBIERNO
851	27.04.77	ARR	EL REGRESO DE ALBERTI
852	17.03.77	LEV	PANORAMA
853	17.03.77	LEV	SUAREZ: "NO CONCEDO ENTREVISTAS"
854	17.03.77	LEV	LOS PARTIDOS NACIONALISTA Y COMUN. VASCOS CONDENAN AT. MOND
855	19.03.77	LEV	ENTREVISTAS SUAREZ-GENSCHER

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
856	19.03.77	LEV	PANORAMA
857	19.03.77	LEV	LOS PRESUNTOS IMPLICADOS EN EL ATENT. AL DESPACHO LABORIS
858	23.03.77	LEV	SUAREZ GANA POR LA MANO A LA OPOSICION Y A LA ULTRADERECH
859	23.03.77	LEV	AUMENTA LA REPRESION CONTRA LOS DISIDENTES
860	17.03.77	SUR	LA OPOSICION SATISFECHA;SUAREZ RECIBIRA A LA COMISION
861	17.03.77	SUR	LAS ELECCIONES EN JUNIO
862	17.03.77	SUR	PROSIGUE LA OLEADA DE VANDALISMO
863	17.03.77	SUR	LA NUEVA LEY ELECTORAL
864	19.03.77	SUR	LOS REYES SALEN HOY PARA EGIPTO Y JORDANIA
865	19.03.77	SUR	EL PENDULO
866	19.03.77	SUR	LOS PARTIDOS PREPARAN SUS CAMPANAS
867	19.03.77	SUR	EL ULTIMO PTE ANUNCIA LA CANCELACION DE RELACIONES CON ME
868	18.03.77	SUR	RESOLUCION DE LA REPUBLICA ESPANOLA EN EL EXILIO
869	19.03.77	SUR	AUDIENCIA EN GENSCHER DE DON J.CARLOS
870	19.03.77	SUR	DEJEMOS LA HISTORIA EN PAZ
871	23.03.77	SUR	HOY SE HARA PUBLICA LA NORMATIVA ELECTORAL
872	23.03.77	SUR	LA INTERNACIONAL EN EL PUEBLO
873	23.03.77	SUR	ESPANA Y SUS REGIONES
874	23.03.77	SUR	SUAREZ,PORQUE NO?
875	30.03.77	SUR	LOS ANARQUISTAS
876	30.03.77	SUR	EL VIERNES CONSEJO DE MINISTROS
877	30.03.77	SUR	ILEGIBILIDADES
878	17.03.77	ARR	EL PODER JUDICIAL
879	17.03.77	ARR	LOS PARTIDOS PREPARAN SU PRENSA
880	17.03.77	ARR	SATISFACCION POR LA AMNISTIA
881	17.03.77	ARR	NOTICIA DE UN ABRAZO EN UN CHALET
882	19.03.77	ARR	DEJEMOS LA HISTORIA EN PAZ
883	19.03.77	ARR	GARANTIAS ELECTORALES
884	19.03.77	ARR	ATENTADO DE LA CALLE ATOCHA
885	19.03.77	ARR	EL SUPREMO FALLARA ANTES DE 10 DIAS
886	19.03.77	ARR	COLOCAN UNA BANDERA REPUBLICANA ANTE LA ESTATUA DE FRANCO
887	23.03.77	ARR	SIRVIO A ESPANA
888	23.03.77	ARR	RECORRERAN EL VALLE DE LOS REYES
889	23.03.77	ARR	FERNANDEZ MIRANDA NO SE PRESENTARA A LAS ELECCIONES
890	23.03.77	ARR	SALEN LOS PRIMEROS PRESOS POLITICOS
891	23.03.77	ARR	ESTA SEMANA DECIDIRA EL T.S.
892	30.03.77	ARR	UN HECHO SORPRENDENTE
893	30.03.77	ARR	D. JUAN DE BORBON LLEGO AYER A MADRID
894	30.03.77	ARR	LA RUPTURA NO TIENE LA MENOR POSIBILIDAD
895	30.03.77	ARR	SUAREZ DEBE PRESENTARSE A LAS ELECCIONES
896	08.01.77	ARR	LA SONRISA DE EUROPA
897	08.01.77	ARR	NO HABRA ALIANZA ENTRE LOS SOCIALISTAS
898	08.01.77	ARR	COMENZARAN DE UN MOMENTO A OTRO
899	13.01.77	ARR	EN NOMBRE DEL PUEBLO
900	13.01.77	ARR	PRESENTADAS AL REY LAS CONCLUSIONES
901	13.01.77	ARR	LA P.O.P. DEBE CONTINUAR
902	10.02.77	ARR	UN REY PARA TODOS
903	10.02.77	ARR	EL EJERCITO Y LA POLITICA
904	10.02.77	ARR	UNA FELIZ DECISION
905	10.02.77	ARR	HOY SERAN RECIBIDOS POR EL PAPA
906	08.01.77	SUR	LA LEY ELECTORAL, ESBOZADA
907	13.01.77	SUR	SE ESPERA EL NOMBRAMIENTO DE ALTOS CARGOS MILITARES
908	13.01.77	SUR	LA PASIONARIA NO ESTA EN BARCELONA
909	13.01.77	SUR	EL PENDULO
910	10.02.77	SUR	LOS REYES, EN ROMA
911	10.02.77	SUR	SUAREZ RECIBIO A CABANILLAS Y CANYELLAS
912	10.02.77	SUR	LA DEMOCRACIA HAY QUE GANARLA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
913	10.02.77	SUR	CADILLAC" BLINDADO PARA CARRILLO
914	08.01.77	LEV	PANORAMA
915	08.01.77	LEV	CRONICA DE LA JORNADA: ELABORADO EL PROYECTO DE LEY ELECTO
916	08.01.77	LEV	CARRILLO EN "THE TIMES"ESPERA QUE LA PASIONARIA REGRESE
917	08.01.77	LEV	PACTO SOCIAL Y PACTO POLITICO
918	10.02.77	LEV	NORMALIZAR
919	10.02.77	LEV	GRUPOS POLITICOS
920	11.11.76	ARR	EL PRESUPUESTO POSIBLE
921	11.11.76	ARR	PLENO DE LAS CORTES EL DIA 16
922	11.11.76	ARR	PROCESADO EL SECRETARIO GENERAL DEL P.S.U.C.
923	11.11.76	ARR	FLASH POLITICO
924	16.11.76	ARR	PLENO HISTORICO
925	16.11.76	ARR	EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
926	17.11.76	ARR	EL PLENO MAS LARGO
927	17.11.76	ARR	EL PAIS
928	17.11.76	ARR	BIEN, MAJO!
929	18.11.76	ARR	HOY ES EL DIA
930	18.11.76	ARR	EL LARGO PROCESO DE LA REFORMA
931	18.11.76	ARR	DOS HORAS DE REUNION DE A. SUAREZ Y FERNANDEZ MIRANDA
932	18.11.76	ARR	DIA CUMBRE
933	18.11.76	ARR	SISTEMA PROPORCIONAL O MAYORITARIO: ESTA ES LA CUESTION
934	18.11.76	ARR	LOS REYES PRESIDIRAN EL FUNERAL POR EL ALMA DE FRANCO
935	19.11.76	ARR	GANA LA REFORMA
936	19.11.76	ARR	AHORA, EL PUEBLO
937	19.11.76	ARR	AL FINAL, ENTENDIMIENTO
938	19.11.76	ARR	PARTIDARIOS DE LA REFORMA POLITICA
939	19.11.76	ARR	FUNERAL POR EL ALMA DE FRANCO
940	19.11.76	ARR	AMPLIO ECO EN LA PRENSA EUROPEA
941	20.11.76	ARR	EL REFERENDUM, EN MARCHA
942	20.11.76	ARR	20 DE NOVIEMBRE
943	20.11.76	ARR	JOSE ANTONIO
944	20.11.76	ARR	UN ANO DESPUES
945	20.11.76	ARR	SOLEMNE FUNERAL DE FRANCISCO FRANCO
946	11.11.76	LEV	PANORAMA
947	11.11.76	LEV	PLENO DE LAS CORTES
948	16.11.76	LEV	EL DEBATE DE LA REFORMA
949	16.11.76	LEV	PANORAMA
950	17.11.76	LEV	HACER LA REFORMA DESDE LA LEGALIDAD
951	17.11.76	LEV	PANORAMA
952	18.11.76	LEV	LOS DEBATES SE DESARROLLAN DE FORMA LOGICA Y COHERENTE
953	19.11.76	LEV	PANORAMA
954	19.11.76	LEV	APROBADA LA LEY DE REFORMA POLITICA
955	11.11.76	SUR	CONFIRMADO: EL PLENO DE LAS CORTES SERA EL DIA 16
956	11.11.76	SUR	LOPEZ RAIMUNDO SECRETARIO GENERAL DEL P.A.U.C., PROCESADO
957	11.11.76	SUR	CINCUENTA MESAS SE OFICIARAN EN GRANADA POR FRANCO
958	11.11.76	SUR	EL REY RECIBIO A LOS REPRESENTANTES DE A.P.
959	16.11.76	SUR	HOY SE INICIAN LOS DEBATES DE LA REFORMA
960	16.11.76	SUR	OBSERVATORIO
961	16.11.76	SUR	EL PENDULO
962	17.11.76	SUR	TENSION POLITICA
963	17.11.76	SUR	EL PROYECTO DE REFORMA POLITICA VA POR BUEN CAMINO
964	17.05.77	SUR	EL PENDULO
965	17.11.76	SUR	FUNERALES DE TODA ESPANA
966	17.11.76	SUR	INFORMAR E INFORMAR
967	18.11.76	SUR	INVITACION DE LA CASA REAL A LOS FUNER. EN EL VAL. DE LOS C
968	18.11.76	SUR	EL PENDULO
969	18.11.76	SUR	EL LARGO PROCESO DE LA REFORMA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
970	19.11.76	SUR	SI A LA REFORMA
971	19.11.76	SUR	REVOLUCION Y EVOLUCION
972	19.11.76	SUR	CAMINO DE LA DEMOCRACIA
973	19.11.76	SUR	LAS PROXIMAS CAMARAS
974	19.11.76	SUR	LAS PROXIMAS CAMARAS
975	19.11.76	SUR	EL PENDULO
976	19.11.76	SUR	FUNERAL POR FRANCISCO FRANCO, CAUDILLO DE ESPANA
977	20.11.76	SUR	SE PREPARA EL REFERENDUM
978	20.11.76	SUR	JOSE ANTONIO
979	20.11.76	SUR	EL REY VIAJARA DE NUEVO A HISPANOAMERICA
980	20.11.76	SUR	LA UNIVERSIDAD, PARALIZADA
981	20.11.76	SUR	LA ANGUSTIA DE JOSE ANTONIO
982	20.11.76	SUR	FRANCO REFORMISTA
983	20.11.76	SUR	EL FRANQUISMO
984	14.10.76	LEV	ME EQUIBOQUE CON SUAREZ; ESTA DEMOSTRANDO GRAN MADUR.(R.C
985	14.10.76	LEV	SE PREPARA EL DEBATE DE LA REFORMA POLITICA EN LAS CORTES
986	23.10.76	LEV	EL 20 N. HOMENAJE A FRANCO
987	23.10.76	LEV	FALLECIO RODRIGUEZ DE VALLARCEL
988	26.10.76	LEV	NOEL ZAPICO: CREO QUE LA REFORMA POLITICA SALDRA ADELANTE
989	29.10.76	LEV	POSIBLE REDUCCION A LOS 18 ANOS DE LA MAYORIA DE EDAD
990	29.10.76	LEV	UN PENSAMIENTO POLITICO
991	31.10.76	LEV	ENMIENDAS A LA REFORMA
992	31.10.76	LEV	ESPANA. FRANCIA
993	31.10.76	LEV	EN LA HORA DECISIVA DE LA REFORMA
994	07.10.76	ARR	OBJETIVIDAD, POR FAVOR
995	07.10.76	ARR	MANANA
996	07.10.76	ARR	LUZ VERDE" A LA REFORMA POLITICA
997	14.10.76	ARR	LA UNIDAD SOCIALISTA
998	23.10.76	ARR	HA MUERTO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
999	23.10.76	ARR	FUTURO, OPCIONES, BLOQUES
1000	23.10.76	ARR	UN VACIO
1001	23.10.76	ARR	SE ENTREVISTARA CON GISCARD Y CON EL S.GRAL DE LA O.C.D.E
1002	23.10.76	ARR	FLASH POLITICO
1003	23.10.76	ARR	MANIFESTACION HOMENAJE A FRANCO
1004	26.10.76	ARR	OBSERVATORIO
1005	26.10.76	ARR	LOS OTROS MONOPOLIOS
1006	26.10.76	ARR	PROPUESTA PARA DERROGAR EL DECRETO DE 1937
1007	29.10.76	ARR	JOSE ANTONIO DESDE LA DEVOCION Y CRITICA
1008	29.10.76	ARR	EL COMPROMISO DE HOY
1009	29.10.76	ARR	LA POLITICA DEL REY
1010	29.10.76	ARR	EL CONGRESO DEL P.S.O.E., EN DICIEMBRE
1011	29.10.76	ARR	FLASH POLITICO
1012	31.10.76	ARR	EMT: LAS LECCIONES DE UNA HUELGA
1013	31.10.76	ARR	MOLINO DE PAPEL
1014	31.10.76	ARR	EL VIAJE REAL, EN LAS PRIMERAS PAGINAS DE LA PRENSA FRANC
1015	07.10.76	SUR	ENTREGA COMPLETA
1016	07.10.76	SUR	HABLARA SUAREZ
1017	07.10.76	SUR	MARCA ESPANOLA ACTUAL
1018	14.10.76	SUR	LEY ELECTORAL PACTADA
1019	14.10.76	SUR	CLAUSURAN DOS EDITORIALES CATOLICAS EN LA ARGENTINA
1020	23.10.76	SUR	FALLECIO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
1021	23.10.76	SUR	EL DIA 20, CONCENTRACION NACIONAL EN LA PLAZA DE ORIENTE
1022	26.10.76	SUR	PARIS ESPERA A LOS REYES
1023	26.10.76	SUR	LA REFORMA SALDRA ADELANTE
1024	26.10.76	SUR	EL REY VISITO ALMUSAFES Y SILLA
1025	26.10.76	SUR	EL PENDULO
1026	19.10.76	SUR	UNA EUROPA MAS EQUILIBRADA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1027	29.10.76	SUR	EL COMPROMISO DE HOY
1028	31.10.76	SUR	FINALIZA EL PLAZO DE ENMIENDAS
1029	31.10.76	SUR	LLAMAMIENTO A TODOS LOS ESPANOLES
1030	02.07.76	LEV	CRISIS EN EL GOBIERNO
1031	02.07.76	LEV	SORPRESA POR LA IMPREVISTA DIMISION DE ARIAS
1032	02.07.76	LEV	ARIAS HA DIMITIDO
1033	03.07.76	LEV	AUN NO HAY TERNA PARA PTE
1034	03.07.76	LEV	CRONICA DE UNA JORNADA
1035	03.07.76	LEV	EL CESE DE ARIAS EN EL "BOE"
1036	03.07.76	LEV	EL PROCESO DE REFORMA CONTUNUARA
1037	04.07.76	LEV	SUAREZ PRESIDENTE DEL GOBIERNO
1038	04.07.76	LEV	PANORAMA: CAMBIO
1039	04.07.76	LEV	EN LOS CIRCULOS POLITICOS CIRCULARON MUCHAS TERNAS
1040	04.07.76	LEV	UN HOMBRE PARA ESTE TIEMPO
1041	06.07.76	LEV	HOMBRES NUEVOS
1042	06.07.76	LEV	LA PRENSA EUROPEA Y EL NOMBRAMIENTO DE SUAREZ
1043	07.07.76	LEV	PANORAMA: LOS CUERNOS DEL TORO
1044	08.07.76	LEV	PANORAMA: GOBIERNO GESTOR
1045	08.07.76	LEV	EL PTE DEL CONSEJO DEL REINO DESMIENTE UNA FRASE ATRIB. A
1046	08.07.76	LEV	TODOS, SON TODOS?
1047	08.07.76	LEV	DIEZ MIL TRAVAJADORES SE MANIFESTARON EN VIGO
1048	31.07.76	LEV	PANORAMA
1049	31.07.76	LEV	LA AMNISTIA PROPUESTA POR EL GOBIERNO AL REY
1050	02.08.78	SUR	225 ENMIENDAS EN EL SENADO A LA CONSTITUCION
1051	02.08.78	SUR	LEY DE MEDIDAS CONTRA DELITOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADO
1052	04.08.78	SUR	GUTIERREZ MELLADO VISITA INSTALACIONES MILITARES EN E.E.U
1053	15.08.78	SUR	EL REY ASISTIRA A LA CORONACION DEL PAPA
1054	15.08.78	SUR	TAMBIEN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES SON ANDALUZAS
1055	19.09.78	SUR	IMPUESTO RELIGIOSO EN ESPANA
1056	19.09.78	SUR	MAS DE 500 VOTOS PARTICULARES AL PROYECTO CONSTITUCIONAL
1057	27.09.78	SUR	COMIENZA LA CUENTA ATRAS
1058	29.10.78	SUR	LAS CORTES APROBARAN MANANA LA CONSTITUCION
1059	31.10.78	SUR	HOY, LA CONSTITUCION
1060	05.07.78	SUR	AYER SE APROBARON LOS DOS PRIMEROS ARTICULOS
1061	05.07.78	SUR	VOTARON A FAVOR DE LA REPUBLICA
1062	05.07.78	SUR	LA CONSTITUCION PODRIA CLASIFICARSE DE LIBERAL-PROGRESIST
1063	05.07.78	SUR	UN GOBIERNO SOCIALISTA EN ESP.RENOVARIA LOS ACU.MIL.CON E
1064	09.07.78	SUR	OTERO NOVAS,PTE DE LA COMISION DE TRANSFERENCIA DE LA J.A
1065	09.07.78	SUR	ANDALUCIA Y CONSTITUCION
1066	26.07.78	SUR	DEMOCRACIA Y AUTORIDAD
1067	26.07.78	SUR	LA JUNTA PIDE EL APOYO DEL PUEBLO ANDALUZ"
1068	26.07.78	SUR	LA CONSTITUCION ES UN TEXTO AL QUE NO SE PUEDE DECIR NO"
1069	26.07.78	SUR	LOS GITANOS DESCONTENTOS CON LA CONSTITUCION
1070	29.07.78	SUR	EL SAT PIDE MAS PARTICIPACION DE SODIAN EN EL DESAR.ANDAL
1071	29.07.78	SUR	LA SENDA CONSTITUCIONAL DESPEJADA
1072	29.07.78	SUR	LA POLITICA EXTERIOR DE ESPANA DEBE BASARSE EN EL CONSENS
1073	29.07.78	SUR	ABALANCHA DE ENMIMENDAS POR PARTE DE LOS SENADORES
1074	29.07.78	SUR	ANDALUCIA DEBE ELABORAR PRONTO SU ESTATUTO"
1075	05.07.78	ARR	DETRAS ESTA EL FUTURO
1076	05.07.78	ARR	UN GOBIERNO SOCIALISTA RENOVARIA LOS ACUERDOS MIL.CON USA
1077	05.07.78	ARR	MONARQUIA PARLAMENTARIA Y AUTONOMIA PARA LAS NACIONALIDAD
1078	05.07.78	ARR	MONARQUIA PARLAMENTARIA Y NACIONALIDADES
1079	05.07.78	ARR	UN CIERTO DESENCANTO
1080	05.07.78	ARR	MAYORIAS Y MINORIAS
1081	05.07.78	ARR	LA MONARQUIA PARLAMENTARIA Y LAS AUTONOMIAS APROBADAS
1082	05.07.78	ARR	EL CONSENSO QUE HOY SE REGISTRA ES UNA VIA HACIA EL CAMBI
1083	09.07.78	ARR	LIBERTAD DE EXPRESION E IGLESIA CATOLICA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1084	09.07.78	ARR	LOS DISIDENTES EN BAHRO
1085	09.07.78	ARR	PACTO SOCIAL Y HUELGA
1086	09.07.78	ARR	HABRA UN PLAZO DE 24 DIAS
1087	09.07.78	ARR	AREILZA: "NUEVA MAYORIA" SEGURA ADELANTE
1088	09.07.78	ARR	LA JUNTA DE ANDALUCIA NO NECESITA APOYOS
1089	22.07.78	ARR	APROBADA LA CONSTITUCION
1090	22.07.78	ARR	EL EJERCITO NO HA MUERTO AYER
1091	22.07.78	ARR	LA CONSTITUCION
1092	22.07.78	ARR	LA LEY DE BASES DE LA FUNCION PUBLICA
1093	22.07.78	ARR	APROBADO EL PROYECTO
1094	22.07.78	ARR	EL REY VISITO LA CAPILLA ARDIENTE
1095	26.07.78	ARR	DIA NACIONAL GALLEGO"
1096	26.07.78	ARR	AUTONOMIA UNIVERSITARIA
1097	29.07.78	ARR	GISCARD, MARCHAIS Y MITTERAND
1098	29.07.78	ARR	LA COMISION CONSTITUCIONAL INICIARA SUS TRAVAJOS
1099	02.08.78	ARR	CORRUPCION?
1100	02.08.78	ARR	DIPUTADOS Y SENADORES NO ESTAN SUJETOS A EXENCIONES TRIBU
1101	02.08.78	ARR	LOS SENADORES PODRIAN SUPERAR LAS 400 ENMIENDAS
1102	04.08.78	ARR	UCD Y PSOE BUSCAN EL CONSENSO
1103	15.08.78	ARR	M. VILLA: EL PROY. DE LA CREAC. DE LAS POLICIAS AUTON. EN BREV
1104	15.08.78	ARR	LAS FISURAS EN U.C.D. SON MINIMAS
1105	15.08.78	ARR	CIENCIA Y POLITICA
1106	15.08.78	ARR	U.C.D. SATISFECHA CON LA CONSTITUCION
1107	19.09.78	ARR	SE RETRASAN UNA SEMANA
1108	19.09.78	ARR	PARO: ALGO MAS QUE EMERGENCIA
1109	19.08.78	ARR	POSIBLE APLAZAMIENTO DEL PLENO CONSTITUCIONAL
1110	27.09.78	ARR	RECTIFICAR UN ERROR
1111	27.09.78	ARR	PARTE DE PAZ
1112	27.09.78	ARR	UNA LEY ESPECIAL DETERMINARA LA COMPOSICION DEL ESCUDO NA
1113	27.09.78	ARR	ACUERDOS U.C.D.-P.S.O.E. SOBRE EL TEXTO CONSTITUCIONAL
1114	27.09.78	ARR	SU SEÑORA SE HA EQUIVOCADO DE PAIS
1115	27.09.78	ARR	CORDIAL ENTREVISTA FELIPE GONZALEZ-TITO
1116	27.09.78	ARR	YA HAY BORRADOR DEL ESTATUTO PARA CATALUNA
1117	02.08.78	LEV	EL CONSELL EXIGE CONSIDERACION QUE MERECE COMO ORG. DE GOB
1118	02.08.78	LEV	CELA PUNTUALIZA
1119	02.08.78	LEV	SUAREZ: "PIDO QUE SE ME MOLESTE LO MAS MINIMO"
1120	04.08.78	LEV	FERNANDEZ MIRANDA Y LA CONSTITUCION
1121	04.08.78	LEV	CELA, LOS PAISES Y LA CONSTITUCION
1122	04.08.78	LEV	HERNANDEZ GIL PODRIA SER PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREM
1123	15.08.78	LEV	BAROMETRO PARA NUESTRO CAMBIO
1124	15.08.78	LEV	ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION
1125	15.08.78	LEV	LOS REYES, ALCALDES HONORARIOS DE LUCMAJOR
1126	15.08.78	LEV	EL SENADO ESPERA A LAS NEGOCIACIONES CON LOS VASCOS
1127	19.09.78	LEV	PACTO DE IZQUIERDAS CARA A LAS MUNICIPALES
1128	27.09.78	LEV	URGE LA UNIDAD DE EUROPA
1129	27.09.78	LEV	EL P.C.P.U. COMENZO LA DESIGNACION DE SUS CANDIDATOS
1130	27.09.78	LEV	SUAREZ NO ENCABEZARA NINGUNA CANDIDATURA A LA EJECUT. DE U
1131	27.09.78	LEV	... PUBLICOS Y DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES
1132	27.09.78	LEV	SEGURIDAD, ETICA SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
1133	05.07.78	LEV	COMENZO EL DEBATE DE LA CONSTITUCION
1134	09.07.78	LEV	EL DIA 17, HOMENAJE A EMILIO ATTARD
1135	09.07.78	LEV	PROYECTO DE DECRETO PARA EL REFERENDUM CONSTITUCIONAL
1136	09.07.78	LEV	EL PRESIDENTE PREPARA YA EL NUEVO GOBIERNO.
1137	26.07.78	LEV	ANTE EL YATE "FORTUNA"
1138	26.07.78	LEV	LA ENSEÑANZA GRATUITA SERA ESTIDIADA HOY POR EL GOBIERNO
1139	26.07.78	LEV	ESTA CONSTITUCION, MAS POSITIVA QUE LA DE LA REPUBLICA"
1140	29.07.78	LEV	LA SENDA CONSTITUCIONAL DESPEJADA. DERECHO A LA SUCESION

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1141	29.07.78	LEV	SUCESION EN LA CORONA, NACIONALIDADES Y FUNC. DE LA CAMAR. A
1142	29.07.78	LEV	EL CONSELL PRESENTARA SU POLITICA A SUAREZ
1143	05.12.76	SUR	DIALOGO GOBIERNO-OPOSICION: HABRA NEGOCIACION
1144	05.12.76	SUR	LLEGADA DE PERSONALIDADES
1145	05.12.76	SUR	LOS SOCIALISMOS
1146	05.12.76	SUR	EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO VOTARA SI
1147	05.12.76	SUR	AL CRISTIANO NO LE ES LICITO INHIBIRSE DE LA POLITICA
1148	05.12.76	SUR	GARCIA LOPEZ INAUGURO LAS NUEVAS INSTAL. DE"DIARIO DE CUEN
1149	05.12.76	SUR	EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA
1150	15.12.76	SUR	PREDOMINIO DEL CENTRO FRENTE A ALTERNATIVAS RADICALIZADAS
1151	14.12.76	SUR	DEMOCRACIA, PARA QUE?
1152	14.12.76	SUR	IMPEDIR LA PAZ, OBJETIVO DEL SECUESTRO
1153	14.12.76	SUR	EL GOBIERNO NO SE INTIMIDA
1154	14.12.76	SUR	NOTA DEL P.C.E.
1155	14.12.76	SUR	TODO A PUNTO PARA LA CONSULTA
1156	14.12.76	SUR	SUAREZ ESTA NOCHE EN R.T.V.E.
1157	14.12.76	SUR	LA ESTANCIA DE CARRILLO EN ESPANA
1158	14.12.76	SUR	REFERENDUM NACIONAL PARA LA REFORMA POLITICA
1159	15.12.76	SUR	PROTAGONISTA, EL PUEBLO
1160	15.12.76	SUR	ESTE ES EL DIA
1161	15.12.76	SUR	FELIPE GONZALEZ:"SUAREZ ESTA HACIENDO MUY BIEN LAS COSAS"
1162	15.12.76	SUR	NEGATIVA A PRESIDIR MESAS POR PARTE DE "PECES"
1163	15.12.76	SUR	SONDEO FRANCES: MAYORIA EL "SI"
1164	16.12.76	SUR	FRACASO EL ABSTENCIONISMO
1165	16.12.76	SUR	COMO SE REGIRA LA NUEVA ESPANA
1166	16.12.76	SUR	LOS REYES DE ESPANA DEPOSITAN SU VOTO EN EL PARDO
1167	16.12.76	SUR	BLANCO TOBIO Y LA VOTACION EN GALICIA
1168	16.12.76	SUR	DONA CARMEN POLO DE FRANCO DEPOSITA SU VOTO EN EL PARDO
1169	17.12.76	SUR	OPTIMISMO Y SEGURIDAD (TRAS EL VOTO)
1170	17.12.76	SUR	BARCELONA DESTACA EL FRACASO ABSTENCIONISTA
1171	17.12.76	SUR	EL PENDULO
1172	17.12.76	SUR	LA ABSTENCION
1173	18.12.76	SUR	LECCIONES DE DEMOCRACIA
1174	18.12.76	SUR	ADOLFO SUAREZ, "ESPANOL DEL ANO" DE "A.B.C."
1175	18.12.76	SUR	COMO MATARON A CARRERO BLANCO
1176	05.12.76	ARR	EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA
1177	05.12.76	ARR	BUENOS DIAS, PE CE
1178	05.12.76	ARR	DESPUES DE UN VIAJE
1179	05.12.76	ARR	HOY COMIENZA EL CONGRESO DEL P.S.O.E.
1180	14.12.76	ARR	HOY HABLA EL PRESIDENTE
1181	14.12.76	ARR	LAS RAZONES DEL "SI"
1182	14.12.76	ARR	URGENTISIMO
1183	14.12.76	ARR	TIENEN INSTRUCCIONES PARA LOCALIZAR Y DETENER A CARRILLO
1184	14.12.76	ARR	CAMACHO, BAJO PROTECCION OFICIAL
1185	14.12.76	ARR	FLASH POLITICO
1186	15.12.76	ARR	SI"
1187	15.12.76	ARR	HOY HABLA EL PUEBLO
1188	15.12.76	ARR	GRACIAS, PRESIDENTE
1189	15.12.76	ARR	EL PRESIDENTE SUAREZ LO ESTA HACIENDO MUY BIEN"
1190	16.12.76	ARR	EL PUEBLO VOTO LA DEMOCRACIA
1191	16.12.76	ARR	EL PUNTO DE NO RETORNO
1192	16.12.76	ARR	AMBIENTE SOLIDARIO Y RESPONSABILIDAD CIVICA
1193	17.12.76	ARR	HA GANADO ESPANA"
1194	17.12.76	ARR	LAS ENTIDADES TERRITORIALES
1195	17.12.76	ARR	LO QUE PEDIMOS HOY
1196	18.12.76	ARR	LA CRISIS POR EXCELENCIA
1197	18.12.76	ARR	ESPANA Y LA OTAN

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1198	05.12.76	LEV	LLEGAN LOS INTERNACIONALES
1199	05.12.76	LEV	PANORAMA
1200	05.12.76	LEV	PRONUNCIO UNA CONFERENCIA:"LA CORONA COMO INSTRUM.DE INTE
1201	15.12.76	LEV	PANORAMA
1202	15.12.76	LEV	ESTE ES EL DIA
1203	15.12.76	LEV	UN PASO NECESARIO PARA LA DEMOCRACIA
1204	16.12.76	LEV	EL PUEBLO VOTO LA REFORMA
1205	16.12.76	LEV	PANORAMA
1206	17.12.76	LEV	GRUPOS POLITICOS
1207	18.12.76	LEV	HA GANADO EL SENTIDO COMUN
1208	05.11.77	LEV	LES GUSTARIA QUE FUESE MAS DOCIL
1209	05.11.77	LEV	CONTRASENTIDO
1210	12.11.77	LEV	SUAREZ RECIBIRA HOY A LOS PARLAMENTARIOS VALENCIANOS
1211	12.11.77	LEV	TEXTO DEL PREAMBULO DEL ANTEPROY.DE REGIM.TRANST.Y PREAUT
1212	25.11.77	LEV	SE MANTIENEN LOS COMPROMISOS?
1213	25.11.77	LEV	LOPEZ RODO:COLABORAMOS CON LA GENERALITAT DESDE LA OPOSIC
1214	26.11.77	LEV	SUGIERE MAS DE LO QUE DICE?
1215	26.11.77	LEV	ATTARD, TIERNO Y LA CONSTITUCION
1216	26.11.77	LEV	UCD CONTRA LOS QUE INTENTAN BOICOTEAR EL PACTO DE LA MONC
1217	26.11.77	LEV	SANTIAGO CARRILLO EN O.N.U.
1218	05.11.77	ARR	CARRILLO EN CASA
1219	05.11.77	ARR	LA CONSTITUCION A LA VISTA
1220	05.11.77	ARR	AUSTERIDAD Y EFICACIA
1221	12.11.77	ARR	RESPALDO AL PACTO DE LA MONCLOA
1222	12.11.77	ARR	PARO Y CONFLICTIVIDAD
1223	12.11.77	ARR	RAPIDEZ Y EFICACIA SENATORIAL
1224	12.11.77	ARR	LOS PARLAMENTARIOS VASCOS NO LLEGARON A UN ACUERDO
1225	25.11.77	ARR	SIGUE LA "FUGA" CONSTITUCIONAL
1226	25.11.77	ARR	SIN CENSURA
1227	25.11.77	ARR	RESPONSABILIDAD SOCIAL
1228	26.11.77	ARR	CONSTITUCION: HOY SE PRONUNCIAN LOS OBISPOS
1229	26.11.77	ARR	LA IGLESIA EN LA ESPAÑA DE HOY
1230	26.11.77	ARR	POLITICA SALARIAL SOCIALMENTE RESPONSABLE
1231	26.11.77	ARR	HOY, DOCUMENTO DE LA CONSTITUCION
1232	05.11.77	SUR	AUTONOMIA DE ANDALUCIA
1233	05.11.77	SUR	FELIPE GONZALEZ A ESTADOS UNIDOS
1234	05.11.77	SUR	QUEDA CLARO QUE EL P.C.E. ES UN PARTIDO INDEPENDIENTE
1235	05.11.77	SUR	DUROS ATAQUES DE LISTER A CARRILLO Y AL P.C.E.
1236	05.11.77	SUR	UGT Y PSOE VALORAN POSIBLEMENTE LOS ACUERDOS DE LA MONCLO
1237	12.11.77	SUR	LOS ECONOMISTAS MALAGUENOS Y EL PACTO DE LA MONCLOA
1238	12.11.77	SUR	EL SENADO SANCIONO
1239	12.11.77	SUR	MEDIACION DEL GOBIERNO EN LA GENERALITAT
1240	25.11.77	SUR	HABRA BATALLA POLITICA
1241	25.11.77	SUR	ESTUDIO EPISCOPAL DE LA CONSTITUCION
1242	26.11.77	SUR	NO HABRA AUTONOMIA PARA TODOS
1243	26.11.77	SUR	MUCHOS FALLOS Y LAGUNAS SEGUN LOS COMENTARIOS
1244	15.10.77	SUR	TENDREMOS AUTONOMIA
1245	15.10.77	SUR	APROBADA LA AMNISTIA
1246	15.10.77	SUR	UN TRIUNFO DE LA LIBERTAD
1247	15.10.77	SUR	UGT ESTUDIA EL "PACTO DE LA MONCLOA"
1248	21.10.77	SUR	EL DOCUMENTO ECONOMICO ULTIMADO
1249	21.10.77	SUR	TARRADELLAS, EN MADRID
1250	22.10.77	SUR	ESTUDIOS PARA EL REGIMEN AUTONOMICO ANDALUZ
1251	22.10.77	SUR	ESPAÑA SALDRA DE LA CRISIS
1252	22.10.77	SUR	VA POR USTED SEÑOR PRESIDENTE
1253	22.10.77	SUR	TARRADELLAS SE ENTREVISTO CON CON G.MELLADO Y A.MARTORELL
1254	23.10.77	SUR	EL REY RECIBIO A TARRADELLAS

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1255	25.10.77	SUR	SUAREZ PRESENTARA EL PACTO ECONOMICO DE LA MONCLOA
1256	25.10.77	SUR	SUAREZ DIO POSESION A TARRADELLAS
1257	25.10.77	SUR	HOY PROSEGIRAN LOS CONTACTOS GOBIERNO-CENTRALES SINDICALE
1258	25.10.77	SUR	AMOR A CATALUNA
1259	26.10.77	SUR	SE FIRMO EL PACTO
1260	27.10.77	SUR	HOY SE FIRMA EL DOCUMENTO POLITICO
1261	28.10.77	SUR	EL CONGRESO RATIFICA LOS ACUERDOS DE LA MONCLOA
1262	28.10.77	SUR	FRAGA PRESENTO A CARRILLO
1263	04.12.77	LEV	PARTIDO UNITARIO
1264	04.12.77	LEV	MAS RELACIONES CON EL ESTE
1265	04.12.77	LEV	LOS TEMAS ECONOMICOS EN EL BORRADOR CONSTITUCIONAL
1266	06.12.77	LEV	MASIVAS MANIFESTACIONES EN ANDALUCIA
1267	07.12.77	LEV	ONCE HERIDOS EN MALAGA AYER
1268	07.12.77	LEV	ADIOS AL PLURIEMPLEO?
1269	07.12.77	LEV	COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERD. DE LA MONCL
1270	13.12.77	LEV	REFERENDUM, EN JUNIO
1271	14.12.77	LEV	EL ESTADO NO SERA CONFESIONAL
1272	27.12.77	LEV	UN FUTURO QUE PODAMOS COMPARTIR TODOS
1273	04.12.77	ARR	LAS AUTONOMIAS, EN LA CALLE
1274	04.12.77	ARR	ENTREVISTA TARRADELLAS-PASIONARIA
1275	04.12.77	ARR	LOS ESTATUTOS ECON. PODRIAN INCLUIR LA FACULTAD DE LEGISLA
1276	04.12.77	ARR	JORNADAS PRO AUTONOMICAS
1277	04.12.77	ARR	HOY ES EL DIA
1278	06.12.77	ARR	CATALUNA YA TIENE CONSELL
1279	06.12.77	ARR	DUELO EN ANDALUCIA
1280	06.12.77	ARR	MANUEL DE MALAGA
1281	06.12.77	ARR	LA HORA DE LAS AUTONOMIAS
1282	06.12.77	ARR	DIA DE ANDALUCIA EN MADRID
1283	06.12.77	ARR	HACIA LAS AUTONOMIAS
1284	06.12.77	ARR	UN CENTRO VIGOROSO
1285	06.12.77	ARR	GALICIA: MEDIO MILLON DE PERSONAS EN LA CALLE
1286	06.12.77	ARR	30.000 PERSONAS EN EL ENTIERRO DE GARCIA CAPARROS
1287	06.12.77	ARR	GRANDES DISTURBIOS EN MALAGA
1288	06.12.77	ARR	ANDALUCIA TRENDRA AUTONOMIA ANTES DE NAVIDAD
1289	13.12.77	ARR	POR LA PAZ DE ESPANA
1290	13.12.77	ARR	UNA LEY DE ORDEN PUBLICO PARA LA LIBERTAD
1291	14.12.77	ARR	MENOS Y MAS FUERTES PARTIDOS
1292	14.12.77	ARR	NINGUNA CONFESIONALIDAD TENDRA CARACTER ESTATAL
1293	27.12.77	ARR	UN MENSAJE DEMOCRATICO
1294	27.12.77	ARR	LA FAMILIA DE LOS REYES, EN MADRID
1295	27.12.77	ARR	EL PRESIDENTE ESTA DESARROLLANDO UNA POLITICA DE CENTRO"
1296	04.12.77	SUR	HOY A LAS 12, MANIFESTACION POR LA AUTONOMIA ANDALUZA
1297	04.12.77	SUR	LOS PACTOS DE LA MONCLOA, LA MAYOR SOLUCION A LA CRISIS
1298	04.12.77	SUR	CLAVERO A. :LAS REGIONES AUTONOMAS PODRAN LEGISLAR
1299	07.12.77	SUR	ANDALUCIA
1300	07.12.77	SUR	DOLOR EN MALAGA
1301	07.12.77	SUR	LOS ANDALUCES DE BARCELONA POR LA AUTONOMIA
1302	07.12.77	SUR	JORNADA DE LUTO EN ANDALUCIA
1303	13.12.77	SUR	TRATARA DE LA CONSTIT. DE UNA COMIS. DE ENCUES. DE LOS SUC. M
1304	13.12.77	SUR	ANTECEDENTES POLITICOS
1305	14.12.77	SUR	ESPANA, ESTADO ACONFESIONADO
1306	14.12.77	SUR	MENOS Y MAS FUERTES PARTIDOS
1307	27.12.77	SUR	ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DE CONSTITUCION
1308	27.12.77	SUR	SI A LA PAZ
1309	27.12.77	SUR	UNA CONSTITUCION SUFICIENTEMENTE DEMOC. SENALAN LOS COMUNI
1310	05.01.78	LEV	NO IR CONTRA CORRIENTE
1311	05.02.78	LEV	U.C.D. O EL CENTRO DEMOCRATICO

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1312	05.02.78	LEV	RESUELTO EL "SUSPENSE" DE A.P.
1313	05.02.78	LEV	LAS MUNICIPALES EN JUNIO
1314	12.02.78	LEV	NO HAY CRISIS DE GOBIERNO
1315	12.02.78	LEV	Y VENDRA UN HOMBRE DE NOMBRE ADOLFO
1316	12.02.78	LEV	U.C.D. EN MARCHA
1317	26.02.78	LEV	LOS SOCIALISTAS FUERON INFORMADOS DEL CAMBIO
1318	26.02.78	LEV	EL EJERCITO, DEFENSA DE LO PERMANENTE
1319	29.03.78	LEV	PREOCUPACION POR EL PAIS VASCO
1320	29.03.78	LEV	PSOE: OTAN PACTO SUPRAEUROPEO. PCE: EN AST. NO HA HAB. DESBAND
1321	29.03.78	LEV	CONSELLERS" PRIMEROS NOMBRES DEL P.S.O.E.
1322	05.02.78	SUR	OFENSIVA DE U.C.D.
1323	05.02.78	SUR	EL REY, EN MAYO, VISITARA CHINA
1324	05.02.78	SUR	DESARTICULADO UN COMANDO LIBERTARIO EN MADRID
1325	05.02.78	SUR	LA POLITICA Y LOS DIAS
1326	12.02.77	SUR	SE PERFILAN LAS MUNICIPALES
1327	12.02.78	SUR	LOS SOCIAL. SE NEGARON A REUN. PORQUE HABIA UN BUSTO DE FRA
1328	12.02.78	SUR	LA POLITICA Y LOS DIAS
1329	26.02.78	SUR	ABRIL MARTORELL: CUMPLIR LOS PACTOS DE LA MONCLOA
1330	29.03.78	SUR	UN ANALISIS SENCILLO DE DOS DEFINICIONES: UCD Y PSOE
1331	29.03.78	SUR	COMENZO EL ESTUDIO DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS
1332	29.03.78	SUR	FALANGE INDEPENDIENTE RETA A FALANGE A UN DEBATE POLITICO
1333	29.03.78	SUR	LOS GOB. CIVILES VASCOS ELABORAN UN INFORME SOBRE ABERRI E
1334	29.03.78	SUR	EL PARTIDO CARLISTA ULTIMA LOS PREPARATIVOS DE MONTEJURRA
1335	29.03.78	SUR	EL PCE QUITA IMPORTANCIA AL ABAND. DE 113 DELEG. CONFER. AST
1336	29.03.78	SUR	LOS GRAVES SUCESOS DEL "ABERRI EGUNA". CRITICAS A TVE
1337	05.02.78	ARR	UNIVERSITARIOS EN LA MONCLOA
1338	05.02.78	ARR	SEREMOS PARTIDO MAYORITARIO POR MUCHAS RAZONES"
1339	05.02.78	ARR	EL PAPEL ACTIVO DE LA MUJER
1340	05.02.78	ARR	EL PUEBLO Y LA AUTENTICIDAD DE LA DEMOCRACIA
1341	05.02.78	ARR	NO VEO MUY POSIBLE UN GRAN PARTIDO DE CENTRO DERECHA"
1342	05.02.78	ARR	UCD PARTIDO MAYORITARIO POR MUCHOS ANOS"
1343	12.02.78	ARR	PASIONARIA" CON UN NUEVO MARCAPASOS
1344	12.02.78	ARR	SOBRE LA DEMOCRACIA Y LAS ELECCIONES SINDICALES
1345	12.02.78	ARR	LA BATALLA DIARIA DEL CONGRESO
1346	12.02.78	ARR	NO TENGO A LA VISTA NINGUNA CRISIS DE GOBIERNO"
1347	12.02.78	ARR	UN BUSTO DE FRANCO IMPIDE UNA REUNION
1348	26.02.78	ARR	COHERENCIA Y EFICACIA, OBJETIVOS PARA LOS PROXIMOS MESES"
1349	26.02.78	ARR	REFORMISMO EDUCATIVO
1350	26.02.78	ARR	SE APLICA LA AMNISTIA LABORAL
1351	26.02.78	ARR	ASI SE GESTO LA CRISIS
1352	26.02.78	ARR	UNIFORMIDAD EN EL AMBIENTE
1353	26.02.78	ARR	SUAREZ NO HA PERDIDO SU HABILIDAD POLITICA"
1354	26.02.78	ARR	EL PSUC PARTICIPARA EN EL CONGRESO DEL PCE
1355	26.02.78	ARR	ESTAMOS GOBERNANDO AL TIEMPO QUE RECONSTRUIMOS AL ESTADO"
1356	29.03.78	ARR	ESPANA INDEPENDIENTE
1357	29.03.78	ARR	APUESTA AL FUTURO
1358	29.03.78	ARR	NO HABRA ALIANZA CON EL P.C.E.
1359	29.03.78	ARR	TECNICAMENTE" PODRIA CELEBRARSE EN MAYO
1360	29.03.78	ARR	ESPANA PUEDE SUFRIR UNA GUERRA CIVIL"
1361	29.03.78	ARR	GENESIS DEL CONFLICTO
1362	11.01.78	LEV	CRONICA POLITICA
1363	11.01.78	LEV	PREAUTONOMIA YA
1364	15.01.78	LEV	CAMBIO DE DEFINICION
1365	15.01.78	LEV	EL CENTRO NECESARIO
1366	15.01.78	LEV	GUTIERREZ MELLADO
1367	15.01.78	LEV	LOS COMUNISTAS HAN LLEGADO AL SUICIDIO POLITICO
1368	22.01.78	LEV	SOLIDARIDAD CON ESPANA

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1369	22.01.78	LEV	INSISTE EL HONORABLE
1370	22.01.78	LEV	EL PSOE ESTA DISPUESTO A ASUMIR LA INSTITUCION MONARQUICA
1371	22.01.78	LEV	ES UN PELIGRO UNIFORM. LOS DERECHOS AUTONOM. PARA LAS REGIO
1372	22.01.78	LEV	FELIPE GONZALEZ O LA ESTRATEGIA
1373	11.01.78	SUR	QUE LA CONSTITUCION CONSAGRE LA ECONOMIA DE MERCADO
1374	11.01.78	SUR	EL PSOE DISPUESTO A CONVOCAR MOVILIZACIONES POPUL. EN ANDA
1375	11.01.78	SUR	AUTONOMIA, PARA QUE?
1376	11.01.78	SUR	DURA CONDENA DEL P.C.E. A LOS METODOS DE E.T.A.
1377	11.01.78	SUR	LA POLITICA Y LOS DIAS
1378	15.01.78	SUR	PARLAMENTAROS MALAGUENOS DEL P.S.O.E.
1379	15.01.78	SUR	JORNADA DEPORTIVA DE LOS REYES EN S. NEVADA
1380	15.01.78	SUR	LA CONTINUACION DE LA REFORMA MILIT. PENDIENTE DE LA CONST
1381	20.01.78	SUR	MISION DIPLOMATICA DEL CONDE DE BARCELONA
1382	20.01.78	SUR	A TARANCON NO LE PREOCUPA QUE EL PSOE ALCANCE EL PODER
1383	20.01.78	SUR	EL PSOE, DISPUESTO A ASUMIR EL GOBIERNO Y ACEPTAR LA MONA
1384	20.01.78	SUR	LA POLITICA Y LOS DIAS
1385	20.01.78	SUR	TORMENTA SOBRE LAS AUTONOMIAS
1386	11.01.78	ARR	PROFUNDAS REFORMAS MILITARES
1387	11.01.78	ARR	LISTER
1388	11.01.78	ARR	URBANISMO Y SENTIDO COMUN
1389	15.01.78	ARR	EL ARCO DE LA RECONCILIACION
1390	15.01.78	ARR	LA COMISION MIXTA SE CONSTITUIRA EL DIA 23
1391	15.01.78	ARR	EL EUROCOMUNISMO EJERCE CADA VEZ UNA MAYOR INFLUENCIA"
1392	22.01.78	ARR	FELIPE, EN LA MINA
1393	22.01.78	ARR	LA CRISIS DE P.S.P.
1394	22.01.78	ARR	D. JUAN REGRESO DE LIBIA
1395	22.01.78	ARR	LA ANTIUNIVERSIDAD
1396	22.01.78	ARR	EL BORRADOR, EN MANOS DEL GOBIERNO
1397	22.01.78	ARR	AUTONOMIA PARA LA RIOJA
1398	22.01.78	ARR	PODRIA HABER UNIDAD SOCIALISTA
1399	22.01.78	ARR	NO HACEMOS NEO-FRANQUISMO"
1400	05.04.78	ARR	ES NECESAIO UN PROGRAMA CULTURAL PARA LOS PUEBLOS HISPANI
1401	05.04.78	ARR	SUAREZ EXPLICARA LA CRISIS
1402	05.04.78	ARR	ADOLFO SUAREZ
1403	05.04.78	ARR	LA HUELGA EUROPEA
1404	05.04.78	ARR	NO PLANTEAMOS PROBLEMAS IMPOSIBLES AL GOBIERNO"
1405	05.04.78	ARR	U.C.D. PIENSA GANAR TODAS LAS ELECCIONES
1406	05.04.78	ARR	FELIPE GONZALEZ INTERVENDRA EN EL PLENO DEL CONGRESO
1407	05.04.78	ARR	NO PUEDE HABER UN GOBIERNO SERIO SIN A.P."
1408	06.04.78	ARR	SUAREZ PIDE TIEMPO
1409	06.04.78	ARR	TARRADELLAS SE ENTREVISTO DURANTE UNA HORA CON EL REY
1410	06.04.78	ARR	EL DISCURSO DEL PRESIDENTE
1411	06.04.78	ARR	R.T.V.E. AL HEMICICLO
1412	06.04.78	ARR	PARO Y PLURIEMPLEO
1413	05.04.78	LEV	HOY SUAREZ HARA BALANCE ANTE EL CONGRESO
1414	05.04.78	LEV	COMPAS DE ESPERA PARA EL CONSELL
1415	06.04.78	LEV	SUAREZ PIENSA SEGUIR. LOS SOCIALISTAS NO APLAUDIERON
1416	06.04.78	LEV	ANTES DE LA CONSTITUCION, CONSENSO, DESPUES DIALECTICA
1417	06.04.78	LEV	3 CONSTITUCIONES
1418	05.04.78	SUR	SI NO HAY ACUERDO LA PREAUTON. ANDAL. PODRIA RETRAS. INDEFIN
1419	05.04.78	SUR	CATALUNA NO PUEDE ESPERAR AL ESTAT. PARA TENER UN POD. POLI
1420	05.04.78	SUR	EL VICEPTE. DEL GOBIERNO CALIF. DE MODELO EL PROCES. AUTON. C
1421	05.04.78	SUR	LA CONSTITUCION
1422	06.04.78	SUR	MINUCIOSA EXPOSICION DE SUAREZ
1423	06.04.78	SUR	IMPRESIONES DE VARIOS LIDERES POLIT. ANTE EL DISCUR. DE SUA
1424	06.04.78	SUR	EL DE SUAREZ "UN DISCURSO DE ESTADO"
1425	06.04.78	SUR	HOY LLEGAN A MADRID LOS RESTOS DE LARGO CABALLERO

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1426	06.04.78	SUR	EL REY RECIBIO A TARRADELLAS
1427	06.04.78	SUR	NACIONALIDADES
1428	12.05.78	SUR	UGT Y PSOE, A LA BUSQUEDA DE UN LOCAL PARA CASA DEL PUEBL
1429	12.05.78	SUR	UNA DEMOCRACIA CON TECLADO
1430	12.05.78	SUR	LA MONARQUIA FORMA POLITICA DEL ESTADO
1431	12.05.78	SUR	DESTRUIR LA DEMOCRACIA
1432	16.05.78	SUR	ANOCHE TERMINO LA CAMPANA ELECTORAL
1433	12.05.78	LEV	LOS SOCIALISTAS ACEPTAN LA MONARQUIA EN EL DEBAT.DE LA CO
1434	12.05.78	LEV	LA FINALIZACION DE LAS AUTONOMIAS
1435	12.05.78	LEV	REACCIONES CONTRA F.GONZALEZ POR SU PROP.DE ABAND.EL MARX
1436	12.05.78	LEV	EL REY, EN GALICIA
1437	16.05.78	LEV	MANANA A VOTAR A ALICANTE
1438	16.05.78	LEV	SITUACION POLITICA MUY DELICADA EN EL PAIS VASCO
1439	12.05.78	ARR	EN AGOSTO, CONGRESO DE U.C.D.
1440	12.05.78	ARR	LA MONARQUIA PARLAMENTARIA FORMA POLITICA DEL ESTADO ESPA
1441	12.05.78	ARR	LA TRANCISION PARALELA
1442	12.05.78	ARR	ATENCION AL TERRORISMO PRECONSTITUCIONAL
1443	12.05.78	ARR	LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA
1444	12.05.78	ARR	SEIS PARLAMENTARIOS REAFIRMAN EL CARACTER MARXISTA DEL PA
1445	12.05.78	ARR	P.S.O.E.= SOCIALDEMOCRACIA
1446	16.05.78	ARR	LA BATALLA ELECTORAL
1447	16.05.78	ARR	ADOLFO SUAREZ CERRO LA CAMPANA DE U.C.D.
1448	16.05.78	ARR	QUEREMOS LLEGAR AL PODER DE LA MANO DEL PUEBLO"
1449	16.05.78	ARR	UN GOBIERNO SOCIALISTA NO IBA A CAMBIAR MUCHO LAS COSAS"
1450	16.05.78	ARR	LA UNIDAD DE ESPANA ESTA EN GRAVE PELIGRO"
1451	16.05.78	ARR	CONSTITUCION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1452	16.05.78	ARR	NO ACEPTAMOS ESTE TIPO DE DEMOCRACIA
1453	04.06.78	SUR	MANIFESTACION DE DESAGRAVIO A LA VANDERA
1454	04.06.78	SUR	CCOO Y UGT TRATAN DE IMPONER EL BICAMERA
1455	13.06.78	SUR	PUEDE HABER NUEVOS PACTOS DE LA MONCLOA
1456	13.06.78	SUR	DE NUEVO EL DIA 15 FECHA CLAVE
1457	13.06.78	SUR	NUESTRO IDIOMA, CATELLANO O ESPANOL?
1458	13.06.78	SUR	ES MAS CONVENIENTE QUE LA QUE LA OPIN.PUBL.PACTE CON EL P
1459	04.06.78	LEV	DEMOCRACIA AMENAZADA. GUERRA ENCUBIERTA. LES DEJAMOS EN P
1460	04.06.78	LEV	NICOLAS REDONDO Y EL CONGRESO DE LA U.G.T.
1461	13.06.78	LEV	LOS PASILLOS DEL PODER
1462	13.06.78	LEV	LA CONSTITUCION ESTARA EL DIA 15. EN OTONO REFERENDUM Y E
1463	13.06.78	LEV	EL P.S.O.E. IRIA AL GOBIERNO
1464	04.06.78	ARR	CULTURA DE ESTADO
1465	04.06.78	ARR	UN DEBATE SIN PARTIDISMOS
1466	04.06.78	ARR	NO HABRA CONTACTOS
1467	04.06.78	ARR	DIEZ MIL PERSONAS EN CONTRA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL
1468	13.06.78	ARR	LA CONSTITUCION EN LA RECTA FINAL
1469	13.06.78	ARR	EL DESAFIO DE LA EXTREMA DERECHA
1470	13.06.78	ARR	CIEN DIAS PARA UN ALCALDE
1471	13.06.78	ARR	RESPETAREMOS LA DECISION DEL PUEBLO"
1472	13.06.78	ARR	EL ESTATUTO PARA CATALUNA TARDARA
1473	01.11.78	ARR	AHORA EL PUEBLO
1474	01.11.78	ARR	HANACIDO LA CONSTITUCION
1475	01.11.78	ARR	BREVIARIO DEL SI, DEL NO, LA ABSTENCION Y LAS AUSENCIAS
1476	01.11.78	ARR	ADIOS TRANSICION, ADIOS
1477	01.11.78	ARR	UN PARLAMENTO CIFRADO
1478	01.11.78	ARR	EL PARLAMENTO APROBO LA CONSTITUCION
1479	01.11.78	ARR	LA CONSTITUCION DE LA UNIDAD DE ESPANA
1480	02.11.78	ARR	CONSIDERA LA DEMOCRACIA
1481	02.11.78	ARR	PROBLABLE RECONOCIMIENTO DE LA MAYORIA DE EDAD A LOS 18 A
1482	02.11.78	ARR	IMPORTANCIA DE LA CONSTITUCION

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1483	02.11.78	ARR	CONSTITUCION PARA EMIGRANTES
1484	02.11.78	ARR	" AHORA, A TRAVAJAR
1485	07.11.78	ARR	EL VOTO DE LOS JOVENES
1486	07.11.78	ARR	FELIPE GONZALEZ, VICEPRESIDENTE DE LA INTERNACIONAL SOCIA
1487	07.11.78	ARR	APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTITUCION?
1488	07.11.78	ARR	ARSENAL DE LA ANTIDEMOCRACIA
1489	07.11.78	ARR	P.S.O.E.;MAS DE 200 MITINES EN EUSKADI
1490	07.11.78	ARR	MITINES DE LOS PARTIDOS SOBRE LA CONSTITUCION
1491	07.11.78	ARR	CATALUNA YA TIENE ESTATUTO
1492	11.11.78	ARR	ESPANA CONTRA EL TERROR
1493	11.11.78	ARR	LA MANIFESTACION
1494	11.11.78	ARR	TAREA DEL PARLAMENTO
1495	11.11.78	ARR	ANALISIS DE LOS GASTOS DEL PARTIDO
1496	11.11.78	ARR	VOTAR A LOS 18 ANOS
1497	11.11.78	ARR	TODA ESPANA CONTRA EL TERRORISMO
1498	11.11.78	ARR	LIGEROS INCIDENTES EN VIGO, SANTIAGO Y ZARAGOZA
1499	11.11.78	ARR	BARCELONA: PEQUENOS ALTERCADOS EN LAS RAMBLAS
1500	11.11.78	ARR	MADRID: APOYO MASIVO A LA CONSTITUCION
1501	07.11.78	LEV	PARA CUANDO EL ESTATUTO DE AUTONOMIA?. EN TORNO A LA CONST
1502	07.11.78	LEV	DEBATE SOBRE LOS DERECHOS DEMOCRAT. EN LA JORN. ESTUD. CONST
1503	07.11.78	LEV	LA COMISION DE LOS 20 FINALIZO LA REDAC. DEL ESTAT. DE CATA
1504	11.09.78	LEV	EL SENADOR BANDRES EN LA TRAMPA
1505	11.11.78	LEV	INTENTOS DE FEDERACION ENTRE LOS GRUP. DE FRAGA, OSORIO, ARR
1506	11.11.78	LEV	REBAJADA LA MAYORIA DE EDAD
1507	11.11.78	LEV	MILES DE VALENCIANOS SE MANIFESTARON AYER
1508	11.11.78	LEV	IDEAS Y GARBANZOS
1509	01.11.78	SUR	LAS CORTES ESPANOLAS APROBARAN LA CONSTITUCION
1510	01.11.78	SUR	LAS CORTES ESPANOLAS APROBARON LA CONSTITUCION
1511	01.11.78	SUR	MANIFESTACION DE REPULSA POR EL ATENTADO P "EL PAIS"
1512	07.11.78	SUR	ESTAFA A ANDALUCIA
1513	07.11.78	SUR	LA JUNTA ELECTORAL DECIDE HOY SOBRE EL VOTO A LOS 18 ANOS
1514	07.11.78	SUR	SANTIAGO CARRILLO: "EL TERRORIS. NO TIENE JUSTIF. EN LA DEMO
1515	07.11.78	SUR	PARLAMENTARIOS ESPANOLES PRESENTAN EN LONDRES LA CONSTITU
1516	11.11.78	SUR	AYER JORNADA ANTITERRORISTA
1517	11.11.78	SUR	MAYORIA DE EDAD A LOS 18 ANOS
1518	11.11.78	SUR	HERNANDEZ GIL, CON UN GRUPO DE PARLAMENTARIOS EN CANADA
1519	11.11.78	SUR	LA CONSTITUCION Y EL TEMA RELIGIOSO
1520	05.12.78	ARR	6.D: TODO A PUNTO
1521	05.12.78	ARR	VOTAR SI ES ASEGURAR NUESTRO FUTURO"(ADOLFO SUAREZ)
1522	05.12.78	ARR	LIBERTAD Y SEGURIDAD
1523	05.12.78	ARR	EL DEBER DE VOTAR
1524	05.12.78	ARR	EL CIUDADANO ANTE EL C MBIO
1525	05.12.78	ARR	TEORIA Y PRACTICA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
1526	05.12.78	ARR	VOTAR SI ES ASEGURAR NUESTRO FUTURO EL DE QUIEN NOS SUCED
1527	05.12.78	ARR	HEMOS DE CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA QUE NOS OBLIGUE A TODOS
1528	05.12.78	ARR	ESTAMOS DISPUESTOS A APOYAR UN GOBIERNO P.S.O.E.-U.C.D."
1529	15.12.78	ARR	SE PODRAN EMPRENDER ACCIONES DE REFORMA CONSTITUCIONAL
1530	05.12.78	ARR	VOTARAN EL 75% DEL ELECTORADO
1531	05.12.78	ARR	LAS CENTRALES SINDICALES PIDEN "SI" EXCEPTO C.N.T.
1532	06.12.78	ARR	HOY SE VOTA LA CONSTITUCION
1533	06.12.78	ARR	JURAMENTO REAL DE LA CONSTITUCION
1534	06.12.78	ARR	LA PROPIEDAD HOY
1535	06.12.78	ARR	UN MARCO ECONIMICO-SOCIAL NUEVO
1536	06.12.78	ARR	EL CENSO ESTA "HINCHADO" EN UN 5%
1537	06.12.78	ARR	IMPUGNAN LA VOTACION
1538	06.12.78	ARR	NUEVO PROYECTO DE ESTATUTO PARA GALICIA
1539	06.12.78	ARR	HA SIDO POSIBLE LA LIBERTAD

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1540	07.12.78	ARR	BUENOS DIAS CONSTITUCION
1541	07.12.78	ARR	EL GOBIERNO NO CAMBIARA LA ESTRATEGIA
1542	07.12.78	ARR	ABRUMADORA MAYORIA DE VOTOS POSITIVOS
1543	07.12.78	ARR	UN MARCO PARA EL PROGRESO
1544	07.12.78	ARR	ALTO PORCENTAJE DE VOTANTES
1545	07.12.78	ARR	LOS MONARCAS VOTARON EN UN COLEGIO DEL PARDO
1546	07.12.78	ARR	FELIPE GONZALEZ: ESPERO QUE LA CONSTITUCION DURE DECENIOS
1547	07.12.78	ARR	EL REY DEBE JURAR LA CONSTITUCION
1548	07.12.78	ARR	LA CONSTITUCION ES DESCONSTITUYENTE
1549	07.12.78	ARR	AHORA EL GOBIERNO Y EL PARLAMENTO DEBEN TRAVAJAR DE FIRME
1550	07.12.78	ARR	PASIONARIA: CUMPLO UN DEBER DEMOCRATICO
1551	07.12.78	ARR	SIGNIFICA LA CONFIRMACION DE LA DEMOCRACIA
1552	08.12.78	ARR	DIA DE LA CONSTITUCION (6-D.)
1553	08.12.78	ARR	EN ESPANA TRIUNFO LA DEMOCRACIA"
1554	08.12.78	ARR	EL CAMINO A SEGIR
1555	08.12.78	ARR	JURAR LA CONSTITUCION
1556	08.12.78	ARR	ADMINISTRACION Y POLITICA
1557	08.12.78	ARR	EL PUEBLO SOBERANO EMPIEZA A HABLAR
1558	08.12.78	ARR	LOS NUEVE PACTOS
1559	08.12.78	ARR	EL GOBIERNO VALORA POSITIVAMENTE LOS RESULTADOS
1560	08.12.78	ARR	EL REY PODRIA JURAR LA CONSTITUCION
1561	08.12.78	ARR	LA POLITICA DEL GOBIERNO, PRINCIPAL MOTIVO DE LA ABSTENCI
1562	08.12.78	ARR	HA SIDO CONSEGUIDO PLENAMENTE"
1563	08.12.78	ARR	EL P.S.O.E. QUIERE ELECCIONES CUANTO ANTES
1564	08.12.78	ARR	FRACASARON EL GOBIERNO Y EL CONSENSO"
1565	08.12.78	ARR	CON LA ABSTENCION NO SE HA HECHO BENEFICIO A LA DEMOCRACI
1566	08.12.78	ARR	LA DERROTA DEL NO
1567	14.12.78	ARR	LOS SOCIALISTAS
1568	14.12.78	ARR	EL DIA 27, PROCLAMACION DE LA CONSTITUCION
1569	14.12.78	ARR	LA MONARQUIA PARLAMENTARIA
1570	14.12.78	ARR	DESPEDIDA DEL DIPUTADO COMUNISTA GUTIERREZ DIAZ
1571	23.12.78	ARR	MOSCU Y EL EUROCOMUNISMO
1572	22.12.78	ARR	LOS PARTIDOS DESPUES DE LA CONSTITUCION
1573	22.12.78	ARR	EL EJERCITO CONSTITUCIONAL
1574	22.12.78	ARR	EL CASO MATESA
1575	22.12.78	ARR	EL REY PRESIDIO LA REUNION DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONA
1576	22.12.78	ARR	SUAREZ YA HA DECIDIDO
1577	28.12.78	ARR	27-D.: UN DIA DE ORO
1578	28.12.78	ARR	UN PODER MORAL
1579	05.12.78	LEV	TENEMOS UNA CITA
1580	05.12.78	LEV	VISPERA DEL VOTO CIUDADANO
1581	05.12.78	LEV	VOTAR SI ES ASEGURAR DESDE EL PRESENTE NUESTRO FUTURO
1582	05.12.78	LEV	ES UNA CONSTITUCION PARA TODOS HECHA POR TODOS
1583	05.12.78	LEV	VOTARAN EL 75'8% DE LOS ELECTORES
1584	05.12.78	LEV	LOS DIFERENTES TIPOS DE AUTONOMIA
1585	06.12.78	LEV	NACION Y CONSTITUCION
1586	06.12.78	LEV	LA MINORIA CATALANA, DISPUESTA A APOYAR LA INVESTID. DE SUA
1587	07.12.78	LEV	LA MAYORIA VOTO SI
1588	07.12.78	LEV	UN TIEMPO NUEVO
1589	07.12.78	LEV	COMUNICADO DEL PRESIDENTE DEL CONSELL
1590	08.12.78	LEV	DIRIGENTES DE U.C.D.Y SOCIALISTAS SERAN RECIBIDOS POR EL
1591	08.12.78	LEV	CONVENIENCIA EN QUE EL REY JURE LA CONSTITUCION
1592	08.12.78	LEV	P.S.O.E.: NUEVAS REGLAS DEL JUEGO POLITICO
1593	14.12.78	LEV	EL PLAN ENERGETICO SIGUE ADELANTE EN LAS CORTES
1594	14.12.78	LEV	LA ACTITUD DE U.C.D. ES INTERESADA Y EQUIVOCA
1595	22.12.78	LEV	TARRADELLAS DISGUSTADO PORQUE SE INCLUYA EN EL ESTATUTO
1596	22.12.78	LEV	ALFONSO GUERRA: "HUBO TENDENCIOSID. EN LAS ELEC. A CAM. AGRAR

NUM.	FECHA	CAB.	TITULAR
1597	22.12.78	LEV	EL PTE DEL CONG.CONSID.INACAB.EL PROCESO CONSTITUY.DEL PA
1598	22.12.78	LEV	SE REUNIO LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
1599	23.12.78	LEV	LA GUERRA HA TERMINADO, PERO HAY OTRA GUERRA
1600	23.12.78	LEV	LA DECISION DE SUAREZ ESTA TOMADA. PODIA SER ANUNCIADA EL
1601	23.12.78	LEV	SILVA MUNOZ: "DERECHA DEMOCRATICA NO IMPONE LIMITES"
1602	23.12.78	LEV	FORMULA PARA LA SANCION DE LA CONSTITUCION POR EL REY
1603	26.12.78	LEV	MANANA SERA PROCLAMADA LA CONSTITUCION
1604	28.12.78	LEV	PROMULGADA LA CONSTITUCION
1605	28.12.78	LEV	LOS VASCOS SERAN LOS PRIMEROS EN TENER PROYECTOS DE ESTAT
1606	28.12.78	LEV	PIDEN EL TRASPASO A LA GENERALITAT...LAS FUNC.DE LAS CAMA
1607	29.12.78	LEV	LO QUE SE DERROGA
1608	30.12.78	LEV	ELECCIONES GENERALES
1609	05.12.78	SUR	PACTO AUTONOMICO ANDALUZ
1610	05.12.78	SUR	NINGUN CRISTIANO DEBE INHIBIRSE DE LA RESPONSABIL.DE VOTA
1611	05.12.78	SUR	F.GONZALEZ Y SUAREZ CELEBRARON AYER LA CAMPANA DE REFEREN
1612	05.12.78	SUR	LA CONSTITUCION DEVUELVE AL PUEBLO SU SOBERANIA
1613	05.12.78	SUR	VISPERAS DE SILENCIO Y REFLEXION
1614	06.12.78	SUR	HOY, EL REFERENDUM
1615	06.12.78	SUR	NADA DECIDO SOBRE LA ENVESTIDURA DEL PRESIDENTE
1616	06.12.78	SUR	EL DEBER DE VOTAR
1617	07.12.78	SUR	ESTOS SON LOS PADRES DE LA CONSTITUCION
1618	07.12.78	SUR	SI A LA CONSTITUCION
1619	07.12.78	SUR	LA POLITICA Y LOS DIAS
1620	07.12.78	SUR	SUSTITUCION DE RETRATOS DE FRANCO POR EL DEL REY
1621	07.12.78	SUR	PENDIENTES DE ESPANA
1622	07.12.78	SUR	LOS REYES VOTARON A LAS ONCE Y TREINTA
1623	07.12.78	SUR	EL PROCESO CONSTITUCIONAL HA DURADO 1 ANO, 4 MESES Y 6 DI
1624	07.12.78	SUR	PUNTOS BASICOS DE LA CONSTITUCION DE 1978
1625	07.12.78	SUR	EL PROCESO SE INICIO CON LA SUBIDA AL TRONO DE D.JUAN CAR
1626	08.12.78	SUR	LA CONSTITUCION ES GARANTIA DE LARGA CONVIVENCIA Y DEMOCR
1627	08.12.78	SUR	LA MESA DEL CONG.ESTUDIARA LA CONVENENCIA DE QUE EL REY J
1628	08.12.78	SUR	LO MAS IMPORTANTE ESTA POR HACER
1629	08.12.78	SUR	A.P. "DEBEMOS MEDIR LAS RESPONSABILIDADES DE ESTE MOMENTO
1630	08.12.78	SUR	PSOE: HA SIDO APROBADA POR ENCIMA DE LAS VIOLENC.Y LAS PR
1631	08.12.78	SUR	PCE: ES NECESARIA UNA POLITICA MAS REALISTA EN EL P.VASCO
1632	08.12.78	SUR	UCD: LA CONSTITUCION REFLEJA A ESPANA TAL COMO ES
1633	08.12.78	SUR	REFERENDUM HISTORICO SEGUN EL CONSEJO DE EUROPA
1634	22.12.78	SUR	LA LIBERTAD
1635	22.12.78	SUR	SUAREZ INTERVENDRA EN EL PARLAMENTO EUROPEO
1636	22.12.78	SUR	EL CASO MATESA
1637	22.12.78	SUR	MILITARES DEL P.C.E. AGREDIDOS EN VALLADOLID
1638	22.12.78	SUR	ALVAREZ DE MIRANDA A FAV.DE LA INVEST.Y CONTIN.DE LAS COR-
1639	23.12.78	SUR	SE PERFILA AL NUEVO GOBIERNO
1640	23.12.78	SUR	U.C.D. PREPARA LAS MUNICIPALES Y GENERALES
1641	23.12.78	SUR	NO HABRA DISTENSION SIN ELECCIONES GENERALES
1642	23.12.78	SUR	ULTIMADO EL ANTEPROYECTO DEL ESTATUTO VASCO
1643	27.12.78	SUR	EL REY SANCIONA HOY LA CONSTITUCION
1644	28.12.78	SUR	EL REY SANCIONA LA CONSTITUCION
1645	28.12.78	SUR	UNA JORNADA DE ESPERANZA
1646	29.12.78	SUR	LA CONSTITUCION VIGENTE
1647	29.12.78	SUR	LO MAS PROBABLE ES QUE HAYA ELECCIONES GENERALES

ESTUDIO ACERCA DE LA PRENSA DEL MOVIMIENTO

DURANTE LA TRANSICION

INDICE PERMUTANTE DE ARTICULOS

INDICE PERMUTANTE DE TITULOS DE ARTICULOS

Los tres asteriscos juntos preceden al comienzo del titulo
El número del margen derecho es la referencia del artículo

"A.B.C." *** ADOLFO SUAREZ, "ESPANOL DEL ANO" DE 1174
"ABERRI EGUNA". CRITICAS A TVE *** LOS GRAVES SUCESOS DEL 1336
"ARBERRI EGUNA" *** NO SE AUTORIZA EL 829
"BOE" *** EL CESE DE ARIAS EN EL 1035
"BUNKER" ELLOS SON CAVERNA *** GIRON: SI NOSOTROS SOMOS 315
"DERECHA DEMOCRATICA NO IMPONE LIMITES" *** SILVA MUNOZ: 1601
"DESPUES-FRANQUISMO" *** EL 126
"DIADA" DE BARCELONA *** PARA AUTORIZAR LA 502
"ESPANOL DEL ANO" DE "A.B.C." *** ADOLFO SUAREZ, 1174
"FORTUNA" *** ANTE EL YATE 1137
"FUERZA NUEVA" *** SIN AVENENCIA ENTRE RODOLFO LLOPIS Y 295
"FUGA" CONSTITUCIONAL *** SIGUE LA 1225
"GOTA A GOTA" *** A PESAR DEL 628
"HINCHADO" EN UN 5% *** EL CENSO ESTA 1536
"INCAUTAR" *** CONJUGANDO EL TEMIBLE VERBO 641
"MAYO ROJO" EN ESPANA *** PREPARAN UN 312
"NO" A LA SUSTITUCION DEL SISTEMA *** DECIMOS 10
"PACTO DE LA MONCLOA" *** UGT ESTUDIA EL 1247
"PECES" *** NEGATIVA A PRESIDIR MESAS POR PARTE DE 1162
"PRESIDENT" TARRADELLAS *** EL 551
"PRESIDENTES EN EXILIO" *** ENTREVISTA DE 613
"SI" *** LAS RAZONES DEL 1181
"SI" *** SONDEO FRANCES: MAYORIA EL 1163
"SI" EXCEPTO C.N.T. *** LAS CENTRALES SINDICALES PIDEN 1531
"SUD-OUEST" YO SOY LIBERTAD *** FRAGA, EN 349
"SUSPENSE" DE A.P. *** RESUELTO EL 1312
"THE TIMES"ESPERA QUE LA PASIONARIA REGRESE *** CARRILLO EN 916
"TRFCE" *** EL SUECO ERICSON SIGUE EN SUS 246
"VEDETTE" DE LA PRENSA ARGENTINA *** AUTENTICA 663
"VIBORAS" *** SE ENFRENTO CON EXITO EN RUEDA DE PRENSA, A LAS 438
(6-D.) *** DIA DE LA CONSTITUCION 1552
(PANORAMA) *** SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD 427
(PANORAMA) *** TESTAMENTO POLITICO DE FRANCO 90
(TRAS EL VOTO) *** OPTIMISMO Y SEGURIDAD 1169
12:30 DE LA MANANA: UNA HORA PARA LA HISTORIA *** 29
1937 *** PROPUESTA PARA DERROGAR EL DECRETO DE 1006
1978 *** PUNTOS BASICOS DE LA CONSTITUCION DE 1624
27-D.: UN DIA DE ORO *** 1577
30.000 PERSONAS EN EL ENTIERRO DE GARCIA CAPARROS *** 1286
31 *** LA DECISION DE SUAREZ ESTA TOMADA. PODIA SER ANUNCIADA EL 1600
6.D: TODO A PUNTO *** 1520
75'8% DE LOS ELECTORES *** VOTARAN EL 1583
:LAS REGIONES AUTONOMAS PODRAN LEGISLAR *** CLAVERO A. 1298
A.MARTORELL *** TARRADELLAS SE ENTREVISTO CON CON G.MELLADO Y 1253
A.P. *** RESUELTO EL "SUSPENSE" DE 1312
A.P. *** EL REY RECIBIO A LOS REPRESENTANTES DE 958
A.P. *** 807
A.P. ANTE EL REY A.P. TAN AVANZADA COMO OTROS PARTIDOS POLITICOS EN LO SOCIAL *** 792
A.P." *** NO PUEDE HABER UN GOBIERNO SERIO SIN 1407
A.POLITICA Y LAS LIN.GENR. DEL C. PENAL *** APROBADA LA LEY DE 287
A.S. *** 385
AB *** EL PARTIDO COMUNISTA ESPANOL SERA LEGALIZADO ANTES DEL 17 810

ABAND. DE 113 DELEG. CONFER. ASTUR. *** EL PCE QUITA IMPORTANCIA AL 1335
ABAND. EL MARXIS. *** REACCIONES CONTRA F. GONZALEZ POR SU PROP. DE 1435
ABDALLAN *** CONSEJO DEL REINO, PRESIDENTE DE IRLANDA Y PRINCIPE 166
ABDICACION DEL CONDE DE BARCELONA *** INMINENTE 322
ABERRI EG. *** LOS GOB. CIVILES VASCOS ELABORAN UN INFORME SOBRE 1333
ABERRIEGUNA *** PERISCOPIO: EL 797
ABIERTA *** POLICIA 390
ABIERTA Y FLEXIBLE *** CONSTITUCION 619
ABRAZO EN LA CUMBRE *** 181
ABRAZO EN UN CHALET *** NOTICIA DE UN 881
ABRE *** EL CAMINO QUE HOY SE 278
ABRE LA SESION *** SE 629
ABRIL MARTORELL: CUMPLIR LOS PACTOS DE LA MONCLOA *** 1329
ABRIO LA CONFERENCIA DE PART. SOCIAL. SUREUROPEOS *** MITTERAND 345
ABRUMADORA MAYORIA DE VOTOS POSITIVOS *** 1542
ABSTENCION *** LA 1172
ABSTENCION *** LA POLITICA DEL GOBIERNO, PRINCIPAL MOTIVO DE LA 1561
ABSTENCION NO SE HA HECHO BENEFICIO A LA DEMOCRACIA" *** CON LA 1565
ABSTENCION Y LAS AUSENCIAS *** BREVIARIO DEL SI, DEL NO, LA 1475
ABSTENCIONISMO *** FRACASO EL 1164
ABSTENCIONISTA *** BARCELONA DESTACA EL FRACASO 1170
ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION *** 1124
ACCION PROPAGANDISTICA SUBVERSIVA *** SE HA INTENSIFICADO LA 184
ACCIONES DE REFORMA CONSTITUCIONAL *** SE PODRAN EMPRENDER 1529
ACEITUNAS Y CITAS *** 528
ACELERADO Y GRAVE DETERIORO DE LA VIDA NACIONAL *** 260
ACELEREN LAS REFORMAS *** THE DAILY TELEGRAPH RECOMIENDA QUE SE 357
ACEPTA EL ANTEPROYECTO DEL P. S. O. E. *** U. C. D. DE NAVARRA NO 604
ACEPTACION DEL PAIS AL PRESIDENTE ARIAS *** 62
ACEPTADO EN EL CONGRESO *** EL ACUERDO ECONOMICO, 524
ACEPTAMOS ESTE TIPO DE DEMOCRACIA *** NO 1452
ACEPTAN LA MONARQUIA EN EL DEBAT. DE LA CONS. *** LOS SOCIALISTAS 1433
ACEPTAN UNA MONARQUIA COMO EL MEJOR CAMINO PAR *** LOS ESPANOLES 66
ACEPTAR LA MONARQ. *** EL PSOE, DISPUESTO A ASUMIR EL GOBIERNO Y 1383
ACEPTO LA DIMISION DE ARIAS *** EL REY 399
ACEPTO LA PRUEBA DEL P. S. O. E. *** FERNANDEZ ORDONEZ 824
ACERTO LO PRINCIPAL *** SE 645
ACOGIDA AL PRIMER GOBIERNO *** NI DISOLUCION, NI RUPTURA. CALIDA 202
ACOGIDOS CON CALUROSO ENTUSIASMO *** LOS REYES FUERON 353
ACONFESIONADO *** ESPANA, ESTADO 1305
ACONTECIMIENTOS" *** DEBEMOS ADELANTARNOS A LOS 299
ACTAS DEL TIEMPO QUE LLAMAN LA REFORMA *** 798
ACTITUD DE U. C. D. ES INTERESADA Y EQUIVOCA *** LA 1594
ACTITUDES ELECTORALES *** PROGRAMAS Y 654
ACTIVIDADES POLITICAS *** VALENCIA: 697
ACTIVIDADES POLITICAS *** VALENCIA: 695
ACTIVIDADES POLITICAS *** VALENCIA: 692
ACTIVO DE LA MUJER *** EL PAPEL 1339
ACTO EN EL VALLE DE LOS CAIDOS *** 444
ACTO QUE DA FORTALEZA AL PROCESO DEMOCRATICO" *** UN 837
ACTOS COMUNISTAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS *** 338
ACTUADO CON HONESTIDAD Y RESPONSABIL *** EL CONSEJO DEL REINO HA 252
ACTUAL *** MARCA ESPANOLA 1017
ACU. MIL. CON EEUU *** UN GOBIERNO SOCIALISTA EN ESP. RENOVARIA LOS 1063
ACUERD. DE LA MONCLOA *** COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS 1269
ACUERDO *** ESTAMOS DE 464
ACUERDO *** LOS PARLAMENTARIOS VASCOS NO LLEGARON A UN 1224
ACUERDO ECONOMICO, ACEPTADO EN EL CONGRESO *** EL 524
ACUERDO LA PREAUTON. ANDAL. PODRIA RETRAS. INDEFINID. *** SI NO HAY 1418
ACUERDO MI HIJO Y YO *** SOBRE LA RENUNCIA ESTAMOS DE 430
ACUERDO PARA ELABORAR LA CONS. *** QUE LOS PARTIDOS LLEGUEN A UN 712

ACUERDO POLITICO *** HOY SE FIRMA EL 570
ACUERDO POLITICO *** ESTA TARDE SE FIRMARA EL 573
ACUERDO SOBRE ECONOMIA *** ELABORADO EL 513
ACUERDO SOBRE LA TERNA *** AUN NO HAY 404
ACUERDO TARRADELLAS-PARLAMENTARIOS *** 600
ACUERDOS DE LA MONCLOA *** EL CONGRESO RATIFICA LOS 1261
ACUERDOS DE LA MONCLOA *** UGT Y PSOE VALORAN POSIBLEMENTE LOS 1236
ACUERDOS MIL.CON USA *** UN GOBIERNO SOCIALISTA RENOVARIA LOS 1076
ACUERDOS OBTENIDOS" *** ESPANA SALDRA DE LA CRISIS CON LOS 542
ACUERDOS U.C.D.-P.S.O.E. SOBRE EL TEXTO CONSTITUCIONAL *** 1113
ADECUAR LAS LEYES QUE YA HA CAMBIADO EN LA SOC. *** REFORMAR ES 358
ADELANTARNOS A LOS ACONTECIMIENTOS" *** DEBEMOS 299
ADELANTE *** LA REFORMA, 370
ADELANTE *** LA REFORMA SALDRA 1023
ADELANTE *** AREILZA:"NUEVA MAYORIA" SEGURA 1087
ADELANTE *** NOEL ZAPICO: CREO QUE LA REFORMA POLITICA SALDRA 988
ADELANTE EN LAS CORTES *** EL PLAN ENERGETICO SIGUE 1593
ADHESION *** CONTINUARAN LLEGANDO EXPRESIONES DE 117
ADHESION AL CAUDILLO Y AL PRINCIPE *** TELEGRAMAS DE 79
ADIOS *** ADIOS TRANSICION, 1476
ADIOS AL PLURIEMPLEO? *** 1268
ADIOS TRANSICION, ADIOS *** 1476
ADMINISTRACION Y POLITICA *** 1556
ADMIRACION Y RESPETO, DEL MITO DE FRANCO *** ITALIA HABLA, CON 154
ADMITIDA EN EL CONSEJO DE EUROPA *** ESPANA POR VOTACION UNANIME 611
ADMITIRA LA MONARQUIA COMO HECHO LEGAL *** SE 749
ADOLFO *** Y VENDRA UN HOMBRE DE NOMBRE 1315
ADOLFO SUAREZ *** 1402
ADOLFO SUAREZ *** EUROPA DICE QUE SI A 765
ADOLFO SUAREZ *** DON JOSE SOLIS RUIZ Y DON 240
ADOLFO SUAREZ CERRO LA CAMPANA DE U.C.D. *** 1447
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ *** 237
ADOLFO SUAREZ PRESIDENTE *** 407
ADOLFO SUAREZ, "ESPANOL DEL ANO" DE "A.B.C." *** 1174
ADOLFO SUAREZ, EN BARCCELONA *** 648
ADOLFO SUAREZ, PRESIDENTE *** 409
ADOLFO SUAREZ: LA CONSOLIDACION DE LA DEMOC.REQUI.UNA CONST. *** 843
ADVERTIMOS CON SEGURIDAD Y ENERGIA *** 229
AFIRMACION DEMOCRATICA *** 437
AGITACION COMUNISTA *** CAMPANA DE 61
AGOSTO, CONGRESO DE U.C.D. *** EN 1439
AGREDIR A LOPEZ RODO *** A SU TERMINO INTENTARON 722
AGRESIVIDAD *** INTRASIGENCIA Y 782
AGRICOLA *** PORTUGAL: TRES ANOS DE FRACASO 730
AHORA EL GOBIERNO Y EL PARLAMENTO DEBEN TRABAJAR DE FIRME *** 1549
AHORA EL PUEBLO *** 1473
AHORA, A TRABAJAR *** Y 1484
AHORA, EL PUEBLO *** 936
AHORA, RECONCILIACION *** 420
AIRE *** EL PRINCIPE, CAPITAN GRAL DE LOS EJTOS DE TIERRA, MAR Y 87
AJENA *** OPINION 457
ALBERTI *** EL REGRESO DE 851
ALBERTI A MADRID *** HOY LLEGA 806
ALBERTI A MADRID *** HOY LLEGARA 820
ALCALA 44 *** RETIRARON EL YUGO Y LAS FLECHAS EN 799
ALCALA 44 *** EL YUGO Y LAS FLECHAS, RETIRADOS DE 815
ALCALDE *** CIEN DIAS PARA UN 1470
ALCALDE COMUNISTA *** 478
ALCALDE DE LA REFORMA *** EL 490
ALCALDE QUE SE VA Y OTRAS PREOCUPACIONES *** UN 717
ALCALDES *** HOY ELECCIONES DE 248

ALCALDES HONORARIOS DE LUCMAJOR *** LOS REYES, 1125
ALCANCE EL PODER *** A TARANCON NO LE PREOCUPA QUE EL PSOE 1382
ALEGRIA *** DECLARACIONES DEL GENERAL DIEZ 228
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL *** FALLECIO 1020
ALEM. *** MALOS MODOS EN EL ENFRENTAMIENTO PREELEC. DE LOS PART. 348
ALEMANIA DEL ESTE *** DURAS CRITICAS A SANTIAGO CARRILLO EN 721
ALEMANIA RECONOCE LA GRAN OBRA DE FRANCO *** 145
ALFONSO GUERRA: "HUBO TENDENCIOSID. EN LAS ELEC. A CAM. AGRARIAS *** 1596
ALFONSO XIII JURO LA CONSTUTUCION EN LAS CORTES *** 150
ALGO MAS QUE EMERGENCIA *** PARO: 1108
ALIANZA CON EL P.C.E. *** NO HABRA 1358
ALIANZA ENTRE LOS SOCIALISTAS *** NO HABRA 897
ALICANTE *** MANANA A VOTAR A 1437
ALLA DE UNA DEMOCRACIA FORMAL *** MAS 277
ALMA DE FRANCO *** FUNERAL POR EL 939
ALMA DE FRANCO *** LOS REYES PRESIDIRAN EL FUNERAL POR EL 934
ALMUERZO-HOMENAJE A RODRIGUEZ DE VALCARCEL *** 225
ALMUSAFES Y SILLA *** EL REY VISITO 1024
ALTA TENSION *** 305
ALTA TENSION *** CORTES: 280
ALTERACION NOTABLE *** NO SE REGISTRO 114
ALTERACIONES EN MADRID, BARCELONA Y ASTURIAS *** DIVERSAS 190
ALTERCADOS EN LAS RAMBLAS *** BARCELONA: PEQUENOS 1499
ALTERNATIVA DE ESTRUCTURACION *** UNA 557
ALTERNATIVA DE PODER" *** SOMOS UNA 716
ALTERNATIVA? *** CUAL ES LA 516
ALTERNATIVAS RADICALIZADAS *** PREDOMINIO DEL CENTRO FRENTE A 1150
ALTO PORCENTAJE DE VOTANTES *** 1544
ALTOS CARGOS MILITARES *** SE ESPERA EL NOMBRAMIENTO DE 907
AMBIENTE *** UNIFORMIDAD EN EL 1352
AMBIENTE SOLIDARIO Y RESPONSABILIDAD CIVICA *** 1192
AMENAZADA. GUERRA ENCUBIERTA. LES DEJAMOS EN PAZ *** DEMOCRACIA 1459
AMNISTIA *** 525
AMNISTIA *** APROBADA LA 1245
AMNISTIA *** SATISFACCION POR LA 880
AMNISTIA EN BARCELONA *** MANIFESTACION PRO 350
AMNISTIA HA LIBERADO A 184 PRESOS P[illegible]S *** LA 500
AMNISTIA LABORAL *** SE APLICA LA 1350
AMNISTIA POLITICA EL 25 *** 391
AMNISTIA PROPUESTA POR EL GOBIERNO AL REY *** LA 1049
AMNISTIA TOTAL *** SEMANA PRO 758
AMNISTIA!: CONCEDIDA POR EL REY *** 418
AMOR A CATALUNA *** 1258
AMPLIA RENOVACION: SUAREZ COMIENZA MANANA CONTACTOS PARA GAB. *** 748
AMPLIA VICTORIA DEL CENTRO *** 740
AMPLIACION DEL PALACIO DE LAS CORTES *** 9
AMPLIAS REFORMAS AL PRYECTO DEL GOBIERNO *** PROPONE 451
AMPLIO APOYO *** DIEZ FIRMAS DE 569
AMPLIO ECO EN LA PRENSA EUROPEA *** 940
ANALISIS DE LA ELECCION SENATORIAL *** 743
ANALISIS DE LOS GASTOS DEL PARTIDO *** 1495
ANALISIS SENCILLO DE DOS DEFINICIONES: UCD Y PSOE *** UN 1330
ANALIZADOS POR DAILY HAIL *** LOS CIEN DIAS DEL REINADO 258
ANARQUISTA *** 25 DE ETA, 3 COMUNISTAS, 1 334
ANARQUISTAS *** LOS 875
ANDAL. *** EL PSOE DISPUESTO A CONVOCAR MOVILIZACIONES POPUL. EN 1374
ANDALUCES DE BARCELONA POR LA AUTONOMIA *** LOS 1301
ANDALUCES EN LA OPOSICION *** REUNION DE NUEVE 507
ANDALUCIA *** 1299
ANDALUCIA *** DUELO EN 1279
ANDALUCIA *** ESTAFA A 1512

ANDALUCIA *** AUTONOMIA DE 1232
ANDALUCIA *** JORNADA DE LUTO EN 1302
ANDALUCIA *** MASIVAS MANIFESTACIONES EN 1266
ANDALUCIA *** CONSTITUCION DE LA JUNTA DE 1451
ANDALUCIA DEBE ELABORAR PRONTO SU ESTATUTO" *** 1074
ANDALUCIA EN MADRID *** DIA DE 1282
ANDALUCIA NO NECESITA APOYOS *** LA JUNTA DE 1088
ANDALUCIA TRENDRA AUTONOMIA ANTES DE NAVIDAD *** 1288
ANDALUCIA Y CONSTITUCION *** 1065
ANDALUZ *** PACTO AUTONOMICO 1609
ANDALUZ *** ESTUDIOS PARA EL REGIMEN AUTONOMICO 1250
ANDALUZ" *** LA JUNTA PIDE EL APOYO DEL PUEBLO 1067
ANDALUZA *** HOY A LAS 12, MANIFESTACION POR LA AUTONOMIA 1296
ANDALUZAS *** TAMBIEN LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES SON 1054
ANEPA *** RODRIGUEZ DE VALCARCEL, PRESIDENTE DE 128
ANEPA, ASOCIACION POLITICA *** 7
ANGUSTIA DE JOSE ANTONIO *** LA 981
ANIVERSARIO DE JOSE ANTONIO *** HOY, XXXIX 131
ANO" DE "A.B.C." *** ADOLFO SUAREZ, "ESPANOL DEL 1174
ANO, 4 MESES Y 6 DIAS *** EL PROCESO CONSTITUCIONAL HA DURADO 1 1623
ANOCHE TERMINO LA CAMPANA ELECTORAL *** 1432
ANOS *** VOTAR A LOS 18 1496
ANOS *** MAYORIA DE EDAD A LOS 18 1517
ANOS *** PETICION DE VOTO A LOS DIECIOCHO 8
ANOS *** LA JUNTA ELECTORAL DECIDE HOY SOBRE EL VOTO A LOS 18 1513
ANOS *** PROBLABLE RECONOCIMIENTO DE LA MAYORIA DE EDAD A LOS 18 1481
ANOS DE FRACASO AGRICOLA *** PORTUGAL: TRES 730
ANOS DE LA MAYORIA DE EDAD *** POSIBLE REDUCCION A LOS 18 989
ANOS DESPUES *** DOSCIENTOS 276
ANOS PIDE ARREILZA *** PACTO NACIONAL Y COMPROMISO DE 10 209
ANOS PUEDE ENTRAR EN VIGOR LA CONSTITUCION *** EN DOS 603
ANOS" *** ESPANA HABRA SUPERADO DE GOLPE 40 661
ANOS" *** UCD PARTIDO MAYORITARIO POR MUCHOS 1342
ANTE EL CAMBIO *** EL CIUDADANO 1524
ANTE EL CONGRESO *** HOY SUAREZ HARA BALANCE 1413
ANTE EL REY *** A.F. 807
ANTE EL REY *** JURA 223
ANTE EL REY *** EL NUEVO GOVIERNO JURO 245
ANTE EL REY *** JURA DEL NUEVO GOBIERNO 239
ANTE EL YATE "FORTUNA" *** 1137
ANTE LA DIMISION DEL PRESIDENTE ARIAS *** REACCIONES 379
ANTE LA ESTATUA DE FRANCO *** COLOCAN UNA BANDERA REPUBLICANA 886
ANTE S.M. EL REY *** JURAMENTO Y POSESION DEL PRESIDENTE 741
ANTECEDENTES POLITICOS *** 1304
ANTECESORES *** TARRADELLAS: HOMENAJE A SUS 574
ANTEPROY. DE REGIM. TRANST. Y PREAUTON. *** TEXTO DEL PREAMBULO DEL 1211
ANTEPROYECTO DE CONSTITUCION *** ENTREGA DEL 1307
ANTEPROYECTO DEL P.S.O.E. *** U.C.D. DE NAVARRA NO ACEPTA EL 604
ANTES *** EL P.S.O.E. QUIERE ELECCIONES CUANTO 1563
ANTES DE 10 DIAS *** EL SUPREMO FALLARA 885
ANTES DE LA CONSTITUCION, CONSENSO, DESPUES DIALECTICA *** 1416
ANTES DE NAVIDAD *** ANDALUCIA TRENDRA AUTONOMIA 1288
ANTES DEL 17 AB *** EL PARTIDO COMUNISTA ESPANOL SERA LEGALIZADO 810
ANTIDEMOCRACIA *** ARSENAL DE LA 1488
ANTIDEMOCRATICO *** EL PARTIDO COMUNISTA ES 425
ANTITERRORISTA *** AYER JORNADA 1516
ANTIUNIVERSIDAD *** LA 1395
ANTONIO *** JOSE 943
ANTONIO *** JOSE 16
ANTONIO *** JOSE 978
ANTONIO *** LA ANGUSTIA DE JOSE 981